



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Área:

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales -
Coordinación General de Investigación

Nombre del documento:

Versión pública del Expediente del Homicidio del Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta

Información clasificada:

Información Confidencial:

Datos personales

Nombre, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, sexo, domicilio, número telefónico, trayectoria académica, laboral o profesional, patrimonio, número de seguridad social, RFC, cuentas bancarias de personas físicas y/o morales, identificaciones oficiales: IFE, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar, pasaporte, visa, número de cuenta bancaria de personas físicas y morales privadas, firma, antecedentes penales de particulares, , así como **Datos personales sensibles**.

De todas las personas que se encuentren involucradas en las investigaciones, como son:

Probables víctimas,
Probables responsables
Testigos
Cualquier persona mencionada o que haya intervenido

Información Reservada:

Nombre, firma, adscripción, identificaciones oficiales y números telefónicos y domicilios particulares de:
Agentes del Ministerio Público de la Federación,
Peritos de la Institución y otras federales, estatales y municipales.
Policías Federales Ministeriales
Policías de otras Instituciones federales, estatales y municipales.
Personal administrativo que por cargas laborales ejerza funciones sustantivas
Personal de SEMAR y SEDENA.

Fundamentación:

Artículo 113, fracción I de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Artículo 3 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 110, fracción V de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Fecha de clasificación:

Vigésima Sexta Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia
09 de julio del 2019.

https://transparencia.pgr.gob.mx/es/transparencia/acceso_a_la_informacion



SUBPROCURADURIA ESPECIAL PARA EL CASO COLOSIO

Averiguación Previa Integrada Con
Motivo del Homicidio del Licenciado
Luis Donaldo Colosio Murrieta

TOMO XX
ORIGINAL

TOMO XX



AVERIGUACION PREVIA: 739/94, 743/94, 789/94,
852/94

DENUNCIANTE: DE OFICIO

PRESUNTOS RESPONSABLES:

MARIO ABURTO MARTINEZ,
TRANQUILINO SANCHEZ VENEGAS,
RODOLFO MAYORAL ESQUER,
VICENTE MAYORAL VALENZUELA,
RODOLFO RIVAPALACIO TINAJERO
Y Q. R. R

DELITO: HOMICIDIO EN AGRAVIO DEL LIC. LUIS DONALDO
COLOSIO MURRIETA .





SECRET
COMISION GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA
MEXICO

TOMO XX

VERIFICACION FISCAL DEL AÑO 1954
Nº 224

INICIANTE: GONZALO

REMITENTE: CHAGAL

INICIO A PARTIR DE MARZO DE 1954
TRAMITADO EN LOS ANGELES, CALIFORNIA
RONDÓN MAYORAL ELLER
VENEZUELA MAYORAL VALENZUELA
RONDÓN RIVALLACIO MALERO
Y O. R. R.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
PROCURADURIA DE LOS RECURSOS FISCALIS
MEXICO

12
1

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MEXICO



SECRET
COMISION GENERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA FISCALIA
MEXICO

SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
DIRECCION DE INVESTIGACIONES.

LISTA DE DECLARACIONES LEVANTADAS
TOMO XX

No.	Tipo	TIPO	FECHA	HORA	FOJA	NOMBRE	OCUPACION	LUGAR
-----	------	------	-------	------	------	--------	-----------	-------

TOMOS

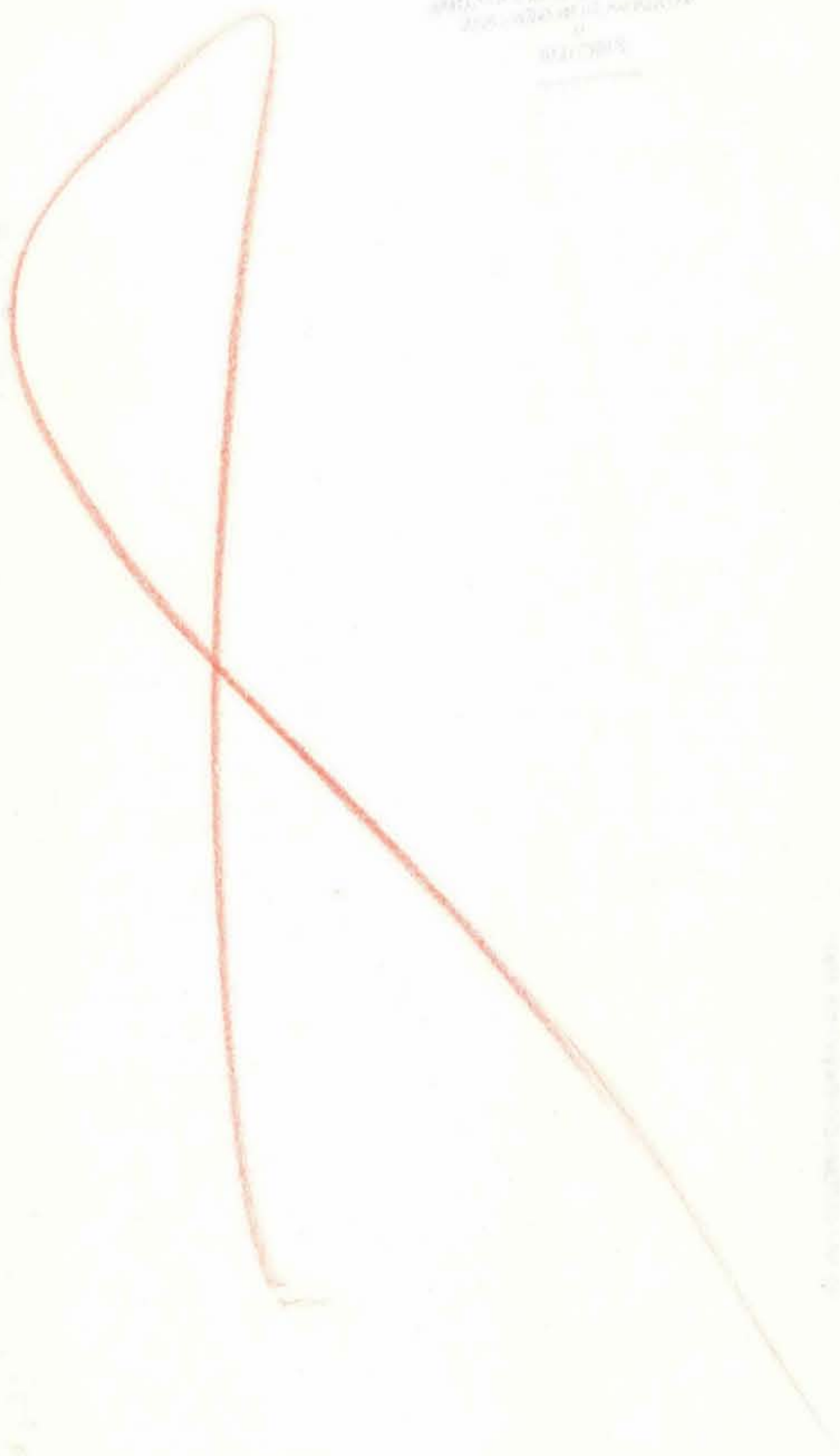
NO HAY DECLARACIONES EN ESTE TOMO

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



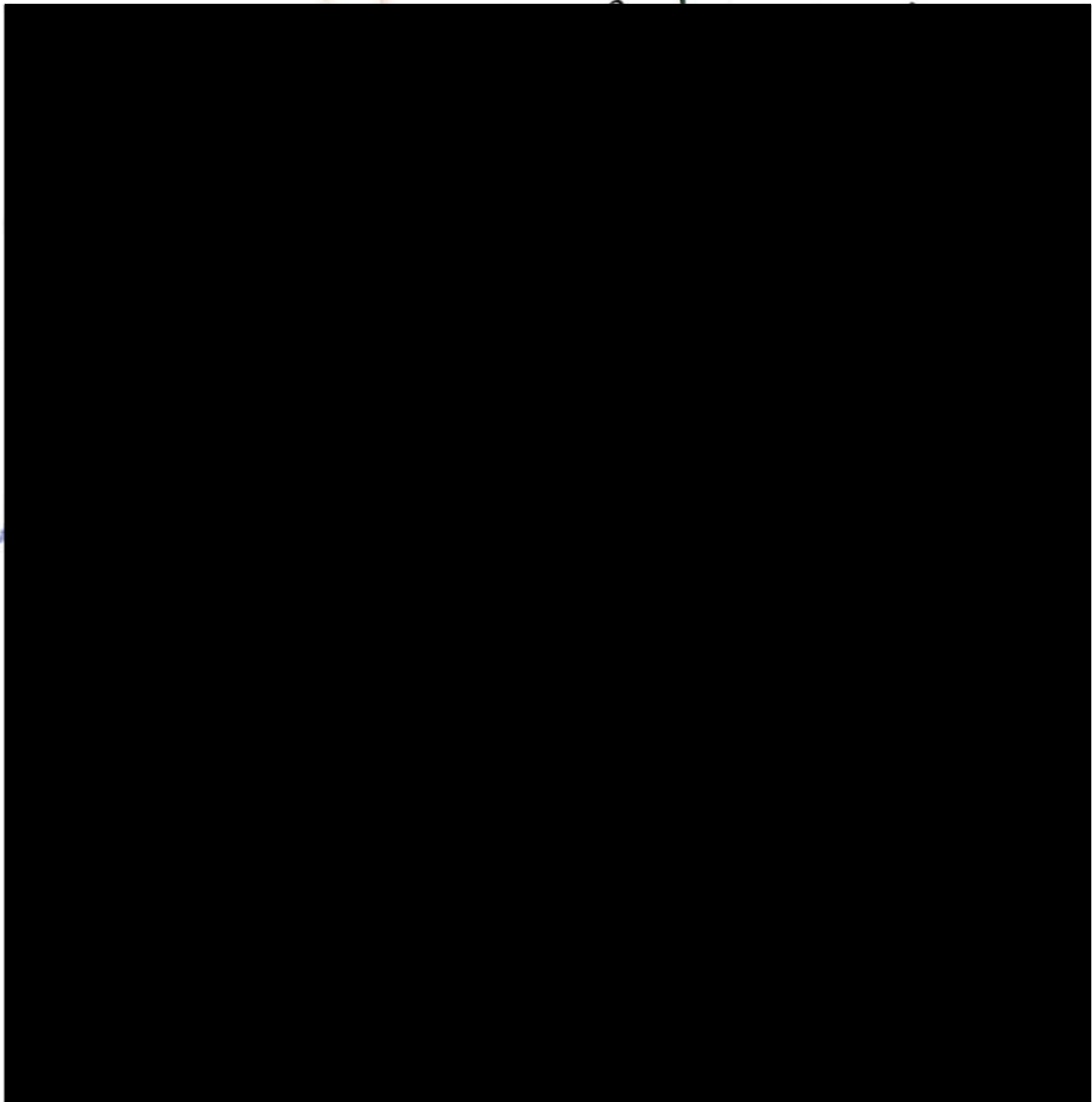


SECRET
REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA ECONOMICA



FOJA 1

0007389



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA ESPECIAL
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA ESPECIAL
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA ESPECIAL

~~CONFIDENTIAL~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

000 7388

FORMA C.G.P.A.



A.P.: 852/94.

PROCURADURIA GENERAL

FE DE DOCUMENTOS.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:30 DIECIOCHO TREINTA HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SUSCRITO,

[REDACTED] MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, QUIEN ACTUA EN COMPAÑIA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

HACE CONSTAR-----

QUE SE TIENE A LA VISTA DIVERSA DOCUMENTACION QUE AL MOMENTO DE RENDIR SU DECLARACION [REDACTED]

[REDACTED] AGREGA A LA MISMA, LA QUE SE DIVIDE EN DOS GRUPOS, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A DAR FE DE TODAS LAS DOCUMENTALES.-----

GRUPO I.- **ANEXO 1:** CONTENIENDO 138 FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, COPIA FOTOSTATICA, SOBRE LA INVESTIGACION DEL DECLARANTE EN RELACION AL LAVADO DE DINERO DE LA CASA DE CAMBIO COLON.-----

ANEXO 2.- CONTENIENDO 7 FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN DATOS SOBRE EL CARTEL DE CIUDAD JUAREZ.-----

ANEXO 3.- CONTENIENDO 3 FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA A MANO COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN UN MEMORANDUM QUE EL DECLARANTE DIRIGE AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA Y AL [REDACTED], DONDE INFORMA DE LA UBICACION DEL RANCHO [REDACTED] Y EN PARTICULAR LA LOCALIZACION DE [REDACTED].-----

ANEXO 4.- CONTENIENDO 2 FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN UN SINNUMERO DE TELEFONOS QUE SEGUN EL DECLARANTE CORRESPONDEN A [REDACTED] EN LA REPUBLICA DE [REDACTED].-----

ANEXO 5.- CONTENIENDO 16 FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN REPORTES QUE EL DECLARANTE ENTREGO AL [REDACTED], DIRECTOR OPERATIVO DEL CENTRO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1993 EN LA CIUDAD DE MONTERREY.-----

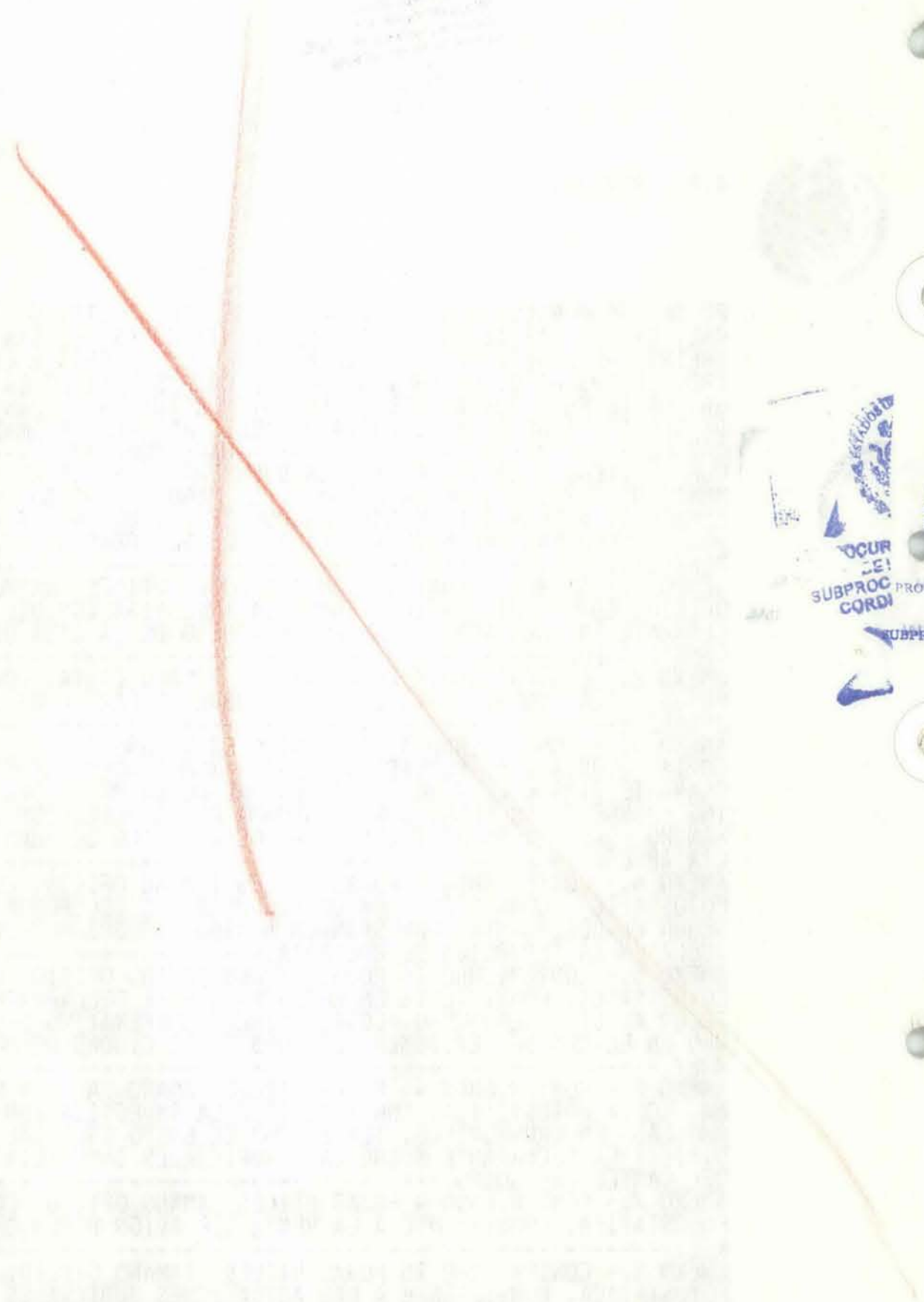
ANEXO 6.- CONTENIENDO 44 FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE A LA INVESTIGACION DESARROLLADA EN BROWNSVILLE, TEXAS, POR EL GRUPO ESPECIAL QUE DIRIGIA EL DECLARANTE SOBRE LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS DEL [REDACTED].-----

ANEXO 7.- CONTENIENDO 4 FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE A LA VENTA DEL AVION PIPER CHEROKEE.-----

ANEXO 8.- CONTENIENDO 16 FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE A LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN RELACION CON LA AVERIGUACION PREVIA 59/88-III RADICADA EN EL JUZGADO QUINTO DE JALISCO.-----

PROCURADURIA GENERAL
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

Faint, illegible text at the top center of the page.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OCURRERÍA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL DE LA FEDERACIÓN
CORDILLERA DE LOS NEBLES
SUBPROCURADURÍA

1

PHONE NO. :

FROM : 000

ANEXO 9.- CONTENIENDO 5 FOJAS UTILES, TAMAÑO LFI 10 (3) A MAQUINA, (2) A MANO, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE A LA RELACION DE POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INCLUIDA EN LA AVERIGUACION PREVIA 501/CS/90.



ANEXO 11.- COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN UN DOCUMENTO DE PERSONAS Y NUCLEOS FAMILIARES RELACIONADAS CON LA CIRCUNSTANCIA.



ANEXO 12.- CONTENIENDO 1 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE A UN DOCUMENTO DE INTENDENCIA QUE LE ENTREGO EL DECLARANTE AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA DR. JORGE CARPIZO, SOBRE LA SITUACION QUE SOLO ERA CONOCIDO POR LAS MAS ALTAS AUTORIDADES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.



ANEXO 13.- CONTENIENDO 21 FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA, A MAQUINA, CONSISTENTE A LA INVESTIGACION DE



ANEXO 14.- CONTENIENDO 11 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, (1) A MANO Y (3) A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE A UN REPORTE FECHADO EL 6 DE AGOSTO DE 1993 EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, SOBRE LOS HECHOS Y PROCESOS EN DIVERSOS



ANEXO 15.- CONTENIENDO 1 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN UNA TARJETA INFORMATIVA SOBRE LA AVERIGUACION PREVIA 287/N/89 EN CONTRA DE



ANEXO 16.- CONTENIENDO 22 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN UN ANALISIS SOBRE ORDENES DE APREHENSION QUE ANALIZA EN NUEVA ESPERANZA



ANEXO 17.- CONTENIENDO 3 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN UN ANALISIS SOBRE



DIRECTOR



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DISTRICCIÓN ESPECIAL
COORDINACIÓN GENERAL
DE
BUCAROSTA

Doc 7388b¹⁵

FORMA SIGMA

2.



ANEXO 21.- CONTIENIENDO 7 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN DIRECTORIO PUBLICO DE [REDACTED]

ANEXO 22.- CONTIENIENDO 40 FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN DOCUMENTOS DEL CENDRO SOBRE ACTIVIDADES Y OPERACIONES DEL [REDACTED]

ANEXO 23.- CONTIENIENDO 4 FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN NOTA INFORMATIVA QUE EL DECLARANTE ENTREGA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA EN MAYO 18 DE 1993 SOBRE LA CREACION DEL GRUPO ESPECIAL QUE EL DIRIGIA.

ANEXO 24.- CONTIENIENDO 50 FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES DE LA CAUSA PENAL 296/90 EN CONTRA DE [REDACTED]

ANEXO 25.- CONTIENIENDO 56 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN DIFERENTES INFORMACIONES SOBRE LA AVERIGUACION PREVIA 287/N/89.

GRUPO II.- ANEXO 1.- CONTIENIENDO 1 FOJA UTIL (MEMORANDUM), TAMAÑO ESQUELA, COPIA FOTOSTATICA, A MAQUINA, CONSISTENTE EN EL ASEGURAMIENTO DE LA NAVE CESNA TURBO Y QUE ESTA BAJO EL CONTROL DE BIENES ASEGURADOS.

ANEXO 2.- CONTIENIENDO 3 FOJAS UTILES TAMAÑO OFICIO A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN 3 REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE AERONAVES SOSPECHOSAS DE NARCOTRAFICANTES.

ANEXO 3.- CONTIENIENDO 36 FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN EL EXPEDIENTE DE CENDRO IDENTIFICADO CON EL CODIGO DDE(S)/C4/DF, NUMERO 11/140/93, DE FECHA 21 DE JULIO DE 1993 Y ES EN RELACION A LA DETENCION DE [REDACTED], RELACIONADO CON [REDACTED]

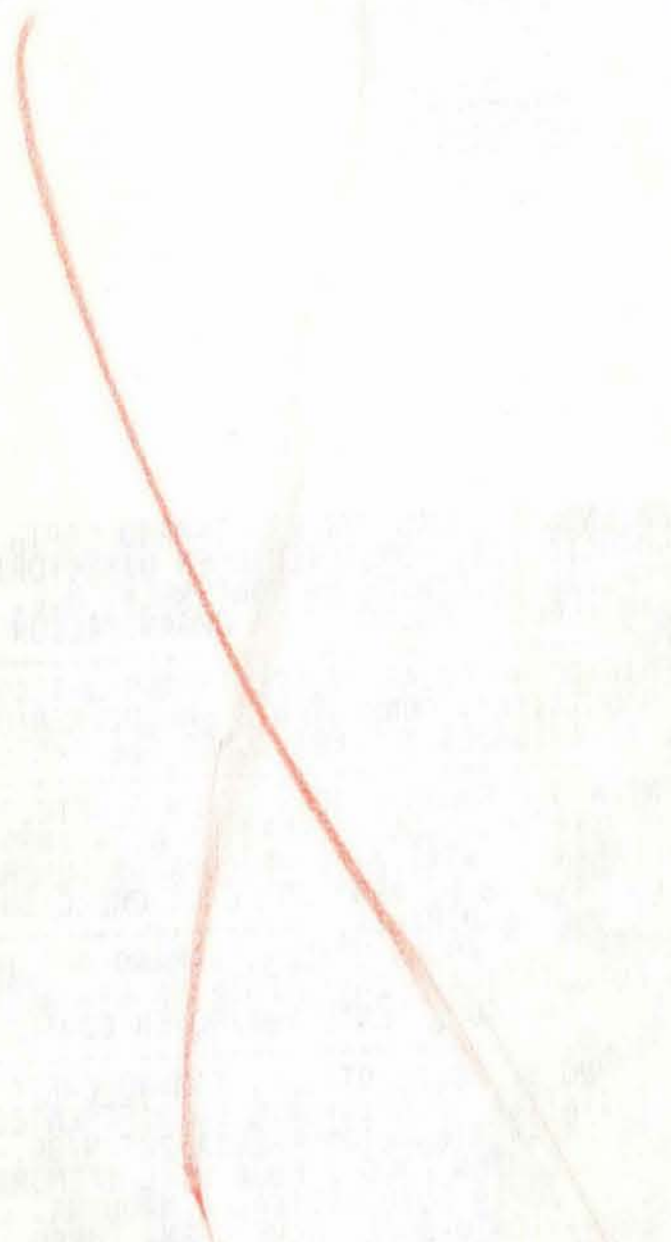
ANEXO 4.- CONTIENIENDO 196 FOJAS UTILES, TAMAÑO OFICIO A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN INFORMES DEL CENDRO SOBRE AERONAVES EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

ANEXO 5.- CONTIENIENDO 31 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE A DIFERENTES ORDENES DE APREHENSION POR DELITOS CONTRA LA SALUD Y QUE SON PROPIETARIOS DE AERONAVES.

ANEXO 6.- CONTIENIENDO 2 FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA A MAQUINA, COPIA FOTOSTATICA, CONSISTENTE EN MOVIMIENTOS DE AVIONES DE TRANSPORTE PUBLICO, OFICIALES Y PARTICULARES REGISTRADOS EN EL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EL 12 DE ENERO DE 1994, Y QUE PERSONAS CON ORDENES DE APREHENSION POR DELITOS CONTRA LA SALUD SON PILOTOS CON LICENCIA DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DISTRICCIÓN ESPECIAL
COORDINACIÓN GENERAL
DE
BUCAROSTA
FISCALIA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS



002 7390



EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR
2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 130 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 1 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D.C.

[Signature]
LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO



PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
GORDIAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

1954

000 7391

138

Consul,
W. V. D. C.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

HOLLANDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

[Faint, illegible handwriting and a large red scribble crossing the page]

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
FISCAL

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
FISCAL

STBPI
CC

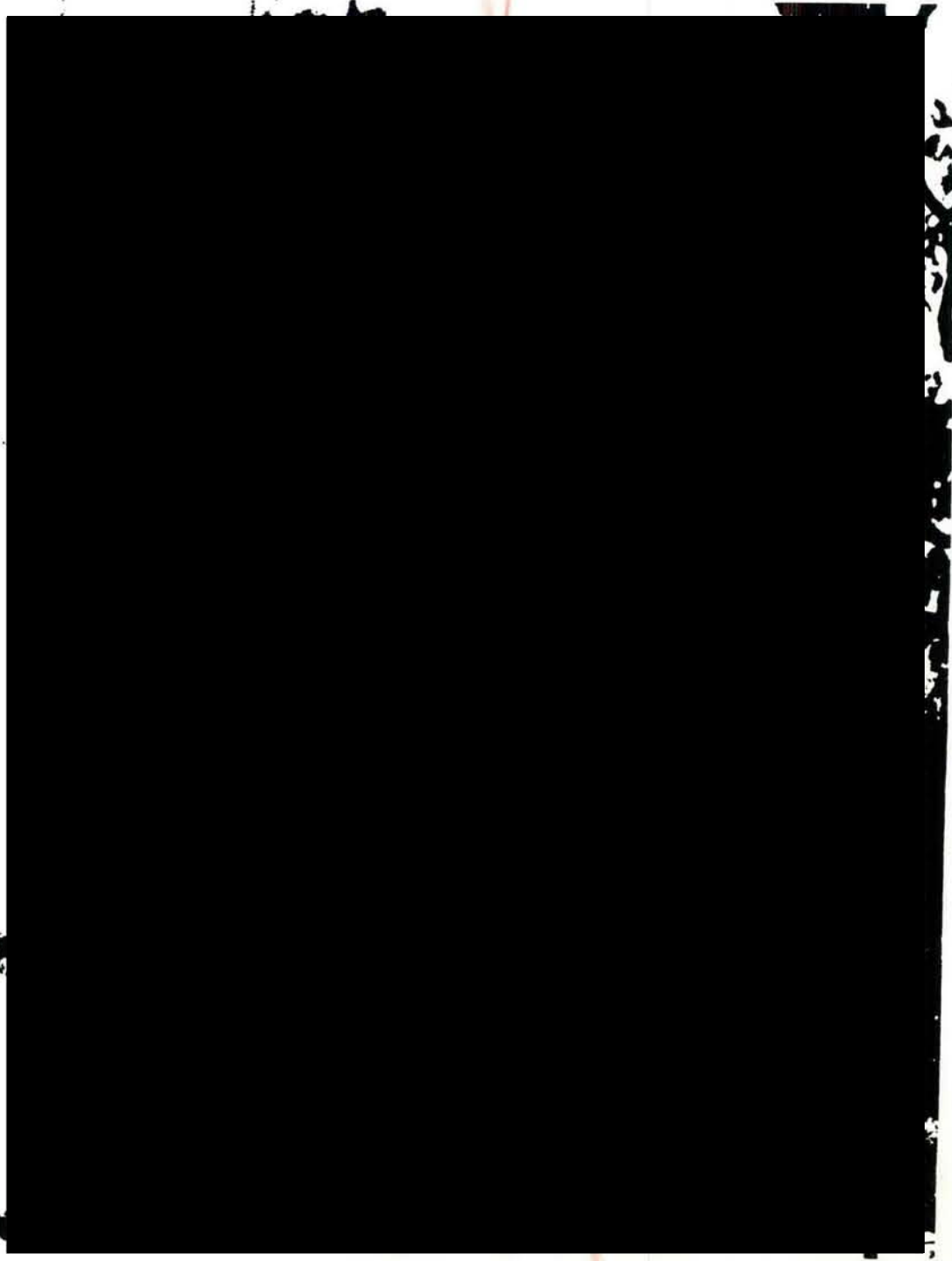
[Small blue stamp]

7392 /



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
ESTADAL DE
MICHUANAC
II

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



OFICINA GENERAL
JURIDICA
ESPECIAL
GENERAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL
ADMINISTRACION GENERAL

FISCALIA

7593

2



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
JURIDICA ESPECIAL

PARA: LIC. [REDACTED]
DE: LIC. [REDACTED]
LIC. [REDACTED]
C.P. [REDACTED]
C.P. [REDACTED]

000794

En relación al estudio de los expedientes que pueden contener indicios de Lavado de Dinero, y a fin de determinar su viabilidad tanto jurídica como financiera, nos permitimos solicitar a Usted, la información y documentación que por cada caso se señala a continuación;

NO. DE CONTROL
CONJUNTO

A S U N T O

DOCUMENTACION E INFORMACION SOLICITADA.

J. C.

04/93

[REDACTED]

SE OBTENGA A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION INFORME SOBRE LA LEGAL ESTANCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

[REDACTED]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
FISCALIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
FISCALIA





- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, el C. Agente del Ministerio Público Lic. [REDACTED] hace constar que de [REDACTED] estudio practicado a las constancias procesales relacionadas con [REDACTED] se desprende:

Con fecha seis del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos, - por resolución dictada por el C. Juez Primero de Distrito en el Estado de Sonora, con cede en la Ciudad de Hermosillo, en el proceso penal número 5/92, concluyó decretando Auto de Formal Prisión en -- contra de [REDACTED], por su probable responsabilidad penal en la comisión de un delito CONTRA LA SALUD en sus modalidades de COSECHA y POSESION de MARIHUANA, así mismo, se dictó Auto de Libertad por falta de elementos para procesar, al no considerarlo responsable en la comisión de un delito CONTRA LA SALUD, en sus modalidades de SIEMBRA Y CULTIVO de MARIHUANA.

El procesado [REDACTED], y su defensor particular así como el C. Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción, interpusieron el recurso de apelación en contra del pronunciamiento anterior, el cual se admitió en efecto devolutivo, abriéndose el Toca Penal número 79/92, ante el Segundo Tribunal Unitario del Quinto Circuito, resolviéndose a los treinta días del mes de - Marzo de mil novecientos noventa y dos, la revocación del Auto de Formal Prisión antes referido que dictó el C. Juez Primero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, decretándose Auto de Libertad por falta de elementos para procesarlo en la comisión del delito y modalidades precisadas; en consecuencia decretó la inmediata y absoluta libertad del citado - [REDACTED]

En consecuencia de lo anterior, a las 10:30 horas del día ocho de Abril de mil novecientos noventa y dos, [REDACTED] fué puesto en libertad, sin haberse logrado la toma de huellas dactilares así como la identificación correspondiente en virtud de haberse opuesto a tal fin.

Con fecha siete del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos, la C. Juez Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, dictó un auto en el que se declara que ha causado estado la resolución de fecha veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y dos, en la -- que el Segundo Tribunal Unitario del Quinto Circuito, confirma la resolución de fecha seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos, que dictó el C. Juez Primero de Distrito en el estado de Sonora con cede en la Ciudad de Hermosillo, en los autos del Proceso Penal número 5/92 mediante el cual se negó la Orden de Aprehesión a [REDACTED] solicitada por el Representante Social Federal, por su probable responsabilidad penal en la comisión del de



SECRET
EXCERPT
CONFIDENTIAL

FBI



ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
DE
REF
SUBPROCURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EXTERIORES
ESTADO MAYOR

~~000700~~

4

007395

- - dos - -

lito de Encubrimiento en base a la presunción de que los hechos -
delictuosos que segun se afirma, no impidiendo por los medios li-
sitos, la comisión de hechos delictuosos que se estaban ejecutan-
do.

A T E N T A M E N T E



México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE EXTERIORES
SECRETARÍA ESPECIAL

WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
COORDINACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SUBPROCURADURÍA

PARA: LIC. [REDACTED]
DE: LIC. [REDACTED]
I.T.C. [REDACTED]

5

117386

~~000797~~



Embajada de Mexico Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

PROPIETARIO

INFORME DE PROPIEDADES ASEGURADAS A FAVOR DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Yes

pueden contener indi-
car su viabilidad tanto
citar a Usted, la in--
de señala a continua---

DOCUMENTACION E INFORMA-
CION SOLICITADA.

ICITAR ANTECEDENTES PENIA
DE LOS CC.:

[REDACTED]

ICITAR ANTECEDENTES PENIA
DE LOS CC.:

[REDACTED]

ICITAR ANTECEDENTES PENIA
DEL C.:

[REDACTED]

DATOS DE REGISTRO

[REDACTED]

[REDACTED]

WASHINGTON, D. C.

12 May 1964

[REDACTED]

4137
202



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

6

~~000708~~ 07397

PARA: LIC. [REDACTED] A.
DE: LIC. [REDACTED]
LIC. [REDACTED]
C.P. [REDACTED]
C.P. [REDACTED]



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON D. C.

... pueden contener...
... su viabilidad tanto...
... citar a Usted, la in--
... se señala a continua---

DOCUMENTACION E INFORMA-
CION SOLICITADA.

CITAR ANTECEDENTES PENA
DE LOS CC.:

[REDACTED]

CITAR ANTECEDENTES PENA
DE LOS CC.:

[REDACTED]

CITAR ANTECEDENTES PENA
DEL C.:

[REDACTED]

[REDACTED]

750
C.



[REDACTED]

GENERAL
ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
DE LA RE
SUBPROCURA
COORDINACI
FBI

ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURA





GENERAL
SPECIAL



PROCEDURA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCEDURA ESPECIAL
DE INFORMACION GENERAL
II
MEXICALIA

7

007398



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS MEXICANOS
PROCEDURA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCEDURA ESPECIAL

PARA: LIC. [REDACTED]
DE: LIC. [REDACTED]
LIC. [REDACTED]
C.P. [REDACTED]
C.P. [REDACTED]

000739

104

En relación al estudio de los expedientes que pueden contener
cios de Lavado de Dinero y a fin de determinar su viabilidad
jurídica como financiera, nos permitimos solicitar a Usted,
formación y documentación que por cada caso se señala a conti-
ción:

NO. DE CONTROL CONJUNTO	A S U N T O	DOCUMENTACION E CION SOLICITADA.
----------------------------	-------------	-------------------------------------

[REDACTED]

[REDACTED]

SOLICITAR ANTECEDENT
LES DE LOS CC.:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SOLICITAR ANTECEDENT
LES DE LOS CC.:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SOLICITAR ANTECEDENT
LES DEL C.:

[REDACTED]

CENTRO DE PLANEACION
CENTRO
INFORMACION TACTICA
12 MARZO 1993



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE COORDINACION GENERAL
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE COORDINACION GENERAL



~~000000~~

8

007399

DDE/C4

INFORME SHCP/009/93

13 DE MAYO DE 1993

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ASUNTO: INFORMACION SOBRE EL CASO [REDACTED]

El día 12 de enero de 1992 fue asegurado un [REDACTED] [REDACTED] tetramotor procedente de Colombia, que se accidentó en un lugar llamado [REDACTED] [REDACTED] a 30 millas del aeropuerto de Guerrero Negro, en el estado de [REDACTED] Sur, como consecuencia de este operativo se detuvo a 7 personas 4 de ellas de nacionalidad colombiana.

- Con base en la declaración de los detenidos se sabe que la aeronave transportaba 4 toneladas de cocaína, droga que no fue recuperada, pues al perder contacto con el avión fueron en su busca y al encontrarlo [REDACTED] se hizo cargo de la droga desconociendo el destino de la misma.

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

Dentro del caso [REDACTED] [REDACTED], los detenidos de nacionalidad colombiana son:

* [REDACTED], alias [REDACTED] nació el [REDACTED] en [REDACTED] tiene su domicilio en Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED] teléfono [REDACTED]. Está [REDACTED] con la [REDACTED] de [REDACTED] años de edad. Su profesión habitual es [REDACTED].

* [REDACTED] nació el [REDACTED] de [REDACTED] en [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] no. [REDACTED] vive en [REDACTED] con [REDACTED] ocupación [REDACTED].

[REDACTED] nació el [REDACTED] en [REDACTED] vive en la [REDACTED] no. [REDACTED] con la [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, ocupación [REDACTED].

[REDACTED] años de edad originario de [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] de [REDACTED] ocupación [REDACTED]. Esta persona tuvo que ser intervenida [REDACTED].

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE
COORDINACION


PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



~~000001~~

Los detenidos [redacted] son:

[redacted] alias [redacted] de [redacted] quien junto con otro [redacted] de nombre [redacted] son los propietarios de la droga encontrándose profugos ambos.

[redacted] es otro de los detenidos [redacted] fue contratado por [redacted] para guiar el cargamento hasta la pista del [redacted] de éste, trabajo por el que recibiría [redacted], para lo cual contrató [redacted]

* [redacted] piloto que se encargó de guiar la nave de Colombia a Baja California Sur, por lo que le prometió 50 mil dólares.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

SITUACION JURIDICA

El 23 de enero de 1992 en la ciudad de Mexicali, Baja California, se resuelven las diligencias que integran la averiguación previa número 30/92, ejercitándose acción penal, como responsables en la comisión de un delito contra la salud, en contra de:

[redacted] en su modalidad de posesión e introducción ilegal al país de cocaína

[redacted]

últimos en las modalidades de posesión, transportación e introducción ilegal al país de cocaína.

subm
01

~~Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, crossed out with a large red X.~~

~~Faint blue ink mark or stamp.~~



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

5:17 91 17:31 06 25 85 01

DIR GRAL S PER

~~000802~~ 10
007401



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCION DE CRIMINALISTICA.
SUBDIRECCION DE SISTEMAS TRADICIONALES DE IDENTIFICACION.

AVERG. PREVIA: [barcode]

URADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

México, D.F., a 13 de mayo de 1993

C. LIC. [redacted]
SUBDIRECTOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO.

P R E S E N T E .

EN CONTESTACION A SU SOLICITUD No. s/n.

DE FECHA 12 de mayo de 1993 , EN EL QUE SOLICITAN
LOS ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN, SE -
INFORMA A USTED QUE EN LOS ARCHIVOS NOMINALES, DE ESTA OFICINA, NO SE LES
ENCUENTRO REGISTRO ALGUNO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DR. J. R. GARCIA
F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
SUBPROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

SUBDIRECCION DE SISTEMAS TRADICIONALES (17402 //
DE IDENTIFICACION.

AVERIG. PREVIA ≡ ≡
ORDEN No. 89505.

MEXICO, D.F. 13 de mayo de 1993
Embajada de México Secc. Consula
WASHINGTON, D. C.

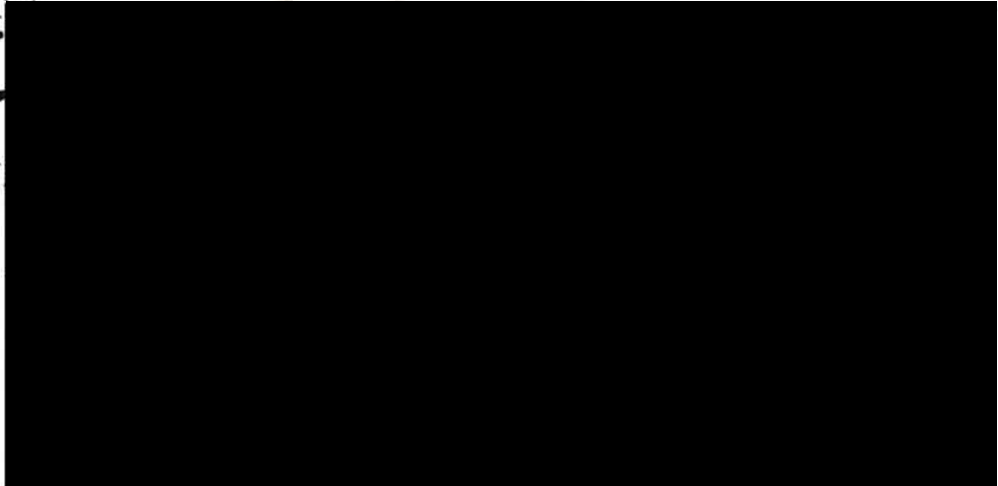
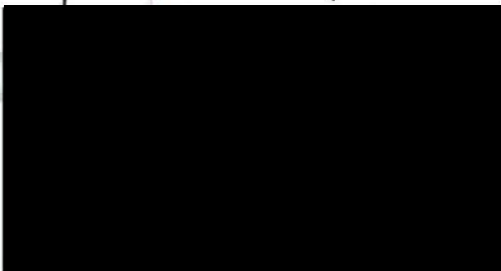


C. LIC. [REDACTED],
SUBDIRECTOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO
CENTRO DE PLANEACION PARA EL CONTROL DE
PRESENTE DROGAS.

EN ATENCION A SU REQUERIMIENTO No. S/N. DEL 12 de mayo
DEL AÑO EN CURSO, SE HACE CONSTAR QUE A EL (LA) C. [REDACTED]

A N T E C E D E N T E S

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO DE 1938 A LA FECHA, SE LE ENCONTRARON EN LOS ARCHIVOS DE
ESTA INSTITUCION, DATOS REGISTRALES. nominales
QUE NO CONSTITUYEN ANTECEDENTES PENALES, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS SEGUN
DO Y SEXTO DEL ACUERDO NUMERO A/010/90 , EXPEDIDO POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



11/2
CI

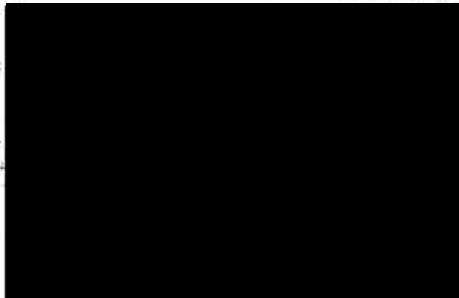
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
II
ISCALIA

PULGAR DERECHO

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

mapm.

CONFRONTO:

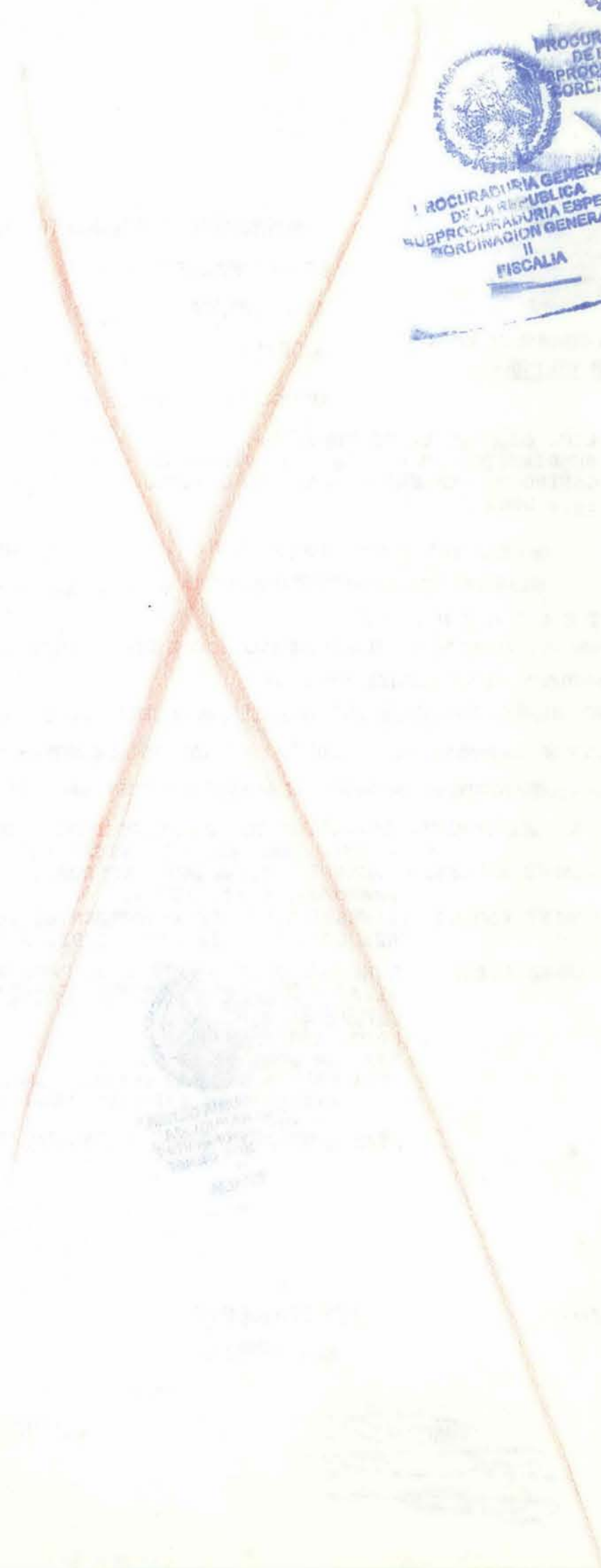


11-90



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



GENERAL
LICA
A ESPECIAL
GENERAL

Estatura 1.72

Complexión _____
 años _____
 Peso _____
 C. Piel _____
 C. Ojos _____
 C. _____

Núm. _____ Serie _____ Fot. Núm. _____
 P. _____ Nac. _____

EN ATENCION A SU REQUERIMIENTO No. s/n DEL 12 de mayo

DEL AÑO EN CURSO, SE HACE CONSTAR QUE A EL (LA) C. _____

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FEDERACION
SECRETARIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA FEDERACION
SECRETARIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

Embajada de Mexico Secc. Consul.
WASHINGTON, D. C.

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO DE 1938 A LA FECHA, SE LE ENCONTRARON EN LOS ARCHIVOS DE
ESTA INSTITUCION, DATOS REGISTRALES. NOMINALES.
QUE NO CONSTITUYEN ANTECEDENTES PENALES, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS SEGUN
DO Y SEXTO DEL ACUERDO NUMERO A/010/90, EXPEDIDO POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



SUBDIRIGENTE

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

~~[Faint, illegible text, possibly a signature or name, crossed out with a large red 'X']~~

PRO
SUBP
CO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE JUSTICIA FISCAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

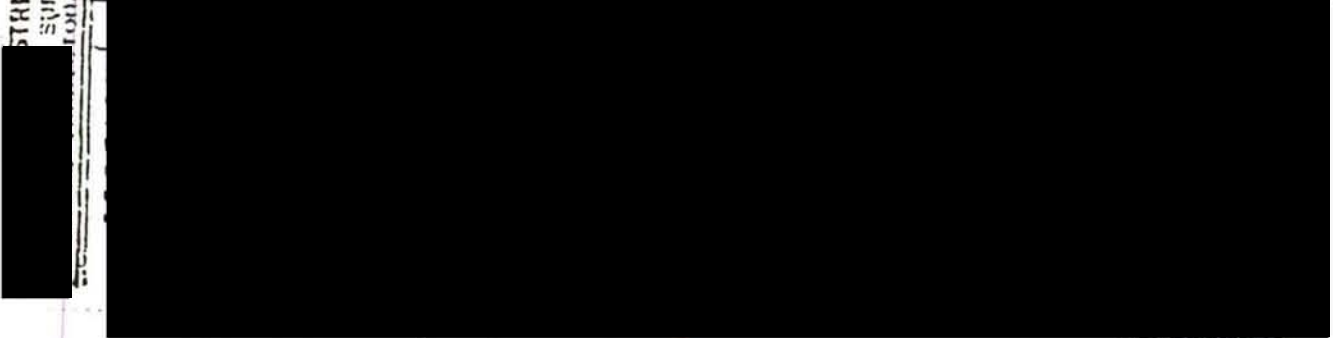
AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIONES
PENALES
FEDERALES

05/13/93 17:34 06 25 85 01



ESTRUC
SUBDIT
INDIALES

PULGARES - INDICES - MEDIOS - ANULARES - MENIQUE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIONES
PENALES
FEDERALES
URIA ESPECIAL

EN ATENCION A SU REQUERIMIENTO No. s/n DEL 12 de mayo
DEL AÑO EN CURSO. SE HACE CONSTAR QUE A EL (LA) C.

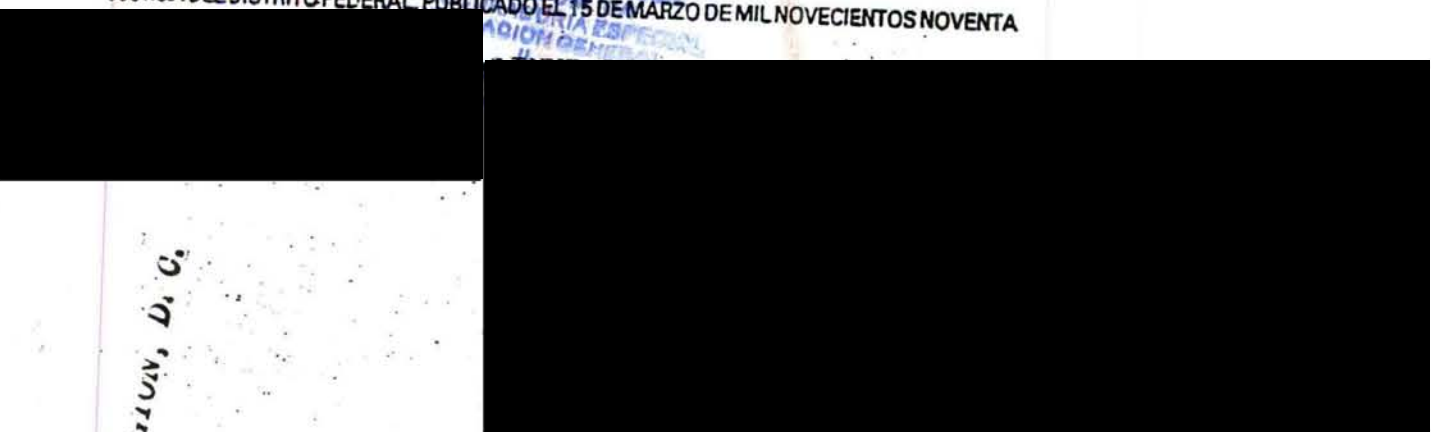


Embajada de México Secc. Consu
WASHINGTON, D. C.

007404

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO DE 1938 A LA FECHA, SE LE ENCONTRARON EN LOS ARCHIVOS DE
ESTA INSTITUCION, DATOS REGISTRALES, NOMINALES,
QUE NO CONSTITUYEN ANTECEDENTES PENALES, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS SEGUN
DO Y SEXTO DEL ACUERDO NUMERO A/010/90, EXPEDIDO POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

DE LA AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIONES
PENALES
FEDERALES



WASHINGTON, D. C.

DERECHO

ATENTAMENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINADORA
FISCAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

05/13/93 17:32 88 25 85 01
05/13/93 17:33 88 25 85 01

DIR GRAL S PER
DIR GRAL S PER

~~000806~~

0004 14
7405



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
DIRECCION DE CRIMINALISTICA.
SUBDIRECCION DE SISTEMAS TRADICIONALES
DE IDENTIFICACION.

AVERIG. PREVIA

ORDEN No. 366353



MEXICO, D.F. 13 de mayo de 1993 Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

C. [REDACTED]
SUBDIRECTOR DE ENLACE Y SEGUIMIENTO.

PRESENTE

EN ATENCION A SU REQUERIMIENTO No. s/n DEL 12 de mayo
DEL AÑO EN CURSO, SE HACE CONSTAR QUE A EL (LA) C.

[REDACTED]
EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO DE 1938 A LA FECHA, SE LE ENCONTRARON EN LOS ARCHIVOS DE
ESTA INSTITUCION, DATOS REGISTRALES. NOMINALES.
QUE NO CONSTITUYEN ANTECEDENTES PENALES, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS SEGUN
DO Y SEXTO DEL ACUERDO NUMERO A/010/90, EXPEDIDO POR EL C. PROCURADOR GENERAL DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

[REDACTED]

CI

CON DERECHO

ATENTAMENTE
LOS PERITOS



05/13/93 17:32
13/93 17:34

DIR GRAL S PER
DIR GRAL S PER

000807

75
007



LABORATORIO DE IDENTIFICACION JUDICIAL
S.E.C.C.I.O.N

PULGARES

INDICES

MEDIOS

ANULARES

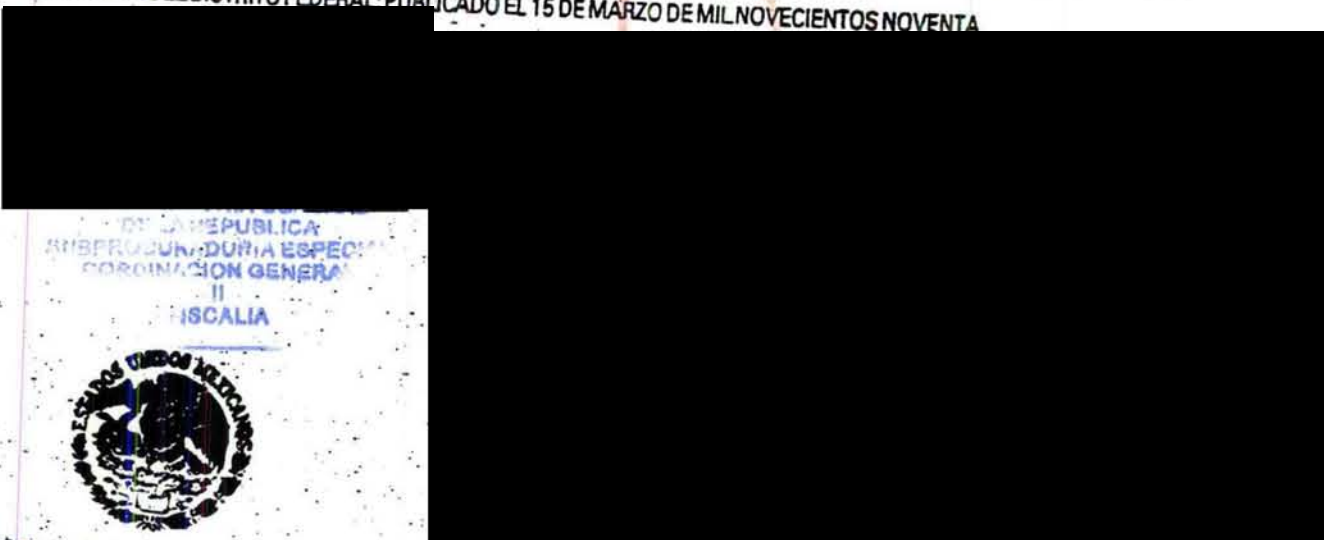
MEÑIQUES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
FEDERAL ESPECIAL



DEPARTAMENTO DEL ACUERDO NUMERO 17/01/93
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EL 15 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
FEDERAL ESPECIAL
II
FISCALIA



Embajada de Mexico Sect. Consular
WASHINGTON, D.C.

AGRADECIMIENTO

ATENTAMENTE
LOS PERITOS

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint blue stamp or mark, possibly a date or signature]



PROCURADURÍA
DE
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

IA GENERAL
IA
ON GENERAL
II
ICALIA

16

667407



Embajada de Mexico Escc. Consular
WASHINGTON, D.C.

000808

Nombre [redacted] Estatura [redacted]
Compleción [redacted]
(a) años [redacted] Peso [redacted]



pulgares

05-10-80 17:05 10 88 82 80

OCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
ORDINACION GENERAL

FISCALIA

La matrícula de su Cartilla del Servicio Militar Nacional es el [redacted], realizó su examen profesional el 11 de diciembre de 1974 y su Título Profesional quedó registrado con el número [redacted] ante la Dirección General de Profesiones.

Quedó inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número [redacted]

[redacted] fue a [redacted] en el interior de su residencia ubicada en [redacted] No. [redacted] Col. [redacted]

II. ANTECEDENTES LABORALES

1.- EN EL SECTOR PUBLICO.

Durante una Gira de Trabajo del Sr. Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Alvarez por el Estado de [redacted] y [redacted], le solicitaron ayuda para tomar parte en el Curso de Capacitación para Agentes del Ministerio Público Federal en el Instituto Técnico de capacitación de la PGR, como consta en la carta de trámite que el Secretario Privado de la Presidencia de la República hizo llegar al [redacted], del día 10 de febrero de 1975.

En mayo de 1975 el [redacted] solicitó empleo ante la PGR, en esta institución desempeñó los siguientes cargos:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
DE FISCALÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
DE FISCALÍA



[The main body of the document is crossed out with a large red 'X' and contains extremely faint, illegible text.]

000809/17

LABORATORIO DE IDENTIFICACION JUDICIAL

SECCION

PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	SECC. CARRIBE
----------	---------	--------	----------	---------------

[REDACTED]

La matrícula de su Cartilla del Servicio Militar Nacional es el [REDACTED]. Estudió la [REDACTED] en [REDACTED] en la [REDACTED] [REDACTED], realizó su examen profesional el 11 de diciembre de 1974 y su Título Profesional quedó registrado con el número [REDACTED] ante la Dirección General de Profesiones.

Quedó inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número [REDACTED]

[REDACTED] 31 de [REDACTED] en el interior de su residencia ubicada en [REDACTED] No. [REDACTED], Col. [REDACTED], [REDACTED]

II. ANTECEDENTES LABORALES

1.- EN EL SECTOR PUBLICO.

Durante una Gira de Trabajo del Sr. Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Alvarez por el Estado de Tamaulipas, [REDACTED] y [REDACTED] le solicitaron ayuda para tomar parte en el Curso de Capacitación para Agentes del Ministerio Público Federal en el Instituto Técnico de capacitación de la PGR, como consta en la carta de trámite que el Secretario Privado de la Presidencia de la República hizo llegar al [REDACTED] [REDACTED], del día 10 de febrero de 1975.

En mayo de 1975 el [REDACTED] solicitó empleo ante la PGR, en esta institución desempeñó los siguientes cargos:



[The main body of the document contains several paragraphs of extremely faint, illegible text, which appears to be a legal or administrative document.]



18
000810 007409

ENERO 19 DE 1993

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ASUNTO: [REDACTED]

I. DATOS GENERALES

[REDACTED] nació en la ciudad de [REDACTED]
el [REDACTED] de [REDACTED] y
tiene [REDACTED] de nombres [REDACTED]
e [REDACTED] de
nombres [REDACTED] y [REDACTED]

Se sabe que desde 1975 su domicilio particular se ubicó en el
número [REDACTED] de la calle [REDACTED] y [REDACTED] colonia [REDACTED]

La matrícula de su Cartilla del Servicio Militar Nacional es
el [REDACTED] Estudió la [REDACTED] en [REDACTED] en la
[REDACTED] y su Título
Profesional quedó registrado con el número [REDACTED] ante la
Dirección General de Profesiones.

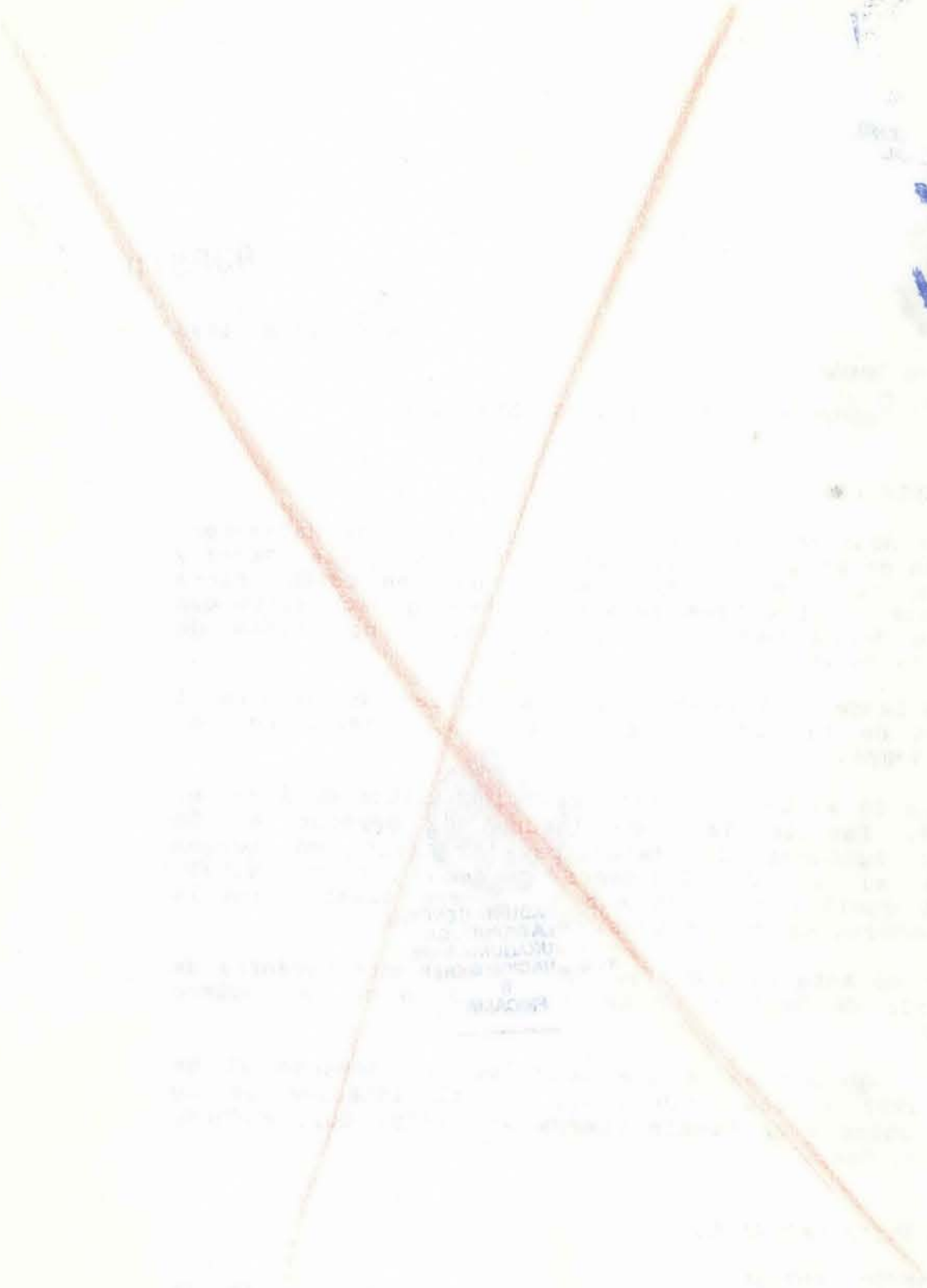
Quedó inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes de
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número
[REDACTED]

[REDACTED] fue [REDACTED] 31 de
[REDACTED] en el interior de su
residencia ubicada en [REDACTED] No. [REDACTED], Col. [REDACTED]

II. ANTECEDENTES LABORALES

1.- EN EL SECTOR PUBLICO.
Durante una Gira de Trabajo del Sr. Presidente de la
República, Lic. Luis Echeverría Álvarez por el Estado de
Tamaulipas, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
y [REDACTED] le solicitaron
ayuda para tomar parte en el Curso de Capacitación para
Agentes del Ministerio Público Federal en el Instituto
Técnico de capacitación de la PGR, como consta en la carta de
trámite que el Secretario Privado de la Presidencia de la
República hizo llegar al [REDACTED] [REDACTED], del día
10 de febrero de 1975.

En mayo de 1975 el [REDACTED] solicitó empleo
ante la PGR, en esta institución desempeñó los siguientes
cargos:



[Faint, illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side.]



17
000811 007410

1.1.- Agente del Ministerio Público Federal en Toluca, Mex.

[REDACTED]

1.2.- Agente del Ministerio

[REDACTED]

1.3.- Agente del Ministerio Público en Culiacán, Sin.

[REDACTED]

1.4.- Agente del Ministerio Público Adjunto de la Mesa Embajada de Mexico Secc. Consula WASHINGTON, D. C.

1.5.- Agente del Ministerio Público en

[REDACTED]

1.6.- Coordinador Regional de la Campaña Permanente Contra el Narcotráfico en los estados de

[REDACTED]

1.7.- Coordinador Regional de la Campaña Permanente Contra el Narcotráfico en el

[REDACTED]

1.8.- Supervisor de las Coordinaciones Regionales

[REDACTED]

1.9.- Coordinador Regional de la

[REDACTED]

1.10.- Coordinador de los estados de

[REDACTED]

Con fecha [REDACTED] renuncia al último cargo conferido para dedicarse a sus ocupaciones como Notario Público en el Estado de Tamaulipas. Existen versiones de que fue cesado por el Procurador General de la República, Sergio García Ramírez y cuando esto ocurrió el entonces gobernador de Tamaulipas Emilio Martínez Manautou intercedió por el para que fuese reinstalado pero el Procurador se negó a hacerlo.

A finales de 1982 ingresó a la Dirección Federal de Seguridad, fue dado de alta por órdenes directas de [REDACTED] no obstante que se le ofreció el cargo de Coordinador de los estados de Durango y Zacatecas, solicitó ser comisionado como delegado de Gobernación en [REDACTED] en donde solo tenía la función de informador político, sin persona alguna bajo sus órdenes.

2.- EN EL SECTOR PRIVADO.

[REDACTED] de los periódicos "El Aguila" en Nuevo Laredo, Tamps.; "Y PUNTO" en [REDACTED]

[REDACTED] del hotel "Palacio del Río" cabe mencionar que este negocio era [REDACTED] y de [REDACTED] y a la [REDACTED] compró el 50% a [REDACTED]





PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

00081207411 20



[redacted] del negocio de autolavado "OCTAVA" en [redacted]

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

III. ANTECEDENTES PENALES

A [redacted] se le acusó de acopio y tráfico de armas, tráfico de cocaína, protección a narcotraficantes y de mandar asesinar a [redacted], [redacted] y [redacted]. También se le consideraba responsable de la muerte [redacted].

IV. DATOS DE LA DETENCION

1.- [redacted] fue detenido el 10 de julio de 1989 en Matamoros, Tamps., como resultado de una investigación realizada por la PJF que lo ligó al [redacted].

El [redacted] fue arrestado el 10 de julio de 1989, por orden de aprehensión girada por el C. Juez Quinto de Distrito en el Estado de Nuevo León como presunto responsable del delito contra la salud en sus modalidades de posesión, adquisición y transportación de marihuana.

En su declaración manifestó que había trabajado para [redacted] cuando este se desempeñaba como Coordinador Regional de la Campaña Permanente Contra el Narcotráfico de la PGR.

También declaró que en febrero de 1985 al estar tripulando una aeronave marca MITTSUBICHI, matrícula [redacted], sufrió un accidente, al desplomarse el avión por falta de combustible, falleciendo el copiloto [redacted] y sufriendo lesiones [redacted] y el declarante. Asimismo manifestó que en ese viaje, [redacted] y [redacted] traían un cargamento de cocaína con un peso de 60 kilogramos, droga que fue rescatada de entre los escombros del avión accidentado por elementos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), al mando del excomandante [redacted].

Estas declaraciones dieron origen a la orden de aprehensión girada en contra de [redacted], quien fue detenido en Matamoros, Tamps, el 10 de julio de 1989.

2.- [redacted] en su declaración manifestó ser [redacted] de un inmueble en el número [redacted] de las calles de [redacted] por lo que se procedió a [redacted]





PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
DE COORDINACIÓN
II FISCAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA INTERNA
MEXICO



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

- 6.- [redacted] (traficante de Matamoros, se reunía en el rancho [redacted])
- 7.- [redacted] (traficante de Matamoros, se reunía con [redacted]).
- 8.- [redacted] (socio en tráfico de droga, detenido en Chetumal, Q.R. por delito contra la salud; [redacted] y [redacted] viajaron a esa ciudad a litigar la defensa puesto que el detenido estaba involucrando a [redacted]).
- 9.- [redacted] ([redacted], ex comandante de aeronáutica civil, [redacted] al servicio de [redacted] tripulaba el avión que se accidentó cuando regresaba [redacted] de Chetumal, Q.R., con un cargamento de cocaína; declaró el 14 de julio de 1989 ante la P.J.F. las actividades ilícitas de éste. Por declaración de [redacted] se sabe que tiene un proceso ejecutoriado en su contra por los delitos de homicidio, lesiones y daño en propiedad ajena; detenido).
- 10.- [redacted] (socio en contrabando de armas)
- 11.- [redacted] (ex jefe de grupo de la P.J.F., socio en contrabando de armas).
- 12.- [redacted] (ex agente de la Dirección Federal de Seguridad -D.F.S.-, [redacted] al servicio de [redacted] introductor de armas).
- 13.- [redacted] (ex agente de la D.F.S., al servicio de [redacted] Laredo, Tamps.)
- 14.- [redacted] (ex agente de la D.F.S., al servicio de [redacted] en Nuevo Laredo, Tamps.).
- 15.- [redacted] (socios en tráfico de droga).
- 16.- [redacted] ([redacted] tripulaba el avión [redacted] cuando regresaba de Chetumal, Q.R.)
- 17.- [redacted] (socios en tráfico de droga, acompañó a [redacted] en el viaje a la ciudad de Chetumal, Q.R.).
- 18.- [redacted] (agente de la D.F.S. en 1985, socio en tráfico de droga, recogió la cocaína del avión accidentado en febrero de ese año).
- 19.- [redacted] (encargado del negocio de [redacted] "LA OCTAVA" en [redacted] detenido).



ATENCION
SECRETARIA
DE ECONOMIA
Y FINANZAS

SECRETARIA
DE ECONOMIA
Y FINANZAS
20 1970

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LOS RECURSOS
SUBPROCURADURIA

ARIA GENERAL
PUBLICA
URIA ESPECIAL
GENERAL



20.- [REDACTED] (Técnico de SENEAM, [REDACTED] de [REDACTED], sabía de todas las acciones de [REDACTED] de [REDACTED]; detenido).

Emb. de Mexico Secc. Consula
WASHINGTON, D. C.

21.- [REDACTED] (encargado del "Hotel Palacio del Río" estaba enterado de la [REDACTED] de [REDACTED] a la [REDACTED] y de la posesión de la droga por parte de este; detenido).

007413

22.- [REDACTED] (trabajador del "Hotel Palacio del Río", sabía que [REDACTED] era narcotraficante; detenido).

23.- [REDACTED] (trabajador del "Hotel Palacio del Río", conocía las actividades ilícitas de su patrón [REDACTED]; detenido).

24.- [REDACTED] ([REDACTED] de [REDACTED]).

25.- [REDACTED] ([REDACTED]), también trabajaba en el "Hotel Palacio del Río".

VI. AREA DE INFLUENCIA

Nuevo Laredo, Tamps.
Matamoros, Tamps.
Chetumal, Q.R.
Ciudad de México
Tijuana, B.C.
Estados de Nuevo León y Coahuila.

VII. DEFUNCION DE [REDACTED]

El domingo 31 de enero de 1992 a las 3:30 hrs., [REDACTED] fue víctima de un atentado en su residencia ubicada en [REDACTED] No. [REDACTED], Col. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] lo que tres horas mas tarde le provocó la muerte en el Hospital San José.

La policía no tiene pistas sobre los asesinos pero se piensa que fue un [REDACTED] entre narcotraficantes y otra versión supone que la muerte de [REDACTED] fue fortuita puesto que los implicados solo querían amedrentarlo.

La ejecución se llevó a cabo desde fuera del inmueble, de un automóvil se dispararon ametralladoras "cuerno de chivo" y una pistola 38 súper. Un proyectil perforó el [REDACTED] de [REDACTED] provocándole [REDACTED] de [REDACTED] la persona que dijo ser [REDACTED] resultó herida en la [REDACTED].

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARIA GENERAL
PUBLICA
URIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL
II
FISCALIA



~~[Faint, mostly illegible text, possibly a letter or report, crossed out with a large red X]~~



PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

FEBRERO 2, 1993.



23

7414

INFORMACION SOBRE EL [REDACTED] de Mexico Secc. Consular
[REDACTED] WASHINGTON, D. C.

1. FUE DETENIDO EL 10 DE JULIO DE 1989 EN MATAMOROS, TAMPS. POR SU VINCULACIÓN CON DOS DELITOS POR ACOPIO DE ARMAS DE FUEGO Y UNO CONTRA LA SALUD.
2. DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS TAREAS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EN LA DIRECCIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD - ESTRECHÓ VÍNCULOS CON EL NARCOTRAFICANTE [REDACTED]
3. EN EL AÑO DE 1990 ESTUVO INTERNADO EN EL HOSPITAL "ANGELES" DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL 15 DE MARZO DEL MISMO AÑO EL - -

JUEZ TERCERO DE NUEVO LAREDO ORDENÓ SU TRASLADO AL CERESO - DE ESA CIUDAD EN TAMAULIPAS.

4. EL 3 DE JULIO DE 1992, EL PRIMER TRIBUNAL UNITARIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RESUELVE OTORGARLE SU LIBERTAD.
5. EL DÍA DE LA FECHA, LE FUERON ENVIADOS LOS EXPEDIENTES PROCESALES RESPECTIVOS AL SUBPROCURADOR RICARDO FRANCO GUZMÁN.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBSECRETARÍA ESPECIAL



2.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE
II
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE

II
FISCALIA



catear el citado lugar, encontrándose 13 armas largas y cortas.

También se registró el domicilio de [redacted] en [redacted] donde se ubica un negocio de "OCTAVA", el encargado del lugar, permitió el acceso al inmueble en el que se encontró un portafolios en cuyo interior se encontraba un frasco con cocaína.

En el inmueble ubicado en la calle [redacted], número [redacted], propiedad de [redacted], se encontró un molino manual con residuos de cocaína, además de 3 armas cortas y 4 largas.

En total se aseguraron 60 gramos de cocaína, 7 armas cortas, 22 armas largas, 965 cartuchos, 14 vehículos terrestres (se encontraban en el negocio de [redacted] y un lote de joyas.

[redacted] paso gran parte de su cautiverio en el hospital "los Angeles" de la Ciudad de México

Estando en prisión, [redacted] promovió incidente para obtener su libertad, argumentando su precario estado de salud, mismo que fue concedido por el delito de acopio de armas y negado por el delito contra la salud, por lo que interpuso recurso de apelación número 180/92-1-B ante el Primer Tribunal Unitario de Circuito, que resolvió a su favor el 3 de julio de 1992, obteniendo así su libertad.

V. RELACIONES

1.- [redacted] en tráfico de droga).

2.- [redacted] o en tráfico de droga).

3.- [redacted] ([redacted] en tráfico de droga, copropietario junto con [redacted] del avión MITTSUBISHI, 1979, matrícula [redacted] registrada a nombre de la empresa "LAREDO FIMEX", [redacted] de [redacted] en el que transportaban cocaína procedente de Chetumal, Q.R. cuando se accidentó. Asesinado por órdenes de [redacted] el 8 de enero de 1986).

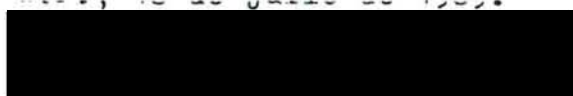
4.- [redacted] (narcotraficante de [redacted] se reunía con [redacted] en el [redacted], ubicado en el [redacted] de la [redacted]

5.- [redacted] ([redacted] se reunía con [redacted] en [redacted]





ASUNTO:



25

AV. PREVIA: 3007/89

PROCESO: 153/89

DELITO: CONTRA LA SALUD Y ENCUBRIMIENTO.

JUZGADO: CUARTO DE DISTRITO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA PENAL.

Embajada de Mexico Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.
07416

RECLUSORIO: PREVENTIVO ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: INSTRUCCION.
SE ESTAN DESAHOGANDO PRUEBAS OFRECIDAS POR LA DEFENSA Y POR ESTA INSTITUCION.

PARA CONCLUIR EL PROCESO FALTA: SE CIERRE INSTRUCCION, CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL Y DE LA DEFENSA DE LOS PROCESADOS, PARA QUE OPORTUNAMENTE SE DICTE SENTENCIA.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

WASHINGTON, D.C.

OS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
ILICA
RIA ESPECIAL

PROCUR
DE
SUBPRO
CURADURIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

DDE/C4/PJF/025/93



AMRIL 06, 1993
Embajada de Mexico, Consula
WASHINGTON, D. C.

067417

1. Asunto: [REDACTED]

[REDACTED]

NO
NO
NO
NO
NO

2. Asunto: [REDACTED]

[REDACTED]

NO
NO
NO
NO
NO

3. Asunto: [REDACTED]

[REDACTED]

NO
NO
NO
NO

[REDACTED]

No tienen antecedentes en la P.F.





07/03 17 29 20 25 85 01

DIR GRAL S PER



Embajada de México Secc. Consula
WASHINGTON, D. C.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

007418

DIRECCION DE CRIMINALISTICA.

SUBDIRECCION DE SISTEMAS TRADICIONALES DE IDENTIFICACION.



CURATORIA GENERAL DE JUSTICIA
DISTRITO FEDERAL

AVER. PREVIA: [] [] [] [] [] []

MEXICO, D.F., A 6 de abril de 1993

DOS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
JRIA ESPECIAL

[REDACTED]
C. JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

P R E S E N T E

CURIA GENERAL
REPUBLICA
ADURIA ESPECIAL
CION GENERAL
SCALIA

EN CONTESTACION A SU SOLICITUD No. [] [] [] []

DE FECHA 4 de abril de 1993 , EN EL QUE SOLICITAN
LOS ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN, SE
INFORMA A USTED QUE EN LOS ARCHIVOS NOMINALES, DE ESTA OFICINA ~~NO SE~~

ENCUENTRO REGISTRO ALGUNO



A T E N T A M E N T E .
EL PERITO EN IDENTIFICACION



16:00 20:44 28 25 35 01

DIR GRAL S PER --- PGR



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
Embajada de Mexico Seco. Consular
DIRECCION DE CRIMINALISTICA WASHINGTON, D. C.
SUBDIRECCION DE SISTEMAS TRADICIONALES DE IDENTIFICACION.

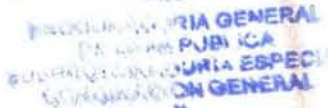
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

AVER. PREVIA.-----

MEXICO, D.F., A 16 de abril de 1993.

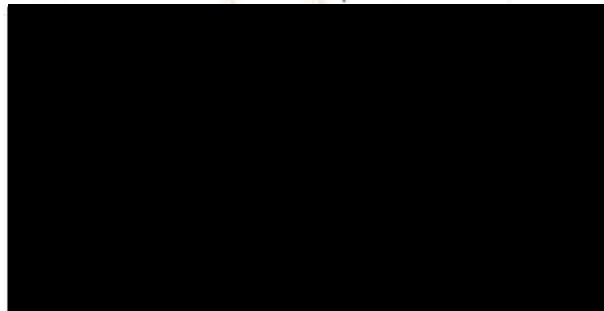
C. [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL
Y SEGUIMIENTO -PROC. GRAL. DE LA REP.

P R E S E N T E .



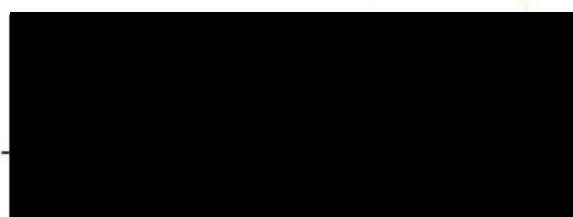
EN CONTESTACION A SU SOLICITUD No. SIN NUMERO

DE FECHA 16 de abril de 1993 , EN EL QUE SOLICITAN
LOS ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN, SE
INFORMA A USTED QUE EN LOS ARCHIVOS NOMINALES, DE ESTA OFICINA, NO SE
LES ENCONTRO REGISTRO ALGUNO.



=====

A T E N T A M E N T E .
EL PERITO EN IDENTIFICACION





PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINACION
II
FISCAL



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

29



017420

Emb. Mex. Consul
Washington, D. C.

CURRICULUM VITAE

REGISTROS

NOMBRE :

[REDACTED]

TITULO :

[REDACTED]

EDAD :

[REDACTED]

REG. PRAL. DE CAUSANTES :

[REDACTED]

ESTADO CIVIL :

[REDACTED] ; [REDACTED]

OS MEXICANOS
LA GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MEXICANA



[Faint, mostly illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

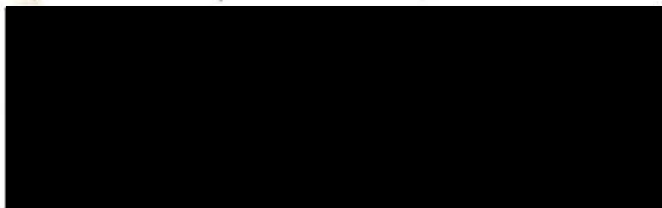
30



00082
Embajada de Mexico Sec. Consul
WASHINGTON, D. C.
007421

ESCOLARIDAD

CONTADOR PUBLICO :



GENERACION :



SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
DIRECCION ESPECIAL

EXAMEN PROFESIONAL SUSTENTADO EL 2 DE FEBRERO. SOBRE EL AREA DE



SECRETARIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DIRECCION ESPECIAL
II
FISCALIA

OTROS IDIOMAS

IDIOMA HABLA LEE ESCRIBE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y JUSTICIA FISCAL
MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y JUSTICIA FISCAL
SUBPROCURADURÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y JUSTICIA FISCAL
MEXICO

AL
AL
AL

31



667422

C U R S O S

Secc. Consular
LONDON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA LEY
PROCURADURIA ESPECIAL



Faint, illegible text visible through the paper, possibly bleed-through from the reverse side.



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Consular
D. C.

[Redacted]

HYLSA PLANTA APODACA
(ACEROS DE MEXICO)

[Redacted]

[Redacted]

GONZALEZ VILCHIS Y
CIA.
PRICE WATERHOUSE Y
CIA. EN MONTERREY
N.L.

* VER ANEXO No. 1 *

[Redacted]

POLIOLLE, S.A.
MEXICO, D.F.

* VER ANEXO No. 2 *

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL
DIRECCION GENERAL
FISCALIA
POLIOLLE S.A.
GUADALAJARA, JAL.

* VER ANEXO No. 3 *

[Redacted]

GRUPO SOREKA
MONTERREY, N.L.

* VER ANEXO No. 4 *

[Redacted]

INDEPENDIENTE

* VER ANEXO No. 5 *

[Redacted]

SEMILLAS MASTER,
S.A. DE C.V.
MATAMOROS, TAMPS.

* VER ANEXO No. 6 *



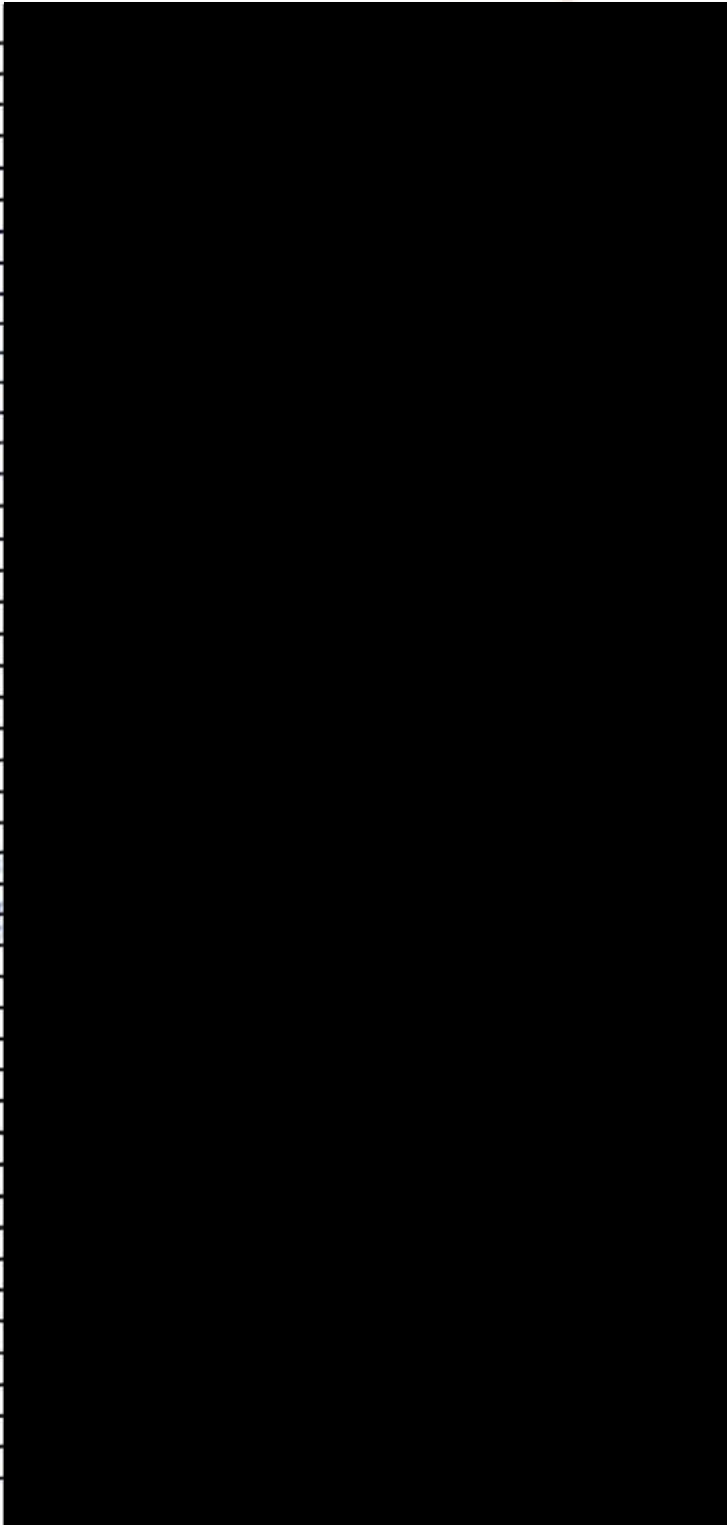


33



007424

Seco. Consul
D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

62

10
11

PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
DE ADMINISTRACION
FISCAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

34



607425

C E N D R O

Oficio No. DA/168/93

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

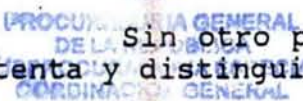
México D.F., abril 29 de 1993

DE PLANEACION
DEL CONTROL
DE DROGAS

Ingeniero [redacted]
Director Adjunto de Apoyo Técnico
Presente.



Por este conducto envío a usted
oficio s/n de fecha 29 de abril del año en curso, donde el
[redacted] solicita un equipo de cómputo con
impresora. Lo anterior obedece a que tal solicitud
corresponde a su competencia.



Procuraduría General de la Federación
Sin otro particular, le reitero las
seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
El Director de Administración.

[redacted signature block]

c.c.p. Ing. Jorge E. Tello Peón.- Director General del
CENDRO.- Presente.

Lic. [redacted] - Agente del Ministerio
Público Federal del CENDRO.- Presente.

JPP/glm*



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Faint, illegible text at the very bottom of the page.

ERAL
MEDICAL
ERAL

SS



007426

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Secc. Consular
N. D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
ILICA
ERIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL

A N E X O S



PROCURADURIA GEN.
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GEN.
COORDINACION GEN.
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
GEN.
COORDINACION GEN.
II

PROCURADURIA GEN.
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GEN.
COORDINACION GEN.
II
FISCALIA

36



007427

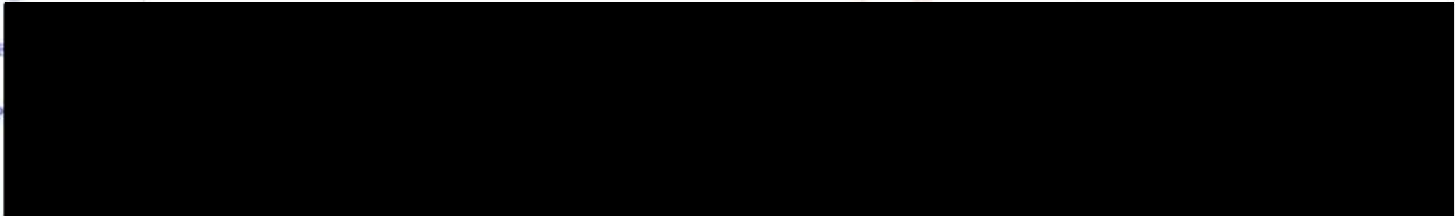
Embajada de México, Sección Consular
WASHINGTON, D. C.

A N E X O 1

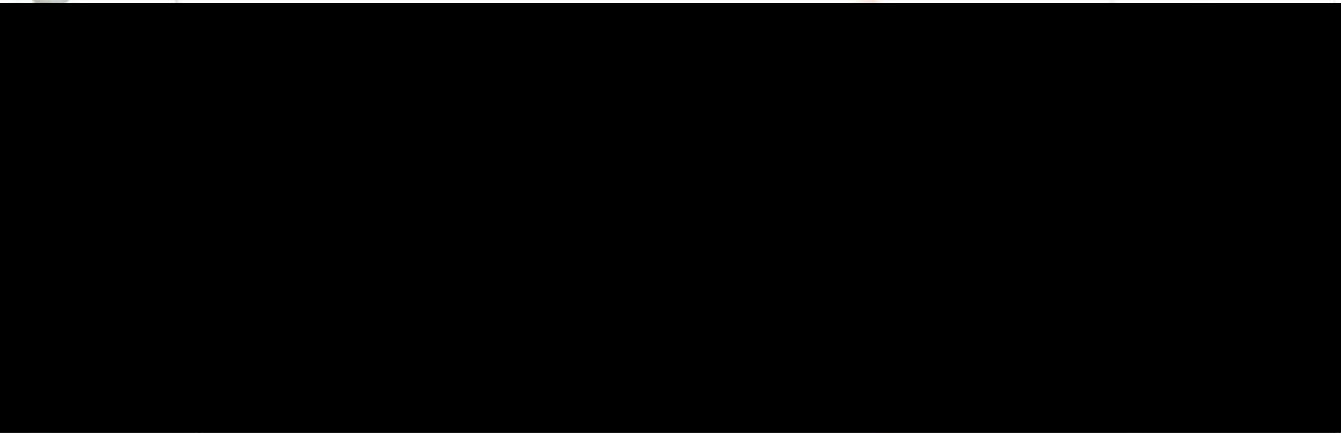
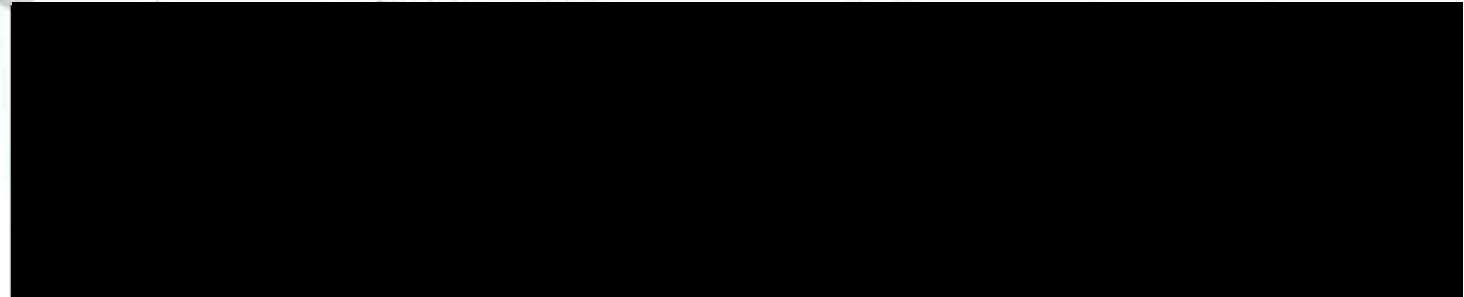
GONZALEZ VILCHIS Y CIA. PRICE WATERHOUSE Y CIA.

PERIODO

PUESTOS Y FUNCIONES



PROCURADURIA GENERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENE
A
ICA
LA ESP

CONSUL
D. C.



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE COORDINACION II
FISCA



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

[The main body of the document is crossed out with a large red 'X' and contains extremely faint, illegible text.]

37



017428

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

A N E X O 1

Consular
D. C.

GONZALEZ VILCHIS Y CIA. PRICE WATERHOUSE Y CIA.

PERIODO

PUESTOS Y FUNCIONES

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

[Redacted]

[Redacted]

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPER

BL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

GENERAL
PEQUEÑA
GENERAL

38



007423

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Consular
D. C.

A N E X O 2

POLIOLKS DE MEXICO, S.A.
VENTAS PROMEDIO DE \$ [REDACTED]

PERIODO PUESTOS Y FUNCIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA LEGACION
CONSULAR ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL
II
PUEBLA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



Faint text below the seal on the left.

Faint text in the middle of the page, partially obscured by the red X.

Faint text in the middle of the page, partially obscured by the red X.

Faint text in the middle of the page, partially obscured by the red X.

Faint text in the middle of the page, partially obscured by the red X.

Faint text in the middle of the page, partially obscured by the red X.

Faint text in the middle of the page, partially obscured by the red X.

Faint text on the right side of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint text on the right side of the page.

39



007430

A N E X O 3

Consular
D. C.

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

POM, S.A.
VENTAS PROMEDIO DE [REDACTED]

PERIODO

PUESTOS Y FUNCIONES

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA
CONSULAR
ESTADUNIDENSE



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

40

007431



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

A N E X O 4

Consular
D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

PERIODO

PUESTOS Y FUNCIONES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA SUBPROCURADURIA

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

41

CC 7432



Embajada de México, Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

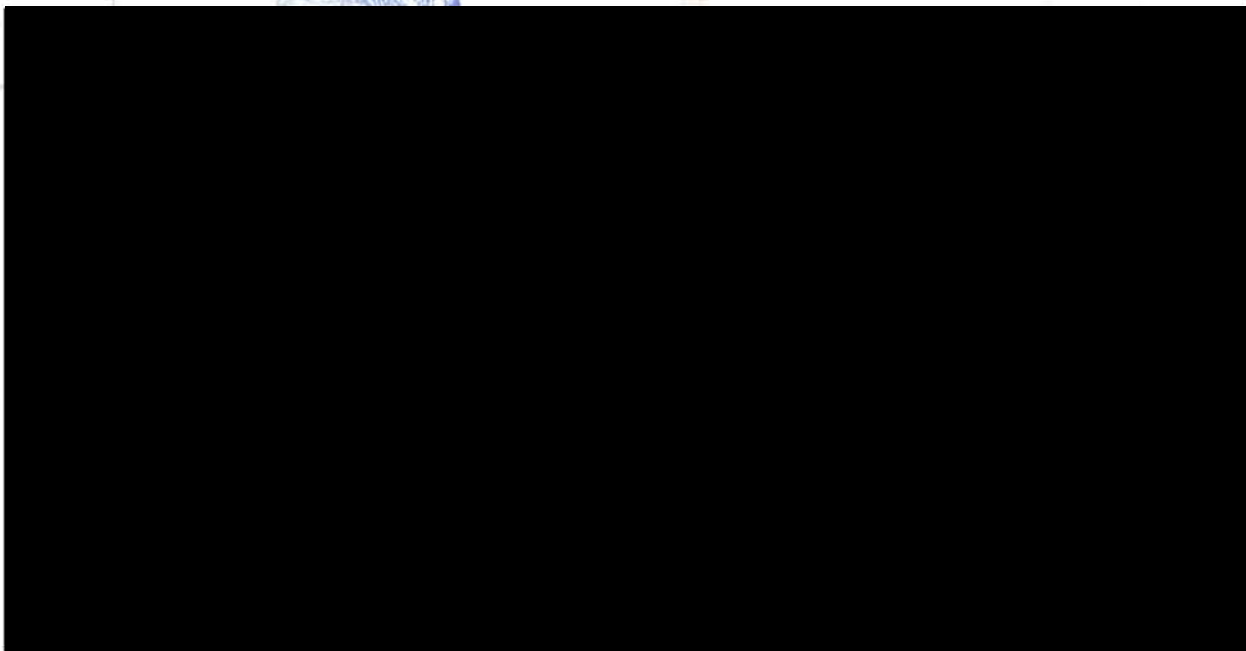
Consular
C.

A N E X O 5

INDEPENDIENTE .

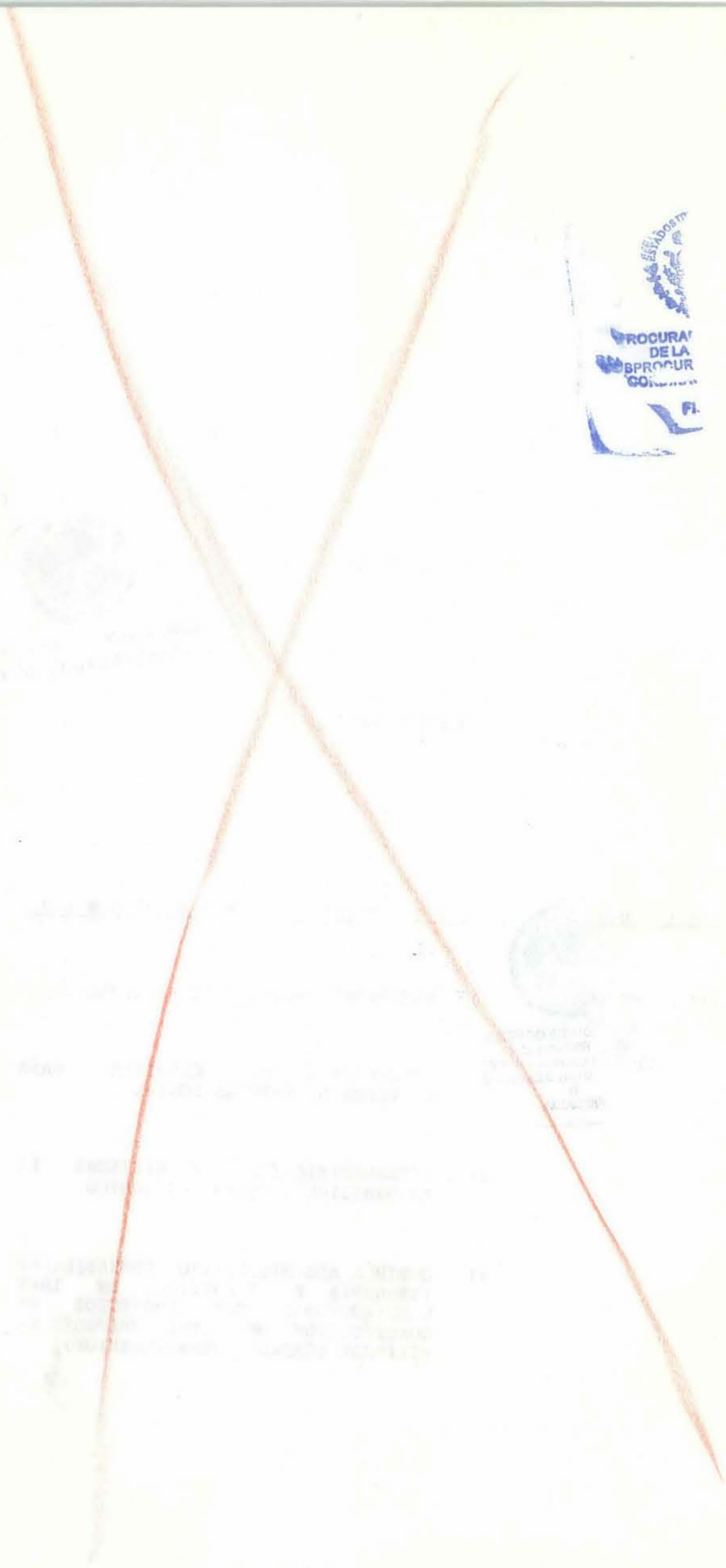
PERIODO

PUESTOS Y FUNCIONES



ENCARGADO
GENERAL
CA
A ESPECIAL





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA SUBPROCURADURÍA FEDERAL
FI.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA SUBPROCURADURÍA FEDERAL

42



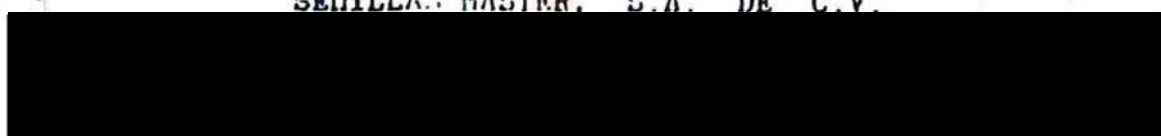
7433

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

M E X I C O

Consul
J. G.

SEMILLA MASTER, S.A. DE C.V.

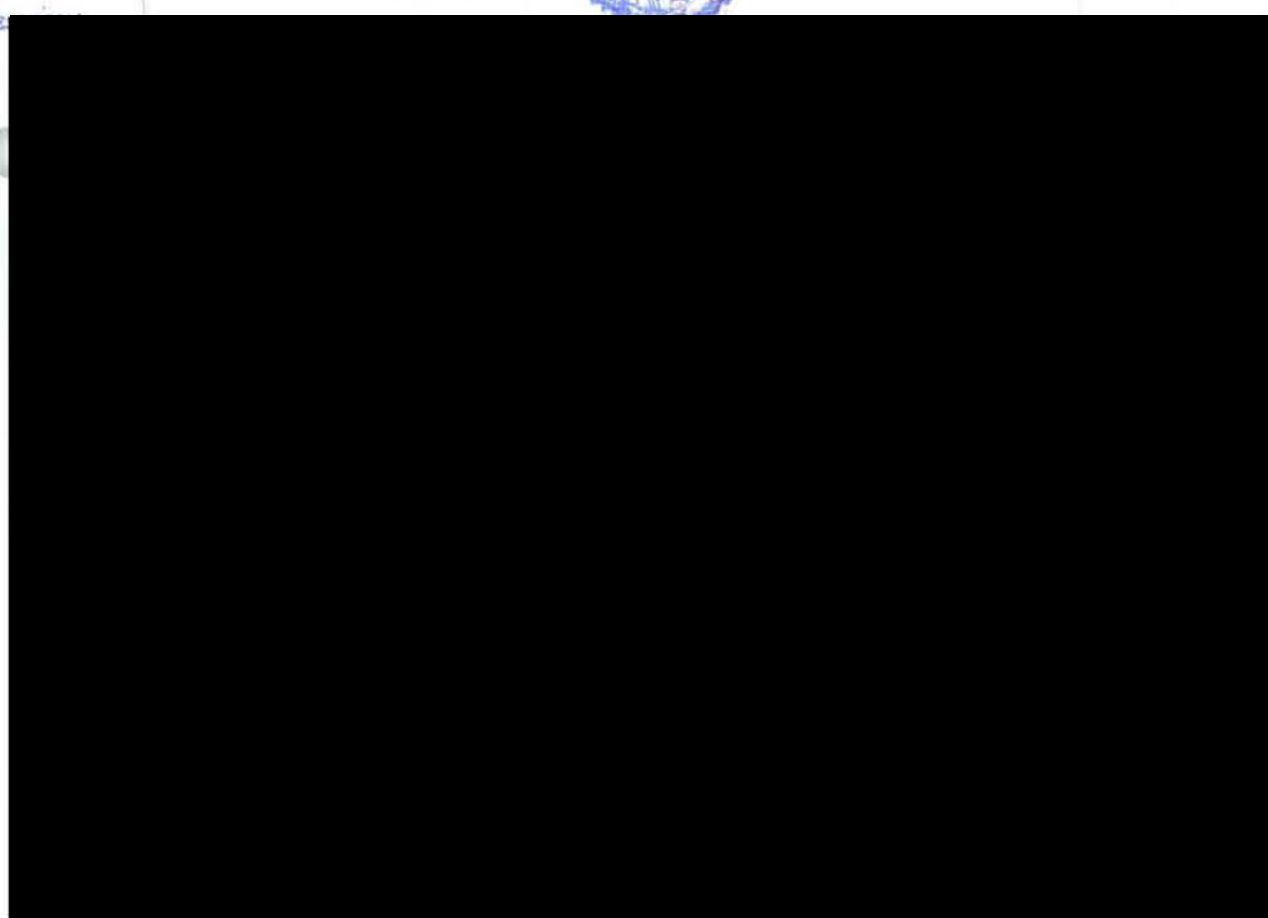


SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA DE



PERIODO

PUES TOS Y FUNCIONES





[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



PROCURADURIA GEN
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA E
ADMINISTRACION GEN
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA E
ADMINISTRACION GEN
II
FISCALIA

ADMINISTRACION GENERAL DE ASESORIA FISCAL FEDERAL
ADMINISTRACION DE LAVADO DE DINERO



ASUNTO:

REGION:

1. C. 2.

FUENTE:

S. H. C. P.

PROCEDIMIENTO

P. G. R.

PRINCIPALES PERSONAS FISICAS Y MORALES
INVOLUCRADAS:

AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS Y/O
ANTECEDENTES PENALES:

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
COORDINACION GENERAL
DE INVESTIGACION
Y
PREVENCIÓN
DE LA CORRUPCIÓN



ACCIONES

ACTOS DE COMPROBACION E INVESTIGACION
FINANCIERA:

INVESTIGACION SOBRE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, LOCALIZACION DE PERSONAS E
INFORMACION BANCARIA DEL EXTRANJERO:

CONCLUSIONES:

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



CC7435

000836

44

PROCURA
DE
SUBPR
CORU...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAL

45
005
743
Embajada de México
Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 19 de Mayo de mil novecientos noventa y tres, el C. Agente de Ministerio Público Federal, [REDACTED], hace constar que del estudio practicado a las constancias procesales relacionadas con la [REDACTED],

Con fecha treinta y uno del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres, se dio inicio a la Averiguación Previa número 055/993 - en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, México, por el delito de Homicidio en agravio del hoy [REDACTED], en contra de quien o quienes resulten responsables.

Causas probables de la muerte: Lesión producida por proyectil de arma de fuego de dos centímetros de diametro en la [REDACTED] con [REDACTED] e [REDACTED].

De dichas constancias relativas a la Averiguación Previa número -- 055/993 se desprende la declaración de quien dijo llamarse [REDACTED] y quien fuera [REDACTED] del [REDACTED] de referencia, de [REDACTED] años de edad y misma que se encontraba [REDACTED] calles de [REDACTED] colonia [REDACTED] en la -- Ciudad de [REDACTED] s. T. [REDACTED], con número de licencia para conducir vehiculos de motor [REDACTED] expedida en el Estado ya referido [REDACTED] on [REDACTED] años de edad; que el se-- [REDACTED] ular del hoy [REDACTED] lo era [REDACTED] - quien prestaba sus servicios en las oficinas ubicadas en las calles [REDACTED] de la colonia [REDACTED] con número telefonico - [REDACTED]; que un [REDACTED] del hoy [REDACTED] lleva el nombre de [REDACTED]

Así mismo se han obtenido algunos datos complementarios del hoy -- [REDACTED] consistentes en: DATOS GENERALES, ANTECEDENTES LABORALES.- (en el sector público y en el sector privado), ANTECEDENTES PENALES, DATOS DE SU DETENCION, AREA DE INFLUENCIA, RELACIONES CON EL NARCOTRAFICO así como LA DEFUNCION, y datos relativos a la situación jurídica relativa a la Averiguación - Previa número 3007/89, proceso 153/89 por delito CONTRA LA SALUD y ENCUBRIMIENTO, ante el C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA PENAL.

Para los efectos legales a que haya lugar, se anexa fotocopia simple de datos complementarios. (anexo que consta de ocho fojas utiles).

A T E N T A M E N T E
[REDACTED]

Lic. [REDACTED]

SECRETARIA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

LA REPUBLICA
OCURADUNIA ESPECIAL
NACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
ORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

ASUNTO " TRANSPORTACION DE COCAINA "



46
60743

~~GOBIERNO FEDERAL~~ MORELOS

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

15/04/93
En la Averiguación Previa relacionada, se ejercitó la acción penal, en contra de [REDACTED] y [REDACTED] por considerarlos probables responsables en la comisión del delito CONTRA LA SALUD en sus modalidades de: POSESION, TRANSPORTACION, -- y TENTATIVA DE VENTA DE COCAINA, se deja a disposición del Juzgado -- Tercero de Distrito en materia Penal de Cuernavaca, Morelos, en calidad de detenido [REDACTED], en el Centro Estatal -- de Readaptación Social en esa Ciudad.

Además se solicitó orden de aprehensión en contra de [REDACTED] por el mismo delito en sus modalidades de [REDACTED] Y [REDACTED].

La Averiguación Previa en comento, se formuló por [REDACTED] Agente del - Ministerio Público federal, [REDACTED].

En el Juzgado Instructor, se decretó la detención Judicial de [REDACTED] el día 31 de Marzo de 1993, y el día 2 de Abril del mismo año, se le decretó auto de formal prisión como presunto responsable en la comisión del DELITO CONTRA LA SALUD en su modalidad de -- TRANSPORTACION DE COCAINA, y por falta de elementos para procesar con las reservas de ley por el DELITO CONTRA LA SALUD única y exclusivamente por lo que hace a los subtipos de POSESION como acto consumado y TENTATIVA DE VENTA DE COCAINA, correspondiéndole el número de expediente: 26/93.

Así mismo, de las constancias a estudio, se desprende el haberse asegurado un kilo setecientos ochenta y nueve miligramos de Cocaína, contenida en dos paquetes hechos con cinta adhesiva, de color café, por lo que refiere al que dijo llamarse [REDACTED], manifiesto: que efectivamente transportaba los dos paquetes en mención, a petición de un conocido suyo de nombre [REDACTED] y para entregarlos en el cruce de Cuatro Caminos, al individuo que se identificó como [REDACTED] servicios ilícitos por los que le pagaría la cantidad de [REDACTED]; que a dicha persona la conoció en un cantina en la Ciudad de Puebla Puebla, indicándole [REDACTED] que el alcaloide le sería entregado en la [REDACTED] que se encuentra [REDACTED], abordando posteriormente el autobús en compañía de [REDACTED] de nombre [REDACTED] la cual manifiesto desconocer los hechos que se les imputan, obteniendo su libertad con las reservas de Ley por decreto emitido por el C. Agente del Ministerio Público Federal el día 31 de Marzo de 1993.

México, D.F. a 7 de Mayo de 1993.

[REDACTED]

IA GENERAL
LA
BLICA
JURIA ESPECIAL

PROCI
DE
SUBPRO
GORDI


PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAL

ASUNTO " PRODUCCION DE OPIO "

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO



49

(17438

Embajada de México, D. C.
WASHINGTON, D. C.

Consular
C.

En la Averiguación Previa relacionada, se ejercitó la acción penal en contra de [redacted] por considerarlos probables responsables en la comisión del delito CONTRA LA SALUD en sus modalidades de PRODUCCION, ELAVORACION, PREPARACION, TRAFICO, COMERCIO - y POSESION DE OPIO, se dejan a disposición de Juzgado Primero de Distrito en Cuernavaca Morelos, en calidad de detenidos en el Centro Estatal de Readaptación Social en esa Ciudad a los dos primeros inculpados en mención por encontrarse procesados en el mismo Juzgado de referencia.

Además se solicitó orden de aprehención en contra de [redacted] por el mismo delito y mismas modalidades precitadas.

La Averiguación Previa en comento se formuló por el C. Agente del Ministerio Público Federal, [redacted].

En el Juzgado instructor, se decretó la detención Judicial de [redacted] y en dicho auto, se amplió el ejercicio de la acción penal en relación a la Averiguación Previa número 217/93. la cual dió origen a la citada causa penal y fué consignada en dicho Juzgado el 12 de Abril de 1993, y radicada el día 13 del mismo mes y año, por la Averiguación Previa 223/93.

El día 18 del mes de Abril del año actual, se les decretó auto de [redacted] en contra de [redacted] y [redacted] como presuntos responsables del delito CONTRA LA SALUD en las modalidades de PRPARACION, ELABORACION, PRODUCCION y POSESION DE OPIO, y por falta de elementos para procesar en favor de dichos procesados respecto del delito CONTRA LA SALUD en sus modalidades de [redacted] habiendose interpuesto el recurso de apelación por el C. Agente del Ministerio Público Federal, en cuanto a la libertad.

Ahora bien, el C. Agente del Ministerio Público Federal, de Referencia, en la Averiguación Previa número 217/93, ejercitó acción penal en contra de [redacted] como probable responsable en la comisión del delito CONTRA LA SALUD en su modalidad de POSESION DE MORFINA EN GRADO DE TENTATIVA, y en contra de [redacted] por su probable responsabilidad en la comisión de un delito CONTRA LA SALUD en su modalidad de POSESION DE MORFINA dejando a disposición del Juzgado Primero de Distrito, dictándose



~~CONFIDENTIAL~~

PROC
D
SUBPRC
CORL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUI
DE
REPU
SUBPROCURAD

48
00
CC7439



en la citada causa penal el Termino Constitucional, decretado el AUTO DE FORMAL PRISION, como presuntos responsables del Delito CONTRA LA SALUD en sus modalidades de POSESION DE MORFINA, y en el mismo se decretó la Libertad por falta de elementos para procesar, en favor de [redacted] respecto al delito CONTRA LA SALUD en su modalidad de VENTA DE MORFINA EN GRADO DE TENTATIVA, en cuanto al auto de libertad, el C. Agente del Ministerio Público Federal, interpuso el recurso de apelación.

Así mismo de las constancia a estudio, se desprende el haberse logrado el aseguramiento en el traspatio de la casa un laboratorio rústico donde se encontraban aproximadamente 27 kilos peso bruto de un polvo granulado de color café, de olor penetrante y al parecer derivado de goma de opio; al salir de la propiedad que tiene aproximadamente trecientos metros cuadrados de superficie, se procedió a colocar sellos tanto en la entrada del terreno como en la cas habitación, decretandose su aseguramiento a las 14:30 hrs. del día 13 de Abril de 1993.

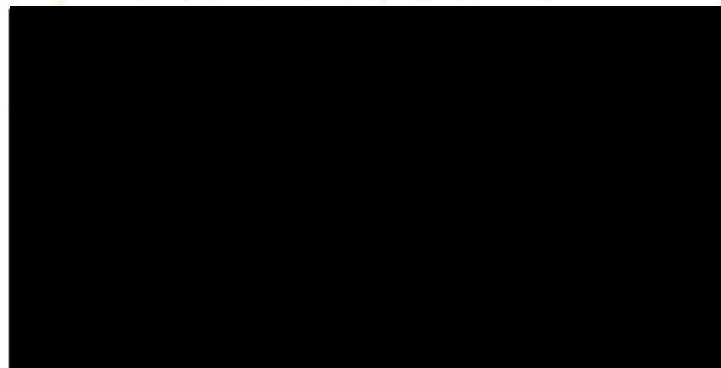
Se presume que la propietaria de dicho predio hubicado en la calle número [redacted] de la colonia de [redacted], originaria de [redacted].

México, D;F. a 10 de Mayo de 1993.

A T E N T A M E N T E



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA GEN
DE LA REPUBLIC
SUBPROCURADURIA E
COORDINACION GEN.
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADUR



JUANITO M. MARTINEZ
SECRETARIO DE
LA ALFARERA
JUANITO M. MARTINEZ
II
ALFAJES

49



00744

Consular
 En la Ciudad de México, Distrito Federal a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, el C. Agente del Ministerio Público Federal, [redacted] hace constatar que, del estudio practicado a las constancias procesales relacionadas con los [redacted], se desprende:

Con fecha seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, -- los [redacted] y [redacted] fueron puestos a disposición del C. Juez Primero de Distrito del Distrito Federal en materia penal por delito contra la salud, en su modalidad de siembra, cultivo, cosecha, transportación, así como aportación de recursos económicos de cualquier especie y colaboración de cualquier manera de financiamiento para el ejercicio del ilícito contra la Salud y Asociación Delictuosa, bajo la causa penal 28/85, interponiendo el recurso de apelación, se obtiene la modificación del auto impugnado, dentro del toca penal 869/85, en el que se decretó la libertad con las reservas de Ley y reclasifica al Delito de Encubrimiento, posteriormente se promueve juicio de amparo indirecto en contra de dicha resolución, de la que conoce el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Penal de Naucalpan, Estado de México, bajo el número 634/87, en donde por sentencia del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se negó la Protección de la Justicia Federal, interponiéndose contra tal negativa el recurso de revisión, que por ejecutoria en el toca penal 77/88, emitido por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, revocó la sentencia decretando la libertad por el delito de encubrimiento.

Con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el C. Procurador Fiscal de la Federación, formuló querrela contra [redacted] y [redacted], así como en contra de [redacted], por el Delito de Defraudación Fiscal por la cantidad total de [redacted] -- [redacted] toda vez que dichas personas, por medio de CONSTRUCTORA ARGOSA, S.A. DE C.V., obtuvieron indebidamente la devolución y compensación del Impuesto al Valor Agregado acreditable durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1988.

El Agente del Ministerio Público Federal Titular de la Mesa -- XII-T de Averiguacione Previas, remitió la A.P. 5495/SC/89 al C. Juez Tercero de Distrito en materia Penal del Distrito Federal, ejercitando acción penal en contra de [redacted] -- [redacted] por Delito de Defraudación Fiscal, decretando se la formal prisión bajo la causa penal 232/89, interponiéndose el recurso de apelación, turnándose al Segundo tribunal Unitario del Primer Circuito del Distrito Federal, bajo el Toca Penal 632/89-11; declarándose de cierto dicho recurso, en perjuicio de los recurrentes.

MEXICANOS
 GENERAL
 LA ESPECIAL

2

1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA
DE
DEFENSA Y
SUBPROCURA

JAN 20 1981

JAN 20 1981

50



007441

--- dos ---

Embajada de Mexico - Consular
D.F.

Mediante incidente por declinatoria número 9/90, instruido en su C. y [redacted] por el Delito de Defraudación Fiscal, se remiten los autos al C. Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El C. Agente del Ministerio Público Federal, de la Dirección General de Averiguaciones Previas, remitió la A.P. 586/SC/90 al C. Juez Segundo de Distrito en Materia Penal del Distrito Federal, ejercitando acción penal por Delito de Defraudación Fiscal en contra de [redacted] y [redacted] dejando a los dos primeros a disposición de dicha Autoridad Judicial en el interior del reclusorio preventivo del Distrito Federal, solicitándose la Orden de aprehensión en contra de [redacted]; toda vez que dichas personas obtuvieron un benefico indebido por la can-

[redacted] 00/100 M.N.), correspondiendo la causa penal 90/90.

Mediante incidente por declinatoria, se remiten los autos al C. Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

A efecto de lo anterior, se resolvió la acumulación de los procesos 89/90 y 90/90, instruidas en contra de [redacted] y [redacted] por delito de Defraudación Fiscal, por lo cual con fecha 20 de diciembre de 1990, el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco dicta sentencia definitiva resolviendo: "Que por estimarse respecto al procesado [redacted], dado que no se advierte en forma alguna que se hubiera probado su intervención en los hechos delictuosos materia de la acusación, por ello debe absolversele y decretarse su inmediata y absoluta libertad, por lo que a estas causas acumuladas se refiere".

Nada favorece al sentenciado [redacted] puesto que durante el desempeño como Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Constructora Argosa, S.A. de C.V., actualmente promotora Caribe-Cancún, S.A. de C.V., resultó penalmente responsable imponiéndosele la pena mínima privativa de libertad por el delito en cuestión decretándose el término de tres años substituyéndose esta por tratamiento en libertad, en términos de la fracción II del Artículo 70 del Código Penal Federal; absolviendo al sentenciado del pago de la reparación del daño, dejando a la Hacienda Federal en imposibilidad jurídica para exigir el cumplimiento de lo defraudado y sus consecuencias legales.





PROCURAD
DE LA F
SUBPROCUR
ORDINAC

FIS



PROCURADU
DE
REPE
SUBPROCURAD

51

--- tres ---



60744

CONSULTA
D. C.

Con fecha 2 de mayo de 1991, el C. Agente Embajador del Ministerio Público Federal, adscrito al Tercer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, expresó agravios por haberse interpuesto un recurso de apelación en contra de la Sentencia antes referida, solicitando:

"... Segundo.- Se revoque la sentencia impugnada y se declare a [redacted] penalmente responsable en la comisión del delito que se le atribuye.

Tercero.- Se individualice conforme a la Ley la pena que deberá imponerse a [redacted] tomando en consideración su peligrosidad demostrada.

Cuarto.- Se revoque la substitución de la pena por tratamiento en libertad que fué concedida a [redacted]

Quinto.- Se declare procedente el pago de la reparación del daño que deberá ser fijado y cuantificado por la Autoridad Hacendaria.

Sexto.- Se deje la causa abierta por lo que concierne a la responsabilidad de [redacted].

En Guadalajara, Jalisco a los tres días del mes de octubre de 1991, se resolvió el toca penal 65/91 relativo al recurso de apelación interpuesto por [redacted] en contra de la sentencia por delito de Defraudación Fiscal, resultando:

Primero.- Se modifica la sentencia recurrida.

Segundo.- [redacted] y [redacted], son penalmente responsables de la comisión del delito de Defraudación Fiscal...

Tercero.- Por tal responsabilidad, se condena a dichos sentenciados a cuatro años de prisión y al pago de la reparación del daño causado en cantidad de [redacted]

[redacted] que deberán ser cubiertos, en su oportunidad, al Fisco Federal.

Cuarto.- Amonéstese a los sentenciados...

Quinto.- El C. Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado, deberá ordenar en su oportunidad, la reaprehensión del sentenciado [redacted].

Visto el oficio 1069 del Tercero Tribunal Unitario del Tercer-Circuito, donde se informa que se formuló Demanda de Amparo en



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

PRO
SUBI
CORU

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU

--- cuatro ---



52
00744

favor de [redacted] y [redacted] [redacted] [redacted], contra la ejecutoria pronunciada en el Toca Penal 65/91, por tanto, como lo ordenó el superior, se suspendió la ejecución de la sentencia [redacted] contra la que se dirige en juicio de garantías. Sec. Consular WASHINGTON, D. C.

Visto el oficio 217 signado por el titular del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito, en el que se informa que el Amparo Directo, interpuesto por [redacted], había sido negado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, dándose cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal de Apelación.

Mediante incidente no especificado de Condena Condicional, que hicieron valer los sentenciados, a fin de obtener el beneficio antes citado, por auto de 23 de marzo de 1993, se resolvió:

Primero.- Se concede el beneficio de la Condena Condicional a los sentenciados [redacted] y [redacted].

.... Otorgar una garantía de N\$ 10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cada uno, a efecto de asegurar su presentación ante este Juzgado, siempre que fuere requerido.

.... Se obligarán a residir en esta Ciudad de Guadalajara, de la que no podrán ausentarse durante el tiempo de su condena, sin permiso previo de ese H. Juzgado.

.... Se concede el plazo de un año para que procedan al pago de la reparación del Daño por la cantidad de MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, es decir, UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 58/100 M. N.

Con fecha 30 de marzo de 1993, se exhibió las pólizas de fianza expedidas por AFIANZADORA - INSURGENTES, garantizando el beneficio de la Condena Condicional.

Con fecha 31 de marzo de 1993, se exhibió la póliza expedida por AFIANZADORA INSURGENTES a fin de garantizar el pago de la reparación del Daño causado.

Cabe hacer mención, que por lo que corresponde a la petición formulada por el C. Agente del Ministerio Público Federal de fecha tres de abril de 1990, solicitándose la orden de Aprehensión en contra [redacted] hasta este momento, el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Penal en Guadalajara Jalisco, no ha resuelto lo correspondiente.

A T E N T A M E N T E
El C. Agente del Min. Pub. Fed.

LIC. [redacted]

SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE
ADMINISTRACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
DE ADMINISTRACION
GENERAL

53



00744

Embajada de México, D. C.
Washington, D. C.

INFORME COMPLEMENTARIO

ASUNTO

[REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a trece de Mayo de mil noveciento noventa y tres, el C. Agente del Ministerio Público Federal [REDACTED] hace constar que del estudio -- practicado a las constancias procesales relativas al asunto de referencia, se desprende en calidad complementaria:

Que con fecha trece de Mayo del presente, se entablo comunicación telefonica con el C. Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado Tercero de distrito en Materia Penal en Guadala-jara Jalisco, informando:

Que por resolución de fecha veintiocho de Abril del año - en curso, el C. Juez Tercero de distrito en Materia Penal en Guadala-jara Jalisco, en la causa penal 89/90, niega la orden de aprehensión solicitada por la Representación Social Federal el día tres de Abril de mil novecientos noventa, en contra del indiciado [REDACTED] como presunto responsable en la comisión del delito - de Defraudación Fiscal, considerando que dicho sujeto ocupaba un -- puesto en la empresa de referencia en calidad de Consejero Adminis-trativo y por lo tanto no se desprende alguna conducta en forma di-récta para llevar a cabo la Defraudación Fiscal en veneficio de - - este obteniendo un lucro indebido.

Nota. - El día siete del mes de mayo de mil noveciento noventa y - - tres, el C. Agente del Ministerio Público Federal, adscrito al Juzgado antes referido, interpuso el recurso de apelación en cuanto a la negativa referente a la orden de aprehensión solicitada en con-tra de [REDACTED].

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
DE LA
PÚBLICA
DEFENSA



PROCURADURÍA
DE
SUBPROCURADURÍA
GENERAL
FI



PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL



Embajada de México, D. C.
WASHINGTON, D. C.
Secc. Consul
Embajada de México, D. C.

1950
8

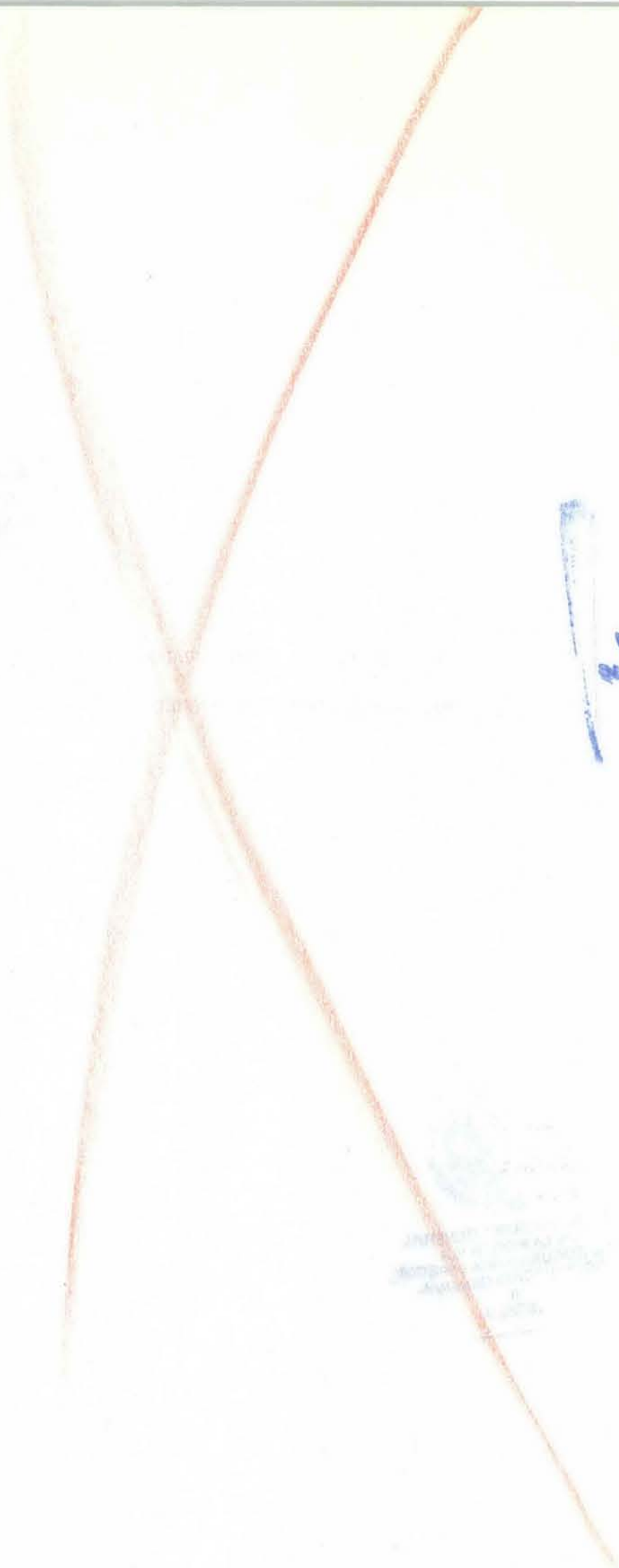
ACUSACION POR EL GRAN JURADO:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE COORDINACION GENERAL
MEXICO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
TISCALIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE JUSTICIA FERIAZ
SUBPROCURADURÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA

59



00744

CONDU...
D. C.

EN LA CORTE DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DE TEXAS DIVISION BROWNSVILLE WASHINGTON, D. C.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	:	CRIMINAL No.
DEMANDANTE	:	
VS	:	
[REDACTED]	:	
ACUSADO	:	

ACUSACION POR EL GRAN JURADO

EL GRAN JURADO ACUSA :

CARGO UNO

Durante o aproximadamente de Enero de 1986 al 23 de febrero de 1993, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL DE COORDINACION GENERAL
II FISCALIA

Con pleno conocimiento e intencionalmente se asoció, confabuló y --- acordó en complicidad con otras personas conocidas y desconocidas para los miembros del gran jurado, poseer, con propósito de distribuir una sustancia controlada, de la Cédula I que excede a los mil kilogramos de marihuana y también una sustancia controlada de la Cédula II que excede los cinco kilogramos de cocaína.

Todo esto en violación al Artículo 21, del Código de los Estados --- Unidos, Secciones 846, 841 (a) (1), y 841 (b) (1) (A) (ii), (vii).



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
COORDINADORA
F. 10/10

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
COORDINADORA

56

7447



CARGO DOS

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

NOU
Q.

Desde el o aproximadamente el 27 de octubre de 1986 al 23 de febrero de 1993, en el Distrito Sur de Texas y en otro sitio, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado



En contra de la ley, voluntariamente, con pleno conocimiento, confabuló, planeó y ejecutó en complicidad con otras personas conocidas y desconocidas para el Gran Jurado, ciertos delitos en contra de los Estados Unidos, mismos que se citan a continuación:

(A). Con pleno conocimiento de que la propiedad involucrada en una transacción financiera, representaba las ganancias procedentes de una actividad ilícita, ejecutó e intentó ejecutar una transacción financiera que afectaba al comercio interestatal y extranjero, en la que de hecho se involucró las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, es decir, la elaboración, importación, venta y distribución ilícita de una substancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada totalmente o en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias antes mencionadas, en violación del - - Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Sección 1956 (a) (1) (B) (i);

(B). Con pleno conocimiento de que la propiedad involucrada en una transacción financiera representaba las ganancias procedentes de una actividad ilícita, transportó, transmitió y transfirió e intentó transportar, - transmitir y transferir un instrumento monetario y fondos desde un lugar dentro de la República de México a un lugar dentro de los Estados Unidos.





PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINACION
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



Consciente de que dicho transporte era diseñado en su totalidad o en parte, para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las garantías procedentes de una actividad ilícita específica, es decir, la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Sección 1956 (a) (2) (B) (i).

FORMA Y MEDIOS

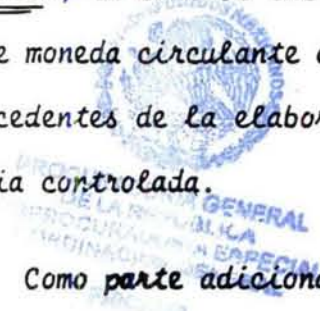
La mencionada asociación, conspiración, complicidad y planeación ilícita sería y fue lograda por los siguientes medios y de la siguiente manera:

A. Fue parte de la conspiración de que el acusado [REDACTED], creó cuentas de inversión, administradas por instituciones financieras cuya matriz se ubicaba en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

B. Como parte adicional a la conspiración, el acusado [REDACTED], entregó y quedó de entregar a una Casa de Cambio de moneda, conocida como Casa de Cambio Colón, la cual se encontraba ubicada en Monterrey, México, cantidades importantes de moneda circulante de los Estados Unidos, las cuales representaban las garantías procedentes de la elaboración, importación, renta o distribución ilícita de una sustancia controlada.

C. Como parte adicional a la conspiración, los mensajeros de Casa de Cambio Colón transportaron y quedaron de transportar la divisa antes mencionada por medio de automóvil hacia el interior de los Estados Unidos, misma que era entregada por [REDACTED] en la puerta de entrada de [REDACTED]

D. Como parte adicional de la conspiración, los mensajeros de Casa de Cambio



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA
FISCAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA
FISCAL



51
007443

Colón transportaron y quedaron de transportar por avión en el puerto de entrada
Aeropuerto Internacional de McAllen-Miller, McAllen, Texas ~~McAllen, Texas~~ ~~McAllen, Texas~~
Embajada de México Secc. Consular
McAllen, T. X., interior de
D. C.
Estados Unidos la divisa antes mencionada, entregada por [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

E. Como parte adicional de la conspiración, los mensajeros de Casa de Cambio Colón quedaron de depositar y depositaron la divisa antes mencionada a las cuentas de banco de Casa de Cambio Colón abiertas en el First City Texas Bank, en McAllen, Texas;

F. Como parte adicional de la conspiración, [REDACTED] quedó de transferir y transfirió por vía electrónica, una cantidad de fondos equivalente a las divisas que entregó a Casa de Cambio Colón, desde las cuentas de Casa de Cambio Colón en el First City Texas Bank en McAllen, Texas, a las cuentas de inversión administradas por instituciones financieras con oficina matriz en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, las cuales, él controlaba a través de compañías controladoras constituidas en las Islas Cayman;

G. Como parte adicional de la conspiración [REDACTED] - [REDACTED] quedó de autorizar y autorizó préstamos y letras de crédito a negocios ubicados en la República Mexicana y los Estados Unidos, utilizando como garantía sus cuentas de inversión.

ACTOS

En fomento a la conspiración y para lograr los objetivos de la misma, el acusado [REDACTED] y sus cómplices, conocidos y desconocidos para el Gran Jurado, cometieron y causaron que se cometieran los siguientes actos, en el Distrito Sur de Texas y algún otro sitio;

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

55



1. Aproximadamente el 8 de Junio de 1989, el acusado [REDACTED] se reunió en un restaurante conocido como Hacienda de los Morales, en la Ciudad de México, México, con representantes del Barker's Trust Company, una institución financiera con sede en la Ciudad de Nueva York, Nueva York con el propósito de crear cuentas de inversión, administradas por Barker's Trust Company, las cuales [REDACTED] controlaría a través de compañías controladoras constituídas en las Islas Cayman.

2. Aproximadamente el 21 de Junio de 1989, el acusado [REDACTED], transfirió por vía electrónica desde la cuenta número [REDACTED] de Casa de Cambio Nuevo León, [REDACTED], en moneda de los [REDACTED], abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas al Barker's Trust Company, domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en las cuentas de inversión a nombre de dos compañías controladoras constituídas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED].

3. Aproximadamente el 22 de Junio de 1989, el acusado [REDACTED] transfirió por vía electrónica, [REDACTED], desde el First City Texas Bank en McAllen, Texas al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en las cuentas de inversión a nombre de las compañías controladoras constituídas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED].

4. Aproximadamente el 22 de Junio de 1989, los mensajeros de Casa de Cambio



ESPECIAL
ON GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE COORDINACION
FISCAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE COORDINACION
FISCAL

60

7451



Constituïdas en las Islas Cayman, White Horse Investments, Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED]

Embajada de Mexico Secc. Consular

1800
C

12. Aproximadamente el 12 de Julio de 1989, el acusado [REDACTED]

[REDACTED] transfirió por vía electrónica un [REDACTED] desde la cuenta número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas al Banker's Trust Company domiciliada en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en las cuentas de inversión a nombre de dos compañías controladas constituïdas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED].

13. Aproximadamente el 27 de Julio de 1989, los mensajeros de Casa de Cambio Colón transportaron [REDACTED] por avión desde la República Mexicana al Aeropuerto Internacional McAllen, Miller/Puerta de Entrada en McAllen, Texas hacia el interior de los Estados Unidos.

14. Aproximadamente el 27 de Julio de 1989, los mensajeros de Casa de Cambio Colón depositaron [REDACTED] en la cuenta número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas.

15. Aproximadamente el 28 de Julio de 1989, el acusado [REDACTED] transfirió por vía electrónica, [REDACTED] de Casa de Cambio Colón en el First City Texas Bank en McAllen, Texas al Banker's Trust Company



2

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]


 PROCURADURIA
 DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA


 PROCURADURIA
 DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA
 DE COAHUILA DE ZARAGOZA

domiciliada en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono de inversión a nombre de dos compañías controladas constituidas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED].

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 853 61
Embajada de México Secc. Consular 6745
WASHINGTON, D. C.

16. Aproximadamente el 28 de julio de 1989, los mensajeros de Casa de Cambio Colón transportaron [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por automóvil desde la República Mexicana a la Puerta de entrada de [REDACTED] hacia el interior de los Estados Unidos.

17. Aproximadamente el 31 de Julio de 1989, los mensajeros de Casa de Cambio Colón depositaron [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas.

18. Aproximadamente el 31 de julio de 1989, el acusado [REDACTED] [REDACTED] transfirió por vía electrónica [REDACTED] [REDACTED] desde la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en cuentas de inversión a nombre de dos compañías controladoras, constituidas en las Islas Cayman; White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED].

19. Aproximadamente el 1 de agosto de 1989, los mensajeros de Casa de Cambio Colón transportaron [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por avión desde la República Mexicana al Aeropuerto Internacional McAllen-Miller/a la puerta de entrada en McAllen, Texas hacia el interior de los Estados Unidos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
MEXICANA
OFICINA ESPECIAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Vertical blue stamp or mark]



ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA
DE
REPOSICIÓN
SUBPROCURADURÍA



20. Aproximadamente el 1 de Agosto de 1989, los mensajeros [redacted] y [redacted] de Casa de Cambio Colón, a la cuenta número [redacted] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Bank ^{Consular} D. C. McAllen, Texas.

21. Aproximadamente el 1 de Agosto de 1989, el acusado [redacted] transfirió por vía electrónica [redacted] de la cuenta bancaria número [redacted] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en cuentas de inversión a nombre de dos compañías controladoras constituidas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [redacted].

22. Aproximadamente el 1 de Agosto de 1989, el acusado [redacted] transfirió por vía electrónica [redacted] desde la cuenta bancaria número [redacted] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en cuentas de inversión a nombre de dos compañías controladoras constituidas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [redacted].

23. Aproximadamente el 1 de Agosto de 1989, el acusado [redacted] transfirió por vía electrónica [redacted]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
DEFENSA Y
AJUDA JURÍDICA
SUBPROCURADURÍA

63

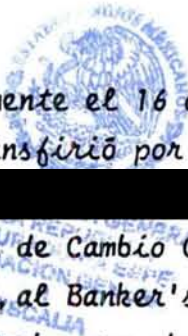
907454



[REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el Republic International Bank of New York en Los Angeles, California, al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en cuentas de inversión a nombre de dos compañías controladoras constituidas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED].

24. Aproximadamente el 5 de Septiembre de 1989, el acusado [REDACTED] transfirió por vía electrónica, [REDACTED] de la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en cuentas de inversión a nombre de dos compañías controladoras constituidas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED].

25. Aproximadamente el 16 de Octubre de 1989, el acusado [REDACTED] transfirió por vía electrónica, [REDACTED] de la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, para abono en cuentas de inversión a nombre de dos compañías controladoras constituidas en las Islas Cayman, White Horse Investments y Stallion Investments, en poder del acusado [REDACTED].





PROCURADURIA
DE LA REPI
SUBPROCURADU
COORDINACION
II
FISCAL



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU
SECRETARIA

64

000856 007455

26. Aproximadamente el 18 de Octubre de 1989, el acusado [redacted] transfirió por vía electrónica [redacted] desde la cuenta de White Horse Investments abierta en el Banker's Trust Company, a su cuenta personal número [redacted] abierta en el Brownsville National Bank en Brownsville, Texas.

27. Aproximadamente el 8 de Enero de 1990, el acusado [redacted] transfirió por vía electrónica [redacted] desde la cuenta de White Horse Investments abierta en el Banker's Trust Company, a su cuenta personal número [redacted] abierta en el Brownsville National Bank, en Brownsville, Texas.

28. Aproximadamente el 16 de Marzo de 1990, el acusado [redacted] compró Blockbuster Video Store, ubicada en el [redacted] a través de una compañía controladora denominada Black Horse Investments, Inc., la cual fue constituida por el Banker's Trust Company para esta compra.

29. Aproximadamente el 8 de Junio de 1990, el acusado [redacted] transfirió por vía electrónica [redacted] de las cuentas controladas por White Horse Investments y Stallion Investments, abiertas en el Banker's Trust Company a las cuentas de Green Mountain Holdings, Limited, una compañía controladora constituida en las Islas Cayman y controlada por el acusado [redacted], en poder del American Express Bank International, con oficina matriz domiciliada en la Ciudad de Nueva York, Nueva York.

LA OFICINA DE LA FISCALIA ESPECIAL

AGENCIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
DE INVESTIGACIÓN GENERAL
Y FISCALÍA



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



CS
7450

30. Aproximadamente el 12 de Junio de 1990, el acusado [REDACTED] transfirió por vía electrónica [REDACTED] desde las cuentas controladas por White Horse Investments y Stallion Investments abiertas en el Banker's Trust Company a las cuentas de Green Mountain Holdings, Limited, una compañía controladora constituida en las Islas Cayman y controlada por el acusado [REDACTED], en poder del American Express Bank International, con oficina matriz domiciliada en la Ciudad de Nueva York, Nueva York.

31. Aproximadamente el 10 de Julio de 1990, el acusado [REDACTED] transfirió vía electrónica, [REDACTED] de las cuentas controladas por White Horse Investments y Stallion Investments abiertas en el Banker's Trust Company a las cuentas de Green Mountain Holdings, Limited, una compañía controladora constituida en las Islas Cayman y controlada por el acusado [REDACTED] en poder del American Express Bank International con oficina matriz domiciliada en la Ciudad de Nueva York, Nueva York.

32. Aproximadamente el 18 de Julio de 1990, el acusado [REDACTED] transfirió por vía electrónica, [REDACTED] desde la cuenta de inversiones controlada por White Horse Investments - abierta en el Banker's Trust Company, domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, a una cuenta de inversiones número [REDACTED] a nombre de White Horse Investments, abierta en el Banker's Trust-Geneva domiciliado en Ginebra, Suiza.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



ESTADO UNIDO
PROCURADUR
DE
REPL
SUBPROMIRADI



RAL
ECONOMIA
AL

33. Aproximadamente el 9 de Agosto de 1990, el acusado [redacted] transfirió por vía electrónica [redacted] de las cuentas de Green Mountain Holdings, Limited, abiertas en el American Express Bank International, a la cuenta número [redacted] del IDS Financial Services, Inc.

34. Aproximadamente el 18 de marzo de 1991, el acusado [redacted] adquirió un certificado de depósito emitido por Banca Serfin por [redacted] a nombre de Green Mountain Holdings, Limited, para la cuenta número [redacted], abierta en el American Express Bank Limited, domiciliada en Poole, Inglaterra.

35. Aproximadamente el 8 de Julio de 1991, el acusado [redacted] adquirió un [redacted] icado de depósito, número [redacted] emitido por Shearson Lehman Brothers por [redacted], a nombre de Green Mountain Holdings, Limited.

Aproximadamente el 26 de Noviembre de 1991, el acusado [redacted] transfirió por vía electrónica [redacted] a nombre de Green Mountain Holdings, Limited, a American Express Bank, domiciliado en Ginebra, Suiza para ser depositado en la cuenta número [redacted] del Strategic Deposit XXXV.

37. Aproximadamente el 26 de Febrero de 1992, el acusado [redacted] abrió un portafolios de inversiones denominado Redmoro - en el American Express Bank International con [redacted] y administrado por una compañía controladora constituida en las Islas Cayman,



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DEL SUBPROCURADOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DEL SUBPROCURADOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

67



el cual fue transferido de las cuentas de Green Mountain Holdings, Limited abiertas en el American Express Bank International.

Secc. Consular

38. Aproximadamente el 4 de septiembre de 1992,

[REDACTED], transfirió [REDACTED]

[REDACTED] de las cuentas de Green Mountain Holdings, Limited, a Strategic Deposit 57 en poder del American Express Bank, domiciliado en Ginebra, Suiza.

Todo en violación del Artículo 18 del Código de los Estados Unidos, Secciones 371 y 1956 (g).



SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA II ESCALIA

PROCU
DE
SUBPROCU
GORDIN



PROCURAD
D
REPUBLICA
SUBPROCURA
ADJUT
ALCALDE

68
067459



CARGO TERCERO



Secc. Consular

Aproximadamente el 21 de junio de 1989, en el Distrito Sur de Texas, y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el Acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento, ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de [REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] de Casa de Cambio Nuevo León, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica consistente, en la elaboración, importación, venta y distribución ilícita de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte, para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción financiera, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED] ----

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (1) (B) (i) y 2.



PROC
D:
SUBPROC
CORDIA

PROCURAD
I
REI
SUBPROCURA

69

007460

000861

CARGO CUATRO

Aproximadamente el 22 de junio de 1989, en el Distrito de McAllen, Texas, y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado



[Redacted] *Embajada de México Secc. Consular*
SEIX CON, D. C.

con pleno conocimiento ayudó, instigó, asistió a otro individuo a efectuar o intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior. planeando la transferencia por vía electrónica de [Redacted] de [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas al Banker's Trust - Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma la actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [Redacted] [Redacted] [Redacted]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (1) (B) (i) y 2



ESTADO
PROCUR
DE LA
SUBPROCUR
GORDINA

FI.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

70
00746

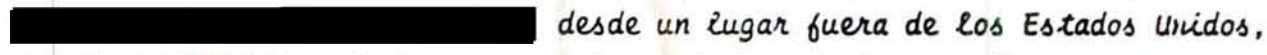


CARGO CINCO

Aproximadamente el 22 de Junio de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado



con pleno conocimiento ayudó, investigó y asistió a otro individuo a transportar, transmitir, transferir e intentar transportar, transmitir, transferir fondos por la cantidad de un



desde un lugar fuera de los Estados Unidos, siendo la República Mexicana, a un lugar dentro de los Estados Unidos, que es McAllen, Texas, consciente de que los fondos involucrados en el transporte representaban las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita y que dicho transporte fue diseñado en su totalidad o en parte, para en cubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de una actividad ilícita, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una substancia controlada.

Todo en violación del artículo 18 del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956(a) (2) (B) (i) y 2.



ESTADO DE GUATEMALA
PROCURADURIA DE LA
SUBPROCURADURIA DE
COORDINACION
FISCAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

100
100
100



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



CARGO SIETE

Aproximadamente el 23 de Junio de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado D. C.

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera, afectando al comercio inter estatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la cuenta número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First -- City Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company domiciliado en la ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una substancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad y -- que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción financiera sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18 del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956(a) (1) (B) (i) y 2.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA
REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO

73
607464



CARGO OCHO

Aproximadamente el 10 de Julio de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado [REDACTED] D. C.

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a que -- transportara, transmitiera, transfiriera, e intentar transportar, transmitir, transgerir fondos por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], desde un lugar fuera de los Estados Unidos, siendo la República Mexicana, a un lugar dentro de los Estados Unidos, que es McAllen, Texas, consciente de que los fondos involucrados en el transporte, representaban las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita y de que dicho transporte fue diseñado en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una substancia controlada.

Todo en violación del Artículo 18 del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956(a) (2) (B) (i) y 2.



11/11/11



77
60746

CARGO NUEVE

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Aproximadamente el 10 de julio de 1989 en el Distrito Sur de Texas, -
y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento, ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior, planeando el depósito de [REDACTED] [REDACTED] a la -- cuenta # [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas-Bank en McAllen. Texas, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita determinada, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad, y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción financiera representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -----
[REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (1) (B) (i) y 2

AGS/SON
IA GENERAL
LA
ELICA
URIA ESPECIAL

PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

75
007466



Embajata de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

CARGO DIEZ

Aproximadamente el 12 de julio de 1989, en el Distrito Sur de Texas, y otros sitios, dentro de la jurisdicción del tribunal; el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de [REDACTED] de [REDACTED] en moneda de los Estados Unidos de la cuenta # [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City-Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita, consistente en elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y -- que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción financiera, sabía que la propiedad involucrada en la transacción financiera representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (1) (B) (i) y 2



PROCESADO
DE LA PREP
SUBPROCESADO
COORDINACIÓN DE
FISCALIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
SUBPROCESO DE LA PREPROCESO DE LA COORDINACIÓN DE LA FISCALIA



76
00746

CARGO ONCE

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Aproximadamente el 27 de Julio de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a transportar, transmitir, transferir e intentar transportar, transmitir, transferir fondos por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] desde un lugar fuera de los Estados Unidos, siendo la República Mexicana, a un lugar dentro de los Estados Unidos que es McAllen, Texas, consciente de que los fondos involucrados en el transporte representaban las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita y de que dicho transporte fue diseñado en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, transporte, venta, y distribución ilegal de una substancia controlada.

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, secciones 1956(a) (2) (B) (i) y 2 .



PROCURADURÍA
DE LA FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA DE
COORDINACIÓN II
FISCALÍA



PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA



000869

007468

CARGO DOCE

Embaja

Sec. Consular

Aproximadamente el 27 de julio de 1989, en el Distrito Sur de Texas, y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior, planeando el depósito de [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]
En la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción, representaba las ganancias de alguna forma de actividad ilegal, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (1) (B) (i) y 2



77



Faint, illegible text visible through the paper, appearing as ghosting of the reverse side.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

78
CU746



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

CARGO TRECE

Aproximadamente el 28 de julio de 1989, en el Distrito Sur de Texas, y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio exterior e interestatal, planeando la transferencia por vía electrónica de [REDACTED], de la cuenta # [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City-Texas Bank en McAllen, Texas al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraba las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, que es la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, -- consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción, representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (1) (B) (i) y 2.



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
CC. [illegible]

[illegible signature]



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURAL
MEXICALCO



80
00747

CARGO QUINCE

Embajada de México, Ciudad de México
II LEGACIÓN, A. D. C.

Aproximadamente el 31 de julio de 1989, en el Distrito Sur de Texas, y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior, planeando el depósito de [REDACTED] -- [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Bank en McAllen, Texas, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta, y distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción, representaba las ganancias de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad [REDACTED] [REDACTED] ----- [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (1) (B) (i) y 2



~~Handwritten text, mostly illegible due to a large red X drawn over the page.~~

~~Small blue handwritten notes or stamps.~~

ESTADOS UNIDOS
PROCURAD
I
AD
RE
SUBPROCUR

8,
0074



CARGO DIEZ Y SEIS

Embajada de México en McAllen, Texas
Consular

Aproximadamente el 31 de Julio de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, y dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio inter-estatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de - - [REDACTED] de la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas al Banker's Trust Company domiciliado en La Ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraban las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad - de [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18 del Código de los Estados Unidos, secciones 1956(a) (1) (B) (i) y 2.



P.
SUBPR.
CORDIN

FISU



ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUB
SUBPROCURADU

81
06747



Embajada de México, Secc. Consular
McAllen, Texas

CARGO DIEZ Y SIETE

Aproximadamente el 1º de agosto de 1989, en el Distrito Sur de Texas, y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a que transportara, transmitiera, transfiriera e intentara transportar, transmitir, transferir fondos por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] 800 [REDACTED], desde un lugar fuera de los Estados Unidos, siendo la República Mexicana a un lugar dentro de los Estados Unidos que es McAllen, Texas, consciente de que los fondos involucrados en el transporte, representaban las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita y de que dicho transporte fue diseñado en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada.

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (2) (B) (i) y 2

SECRETARIA GENERAL DE LA POLICIA ESPECIAL

PROCURADURIA DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA GENERAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL



CARGO DIEZ Y OCHO

Aproximadamente el 1 de Agosto de 1989, en el ^{Embajada de México Sec. Federal} Distrito Sur de ~~Federal~~ ^{WASHINGTON, D. C.} y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior, planeando el depósito de [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] a la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas, en la que se involucrarón las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una substancia controlada; consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad, y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Todo en violación del artículo 18 del Código de los Estados Unidos, secciones 1956(a) (1) (B) (i) y 2.

GENERAL
ICA
IA ESPECIAL

PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

84

987475



CARGO DIEZ Y NUEVE

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Aproximadamente el 1 de Agosto de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal; el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio inter-estatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First - - City Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraban las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una substancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, secciones 1956(a) (1) (B) (i) y 2.

SECRETARIA GENERAL
LA
ILICITA
IBIA ESPECIAL

PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

85
067471



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

CARGO VEINTE

Aproximadamente el 1 de Agosto de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudo, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio inter estatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de - [REDACTED] - de la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First City Texas Bank en McAllen, Texas al Banker's Trust Company domiciliado en la ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una substancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para incubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción sabia que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED]

Todo en violación del artículo 18 del Código de los Estados Unidos secciones 1956(a) (1) (B) (i) y 2.

MEXICANOS
LA GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

73
207



[Faint, illegible text covering the main body of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
ESTADO DE CALIFORNIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
ESTADO DE CALIFORNIA

80
9-747



CARGO VEINTIUNO

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Aproximadamente el 5 de septiembre de 1989, en el Distrito Sur de Texas, y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] la cuenta bancaria # [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el - First City Texas Bank en McAllen, Texas, al Banker's Trust Company, domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, que es la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaban las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 (a) (1) (B) (i) y 2



SECRETARIA DE LA REFORMA EJIDAL Y RURAL
SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL DE DEFENSA JURIDICA Y PROSECUCION

87

7478



CARGO VEINTIDOS

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Aproximadamente el 16 de Octubre de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio interestatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de la cuenta bancaria número [REDACTED] de Casa de Cambio Colón, abierta en el First - - City Texas Bank en McAllen, Texas, al Barker's Trust Company domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción financiera, sabía que la propiedad involucrado en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir por la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] .

Todo en violación del artículo 18 del Código de los Estados Unidos secciones 1956(a) (1) (B) (i) y 2 .



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

88

7479



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

CARGO VEINTITRES

Aproximadamente el 18 de Octubre de 1989, en el Distrito Sur de Texas y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio inter estatal y exterior, planeando la transferencia por vía electrónica de [REDACTED] de la cuenta de - - White Horse Investments abierta en el Banker's Trust Company domiciliada en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, a su cuenta personal número [REDACTED] - abierta en el Brownsville National Bank domiciliada en Brownsville, Texas, - en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte, para encubrir y disimular la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción financiera, sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad de [REDACTED] - [REDACTED]

Todo en violación del artículo 18 del Código de los Estados Unidos, secciones 1956(a) (1) (B) (i) y 2 .

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

89
7480



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

CARGO VEINTICUATRO

Aproximadamente el 8 de Enero de 1990, en el Distrito Sur de Texas y en otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a efectuar e intentar efectuar una transacción financiera afectando al comercio inter-estatal y exterior, planeando, la transferencia por vía electrónica de - - [REDACTED] de la cuenta de White Horse Investments abierta en el Banker's Trust Company, domiciliado en la Ciudad de Nueva York, Nueva York, a su cuenta personal número [REDACTED] abierta en el Brownsville National Bank domiciliado en Brownsville, Texas en la que se involucraron las ganancias procedentes de una actividad ilícita específica, consistente en la elaboración, importación, venta y - distribución ilegal de una sustancia controlada, consciente de que la transacción fue diseñada en su totalidad y en parte para encubrir y disimular - la naturaleza, ubicación, procedencia, propiedad, y control de las ganancias procedentes de la mencionada actividad ilícita y que mientras efectuaba e intentaba efectuar dicha transacción financiera sabía que la propiedad involucrada en esta transacción representaba las ganancias procedentes de alguna forma de actividad ilícita, es decir fondos por la cantidad [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18 del Código de los Estados Unidos, secciones 1956(a) (1) (B) (i) y 2.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL
SUBPROCURADURIA

20
748



CARGO VEINTICINCO

En el Consulado General de México en el Estado de Texas, Consular

Aproximadamente el 16 de Marzo de 1990, en el Distrito Sur de Texas, C. y otros sitios, dentro de la jurisdicción del Tribunal, el acusado

[REDACTED]

con pleno conocimiento ayudó, instigó y asistió a otro individuo a comprometerse o intentar comprometerse en una transacción monetaria, a través de la adquisición de Blockbuster Video Store, [REDACTED]

[REDACTED] privándose dichos fondos de una actividad ilícita específica consistente en la elaboración, importación, venta y distribución ilegal de una sustancia controlada, afectando al comercio interestatal y exterior, - al efectuar la compra de un bien cuyo valor es superior a [REDACTED]

Todo en violación del Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Sección 1957 y 2



DE LA SECRETARÍA DE
JUSTICIA FEDERAL Y
SERVICIOS LEGALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

21
0748

000883



NOTIFICACION DE DECOMISO : 21 U.S.C. SECCION 853 (a)

Embajada de Mexico D.F. Consular
MEXICO, D. C.

A. Los alegatos del cargo uno de este procesamiento son confirmados e incorporados para referencia, con el propósito de declarar los decomisos, de conformidad con el Artículo 21 del Código de los Estados Unidos, Sección 853 (a). Como consecuencia del delito precedente, el acusado

[REDACTED]

deberá perder ante los Estados Unidos, toda propiedad real y personal, - que constituya o se derive de cualesquiera de las ganancias obtenidas, directa o indirectamente del delito referido a toda propiedad, real y - personal utilizada o con la intención de ser utilizada, de cualquier - forma o parte, para cometer o facilitar la comisión del delito referi- do, con todos los intereses, donde quiera que se encuentren ubicados, - y bajo cualquier nombre, incluyendo, pero no limitado, a lo siguiente :

1.- PROPIEDAD INMUEBLE :

a. Blockbuster Video Store, ubicado en el domicilio conocido [REDACTED] el cual también es conocido más específicamente como : [REDACTED] ([REDACTED] - [REDACTED]) [REDACTED] " [REDACTED] ", (Condado - [REDACTED]) [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

b. La residencia localizada en el domicilio comúnmente conocido [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] el cual es también conocido más específicamente como : [REDACTED] ([REDACTED]), [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ([REDACTED] [REDACTED]), [REDACTED] de acuerdo al [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



92

00748



Páginas 33-43, Registros de [REDACTED]

2. Cuentas Bancarias/Portafolios de Inversión: todos los fondos, depósitos, valores, inversiones, acciones o cualquier otro artículo de valor - contenido en las siguientes cuentas bancarias y portafolios de inversión:

a. Banker's Trust Company:

1. White Horse Investments: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza, y las Islas Cayman, lo cual incluye - los siguientes números de cuentas:

- (i). [REDACTED]
- (ii). [REDACTED]
- (iii). [REDACTED]
- (iv). [REDACTED]

2. Stallion Investments: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, el cual incluye el siguiente número de cuenta:

- (i). [REDACTED]

3. Black Horse Investments, Inc.: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, y toda la propiedad inmueble o negocios administrados por Black Horse Investments, Inc., incluyendo:





Embajada de México en Londres, Secc. Consular

- (i). Número de cuenta [REDACTED]
- (ii). Blockbuster Video Store, ubicado en el domicilio mínimamente conocido: [REDACTED]

b. American Express Bank International (" AEBI ") :

1. Green Mountain Holdings, Limited: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman. lo cual incluye lo siguiente:

- (i). [REDACTED]
- (ii). [REDACTED]
- (iii). [REDACTED]
- (iv). [REDACTED]
- (v). [REDACTED]
- (vi). Strategic Deposit 57 abierto en el American Express Bank, domiciliado en Ginebra, Suiza.
- (vii). cuenta [REDACTED] del Strategic Deposit XXXV abierto en el American Express Bank, domiciliado en Ginebra, Suiza.
- (viii). cuenta [REDACTED] Green" abierta en el American Express Bank, domiciliado en Ginebra, Suiza.
- (ix). todos los certificados de depósito emitidos por Banca Serfin en poder de American Express Bank Limited, domiciliado en Poole, Inglaterra bajo la cuenta número [REDACTED].





94
00748



2. [REDACTED] esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye:

- (i). [REDACTED]
- (ii). [REDACTED]

3. [REDACTED] esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye:

- (i). [REDACTED]
- (ii). [REDACTED]
- (iii). [REDACTED]

4. Casa de Cambio Colón: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye:

- (i). [REDACTED]
- (ii). [REDACTED]
- (iii). [REDACTED]

5. [REDACTED] esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye:

- (i). [REDACTED]
- (ii). [REDACTED]

6. ROM Holdings: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye:

- (i). [REDACTED]



95
00748



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

- (ii). [REDACTED]
- (iii). [REDACTED]

c. IDS Financial Services:

- 1. Casa de Cambio Colón certificado # [REDACTED]
- 2. Green Mountain Holdings, Limited certificado [REDACTED]

d. Shearson-Lehman:

- 1. Certificado de Depósito # [REDACTED]

e. Republic International Bank of New York:

- 1. Todas las cuentas bajo el nombre de Casa de Cambio Colón incluyendo la cuenta número [REDACTED]

f. First City Texas Bank:

- 1. Casa de Cambio Colón cuenta número [REDACTED]
- 2. Casa de Cambio Nuevo León cuenta número [REDACTED]

g. Brownsville National Bank:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]

h. International Bank of Hidalgo, Texas:

- i. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]

B. Activos Substitutos:

En caso de que cualquier propiedad descrita, que está siendo - -





96
00748

sujeta a decomiso de conformidad con el Artículo 21 del Código de los Estados Unidos, Secciones 853, como consecuencia de cualquier acto u omisión del acusado: Consular
WASH., D. C.

- (1) no puede ser localizado a través de la debida diligencia;
- (2) ha sido transferida o vendida a, o depositada a un tercero
- (3) ha sido colocada fuera de la jurisdicción de la Corte;
- (4) ha sido substancialmente disminuida en valor; o
- (5) ha sido unida con otra propiedad, la cual no puede ser dividida sin dificultad,

es intención de los Estados Unidos, de conformidad con el Artículo 21 del Código de los Estados Unidos, Sección 853(p), solicitar el decomiso de cualquier otra propiedad de los acusados, hasta por el monto equivalente al valor de la propiedad descrita anteriormente.

De conformidad con el Artículo 21 del Código de los Estados Unidos, Sección 853(a).



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA
SUBPROCURACION GENERAL
II
CORONA
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
DI
REPI
SUBPROCURAJ

97

007488



NOTIFICACION DE DECOMISO: 18 U.S.C. SECCION 982 (a) (1)

Embajada de México, Consular

A. Los alegatos del Cargo dos, hasta el Cargo veinticinco de este D. C. procesamiento, son confirmados e incorporados como si hubieran sido totalmente expuestos en este documento con el propósito de declarar los decomisos de conformidad con el Artículo 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 982 (a) (1), como consecuencia de los delitos precedentes, el acusado

[REDACTED]

deberá perder ante los Estados Unidos toda propiedad real y personal, involucrada en los delitos antes mencionados y toda propiedad vinculada con dicha propiedad con todos sus intereses, donde quiera que estén localizados, y bajo cualquier nombre, incluyendo pero no limitados a lo siguiente:

1. Propiedad Inmueble:

a. Blockbuster Video Store, ubicada en el domicilio comúnmente conocido: [REDACTED], [REDACTED] el cual es también más específicamente conocido como: [REDACTED] ([REDACTED]) de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

b. La residencia ubicada en el domicilio comúnmente conocido como [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], el cual es también conocido más específicamente como: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de acuerdo al mapa de la mencionada Subdivisión registrado en el Volumen [REDACTED] Páginas [REDACTED] [REDACTED] Registros de Mapas del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA

000890 91
00748



c. La propiedad localizada en el [REDACTED]
[REDACTED]

Embajada de [REDACTED] Secc. Consular
[REDACTED], D. C.

2. Cuentas Bancarias/Portafolios de Inversión: Todos los fondos, - depósitos, valores, inversiones, acciones, o cualquier otro artículo de valor contenido en las siguientes cuentas bancarias y portafolios de inversión:

a. Banker's Trust Company:

1. White Horse Investments: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye los siguientes números de cuenta:

- (i). [REDACTED]
- (ii). [REDACTED]
- (iii). [REDACTED]
- (iv). [REDACTED]

2. Stallion Investments: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye el siguiente número de cuenta:

- (i). [REDACTED]

3. Black Horse Investments, Inc.: esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman y toda la propiedad inmueble o negocios administrados por Black Horse -- Investments, Inc., incluyendo:

- (i). Cuenta número [REDACTED]



Pro. U. de ...
SUPERINTENDENCIA ESPECIAL
COORDINACION II
FISCALIA



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD



Embajada de México en Washington, D. C.

000891

(ii) Blockbuster Video Store ubicado en el domicilio comunmente conocido : [REDACTED]

b. American Express Bank International (" AEBI ") :



1.- Green Mountain Holdings, Limited : esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye lo siguiente :

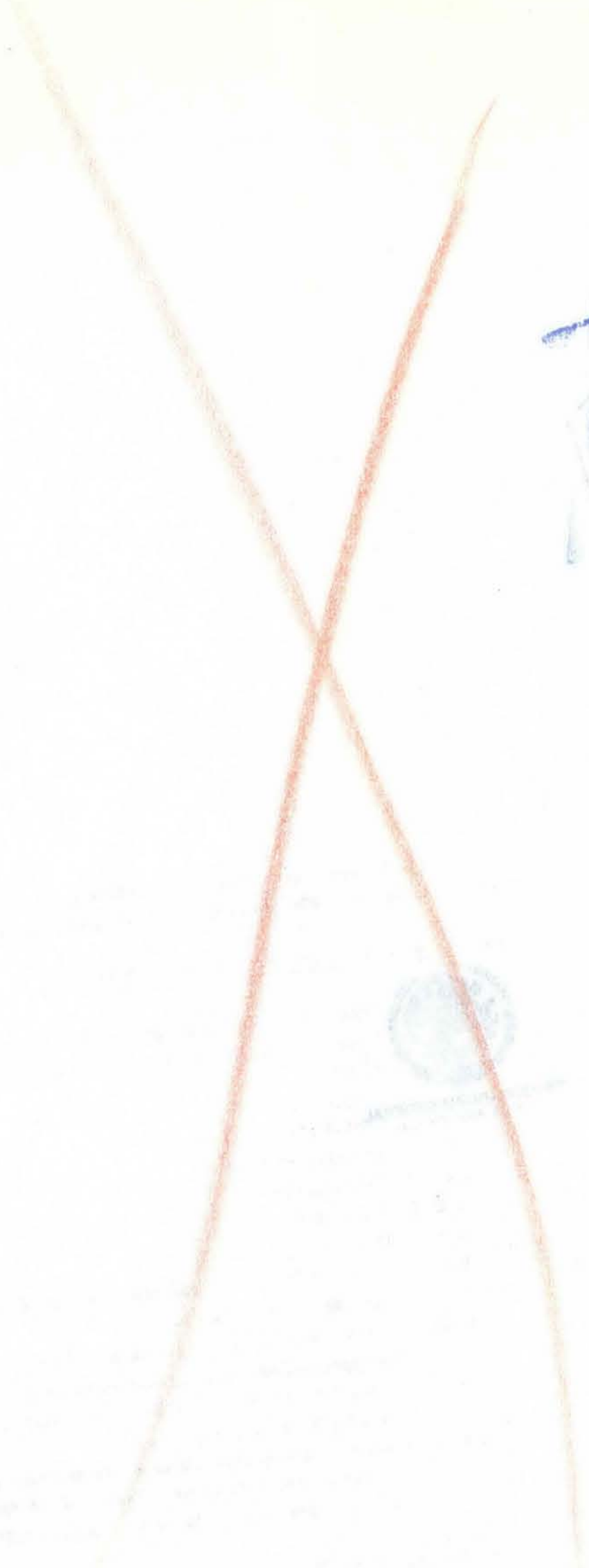
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

- (i) [REDACTED]
- (ii) [REDACTED]
- (iii) [REDACTED]
- (iv) [REDACTED]
- (v) [REDACTED]

- (vi) Strategic Deposit [REDACTED] abierto en el American Express Bank, domiciliado en Ginebra, Suiza.
- (vii) Cuenta [REDACTED] del Strategic Deposit [REDACTED] abierto en el American Express Bank, domiciliado en Ginebra, Suiza
- (viii) Cuenta " [REDACTED] Green " abierta en el American Express Bank, domiciliado en Ginebra, Suiza
- (ix) Todos los certificados de depósito emitidos por Banca Serfín, en poder de American Express Bank Limited domiciliado en --- Poole, Inglaterra, bajo la cuenta número [REDACTED]

2.- [REDACTED] : esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las





Director General
Subprocurador



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

100
00749



Embajada de México, Paço. Consular
NUEVA YORK, D. C.

097892

OS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

Islas Cayman, lo cual incluye :

- (i) [REDACTED]
- (ii) [REDACTED]

3.- Redmoro : esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye :

- (i) [REDACTED]
- (ii) [REDACTED]
- (iii) [REDACTED]

4.- Casa de Cambio Colón : esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye :

- (i) [REDACTED]
- (ii) [REDACTED]
- (iii) [REDACTED]

5.- [REDACTED] ; esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye :

- (i) [REDACTED]
- (ii) [REDACTED]

6.- ROM Holdings : esto incluye todas las cuentas en los Estados Unidos, Suiza y las Islas Cayman, lo cual incluye :

- (i) [REDACTED]
- (ii) [REDACTED]
- (iii) [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPRESENTACIÓN
SUBPROCURAL

101



067494

c. IDS Financial Services:

- 1. Casa de Cambio Colón certificado # [REDACTED]
- 2. Green Mountain Holdings, Limited certificado # [REDACTED] Consular [REDACTED], D. C.

d. Shearson-Lehman:

- 1. Certificado de Depósito # [REDACTED]

e. Republic International Bank of New York:

- 1. Todas las cuentas a nombre de Casa de Cambio Colón, incluyendo la cuenta número [REDACTED]

f. First City Texas Bank:

- 1. Casa de Cambio Colón cuenta número [REDACTED]
- 2. Casa de Cambio Nuevo León cuenta número [REDACTED]

g. Brownsville National Bank:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]

h. International Bank of Hidalgo, Texas:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]

B. Activos Substitutos:

En el caso de que cualquier propiedad descrita sujeta a decomiso de conformidad con el Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, Secciones 1956 y 982, como consecuencia de cualquier acto u omisión de los acusados:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

102



0-7493

- (1) no pueden ser localizados a través de la debida diligencia; -
- (2) ha sido transferido o vendido, o depositado en un banco en WASHINGTON, D. C. tercero
- (3) ha sido colocada fuera de la jurisdicción de la Corte;
- (4) ha sido substancialmente disminuïda en valor; o
- (5) ha sido unida con otra propiedad, la cual no puede ser dividida sin dificultad,

Embajada de Mexico Secc. Consular WASHINGTON, D. C.

es la intención de los Estados Unidos, de conformidad con el Artículo 18, - del Código de los Estados Unidos, sección 982 (b) (1) incorporando el - Artículo 21 del Código de los Estados Unidos, sección 853 (p) , solicitar el decomiso de cualquier otra propiedad de los acusados, hasta por el monto equivalente al valor de la propiedad descrita anteriormente.

De conformidad con el Artículo 18, del Código de los Estados Unidos, sección 982.

Acusación aprobada por el Gran Jurado.

(aparece firma)

Presidente del Jurado.

LAWRENCE D. FINDER
Procurador de los Estados Unidos

(Aparece Firma)

David Novak
Procurador Adjunto de los Estados Unidos.

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

COPIA GENERAL
PUBICA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DE CAMBIO REGIONAL MEXICANA

<u>NOMBRE Y APELLADO</u>	<u>EMPRESA O BANCO</u>	<u>SITUACION</u>	<u>SENTENCIA</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
[REDACTED]	Colón (dueño)	Inocente	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Libra (dueño)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Libra (gerente)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Libra (apoderado)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Libra (funcionario)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Agente independiente.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Regiomex (gerente)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Monterrey (gerente)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Mercado de Cambios (gerente)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Presidente del Lone Star Bank de la ciudad de Pharr.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Vice-Presidente del First International Bank of Laredo.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	Supervisora del First City Bank of Mc Allen.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

(* acción penal en México.)

Información general: el 12 de Marzo fueron detenidos y consignados por conspiración y lavado de dinero; el 31 de Julio terminó el juicio y el 9 de Octubre se dictó sentencia



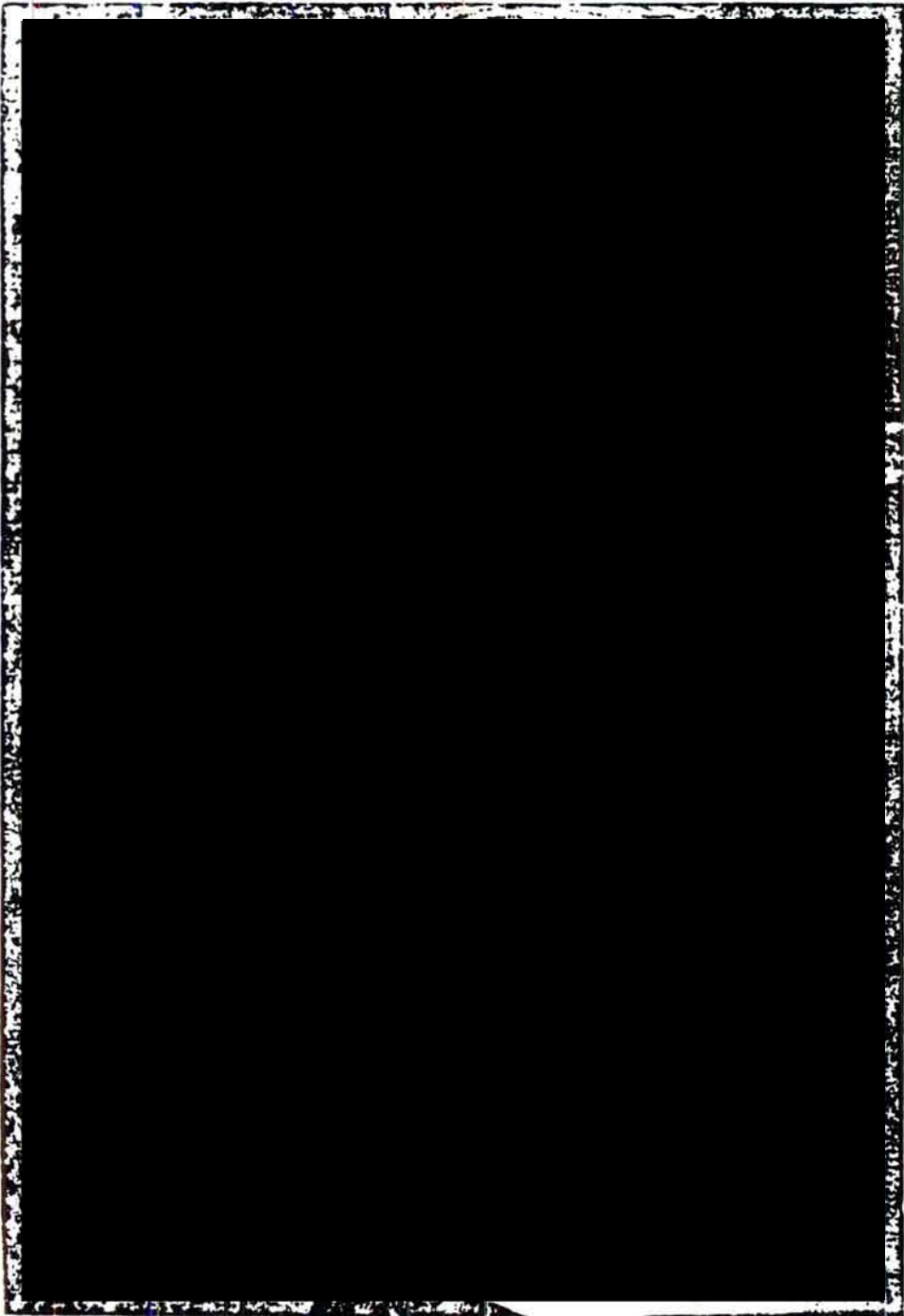
10
74

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA ESPECIAL
SUBPROCURADURIA GENERAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL



Emb. Mex. en Wash. D.C. Consul
Washington, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA GENERAL
DE LA CONSULADO
DE LA ESPECIAL

Handwritten blue ink scribble or signature.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

ATANASIO GONZALEZ LOZANO
MONTERREY, N. L. MEXICO

000897

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
00749

----- VOLUMEN [REDACTED] ----- LIBRO [REDACTED] -----

[REDACTED]

LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los (6) seis días del mes de Abril de (1987) mil novecientos ochenta y siete, Yo, Licenciado ATANASIO GONZALEZ LOZANO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Uno, con ejercicio en éste Municipio, HAGO CONSTAR: EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE, que celebra por una parte el [REDACTED] a quien se le denominará "LA PARTE VENDEDORA" y por otra parte el señor [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] por sus propios derechos quienes se les denominará "LA PARTE COMPRADORA", el cual formaliza conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

----- DECLARACIONES -----

- 1.- Declara el señor [REDACTED] que es dueño en exclusiva propiedad, posesión y pleno dominio del siguiente inmueble:-----
- a).- finca marcada con el número [REDACTED]

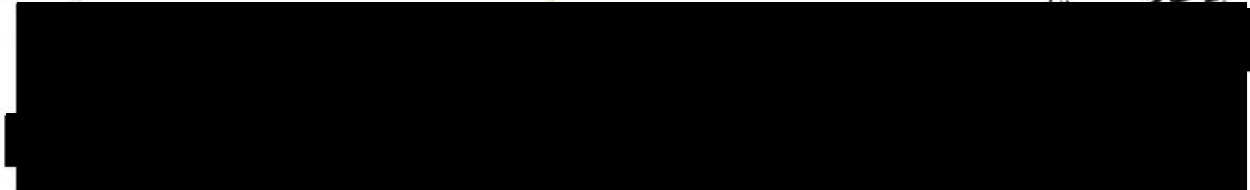
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS
PROCURADU
DE
REPU
ESTADOS UNIDOS

7497

000898



---- b).- Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió el seno [redacted] mediante Contrato de --
 Compra Venta de Bien Inmueble, celebrado con Fomento Urbano de Monterrey, Sociedad Anónima, contenido en la Escritura --
 Pública Número [redacted] de fecha (8) ocho de Mayo de [redacted] [redacted], pasada ante la fé del Licenciado José Garza Flores Notario Público Número (43) cuarenta y tres, con ejercicio en éste Municipio, estando inscrito el título antecedente bajo el Número [redacted], Volúmen [redacted] Libro [redacted] Sección [redacted] Primera Propiedad, con fecha (3) tres de Julio de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito con asiento en ésta Ciudad. - - - - -

---- c).- Que el inmueble descrito se encuentra libre de todo gravamen, según puede verse del Certificado expedido por el C. Primer Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Primer Distrito con asiento en ésta Ciudad, el cual se me exhibe y Yo, el Notario doy fé tener a la vista y agrego al apéndice de mi Protocolo bajo el número de esta misma escritura marcado con la letra [redacted]; y por cuanto al pago del Impuesto Predial, se encuentra al corriente, según recibo expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, relativo al Expediente Catastral Número [redacted] que ampara como tiempo pagado el año en curso, el cual también doy fé tener a la vista y devuelvo a sus presentantes.

---- CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, los comparecientes formalizan el Contrato a que se ha hecho mérito con los siguientes: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
 PRIMER DISTRITO
 MONTERREY, N. L.

PRO-
D.E.
SUBPROCURADURIA GENERAL
FISCALIA II

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

[REDACTED]

tos adquieren para sí, sin reserva ni limitación alguna el inmueble descrito en el inciso a) de las Declaraciones que anteceden, con todas sus mejoras, usos, costumbres y superficie expresada o la que resulte de esta última dentro de las colindancias mencionadas las que se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

--- SEGUNDA.- El precio que las partes asignan a la presente operación es la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] de las cuales corresponden al terreno [REDACTED] y a la construcción [REDACTED]

[REDACTED] que "LA PARTE VENDEDORA" expresa haber recibido antes de este acto de "LA PARTE COMPRADORA" por lo que se considera el pago perfecto y por consumada la traslación de la propiedad, otorgando "LA PARTE VENDEDORA" en este acto formal recibo para resguardo de los derechos de "LA PARTE COMPRADORA". - - - - -

--- TERCERA.- "LA PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento del inmueble vendido para el caso de evicción conforme a la Ley. - - - - -

--- CUARTA.- Manifiesta tanto "LA PARTE VENDEDORA" como "LA PARTE COMPRADORA" que en este Contrato no existe causa alguna de rescisión o nulidad por estar redactada en los términos convenidos entre ellos y ajustada además a los términos establecidos por el Código Civil del Estado. - - - - -

--- QUINTA.- Los comparecientes aceptan esta escritura en todas sus partes por estar redactada en los términos convenidos, dándose por recibida "LA PARTE COMPRADORA" el inmueble que en su virtud adquiere el cual queda a su disposición desde este momento con lo que esta conforme.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
PROCURADURIA ESPECIAL
DE LA DEFENSA



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTEREY, N. L.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA DEFENSA
PROCURADURIA ESPECIAL
DE LA DEFENSA

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURACION GENERAL
II
COORDINACION
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

000900



108

2749

Embajada de Mexico Secc. Consular

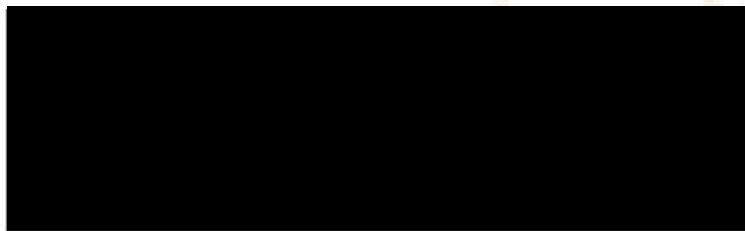
---- SEXTA.- A virtud de esta escritura, ambas partes tratantes tienen por cumplidos todos los requisitos respecto de la entrega y recibo de lo vendido fija el Código Civil del Estado en relación con la cosa vendida.

---- SEPTIMA.- Son por cuenta de "LA PARTE COMPRADORA" los gastos que se originen con motivo de esta escritura, hasta su Registro.

---- Agrega "LA PARTE COMPRADORA" bajo protesta de decir verdad que en los dos últimos años inmediatos anteriores a la fecha de este Contrato no ha adquirido ningún otro inmueble colindante con el que es objeto de esta operación.

---- LA PRESENTE OPERACION SI CAUSA IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES, en favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a la siguiente liquidación:

Valor de Operación: - - - - -	\$
Valor Actual Real: - - - - -	\$
Valor Mayor: El Valor Actual Real: - -	\$
Menos deducción equivalente al salario mínimo de	



Base Gravable: - - - - -	\$
Impuesto a pagar: - - - - -	\$



----- G E N E R A L E S -----

---- Los comparecientes manifestaron las siguientes:



SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

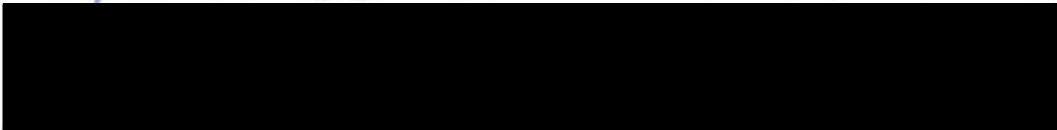
1974

PROCURADURIA
DE
JUSTICIA



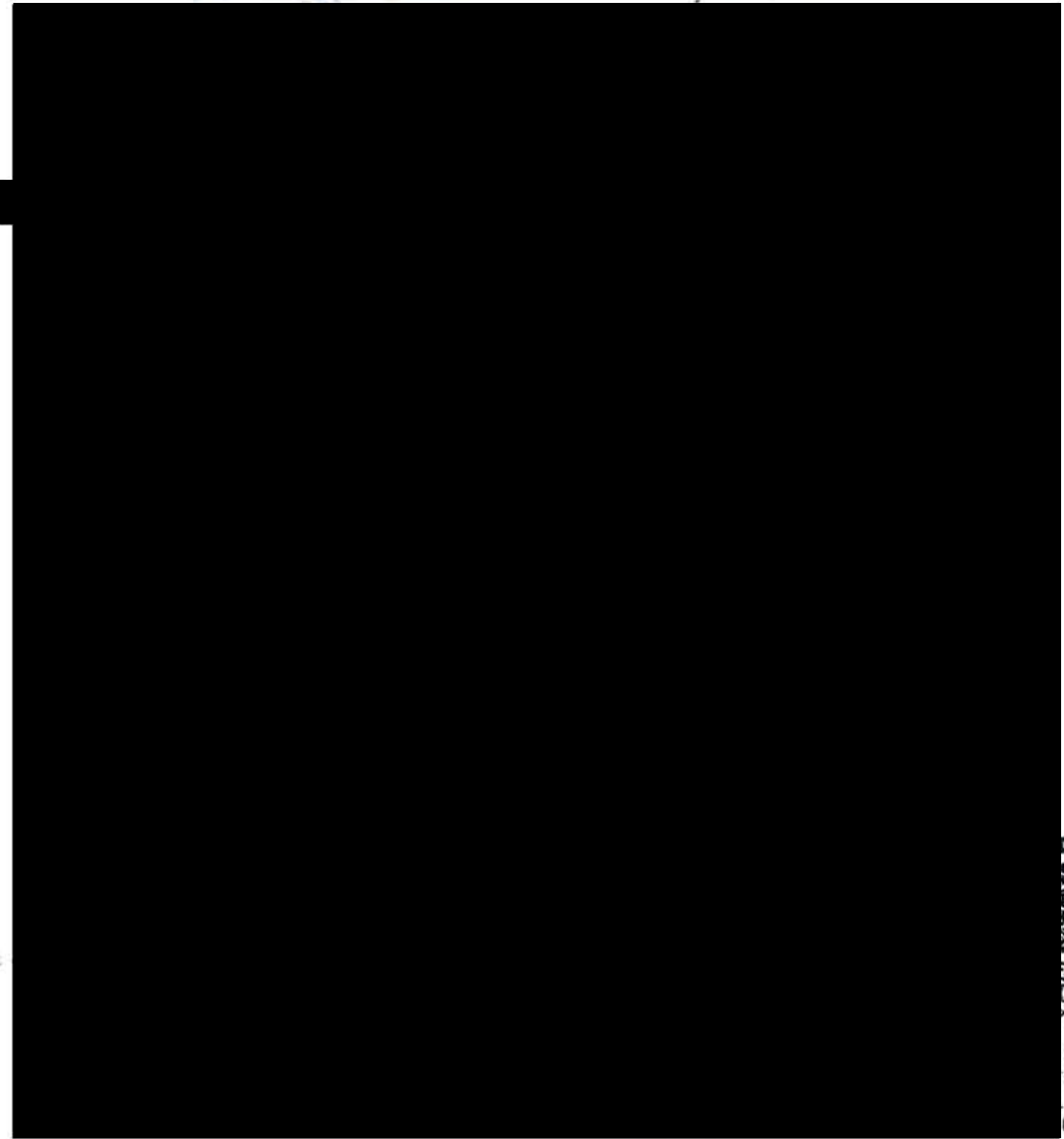
PROCURADURIA
DE
JUSTICIA
SUBPROCURADURIA

once de Mayo de (1987) mil novecientos ochenta y siete, en virtud de haberse presentado la Nota del Impuesto sobre la Renta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y pagado la Nota del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles por la can



la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León.- Conste A. González L.- firmados y el sello notarial de autorizar.

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE -----
----- NOTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -----
----- DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR SU ENAJENACION -----
I.- OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN MONTERREY, N.L. -----
----- DATOS DE IDENTIFICACION DEL-----



SU. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL

PROCURADURIA
DE LA R.
SUBPROCURADURIA
DE COORDINACION
II
PROCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA R.
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

000904



ACTO(S) JURIDICO(S) QUE CONTIENE: CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE.- OBJETO DE LA OPERACION: TERRENO CONSTRUCCION.- FINCA(S) MARCADA(S) CON EL (LOS) NUMERO(S)



por y el sello de la TESORERIA MUNICIPAL.- TRASLACION DE DOMINIO.- RECIBIDA.- [REDACTED] MONTERREY, N.L.- y el sello de la TESORERIA MUNICIPAL DE MONTERREY.- TRASLACION DE DOMINIO.- PAGADO MAYO [REDACTED] CAJA [REDACTED] CERTIFICACION CATASTRAL- - - - - Il suscrito hace constar que el inmueble que anteriormente se describe, figura registrado con el expediente



los terminos y para los efectos del Art. 28 Bis. 3 de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado, según avalúo practicado al valor actual real de este Inmueble es de



SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.- EL DIRECTOR DE CATASTRO.- Firmado y el sello de la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.- RECIBIDO.- ABR. 27 1987.- DEPARTAMENTO DE CATASTRO LOCAL.- - - - - CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES- - - - - EL C. [REDACTED] RIMER REGISTRADOR -



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PRIMERO DISTRITO MONTERREY, N.L.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA ESPECIAL



PROCURADURIA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

JUL 19 1964

MONTERREY, N. L. MEXICO

000903 //

PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA PRIMERA C/51
RA DISTRITAL CON RESIDENCIA EN MONTERREY, N. L. C E
T I F I C A: Que la propiedad inscrita a f. 107 de R. C.



[Redacted]

propiedad con fecha 3 de Julio de 1974, no registra en su ma
gen constancia vigente alguna de que esté gravada con hip
teca, embargo, fianza, fideicomiso, ni de algún otro modo
siendo las características de dicha propiedad las siguientes:

[Redacted]

el sello del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMER
CIO,- PRIMER DISTRITO.- MONTERREY, N.L.-Dos Rúbricas.--

[Redacted]

Fue comado de su original que obra en el volumen, L
bro y fojas al principio anotados.- Vá en [Redacted]
útiles debidamente cotejadas.- [Redacted]



[Redacted]

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
DE COORDINACION
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

000906 119



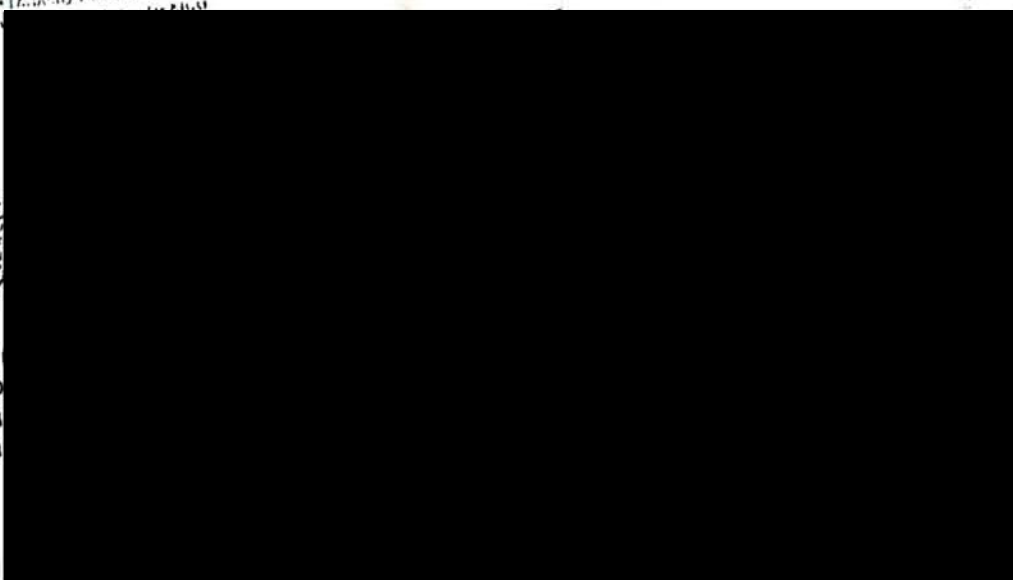
7503

te.- DOY FE.



LIC. ATANASIO GONZALEZ LOZANO
Notario Público No. 31
Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

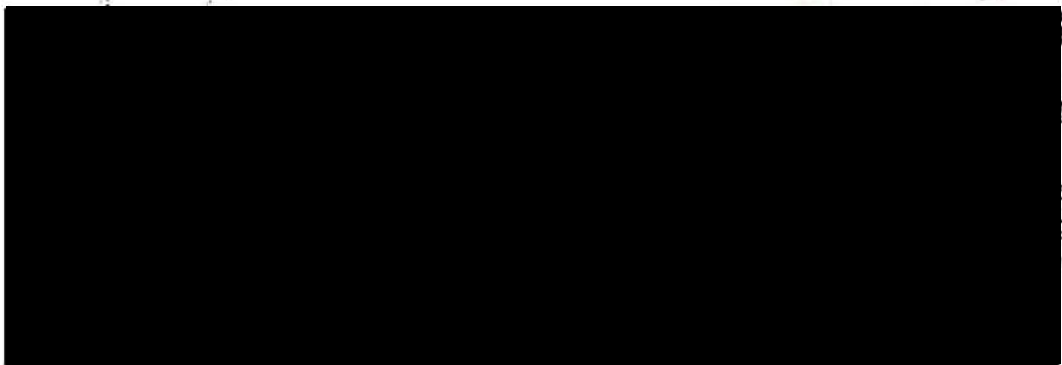
COLEGIO NOTARIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO



REGISTRO PUBLICO
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

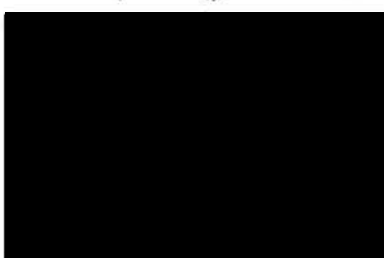
SECRETARIA GENERAL
LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

9 07 54 07



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

PROCURADURÍA
DE LA RE
PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
II

[Faint circular stamp or seal]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA RE
PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

00090
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIBRO 1.- VOLUMEN [REDACTED] - FOLIO [REDACTED]

ESCRITURA PUBLICA NUMERO [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a los 20 veinte días del mes de Julio del año de 1989, en la Consular de México en Washington, D. C.

novecientos ochenta y cinco, ante mí, LICENCIADO JORGE GALVAN HERNANDEZ, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número (9) nuevo, con ejercicio en este Municipio, COMPARECERON las personas que más adelante se mencionan, a celebrar los siguientes Actos Jurídicos:

A).- CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INmueBLE URBANO, EN ARCHIVO.

[REDACTED SECTION]

Los comparecientes otorgan los Actos Jurídicos que tienen por objeto, conforme lo dispuesto por las siguientes Disposiciones y Partes:

[REDACTED SECTION]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

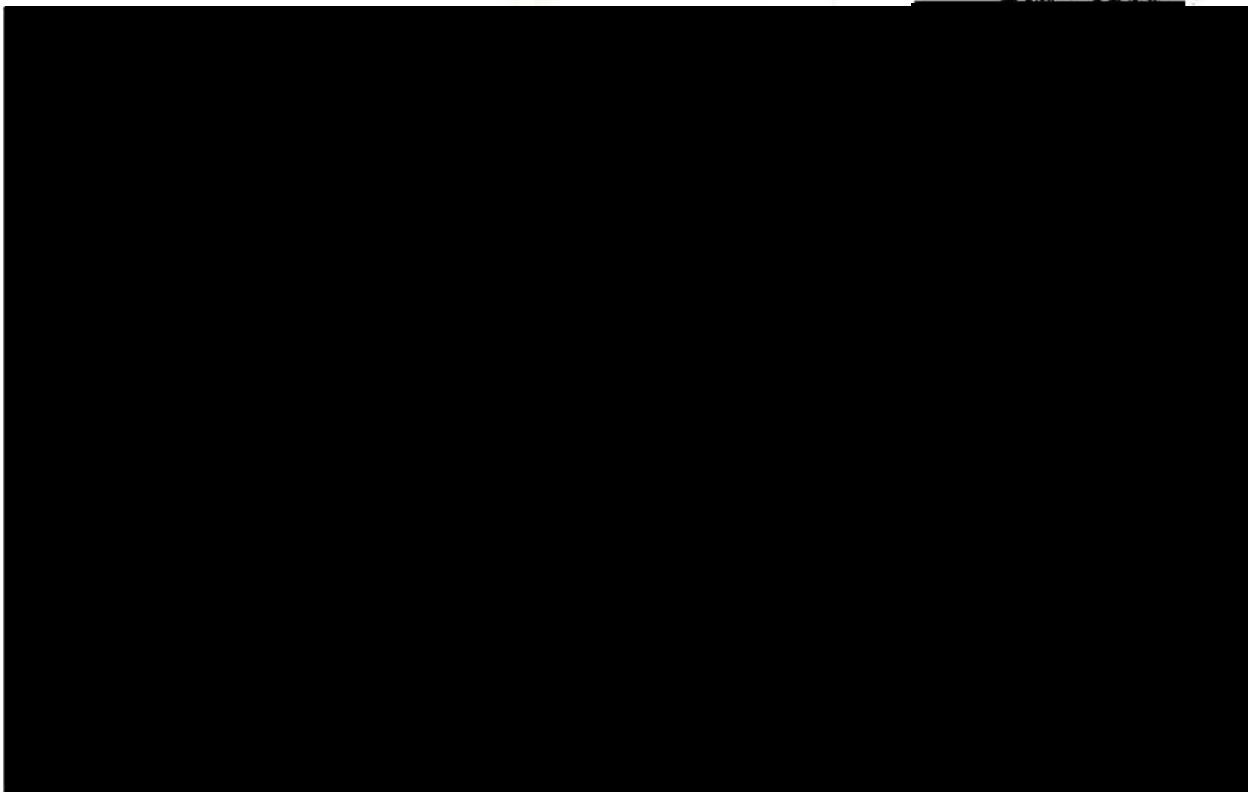
sub. con.
Figueroa

ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA
REPUBLICA
SUBPROCURAL



116
750

12.



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
FISCALÍA
PÚBLICA
JURISDICCION ESPECIAL

...simultáneamente a la Inscripción de
... y por lo que respecta a contribuciones prediales
el mismo se encuentra al corriente en el pago de las mismas
lo que justifican con tarjetón de pagos expedido por
Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
10.



... la Porción (1) que, la adquirió a



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

[Large handwritten signature in red ink]

PROCURADURIA
SUBPROCURAL
GENERAL
MEXICO

[Faint circular stamp]



PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURAL

000909

2.- 117

75

20 de Enero de 1982, en el Registro Público de [redacted] y del Comercio de esta ciudad.



[redacted]

de 1982, en la misma dependencia.

c).- La porción (3) tres, la adquirió el señor Licenciado

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
FISCALÍA
PÚBLICA
OFICINA ESPECIAL

[redacted]

presenta contrato al tenor de las siguientes:

-----C L A U S U L A S:-----

---CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE URBANO EN ABONOS.---

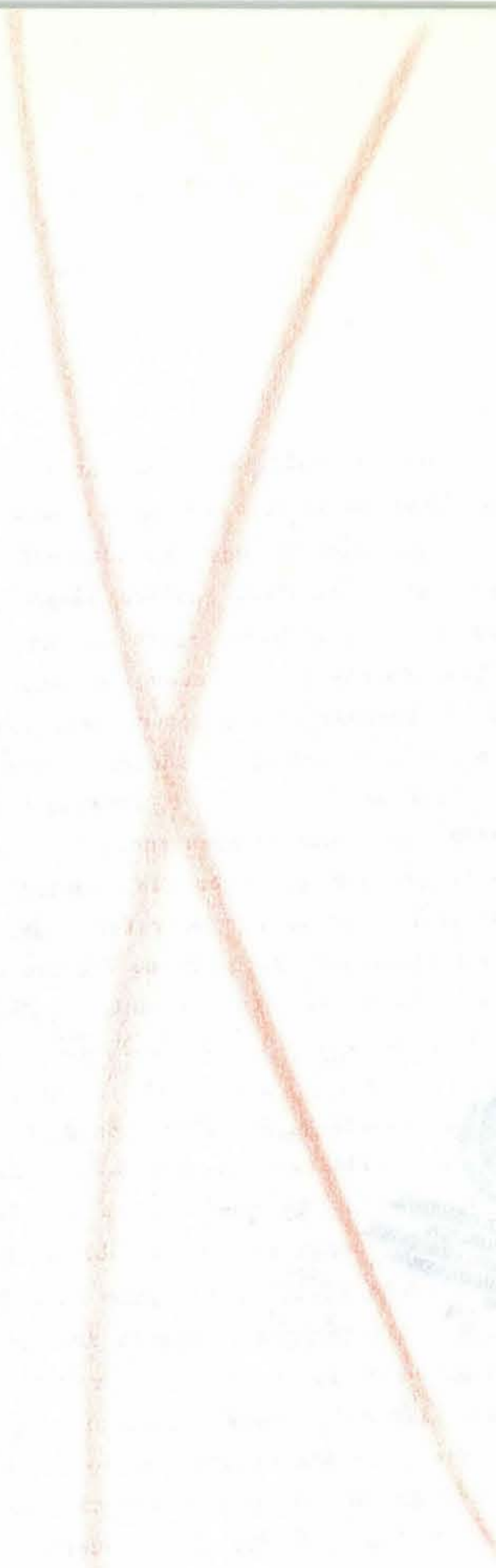
PRIMERA: Los señores [redacted]

[redacted] sus propios derechos.



REGISTRO PÚBLICO DE

[Faint, illegible text throughout the page]



PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

000910
118
75



Revuelta.

Instrumento, VENDEDOR, CENSO Y TRASPASO, en favor de LA PARTE COMPRADORA, y ésta adquiere para sí, libre de toda carga y sin reserva ni limitación alguna, el inmueble descrito en la Declaración I primera de este instrumento, ^{Embajada de México en Washington D.C.} con sus derechos, usos, costumbres, servidumbres, mejoras, anexidades, ^{Embajada de México en Washington D.C.} y todo lo que de hecho y por derecho le corresponde conforme a las medidas y colindancias mencionadas, las que se tienen aquí por reproducidas.

-- SEGUNDA: El precio que las partes contratantes fijan como acuerdo al inmueble objeto de esta operación, es la cantidad de:-----

[Redacted]

De la cual PARTE VENDEDORA reconoce haber recibido de LA PARTE COMPRADORA, con anterioridad la cantidad de:-----

[Redacted]

El resto o sea la cantidad de:-----

[Redacted]

Lo obliga LA PARTE COMPRADORA a pagarlo a la PARTE VENDEDORA, en la siguiente forma:-----

[Redacted]

-- Los pagos se documentarán mediante pagarón con los sellos de:-----

[Redacted]

-- Las partes están de acuerdo en que los pagarón se hagan en la presente ciudad, en ningún momento

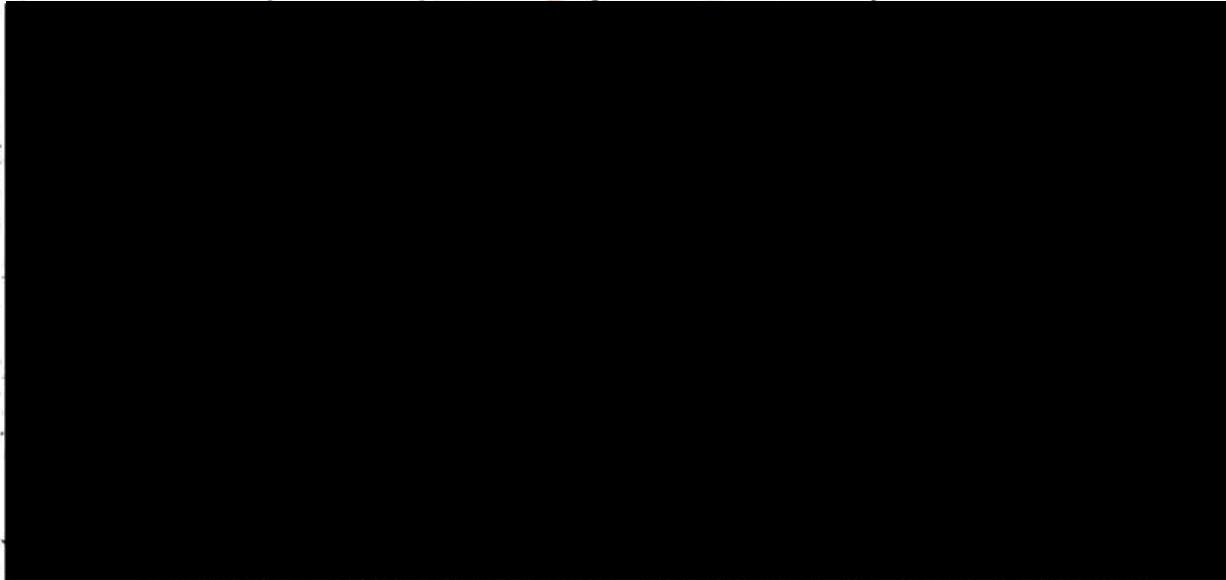


SECRETARIA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

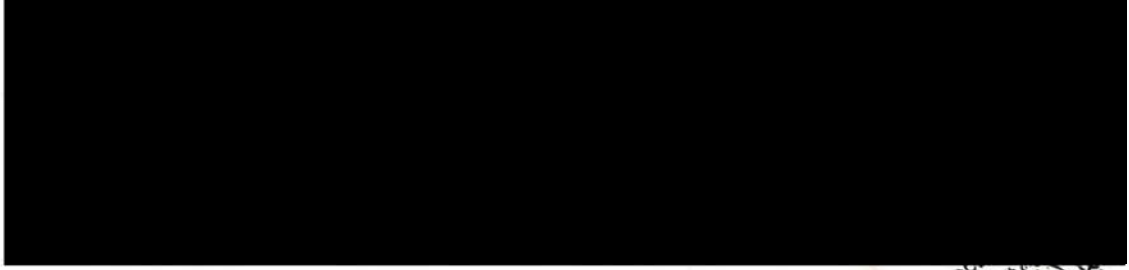
119



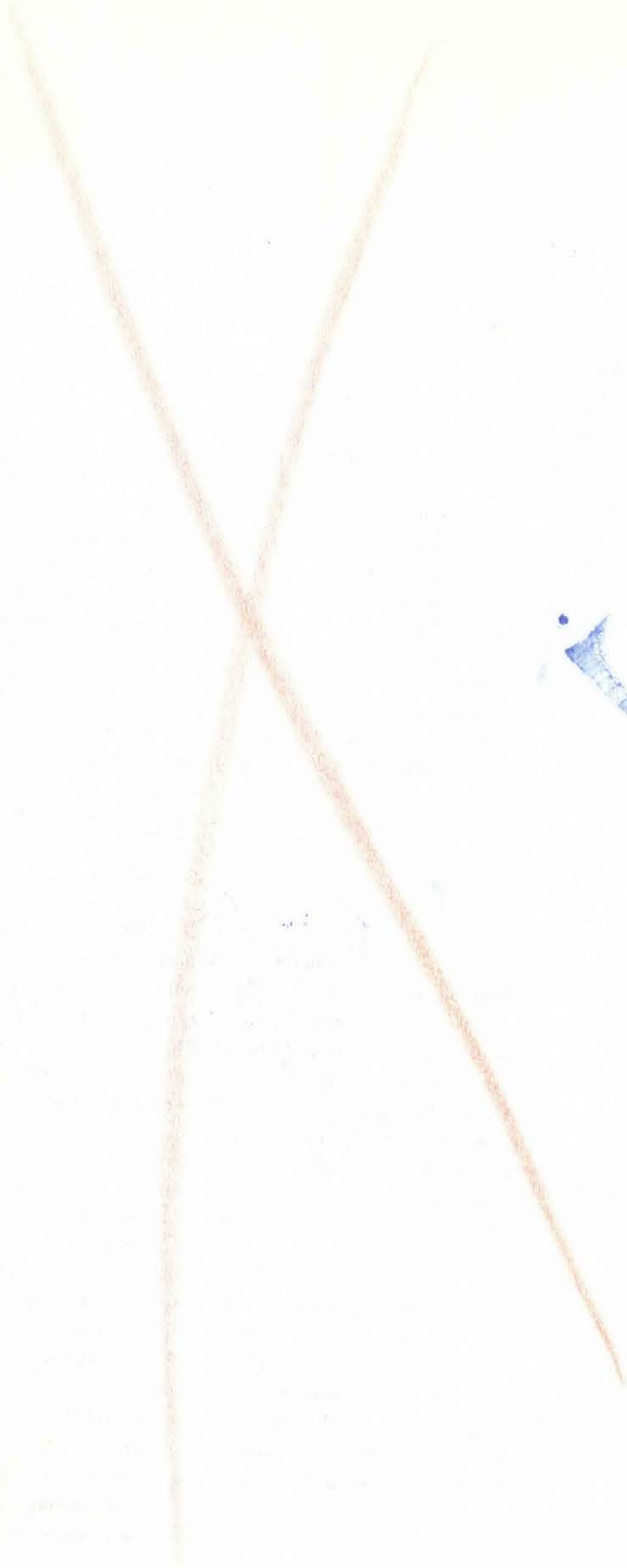
... CUARTO: Los pactos de intervencion en esta sede son de
orden civilmente vago, y obligacion y responsabilidad
de parte de los interesados en el valor de la cosa comprada,
considerando que se trata de la figura del consentimiento que
se da mediante esta escritura. **A** Por tanto con lo que
señala el artículo 170 de la Ley Civil vigente en esta



... control, antes del inmueble objeto de esta compraventa, los que
son de propiedad de gobierno de apéndice de esta escritura.



Faint, illegible markings or text in the upper left corner.



ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
DEFENSA
SUBPROCURADURIA

Faint, illegible markings or text in the lower left corner.

7511

[REDACTED]

----- LA PARTE DE LA SI-----

PRIMERA: "LA PARTE DEUDORA", reconoce haber a "LA PARTE VENDEDORA", la cantidad de:-----

Embajada de Mexico, Seco. C
W. A. S. H. V. D. G. T. O. T. 15

[REDACTED]

Obligándose LA PARTE COMPRADORA a pagarla a la PARTE VENDEDORA, en la siguiente forma:-----

[REDACTED]



Los pagos se documentarán mediante pagarés con los vencimientos y condiciones que se establezcan.

En dichos pagos se encuentran incluidos intereses por

[REDACTED]

Las partes están de acuerdo en que los pagarés emitidos por la presente cláusula, en ningún momento los constituirán LA PARTE COMPRADORA como pago, sino que ellos constituirán únicamente comprobantes del adeudo; estando de acuerdo LA PARTE COMPRADORA en que LA PARTE VENDEDORA, pueda negociar dichos pagarés sin que tampoco pueda estimarse que este pago por parte de LA PARTE COMPRADORA.

Todos los pagos deberán hacerse precisamente en las oficinas de la PARTE VENDEDORA.

Por dicho acuerdo se otorga mediante esta escritura pública en segundo lugar, a favor de LA PARTE VENDEDORA,

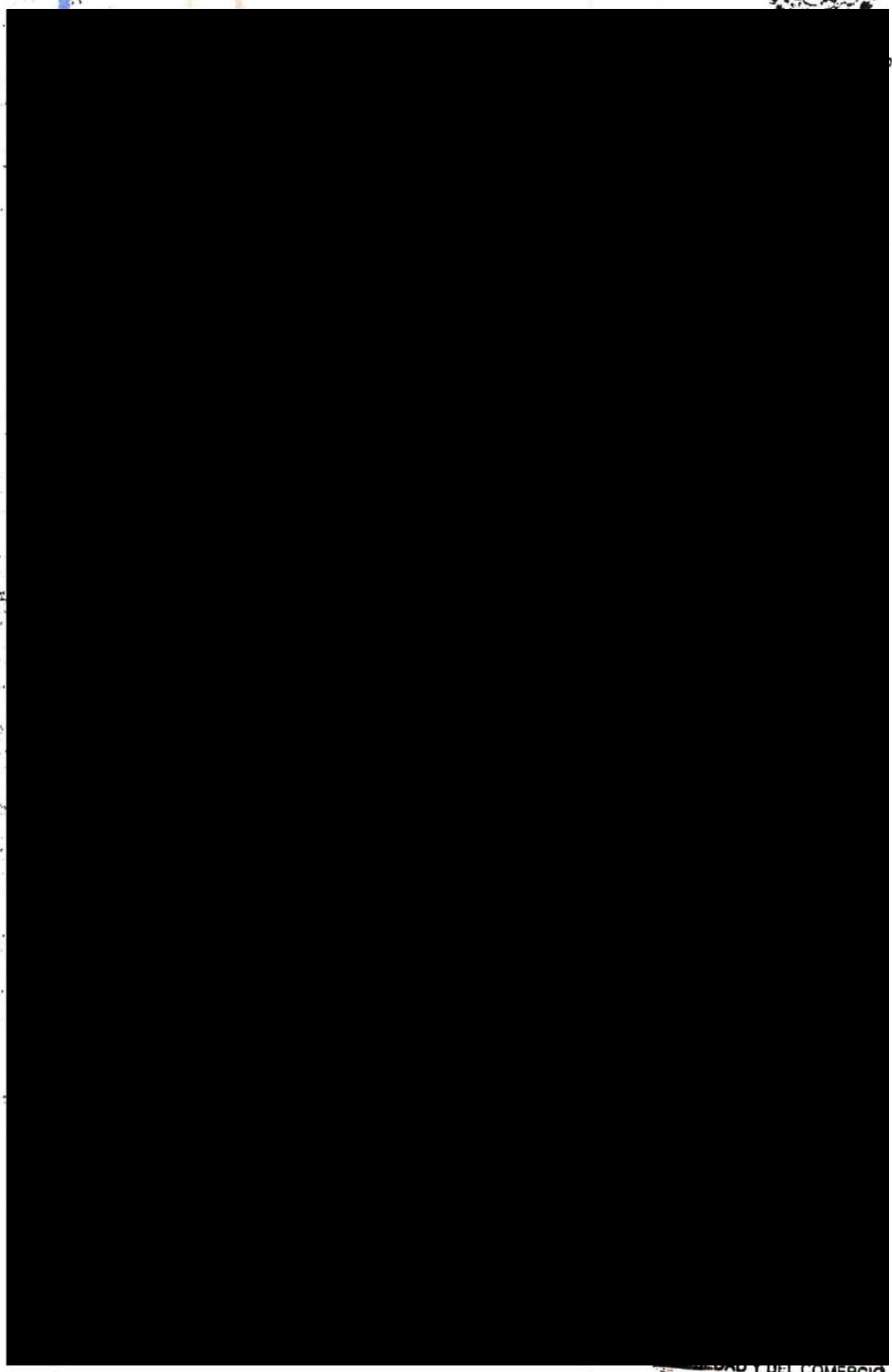
[REDACTED]

Sub. ...
FISURIN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

000913
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

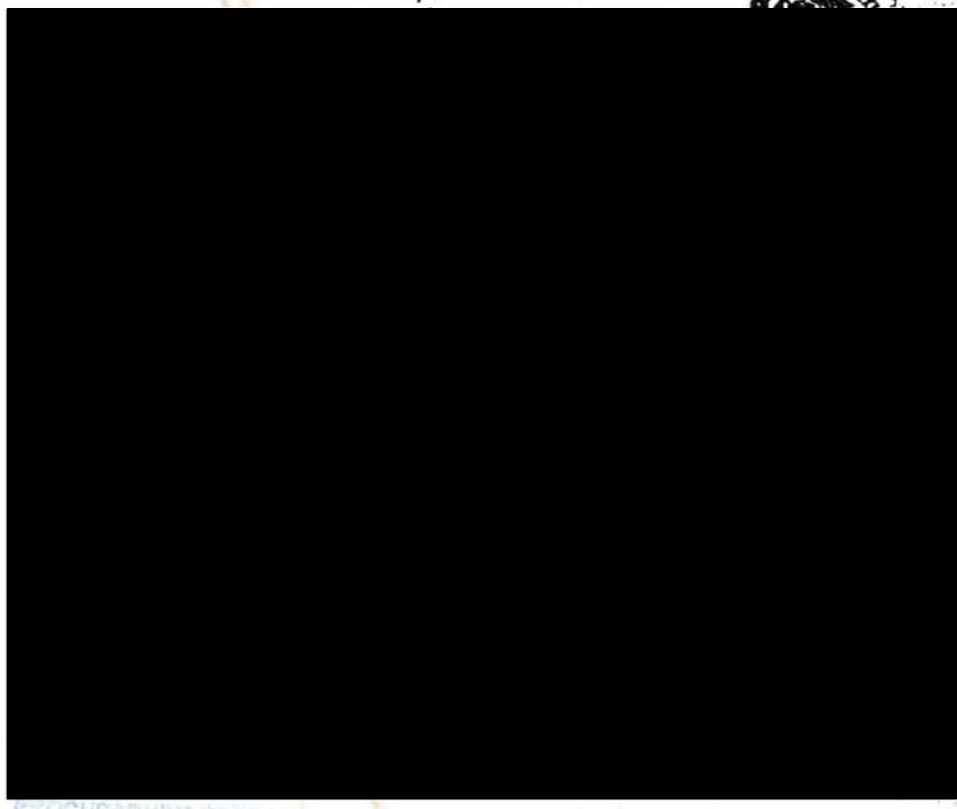


GENERAL
SPECIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO

007513

MEXICO UNIDOS MEXICO 122



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted] no podrá vender, enajenar, ni enajenar otra manera, enajenar los derechos que le corresponden en virtud de este contrato, inclusive aquellos que gravitan sobre el inmueble hipotecado, sin el previo consentimiento por escrito de LA PARTE ACREEDORA, cualquier operación que se realice sin este consentimiento, será nula y no producirá efectos jurídicos alguno.

---OCTAVA: Ambas partes convienen en que en el caso de que "LA PARTE DEUDORA", dejare de cumplir con sus obligaciones con el "BANCO", Acreedor Hipotecario en primer lugar, LA PARTE ACREEDORA en Segundo Lugar, tendrá preferencia para liquidar el adeudo de "LA PARTE DEUDORA" para quedar como Única Acreedora o Lícita, poner al corriente los pagos quedando en ambos casos, obligada LA PARTE DEUDORA, a reintegrar a LA PARTE ACREEDORA, lo que éste haya pagado por su cuenta.



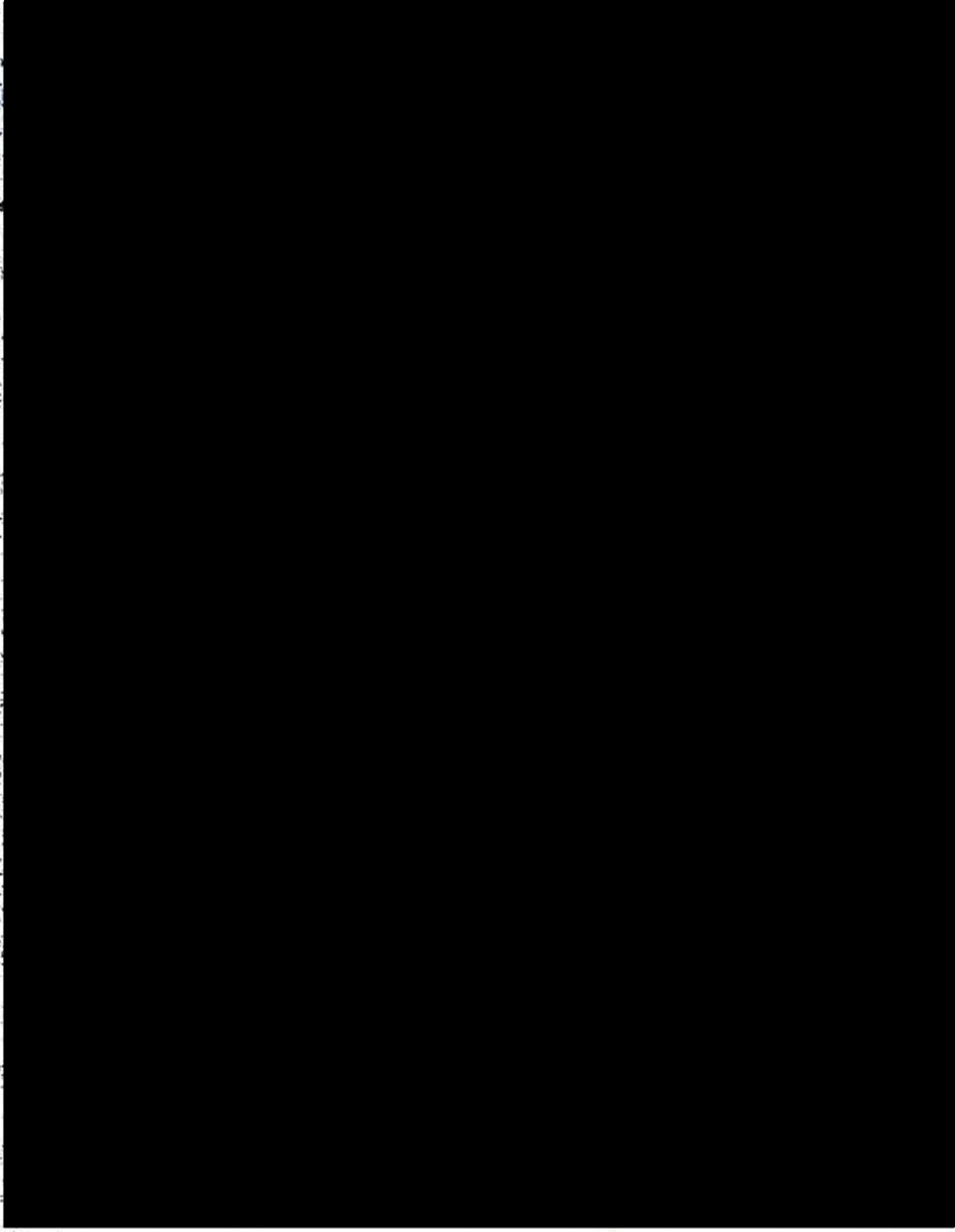
MEXICO UNIDOS MEXICO
GENERAL
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA

LA
PROTECCION Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD



CA No. 9



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA
PUBLICA ESPECIAL



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY N. L.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPU
SUBPROCURAD

[Redacted]

12
0916
0075

[Redacted]

EL NOTARIO, DOY FE: de la verdad del auto; de haber
comparado a los comparecientes, a quienes considero
con capacidad legal para contratar y obligarse, sin que ni
uno de ellos sea menor de edad; de que los mismos comparecientes
manifiestan el contenido de la presente escritura, de que los mismos
tienen el derecho que tienen de hacerlo por sí mismos; de que
los mismos comparecientes manifiestan que el presente auto
tiene la obligación que tienen de inscribir el presente
instrumento que de esta escritura se expide, en el registro
público de la propiedad y correspondencia a la ubicación que
se indica, de que se cumplieron los requisitos prescriptos
por el artículo 106 ciento seis de la Ley del Notariado en
este estado; de que los comparecientes manifiestan
con conformidad con el presente instrumento, el cual firmaron
de puño y letra, ante mí, el día y hora que se indica en el

[Redacted]

OSCAR MARIO ALVAREZ GARCIA.- FIRMADO Y SELLO NOT.
AUTORIZAR.
DOCUMENTOS Y APENDICES

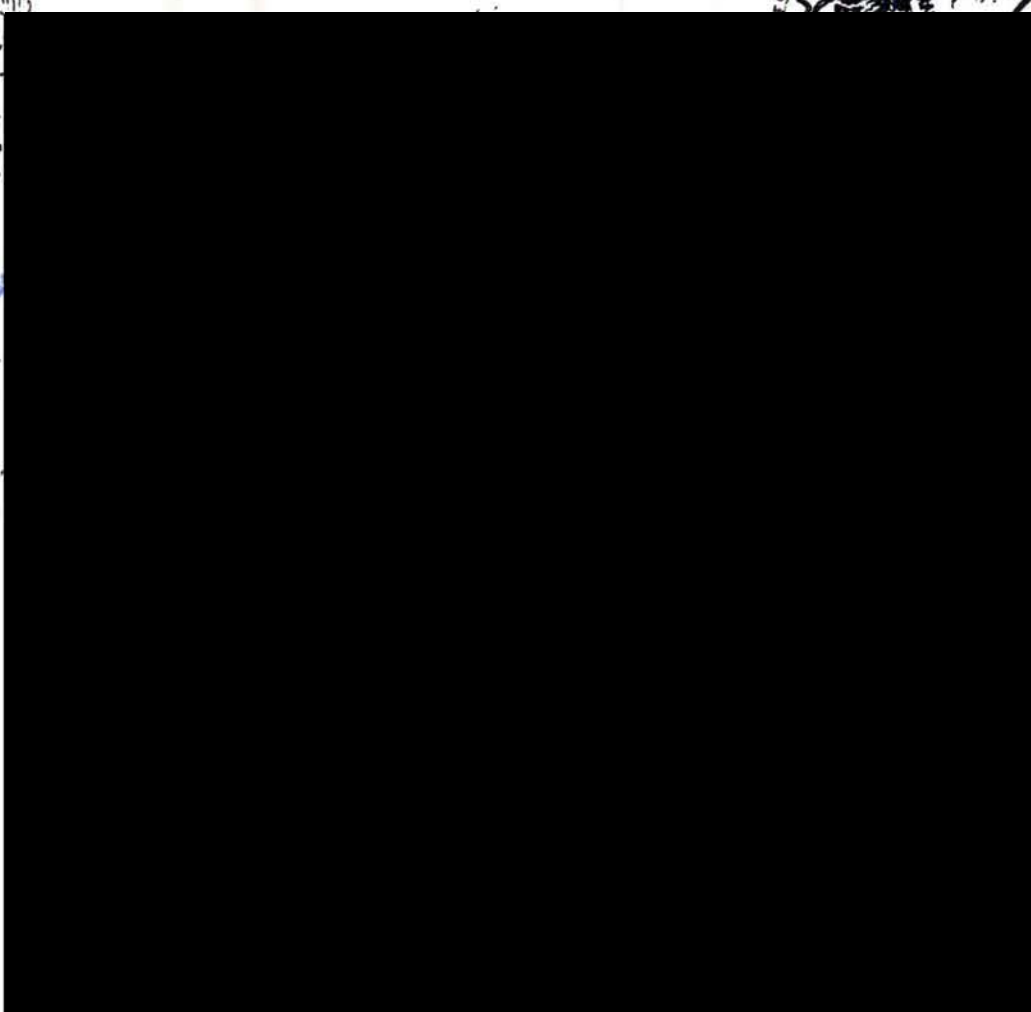


REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 7-12

75

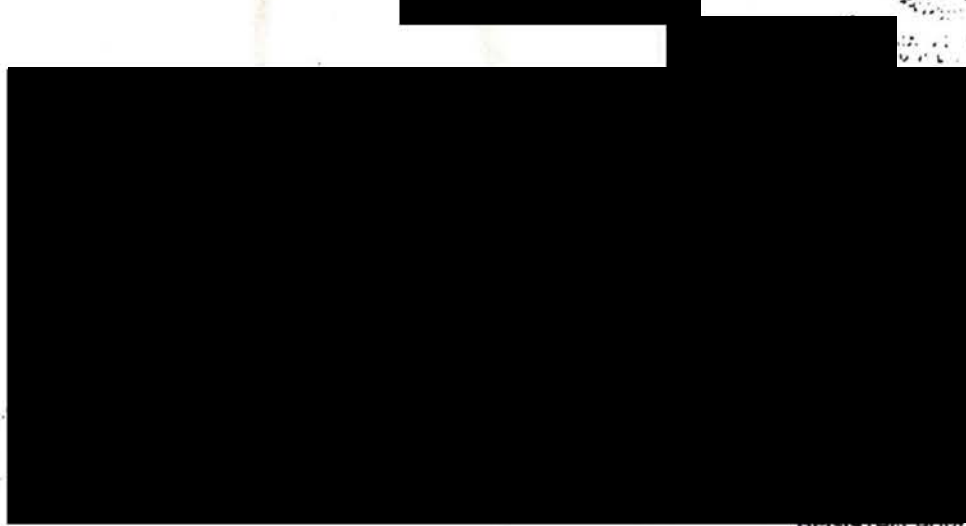


MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo Leon, a los
15 días del mes de Mayo del año de 1986. - D.O.Y. PR.

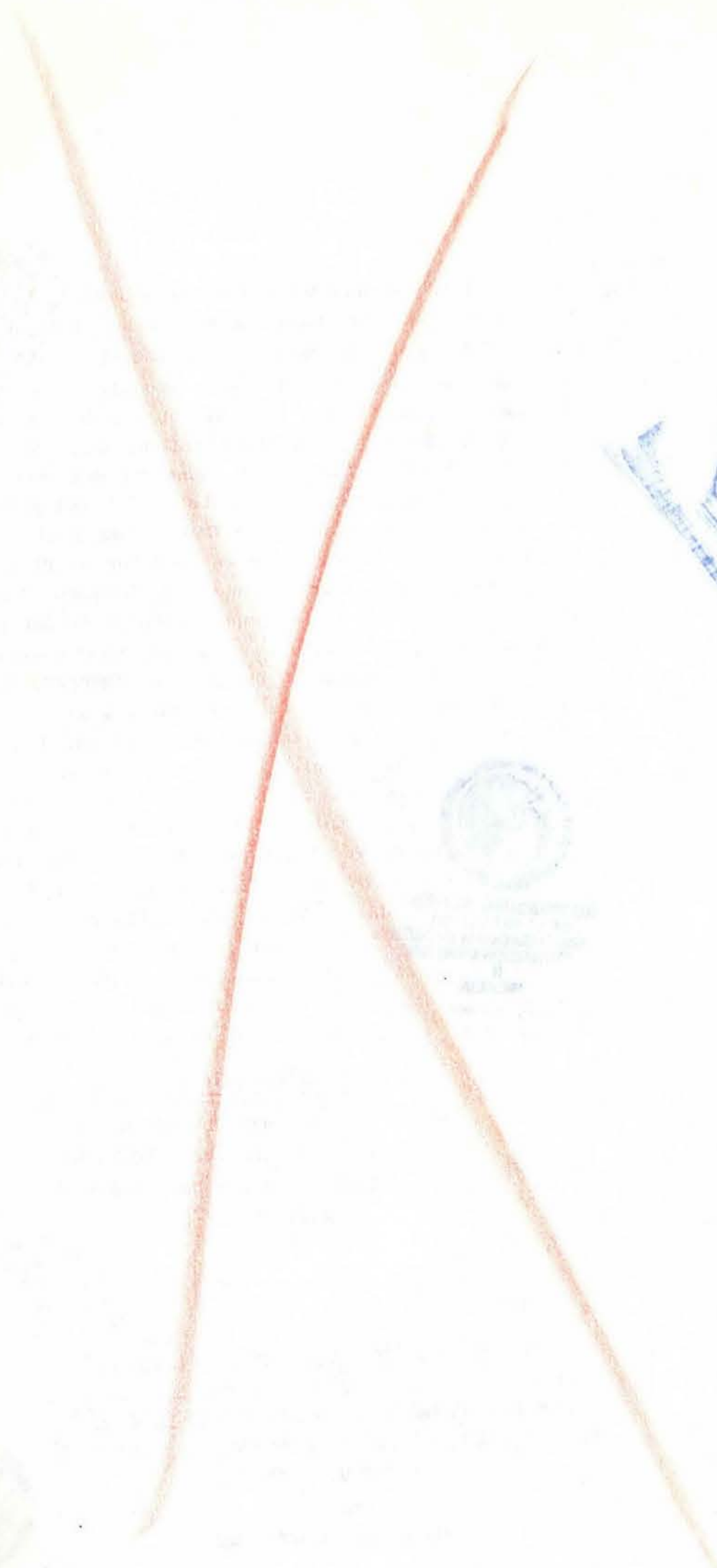
Oscar Mario Alvarez Garcia

LIC. OSCAR MARIO ALVAREZ GARCIA.-
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DE LA
NOTARIA PUBLICA NUMERO



MEXICANOS

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

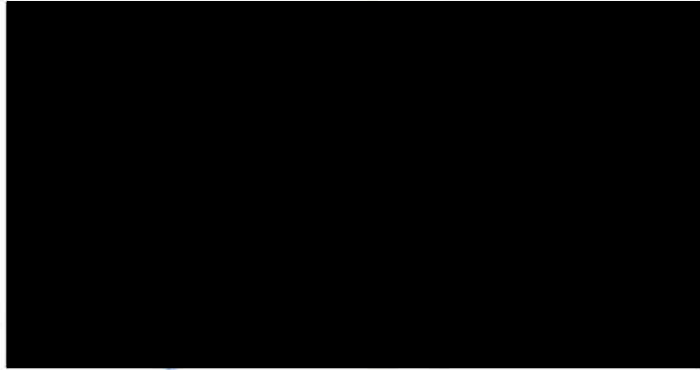


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE
REPÚBLICA
SUBPROCURADU



12
61751

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D.C.



IA GENERAL
LA
ILICA
IRIA ESPECIAL



R

SUB
CO.

Fiber

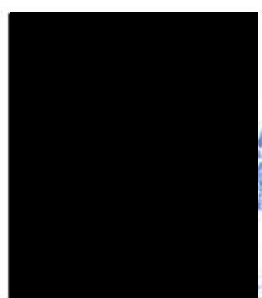


PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL DE LA FEDERACIÓN

127
075

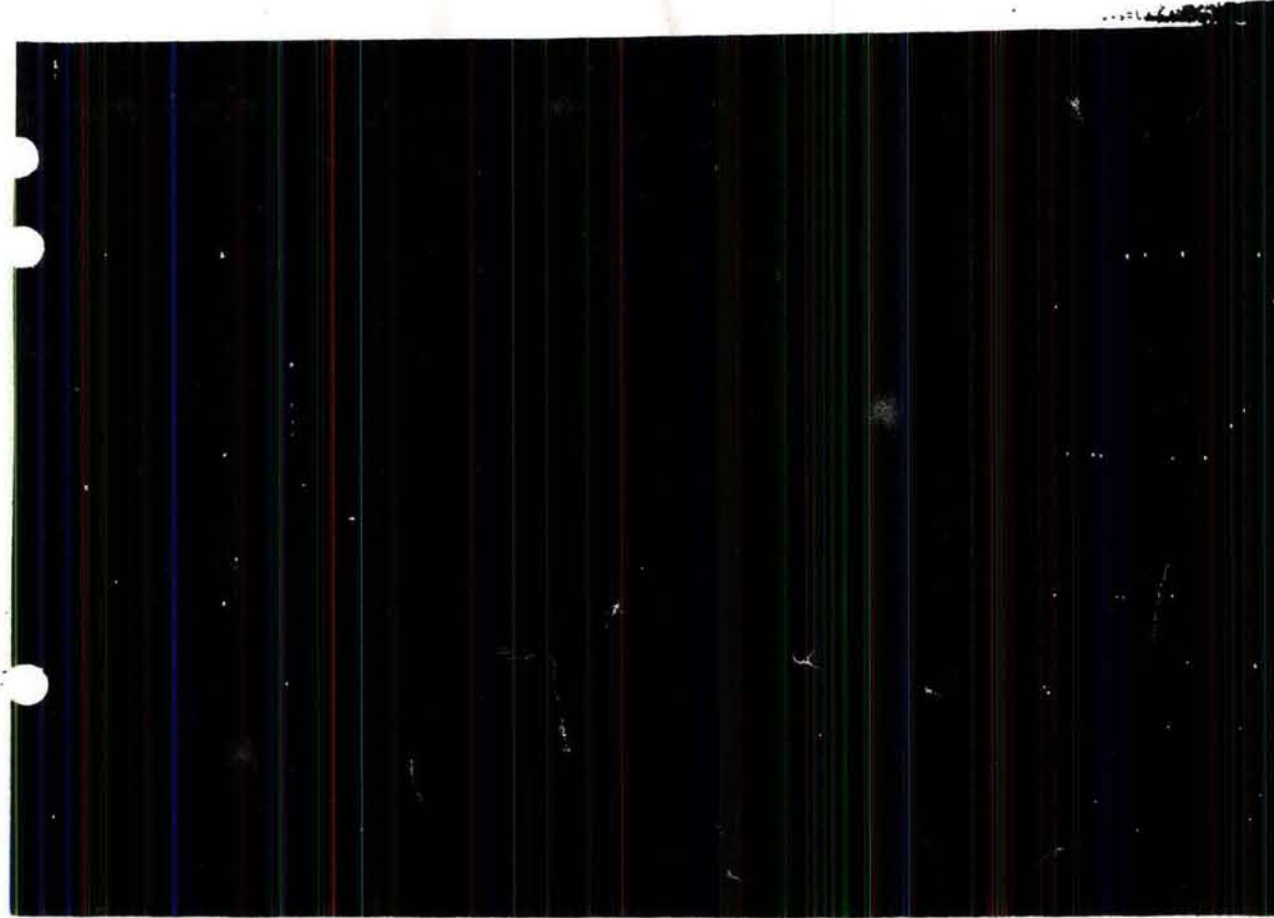


Embajada de México Secc. Coor. 00140
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL CLIENTE
C/CA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL CLIENTE
C/CA



521



[Faint blue ink scribbles]

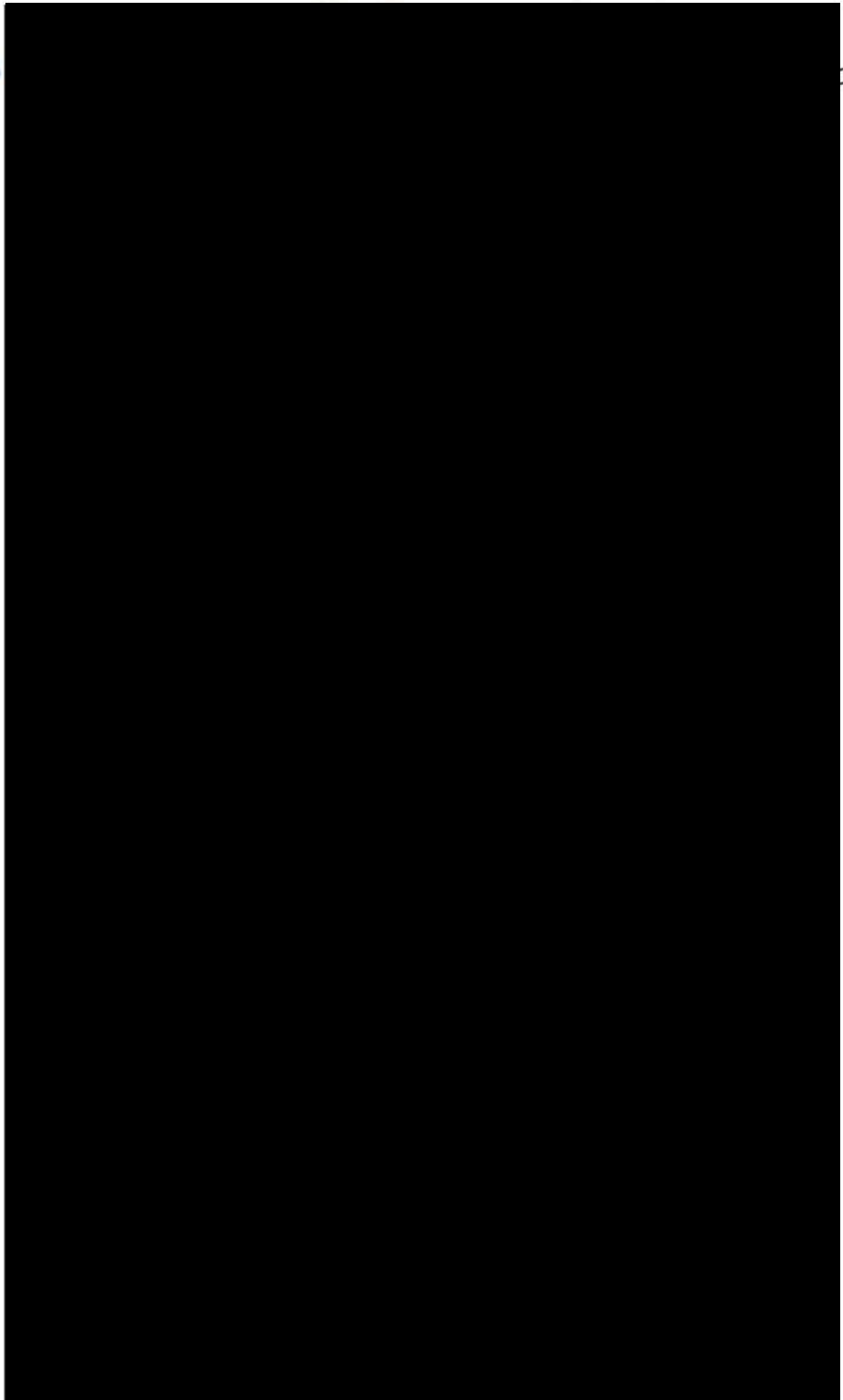
[Faint circular stamp]

ESTADO UNIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE DEFENSA
REPUBLICANA
SUBPROCURADURÍA



12
075

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON: 001405



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

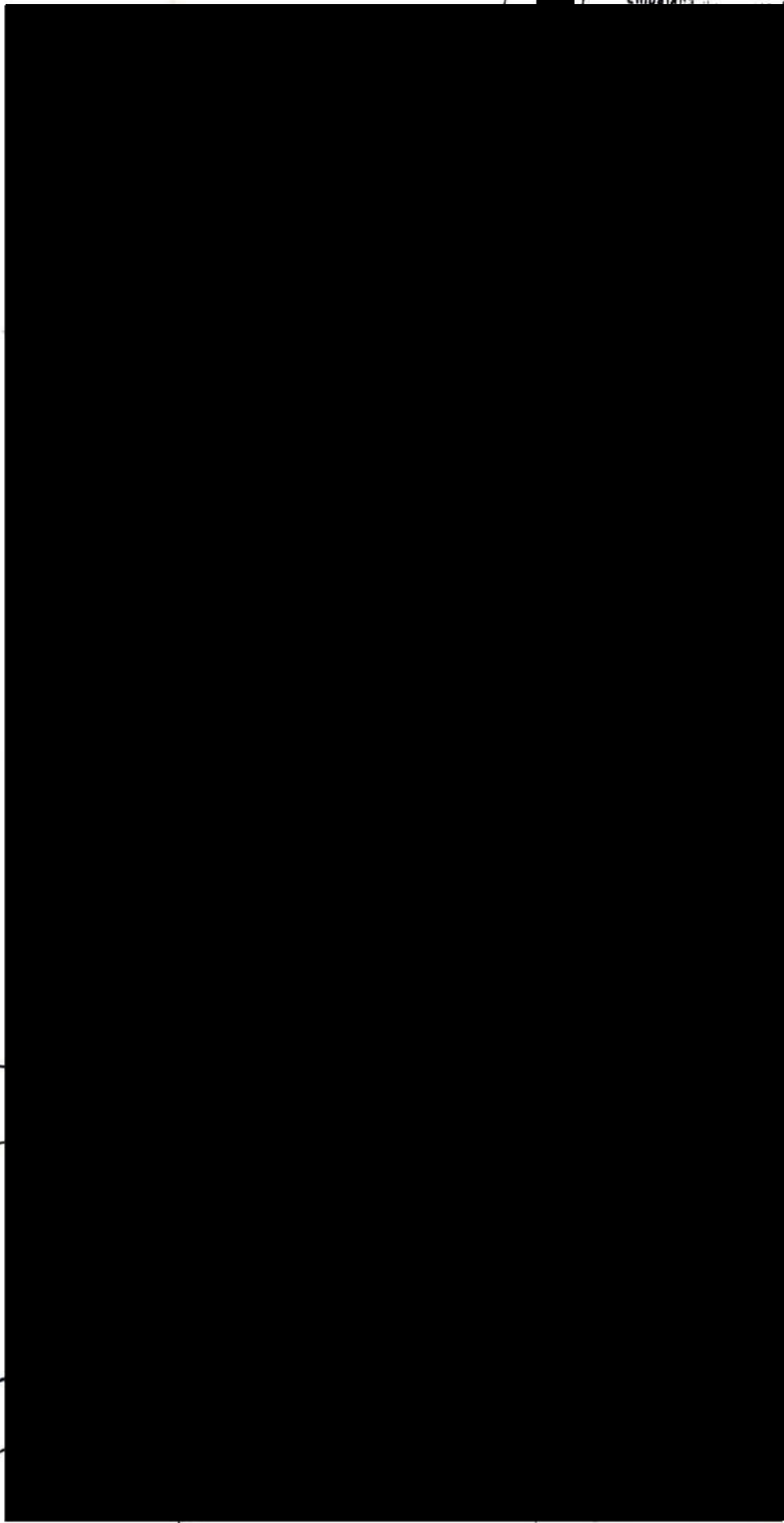
ESTADOS UNIDOS
DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURIA
DE
FEDERACION
SUBPROCURAIA



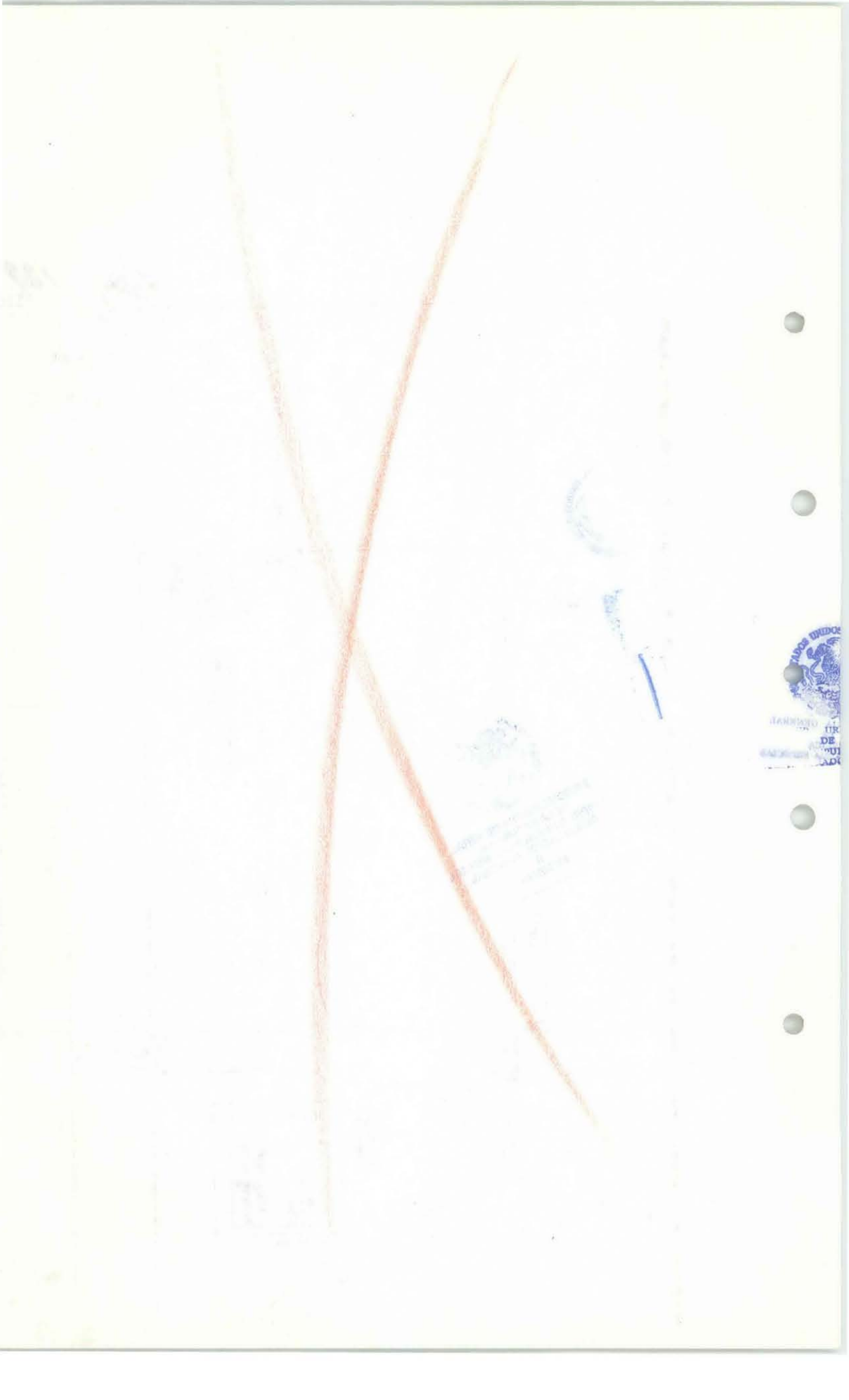
121
0075

Embajada
Secc. Consular
W, D. C.

001406



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA PRESIDENCIA
SECRETARIA ESPECIAL

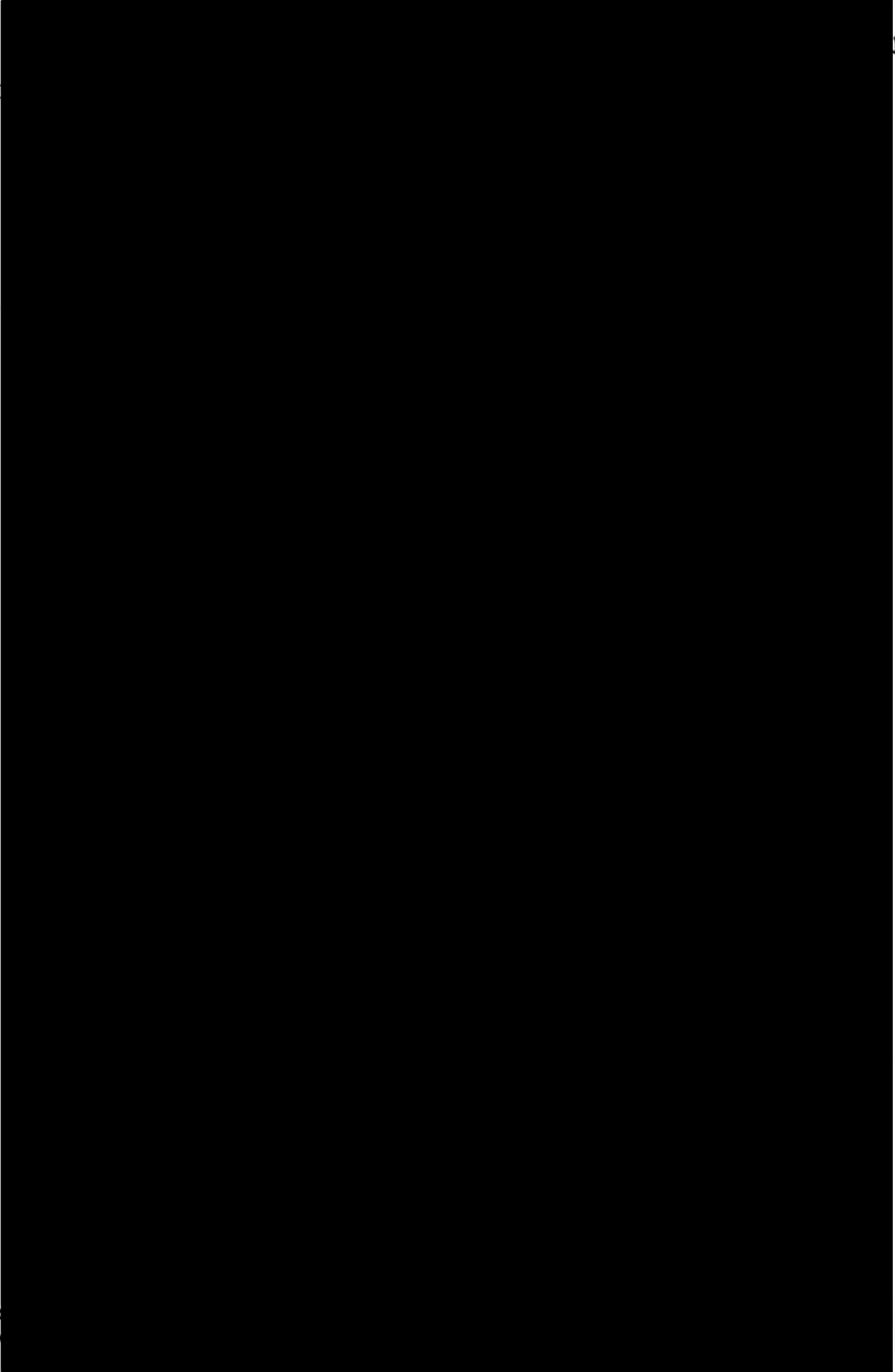


13
99752



01407

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



MEXICANO
IA GENERAL
LA
ILICA
JALA ESPECIAL

Apr
En



131
075

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

MEXICANOS
GENERAL
POLICIA
ESPECIAL

00140

HIBA A BUSCAR, INMEDIATAMENTE DE DECIRNOS ESTO, SE COMUNICO POR EL RADIO CON EL ENCARGADO DEL [REDACTED], AL ESCUCHAR QUE SE INFORMABA DE NUESTRA LLEGADA COMENTAMOS QUE HABIAMOS SOLICITADO INFORMES DE DICHO RANCHO, PUESTO QUE NOS LO HABIAN DADO DE REFERENCIA PARA PODER LLEGAR [REDACTED], LUGAR AL CUAL NOS DIRIAMOS REALMANTE, SOLICITANDOLE NOS UBICARA, PUESTO QUE DESCONOCIAMOS EL LUGAR EN DONDE NOS ENCONTRABAMOS Y NOS DIJO QUE ESTABAMOS EN [REDACTED], POSTERIORMENTE SEÑALANDONOS QUE NOS HABIAMOS EQUIVOCADO DE CAMINO, MOSTRANDONOS EL CAMINO CORRECTO. AL SALIR DEL RANCHO NOS DIMOS CUENTA DE QUE HABIA UN CORRAL, UN DEPOSITO DE AGUA CON UN PAPAOTE Y UN VEHICULO MARCA CAPRICE COLOR GUINDA, [REDACTED] DE PLACAS No. [REDACTED] SIGUIENDO EL CAMINO INDICADO POR ESA PERSONA NOS DIMOS CUENTA DE QUE ESTE SE ENCONTRABA EN MUY MALAS CONDICIONES, POR LO QUE YA NO PUDIMOS CONTINUAR, REGRESANDONOS Y VOLVIENDO A PASAR POR [REDACTED], ENCONTRANDOSE TODAVIA AHI LA PERSONA QUE NOS ORIENTO, LE COMENTAMOS DEL MAL ESTADO DEL CAMINO, LO QUE NOS HABIA OBLIGADO A REGRESAR. TOMAMOS LA BRECHA EN DIRECCION A LA CARRETERA A [REDACTED], SIENDO APROXIMADAMENTE [REDACTED] DE RECORRIDO, SALIENDO ENTRE EL KM 2 [REDACTED] Y NOS DIRIGIMOS A [REDACTED].

NOTA: SE NOS HIZO EL COMENTARIO DE QUE AL PARECER EL [REDACTED] DEL [REDACTED].

A T E N T A M E N T E.

AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FR
SUBPR
SUBPR
JORDIN
McGraw-Hill

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADA



Embajada de Mexico Sect. Consular
WASHINGTON, D. C.

13.
-75



" INFORME DE ACTIVIDADES "

001409

H. MATAMOROS, TAMPS. SEPTIEMBRE 12 DE 1993.

EN ATENCION A LA SUPERIORIDAD, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LA LOCALIZACION Y UBICACION DEL [REDACTED] PARA LO CUAL SE TOMO LA BRECHA QUE SE ENCUENTRA UBICADA APROXIMADAMENTE A [REDACTED] ESTO EN DIRECCION DE [REDACTED]

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE AL ENTRAR A LA BRECHA ANTES SEÑALADA, NOS PERCATAMOS QUE SE ENCONTRABA EN EL LUGAR UN HELICOPTERO DE PEMEX CON MATRICULA [REDACTED] FRENTE AL NEGOCIO EL "RIVERENO", EL CUAL ABASTECE DE GASOLINA A LOS HABITANTES DE LA REGION.

PROSIGUIENDO CON LA LOCALIZACION, POR DESCONOCIMIENTO DEL TERRENO SEGUIMOS UNA BRECHA INCORRECTA, DEBIDO A QUE EN EL RANCHO [REDACTED] SE FORMABA UNA "Y". LLEGANDO ASI HASTA [REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED] UNA VEZ PERCATADOS DE ESTA EQUIVOCACION SE RETOMO EL CAMINO CORRECTO.

A LA ALTURA DEL SEÑALAMIENTO [REDACTED] SE PONCHON UNA LLANTA DEL VEHICULO EN EL CUAL NOS TRANSPORTABAMOS, TRASLADANDONOS HASTA EL [REDACTED] SIENDO AUXILIADOS AHI POR EL ENCARGADO DE ESTE, REINCORPORANDONOS A LA LOCALIZACION TRES HORAS DESPUES, TENIENDO QUE REGRESAR A [REDACTED] DEBIDO A QUE YA HABIA ANOCHECIDO Y SE DIFICULTABA LA VISIBILIDAD, TOMANDO OTRO CAMINO QUE NOS FUE MOSTRADO POR EL ENCARGADO DEL TEMASCAL. MAS O MENOS A LA ALTURA DEL [REDACTED] ALCANZAMOS A DISTINGUIR A LO LEJOS UNAS LUCES, QUE PRESUMIBLEMENTE ERA UNA PISTA DESARMABLE, YA QUE SE ENCONTRABAN ALINEADAS PARALELAMENTE, CONTINUANDO, LLEGAMOS A LA CARRETERA [REDACTED] DISTANCIA HACIA [REDACTED].

AL DIA SIGUIENTE UBICAMOS EL CRUCE [REDACTED] A [REDACTED] UN SEÑALAMIENTO QUE DECIA: [REDACTED] DEL MISMO MODO A UNOS [REDACTED] DEL LADO [REDACTED] DE ESTE, SE ENCONTRABAN UNAS CINCO CASAS Y A UNOS [REDACTED] AL CUAL ENTRAMOS Y NOS DIRIGIMOS A LO QUE PARECIA SER LA CONSTRUCCION PRINCIPAL, LA CUAL CONTABA CON UNA MALLA DE APROXIMADAMENTE [REDACTED] PERCATANDOSE DE NUESTRA LLEGADA SALIO UNA PERSONA DE UNOS [REDACTED] ANOS DE EDAD, [REDACTED] ALTURA, COMPLEXION [REDACTED] TEZ [REDACTED] A, CABELLO [REDACTED] COMO SEÑA PARTICULAR TIENE UNA [REDACTED] AL PARECER [REDACTED] VISTIENDO RO-

MEXICANOS
LA GENERAL
LA
ILICA
IRIA ESPECIAL

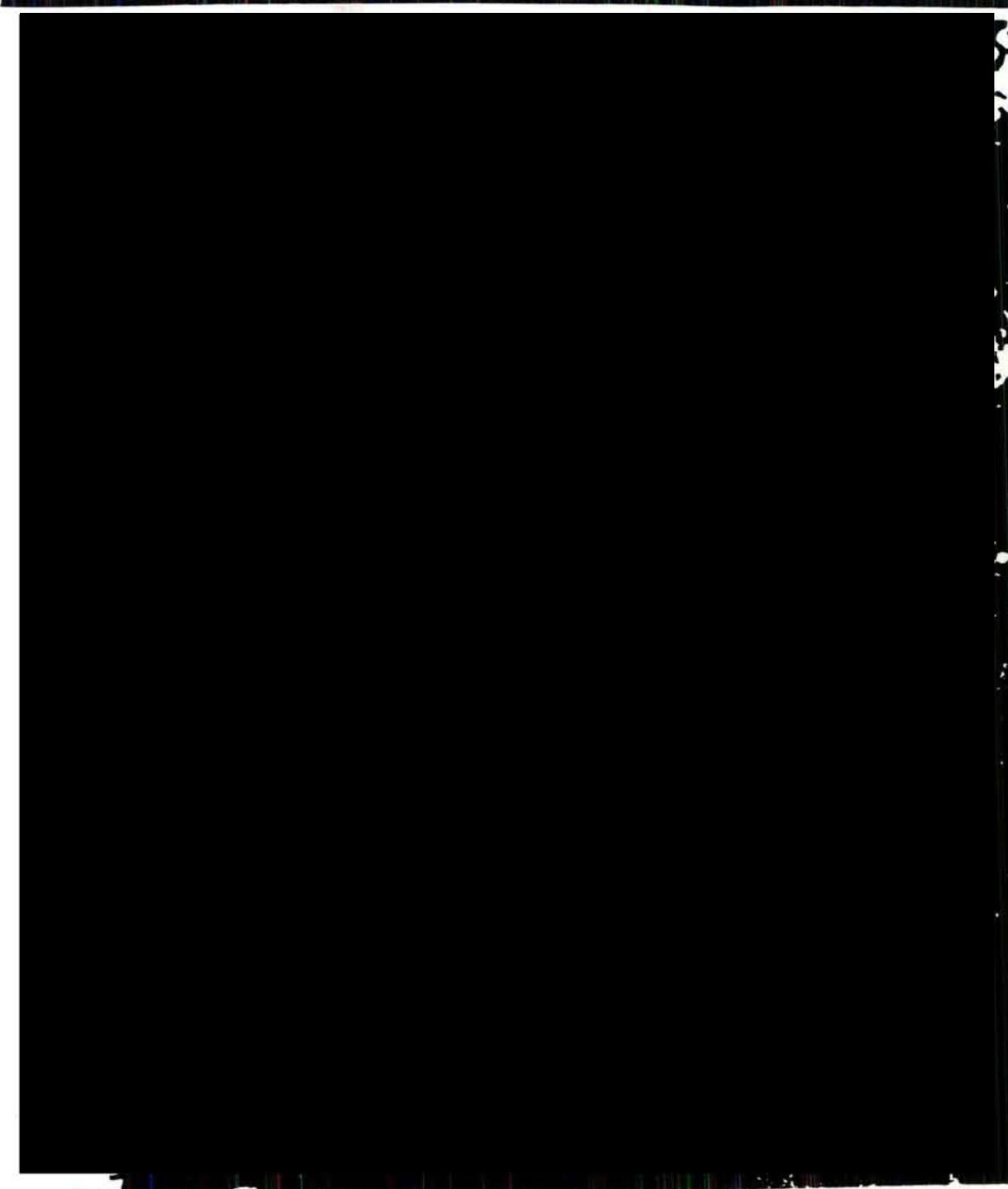
Sub-
Pro-
Curat

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA
DE
REPRESENTACIÓN
SUBPROCURADURÍA

135
75



Embajada de Mexico Secc. Consular
TON, F. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
FOLIO ESPECIAL

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

13

75



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

00141!

México, D.F., a 27 de septiembre de 1993

TARJETA INFORMATIVA

En relación con el cuestionario de 13 preguntas que se formularán a [REDACTED] éste deberá ser adicionado al cuestionario anterior de 69 interrogantes, mismo que ya obra en poder del [REDACTED], Asesor particular del C. Procurador General de la República, lo anterior con la finalidad de coordinarse con dicho funcionario para que en el momento en que se tome declaración ministerial a [REDACTED] [REDACTED], se encuentren presentes los Agentes del Ministerio Público Federal Adscritos al CENDRO y personal de la Administración de Lavado de Dinero.

ATENTAMENTE
LOS CC. AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITOS AL CENDRO



1000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

13
-75

001412

DDE(S)/C4/TAMPS.
024/001/93

2 DE JULIO DE 1993.

ASUNTO [REDACTED]

Con objeto de lograr la localización de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Lagmez, se han llevado a cabo investigaciones consistentes en verificar domicilios de familiares, de amistades, de oficinas de gobierno y de otros medios con los que se pudieran obtener datos para su ubicación, la información que se ha obtenido es la siguiente:

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACION GENERAL
FISCALIA II

1.- De conformidad con el acta de nacimiento No. [REDACTED] de fecha [REDACTED] levantada en la oficina del Registro Civil, en [REDACTED], estado de [REDACTED] nació el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] y de [REDACTED], se cuenta con copia de ese documento.

2.- El teléfono portátil [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], fué contratado por [REDACTED] el 22 de febrero de 1991, con la empresa Telcel, formulándose el contrato de servicio No. [REDACTED] con folio [REDACTED] en el que se proporcionó el domicilio de avenida [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en [REDACTED]

3.- Las casas ubicadas en avenida de las [REDACTED] [REDACTED] colonia [REDACTED] [REDACTED], son dos casa similares, de color [REDACTED], la correspondiente al número [REDACTED] ostenta al frente un rótulo que dice: "Notaría [REDACTED] adscrita y [REDACTED] titular, tel. [REDACTED] Asuntos Agrarios" El teléfono referido en el recibo de fecha 21 de abril de 1991, aparece a nombre de [REDACTED] citada.

4.- La [REDACTED] ubicada en [REDACTED] a [REDACTED] No. [REDACTED] en la ciudad de [REDACTED] fué adquirida por [REDACTED] y su [REDACTED] al comprársela al [REDACTED] según escritura No. [REDACTED], de fecha [REDACTED], tramitada en la Notaría [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] operación que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el No. [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED]

SECRET
SECRET
SECRET

SECRET
SECRET
SECRET

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADIA



136
0751



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

001413



5.- El día 23 de marzo de 1988 en la Notaría Pública número [redacted] de la ciudad de [redacted], en escritura pública [redacted] se formalizó la compra efectuada por [redacted] de un predio semiurbano, ubicado dentro del lote No. [redacted] del antiguo [redacted] de esa ciudad, [redacted] con una superficie de [redacted] por conducto de su apoderado [redacted] el precio de la operación fué la cantidad de [redacted].

6.- El día 6 de abril de 1988, en la misma Notaría, en escritura número [redacted], se formalizó la compra efectuada por [redacted] del Lote [redacted] Manzana [redacted], Segunda [redacted] del [redacted] en esa ciudad, con superficie de [redacted] la venta la efectuaron [redacted] y su [redacted] el precio de la operación fue la cantidad de [redacted].

7.- El día 4 de junio de 1992, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad [redacted] la escritura correspondiente a la compra-venta del Departamento número [redacted]

8.- [redacted] con R.F.C. [redacted] fué administrador de la gasolinera denominada "Servicio [redacted], ubicada en calle [redacted], en [redacted]. Esta negociación es propiedad del general [redacted] del mismo nombre es el [redacted] de la familia [redacted], observándose que el predio situado en [redacted] en el cual se encuentran las casa marcadas con los números [redacted] en la colonia [redacted] con anterioridad fué propiedad del [redacted] de [redacted], de acuerdo con el manifiesto de propiedad urbana correspondiente a la clave catastral [redacted] de [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
FISCALÍA



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL DE FISCALÍA



131
0752



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

001414

- 9.- Atendiendo instrucciones de [redacted] posiblemente un bufete jurídico, [redacted] debió trasladarse el día 8 de junio a Mc Allen, Texas, para comparecer en una audiencia de carácter legal al día siguiente con objeto de ratificar una declaración jurada que emitió con anterioridad, en relación con el acta de defunción de [redacted] el boleto de avión y gastos fueron autorizados por [redacted] gerente de la empresa "autocamiones Oaxaca" S.A.
- 10. El día 15 de junio, una persona (N.I.) del sexo [redacted] a quien la [redacted] mencionó como [redacted] manifestó que [redacted] encontraba en la ciudad de Oaxaca, a donde "fué a cobrar el sueldo".
- 11. El día 21 de junio, [redacted] quien se encontraba en la ciudad de Oaxaca, observó que su [redacted] estaba muy triste ya que se encontraba con los precursores de ruta, con quienes convivió año y medio, pero ya se preparaban a partir, por lo que [redacted] prometió a [redacted] hablar con [redacted] para reanimarlo, señalando que lo vería en la casa de [redacted]
- 12. [redacted] albacea de la sucesión de [redacted] z, cuenta con un avalúo de la casa ubicada en [redacted] número [redacted] por la cantidad de [redacted] de antiguos pesos.
- 13. En la Oficina Fiscal del gobierno del estado, en la ciudad de Matamoros, Tamps., aparecen registrados a nombre de [redacted] dos vehículos, que son una caribe modelo 1981, placas de circulación [redacted] con domicilio en la calle [redacted] Servicio [redacted] el otro vehículo es Ford Cougar, modelo 1988, placas de circulación [redacted] con domicilio en avenida [redacted]

En la casa ubicada en la calle [redacted] [redacted] se aprecia una placa que dice [redacted] el teléfono [redacted] corresponde a este domicilio y su titular de acuerdo al recibo correspondiente es [redacted]

El teléfono [redacted]





PROCURADURIA
DE
SUBPROCURADURIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
JACQUELINE REYES
SUBPROCURADURIA

138
667529

SECRETARIA DE
LA FERIA DE
COMERCIO EXTERNO
MEXICO



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

001415

4

16. Los teléfonos cuyos números a continuación se citan, se encuentran instalados en los domicilios y contratados a nombre de las personas siguientes:



No obstante las investigaciones que han permitido obtener la información referida, no ha sido posible establecer la existencia de [redacted]

MEXICANOS
LA GENERAL
LA
ILICA
DE LA ESPECIAL

EL
SECRETARÍA



PROCURADURÍA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

158

7530

Amenio 2

foja 7

MEXICANOS
A GENERAL
LICA
RIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
COORDINADORA
FI
—

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE LA COORDINACION GENERAL

EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 7 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 2 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE LA COORDINACION GENERAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
DE LA COORDINACION GENERAL
FISCALIA

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Salvador Cassian Santos

LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO



PROCU
DE
SUBPRO
CURAD



PROCURADURIA
DE
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



Anexo 2



Forma C.G. 2 A
007532

1 -
Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

- A.P. 672=91 FUERO COMUN (FOTOCOPIA SIMPLE)
- AMPARO 2100-90 DERIVADO DE LA CAUSA AUXILIAR 35-90
- A.P. 507-CS-93 (4 legajos)
- A.P. 278-N-89 ALGUNAS ACTUACIONES
- ORDENES DE CATEO (VARIAS)
- ACTAS DE ASEGURAMIENTOS
- CATEO DE CASAS 1 Y 2 JARDINES EN LA MONTAÑA
- COPIA CERTIFICADA 87-90
- ACTUACIONES DIVERSAS DE LA A.P. 29-93
- OFICIOS DILIGENCIAS VARIAS
- A.P.)%(=N-990 P.P. 87-90 ORIGINAL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



- 4-93
- 3 ALGUNAS DILIGENCIAS
- CS-90 COMPARECENCIA
- ES P.P. 87-90
- 36-992
- 93 CONTRA LA SALUD
- ON PREPARATORIA [REDACTED] CAUSA PENAL 185-90
- DE HACIENDA A [REDACTED] [REDACTED] CONTRABANDO

PRESENTACION DE [REDACTED] CAUSA PENAL 34-89

~~Very faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.~~

Blue ink stamp or mark, possibly a date or signature.



ESTADOS UNIDOS
FEDERATIVOS DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2



2 - Embajada de México Secc. Consular WASHINGTON, D. C.

Forma C. G. 2 A

00753

EXPDIENTE [REDACTED] DE [REDACTED] [REDACTED] NUEVO LEON (LOCALIZACION)

EXPEDIENTE INVESTIGACION [REDACTED] Y EMPRESA "CUFRUM"

RELACION DE DIRECCIONES GENTE RELACIONADA CON LA ORGANIZACION Y FOTOGRAFIAS DE DOMICILIOS DE PERSONAS PRESUNTAMENTE RELACIONADAS CON LA ORGANIZACION

MULTIPLES DIRECCIONES DE PERSONAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACION

EXPEDIETE SOBRE [REDACTED] OPERADOR DE IMPORTANCIA EN LA ORGANIZACION [REDACTED]

DIRECTORIO DEL TERCER SECTOR [REDACTED]

CASA DE [REDACTED] ([REDACTED])

FOTOGRAFIAS DE DOMICILIOS VARIOS EN MONTERREY

FOTOGRAFIAS Y MAPAS DE [REDACTED] OPERADOR INTERNACIONAL [REDACTED]

INVESTIGACION SOBRE [REDACTED] PROPIEDAD DE [REDACTED]

[REDACTED] IGACION SOBRE AVION [REDACTED] RE DE [REDACTED] FINANCIERO PRINCIPAL [REDACTED] A.

[REDACTED] LIOS EN EL D.F. No. [REDACTED]

[REDACTED] IGACION DIVERSOS DOMICILIOS LIGADOS DIRECTAMENTE [REDACTED]

RELACIONES DE [REDACTED] CON [REDACTED] [REDACTED]

LA 501 EN RELACION CON [REDACTED] SE ENCUENTRAN EN PODER DEL LIC. [REDACTED] A.M.P.F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECCION ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

3



Forma C. G. 2 A

00753

Embajada de México Secc. Consular WASHINGTON, D. C.

RESIDENCIA EN CONSTRUCCION [REDACTED] DE LA

DOMICILIOS TAMAULIPAS

RECIBOS TELEFONICOS [REDACTED]

DOMICILIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ORGANIZACION MATAMOROS

INVESTIGACION SOBRE [REDACTED] MATAMOROS

DOMICILIOS [REDACTED] Y [REDACTED], Y [REDACTED] EN TAMULIPAS

PERSONAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA ORGANIZACION EN MATAMOROS

RECIBOS TELEFONICOS MATAMOROS

INVESTIGACION SOBRE TRANSPORTES [REDACTED]

INVESTIGAION SOBRE [REDACTED]

DIRCTORIO ATEO [REDACTED]

[REDACTED] IO CATEO [REDACTED]

DOCUMENTACIONES SOBRE NARCOTRAFICO EN TAMAULIPAS

TASTRAL [REDACTED]

ACION SOBRE [REDACTED]

ACION VILLA CORZO, CHIAPAS

[REDACTED] EN QUERETARO

RED [REDACTED] EN EDMES Y DF

INVESTIGACION SOBRE NARCOTRAFICO EN [REDACTED]

INVESTIGACION EN TUXPAN, VERACRUZ

IA GENERAL LA BLICA URIA ESPECIAL

PRO
SUSP
GE

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

RECORDE
EST
RECU
MAY 19

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

5



00753

Embajada de México Secc. Consular WASHINGTON, D. C.

- 5 -

ESTUDIOS FOTOGRAFICOS SOBRE:

[REDACTED]

NEGOCIOS EN MC'ALLEN, TEX DE LA ORGANIZACION

CANCUN, PROPIEDADES DE [REDACTED]

FOTOS DE [REDACTED]

CATEO EN PRAGA, MONTERREY

IRAPUATO Y MATAMOROS (VARIAS)

[REDACTED] Y [REDACTED] (FOTOCOPIA DE FOTOS)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (VARIAS

FOTOS CATEO [REDACTED]

CATEO DE [REDACTED] PUEBLA, HUEJOTZINGO.

[REDACTED]

[REDACTED]

LA ORGANIZACION

[REDACTED]

S DE [REDACTED]

CITO NACIONAL [REDACTED]

DE CANCUN

EO A EJERCITO [REDACTED]

HACIENDA HUEJOTZINGO

[REDACTED], [REDACTED] Y [REDACTED] (FOTOCOPIA)

AMPLIACION DE FOTOGRAFIA CON [REDACTED]

SR. [REDACTED] Y [REDACTED] OTROS

MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
UKIA ESPECIAL



Faint text below the left stamp, possibly a date or reference number.



Faint text below the right stamp, possibly a date or reference number.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

~~Faint, illegible text covering the majority of the page, crossed out by a large red X.~~



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

6



Forma C. G. 2 A

607537

Embajada de México Secc. Consular WASHINGTON, D. C.

- 6 -

FOTOCOPIA ESTUDIO FOTOGRAFICO CATEO [REDACTED]

UNA CAMISETA [REDACTED]

FOTOS CATEO [REDACTED]

PLACAS (METALICAS) DE AUTOS Y PLAYERA PJF CATEO [REDACTED]

CATEO [REDACTED] PLACAS Y GORRA PGR PLACA PARA AUTO DE LEYENDA DIPUTADO FEDERAL UN PASAPORTE A NOMBRE DE [REDACTED]

ORDEN DE CATEO A [REDACTED]

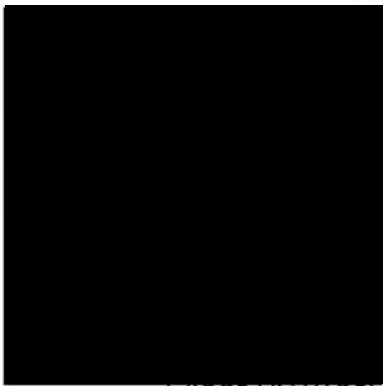
UNA CHAROA DE CONGRESO C. DIPUTADO [REDACTED] DEL CATEO EN [REDACTED]

INFORME [REDACTED]

INFORME [REDACTED] (GENERA)

COPIA SIMPLE PROCESO PENAL [REDACTED] CUATRO TOMOS

COPIA SIMPLE ORDEN DE CATEO CON ANEXO [REDACTED] DEL JUEZ RELACIONADO CON LA [REDACTED]



[REDACTED] JARDINES A A.P. DIBERSAS COPIA SIMPLE [REDACTED] DELEGACION BENITO JUAREZ

[REDACTED] MERCEDES BENZ

[REDACTED] STOP CAR WASH (PROPIEDAD DEL [REDACTED])

[REDACTED] MISMO [REDACTED]

CARPETA DIRECTORIO GRIS CATEO [REDACTED]

BLOCK CON CHEQUES EN BLANCO A NOMBRE DE CENTRO [REDACTED]

CATEO A [REDACTED] PASAPORTE A NOMBRE DE [REDACTED] Y [REDACTED] CON ORDEN DE PAGO DE [REDACTED] ACOMPALADA DE UNA GUIA TELEFONICA

CATEO A [REDACTED] CON DOS AGENDAS DIRECTORIO, TARJETON DE CIRCULACION Y FACTURA AUTO SUBURBAN 87 Y CALCOMANIA 88 CHICH MEX [REDACTED] Y TARJETON DE CIRCULACION

IA GENERAL LA POLICA ESPECIAL



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADU

191

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

7



607538

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

- 7 -



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

DOCUMENTACION VARIA A NOMBRE DE [REDACTED]

RECIBOS TELEFONICOS DE [REDACTED]

TARJETAS DE CIRUCLACION DE [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]

TARJETA DE CIRCULACION [REDACTED] [REDACTED]

LICENCIA A NOMBRE DE [REDACTED]

COPIA AVIONES EL PASO AERO INC, SIMPLES

ESTUDIO FOTOGRAFICO AVIONES (VARIOS)

RECIBOS TELEFONICOS VARIOS CATEO TAJIN

TARJETA DE CIRCULACION [REDACTED]

CUENTA BANCARIA [REDACTED] VARIOS DOCUMENTOS Y ESTADOS
DE CUENTA CON BAUCHERS

COPIAS CERTIFICADAS (CINCO) DE [REDACTED] A NOMBRE DE
[REDACTED]

~~PASAPORTES~~ [REDACTED] REGISTROS DE ARMAS DE FUEGO A
NOMBRE DE [REDACTED]

LOS PASAPORTES A NOMBRE DE [REDACTED]
[REDACTED] Y [REDACTED]



[REDACTED]

[Faint, illegible text throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LOS NEGOCIOS
FEDERALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LOS NEGOCIOS
FEDERALES

007539

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL

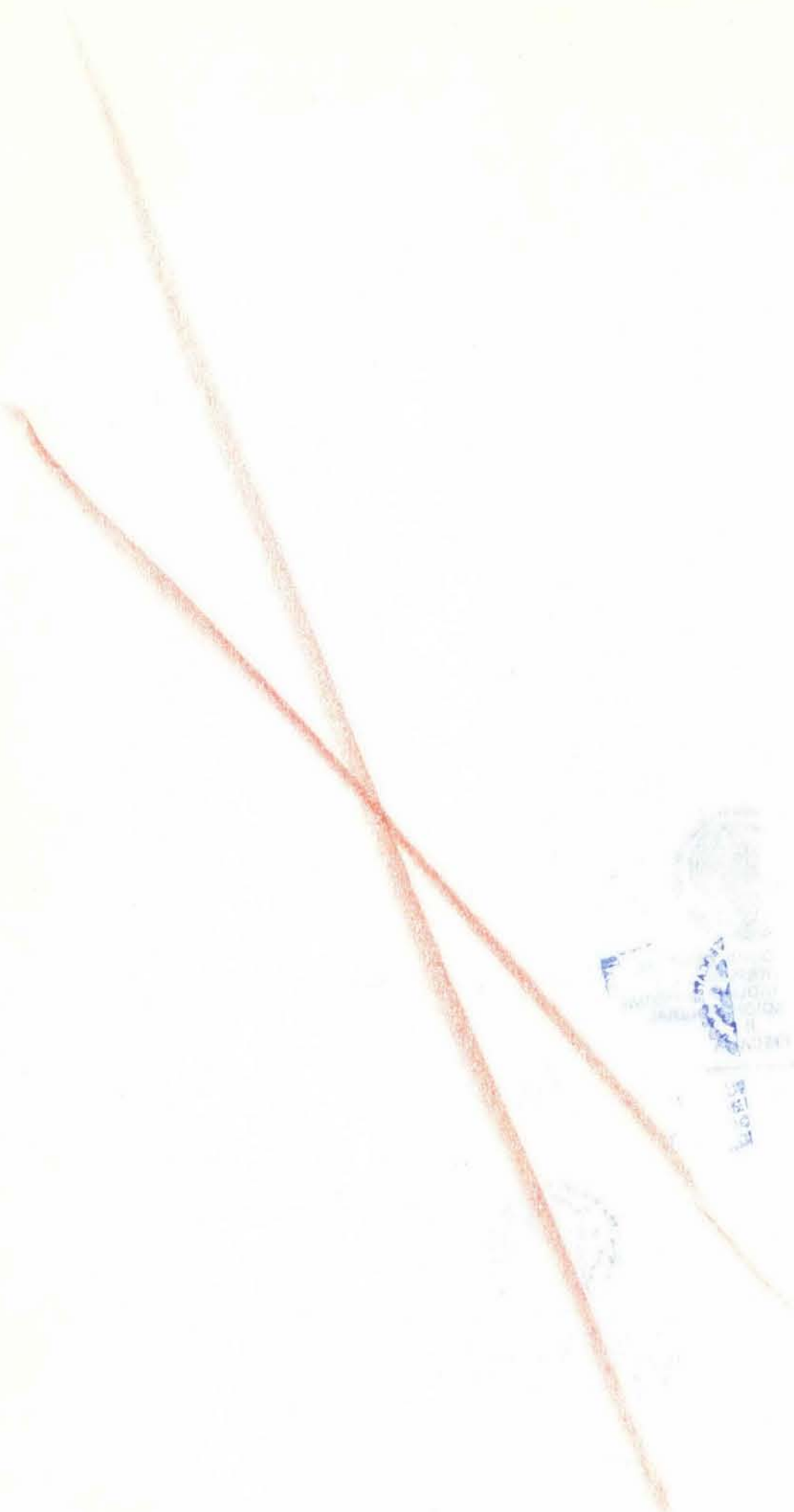
ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

Anexo 3

folio 3

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

2071



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
L. O. P. S. 12/24

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 3 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 3 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.



WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



[Handwritten signature]

LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C. CONSUL GENERAL DE MEXICO

~~131~~

~~[Faint, illegible text]~~



[Faint, illegible text]



ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE DEFENSA Y PROSECUCION
SUBPROCURADURÍA

Anexo 3.

México D.F. a 20 de febrero

7541

C. Procurador General de la República.

C. Jorge Tello León.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[Redacted]

Asesor del C. Procurador

[Redacted]



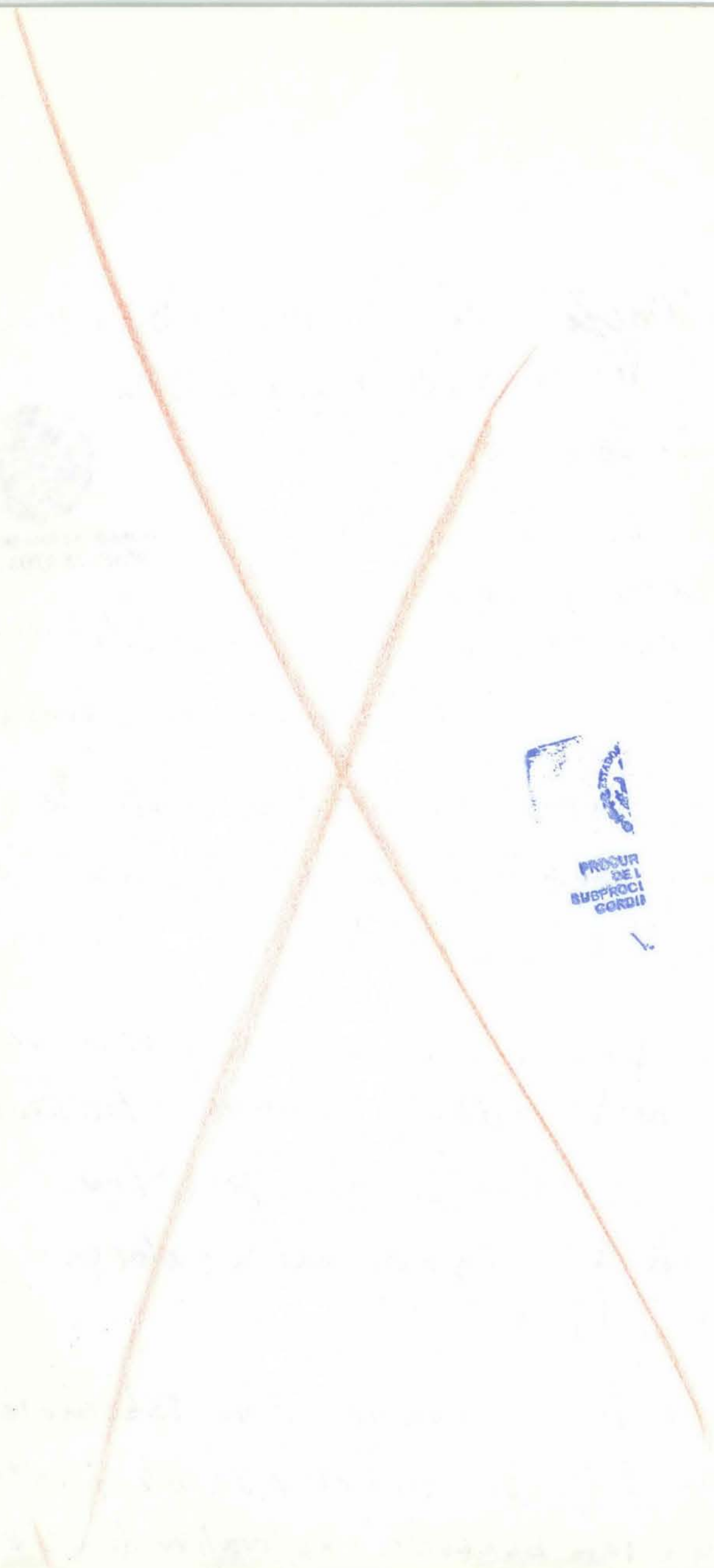
En dos ocasiones la D.E.A. de Houston, Texas, ha
la posibilidad de que [Redacted] se encon
trara en el [Redacted]

Se hizo una cuidadosa investigación confiden
cial y resulta positiva, al menos, la localización

[Redacted]

de la de [Redacted] [Redacted] [Redacted] de los principales
tesoreros de I.G.A.).

Además como ganancia extra se sabe ahora
que otro de los principales [Redacted] no
localizable en el [Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA
DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

México D.F. a 20 de septiembre de 1975

75

Procurador General de la República.

Longe Tello Peón.



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



[Redacted]

Original: C. Procurador.

Copia: [Redacted]

Localización de [Redacted]

SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

Primera Prioridad: [Redacted] en el anuncio

[Redacted]

Información de inteligencia lograda por nosotros

Segunda Prioridad: [Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROCU DE
SUBPROCURADURIA DE
GORE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROCU DE
SUBPROCURADURIA DE
GORE

[Redacted]

Tercera Prioridad:

[Redacted]

SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA
CORTE ESPECIAL

Información de inteligencia lograda por nosotros con
el apoyo de Montenegro (P.S.F. y P.I.E).

Quinta Prioridad:

[Redacted]

[Redacted]

Información de Inteligencia conjunta de nosotros
y de la Task Force de EUA en Montenegro).

Primera Prioridad: Documentos

[Redacted]



PROCURA
DE LA
SUBPROCURAD

ESTADOS UNIDOS
CURADOR
DE
REPU
SUBPROCURAD

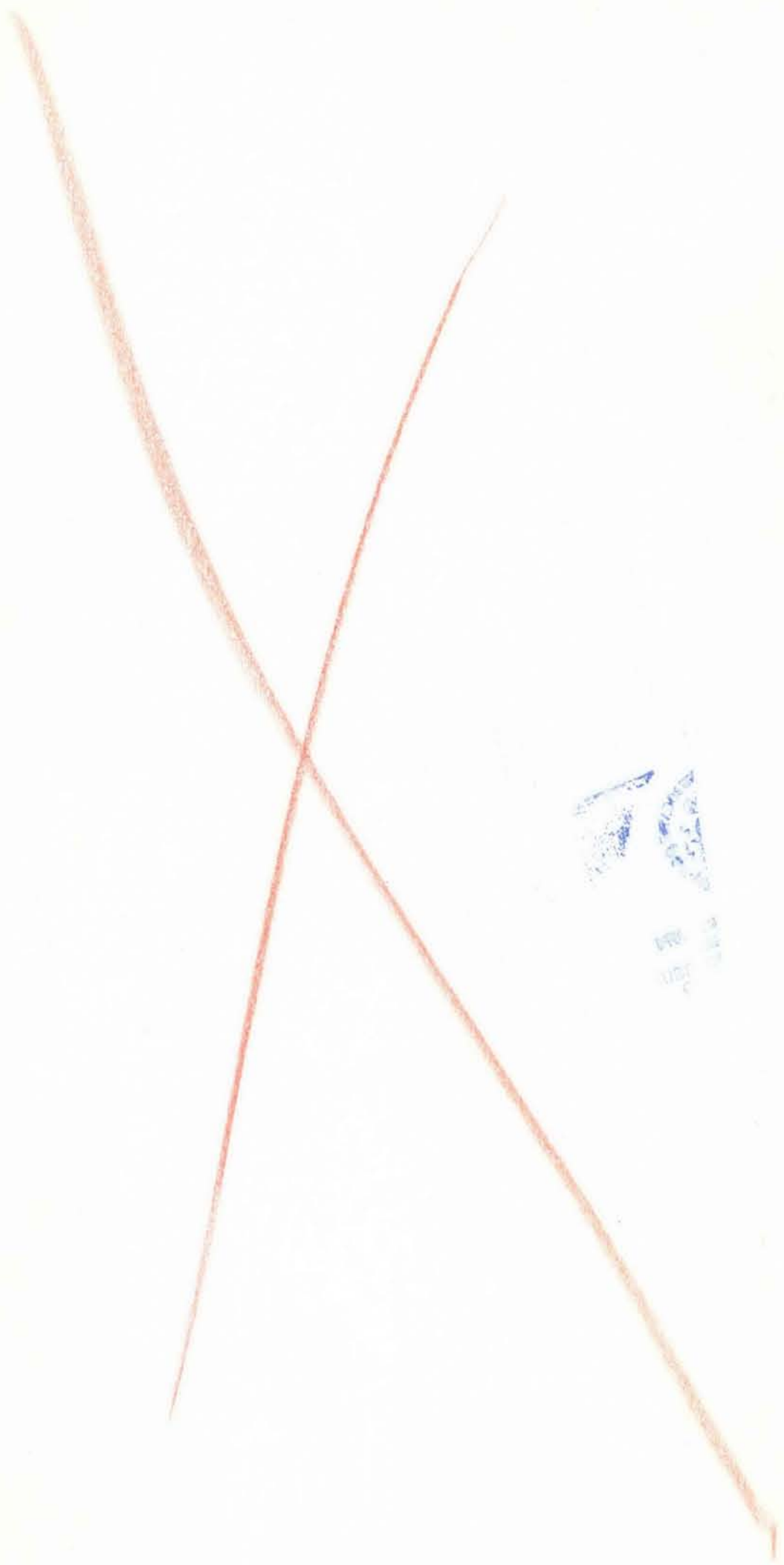
667544

Anexo 4

2 p^{as}.

MEXICANO
IA GENERAL
LA
BLICA
URLA ESPECIAL





177
1970

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

7545



**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 2 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 4 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

ESTADOS MEXICANOS
CONSUL GENERAL
DE LA
REPUBLICA
DE GUATEMALA
OFICINA ESPECIAL

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.

[Handwritten signature]

LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C

1124 82
[Redacted]

[Redacted]

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ojo
ojo
ojo
ojo
ojo

[Redacted]

IP

[Redacted]

ojo

RIA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

RA
LA
DUR
INAC
FIG



ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
GENERAL



PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
GENERAL

2



00754

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



OFICINA GENERAL
REPUBLICA
MEXICANA
SECCION GENERAL
DE
ITALIA

OFICINA GENERAL
CONSULAR
ESPECIAL

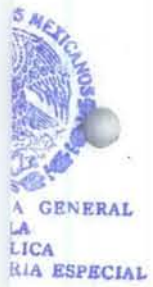


Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINADORA
FPM

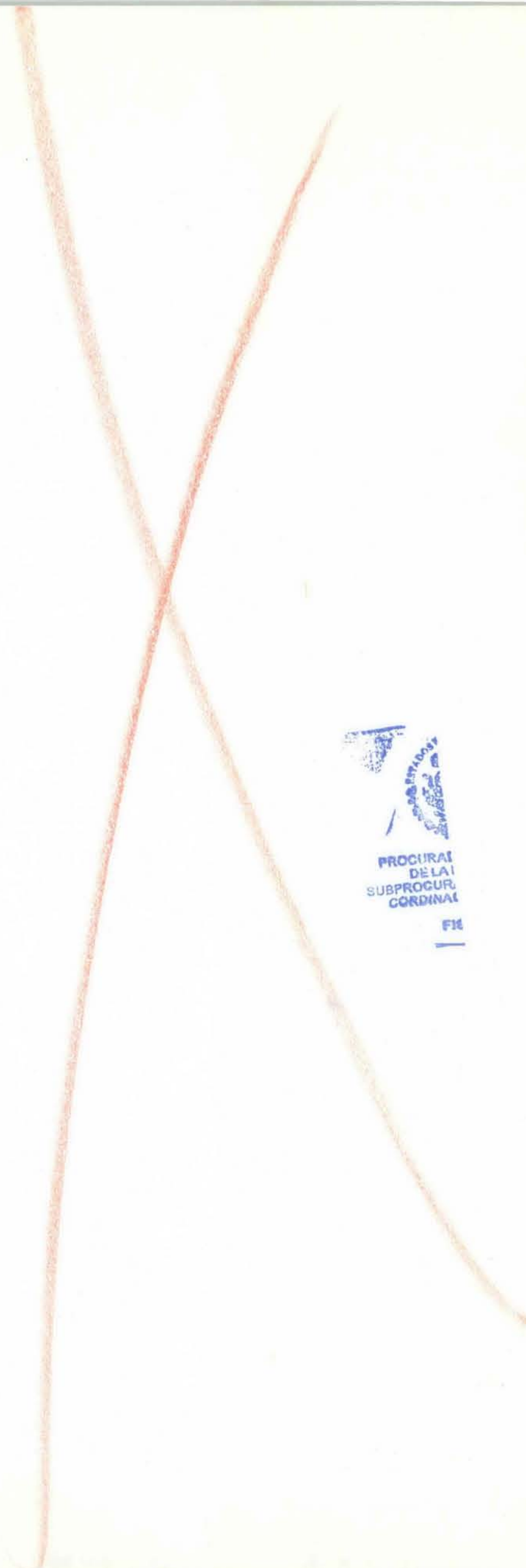
007548



Anexo 5

16 / 0 / 05





42427


ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA
DE LA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA
F16


ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA
DE LA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL
DE LA
REPUBLICA



**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

2827 16th Street N.W.
Washington. D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 16 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 5 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSUL GENERAL
DE LA
REPUBLICA
DE CALIFORNIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSUL GENERAL
DE LA
REPUBLICA
DE CALIFORNIA

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[Handwritten signature]
LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO

125



Faint, illegible text located below the top stamp.

Faint, illegible text located on the left side of the page.



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADI

Vertical blue ink scribble or mark on the right side of the page.



Anexo 5



001919

Septiembre de 1993

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

1. ACTIVIDADES

1.1. El día 11 de septiembre, el 2o. Subcomandante [redacted] personal de la P.J.F. antidrogas y de la Dirección Operativa dieron cumplimiento a la orden de comparecencia de [redacted] quien es miembro de la organización de [redacted] y que será consignado por delitos contra la salud y violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

1.2. El día de la fecha, el [redacted] entregó a [redacted] y agentes del F.B.I., copias fotostáticas del 50%, de la información internacional relacionada con la organización que dirige [redacted] que tiene ramificaciones en E.U.A.

1.3. El [redacted] solicita se localicen e investiguen a quien pertenecen los números telefónicos y lugares a donde llamaron.

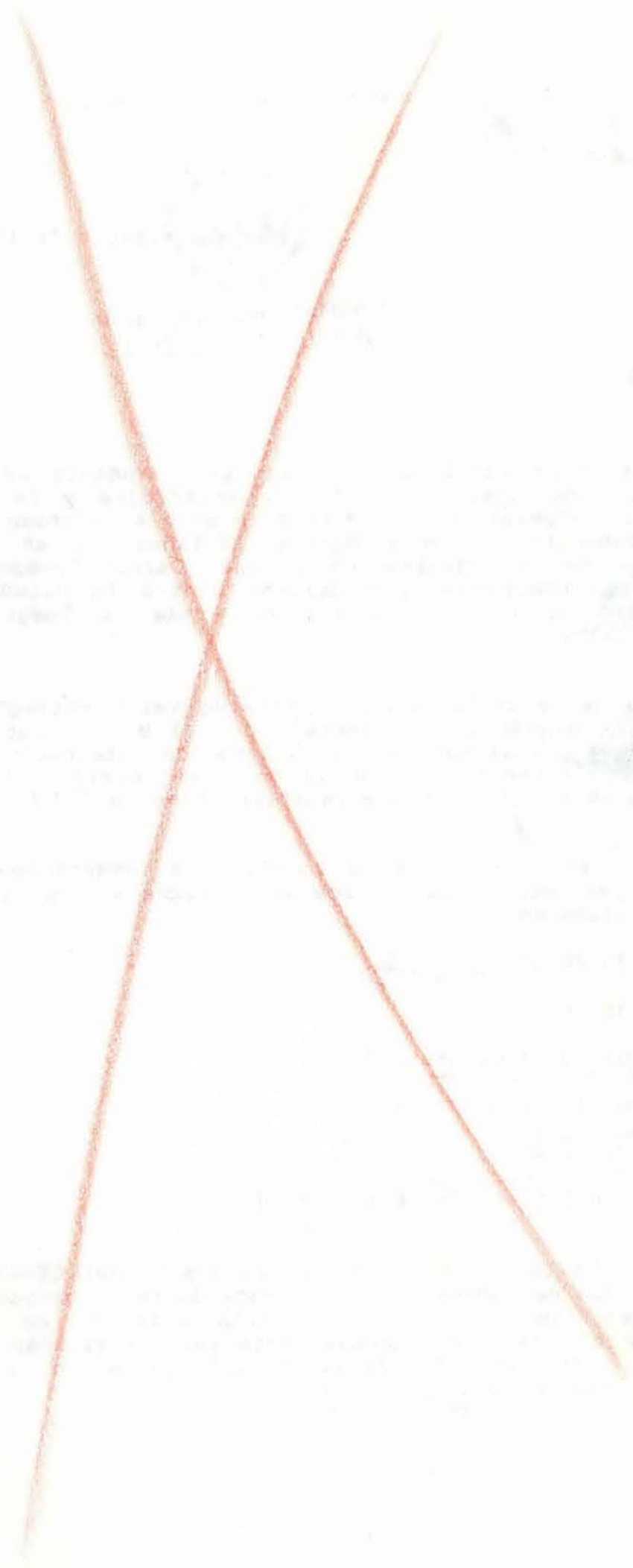
[redacted] →

[redacted] celular. ??
[redacted] de [redacted]

1.4. El [redacted] le indicó al representante del CENDRO, que el día de mañana, haría entrega de la información del caso que nos ocupa, también solicita se le informe el avance del trámite ante las autoridades de E.U.A., sobre la orden de aprehensión que se envió la semana pasada [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA SECRETARIA ESPECIAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text in the upper right corner]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2
00755

001920

30 de sept 1993



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

1. ACTIVIDADES

1.1. El día 23 de septiembre, el [REDACTED] llegó a Monterrey, N.L., e inmediatamente se trasladó a verificar los domicilios en donde la P.J.F., mantiene dispositivos de vigilancia, en los que participan 2 elementos de la P.J.F., en un vehículo y 2 elementos de la D.E.A., en su vehículo, observando a los elementos de la P.J.F.

a). NOMBRE: [REDACTED] ([REDACTED]).
DOMICILIO: [REDACTED]

b). NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

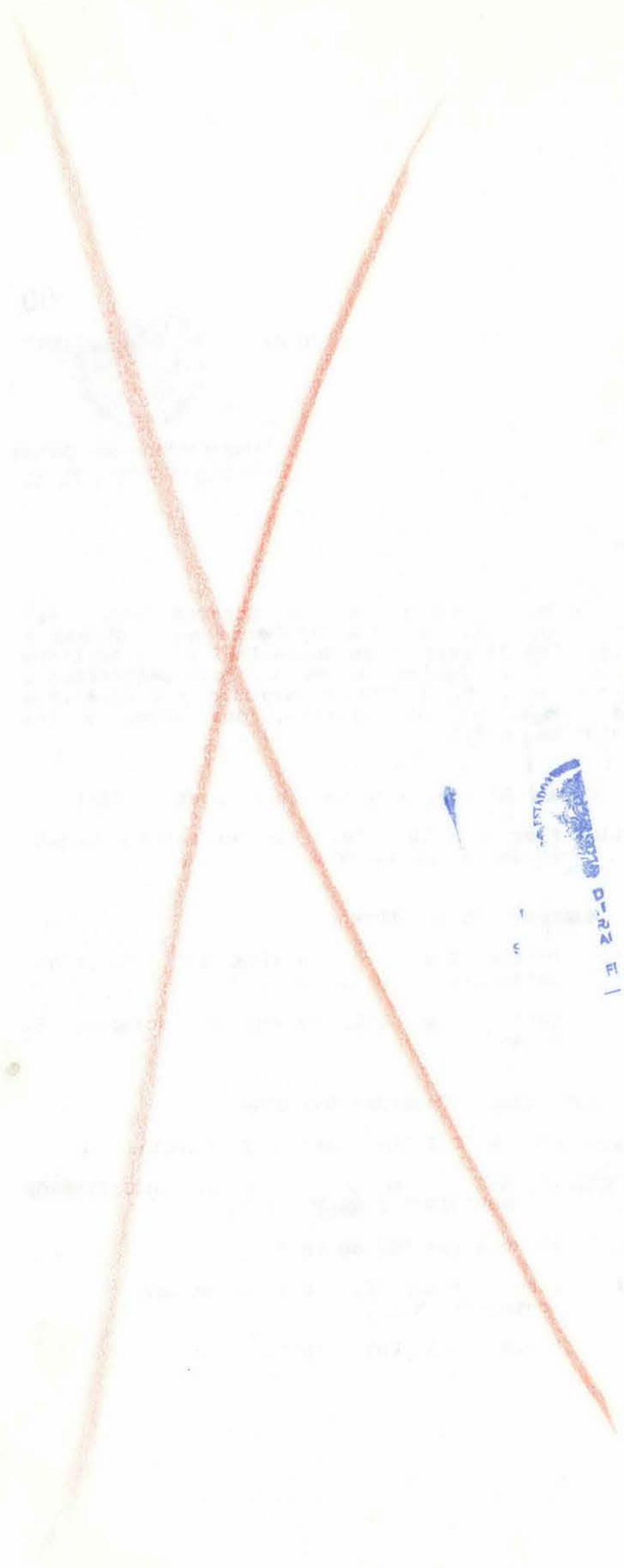
c). NOMBRE: [REDACTED].
DOMICILIO: [REDACTED]
OBSERVACIONES: En a, b y c NO SE REGISTRARON MOVIMIENTOS RELEVANTES.

d). NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

SECRETARIA GENERAL
LA PRESIDENCIA
SECRETARIA ESPECIAL

79 64

20 00



ESTADOS UNIDOS
DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE FISCALIA



SECRETARIA DE JUSTICIA
DE LOS
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
SUBSECRETARIA DE FISCALIA



001921

Embajada de México Secc. Consular

OBSERVACIONES: [redacted] se trasladó en una camioneta a la quinta ubicada en [redacted] poblado [redacted], [redacted], lugar a donde permanecería hasta el domingo 25 de septiembre.

En este servicio se instaló, el equipo móvil imperceptible.

A las 20:00 horas, el [redacted] y el representante del CENDRO, se reunieron con Dennis Timmins y 4 agentes de la DEA., con el propósito de ultimar detalles para verificar la presencia de [redacted]

A las 22:00 horas, [redacted] todos los elementos de la P.I.F. el representante del CENDRO, [redacted] y los elementos de la D.E.A., se trasladaron a la finca ubicada en el poblado de [redacted], [redacted], lugar en donde se llamó al celular [redacted], que presumiblemente usa [redacted] para verificar su presencia en la finca, con resultados negativos.

Por lo que [redacted] y el representante del CENDRO, se trasladaron a la finca y verificaron que se encontraba en el interior la camioneta propiedad de [redacted] y el vehículo Cavalier, sin registrarse movimientos de personas en el inmueble.

Posteriormente [redacted] invitó a [redacted] de la D.E.A., a que constatarán lo antes descrito, retirando el servicio a las 02:30 horas del 24 de septiembre.

1.2. El [redacted] y el representante del CENDRO, se reunieron a las 19:00 horas, con [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE LA FISCALIA
SECRETARIA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE LA FISCALIA
SECRETARIA ESPECIAL

100



Faint, illegible text in the middle-left section.



PROCURADURIA
DE
SUBPROCURADURIA
GENERAL



PROCURADURIA
DE
SUBPROCURADURIA
GENERAL



001922

0075

ofreció al [redacted] entregarle, dentro de las instalaciones de la delegación, una oficina con computadora, fax y línea telefónica, el lunes 26 de septiembre.

El Comandante de la P.J. del estado, manifestó que el sobrino del Director de la P.J. del Estado, era experto en computación y que sería la persona que auxiliaría en esa área en la investigación.

- 1. El día 24 de septiembre, el [redacted], se trasladó a la Cd. de México.
- 1.2. El personal de la P.J.F., continuó con los dispositivos de vigilancia en a, b y c, con resultados negativos.
- 1.3. [redacted] informó al representante del CENDRO, que habían retirado el equipo de observación del domicilio de [redacted] lugar en donde vive [redacted] de [redacted] y se había instalado en el domicilio de [redacted] lugar en donde vive [redacted], [redacted] de [redacted]

- 1. El 25 de septiembre a las 13:00 horas, el Lic. Valle llegó a Monterrey, N.L., y planeó un dispositivo, para hacer un recorrido en dos ranchos que se localizan en los alrededores de Linares, N.L., lugares en donde se presume se oculta, [redacted], el recorrido finalizó a las 24:00 horas, con resultados negativos.

El representante del CENDRO, recibió 2 llamadas telefónicas que hizo [redacted] del FBI de Browsville, Texas.

En la primer llamada [redacted] manifestó las diferencias que existían entre la DEA y el FBI, por dirigir la investigación de la organización de [redacted], en su país, señalando que la DEA, tenía elementos en México, que podían obtener más información, pero que el FBI, poseía mayor información y que en relación a la información de los E.U.A., que el [redacted] deseaba entregar a la DEA (información que entregó el Lic. Valle al FBI), [redacted] había manifestado que si el [redacted] deseaba entregarla a la DEA lo hiciera, pero que era mejor que el FBI proporcionará el análisis de la información a la DEA.



ISCALIA

~~[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]~~

PROG D
SUBPRC
COE



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD



00755

Sec. Consular
W.V. D. C.

En la segunda llamada, [redacted] informó que deseaba proporcionar al representante del Embajada de México Sec. Consular datos de una persona que radica en [redacted] WASHINGTON, D. C. que se relaciona con la organización de [redacted], de lo anterior se informó al [redacted]

- 1. El 26 de septiembre a las 11:00 horas, el [redacted] se trasladó a Matamoros, Tamps.
- 1.2. Relación de números telefónicos de los que se solicita el nombre del suscriptor y lugares a donde se llamó con mayor frecuencia.

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

- 1.3. Relación de números telefónicos de los que se solicita alta.

- a). NOMBRE: [redacted].
DOMICILIO: [redacted]
TELEFONO: [redacted]
- b). NOMBRE: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
TELEFONO: [redacted]

LA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

~~Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, crossed out with a large red X.~~



OFFICE OF THE
SUBPROCURADOR
GENERAL
DEPARTMENT OF JUSTICE



0075

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

c). NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]

d). NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]

e). NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]

f). NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]

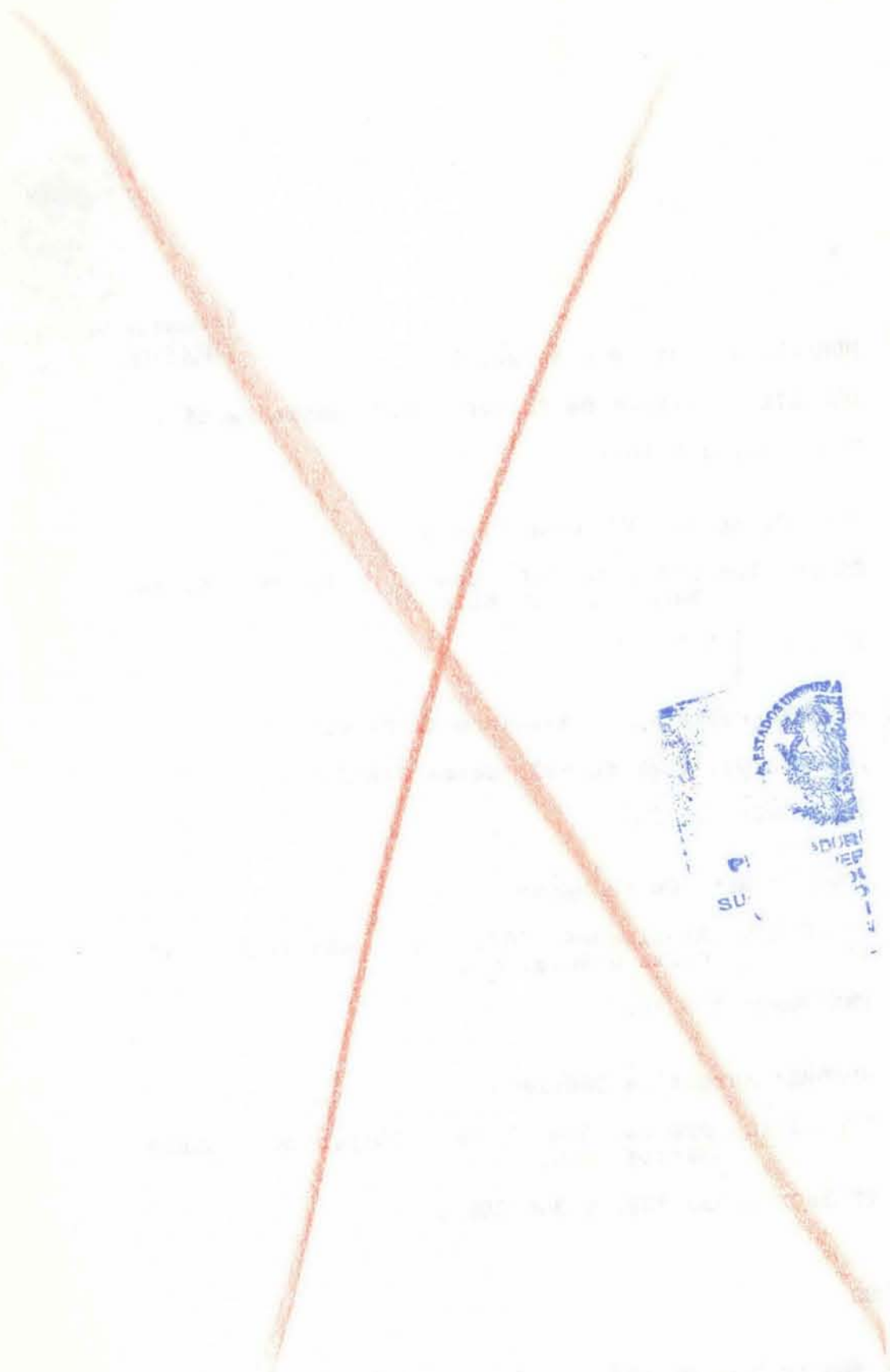
g). NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
TELEFONO: [REDACTED]

1. ACTIVIDADES

El 27 de septiembre de las 05:00 a.m. a 12:00 horas, se estableció dispositivo de vigilancia en el domicilio de [REDACTED], lugar en donde reside [REDACTED], con el propósito de verificar la presencia de [REDACTED], con resultados negativos.



SECRETARIA GENERAL
LA
ELICA
SERVICIO ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
MEXICO

ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
MEXICO



007
735

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

1. ACTIVIDADES

EL 28 de septiembre a las 10:30 a.m., el [redacted] arribo al aeropuerto internacional de Monterrey, N.L., a bordo del helicóptero Bell [redacted], matrícula [redacted] de la P.G.R., procedente de Matamoros, Tamps.

[redacted] y el representante del CENDRO, en el helicóptero mencionado se dirigieron a la población de Linares, N.L., en donde se localizaron un conjunto de quintas, el rancho denominado [redacted] que se encuentra en la serranía de la población aludida, el inmueble cuenta con varias casas por las que cruza un río, hangar, pista de aterrizaje pavimentada, pista de carreras de caballos, autódromo y un lago y dos ranchos más que por su construcción y el lugar en donde están establecidos, se presume que se oculta [redacted], la duración del vuelo de reconocimiento fue de dos horas, retornando al aeropuerto de Monterrey, N.L.

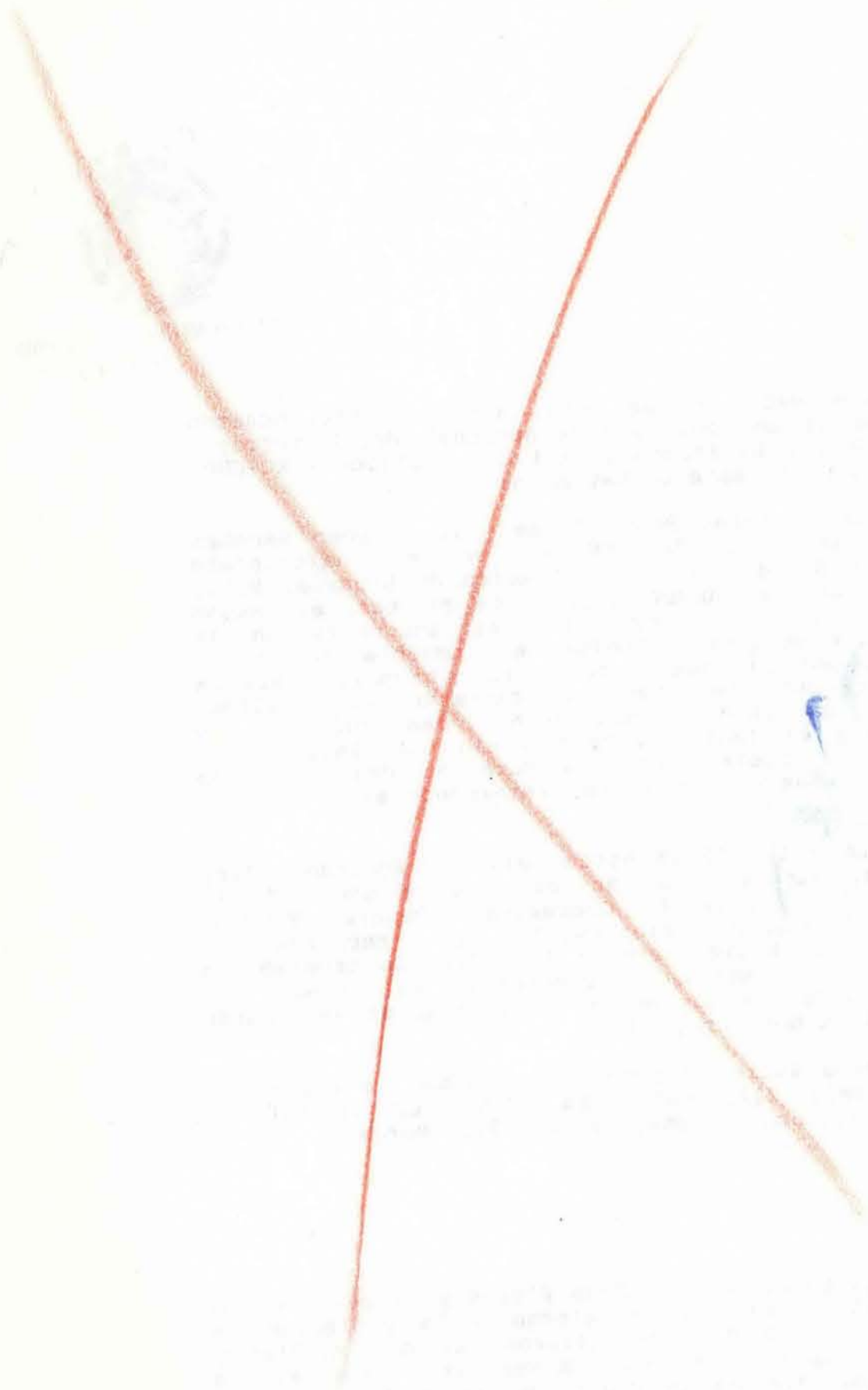
Posteriormente a las 13:45 horas, el [redacted] Jefe de Grupo de la P.J.F. de la Dirección Operativa, [redacted] encargado de la DEA en Monterrey, N.L. y el representante del CENDRO, en el helicóptero de la P.G.R. se trasladaron a los lugares antes mencionados, el vuelo de reconocimiento fue de dos horas, retornando al aeropuerto Internacional de Monterrey, N.L.

[redacted] a bordo del [redacted] matrícula [redacted] de la P.G.R., partieron a Matamoros, Tamps., a las 17:00 horas

1. ACTIVIDADES

El 29 de septiembre, [redacted] y el personal de la P.J.F. antidrogas, se dirigieron a la población de Linares, N.L., en donde fotografiaron varios inmuebles y solicitaron el apoyo de [redacted] quien esta a cargo de la oficina de la P.J.F. en la población, para obtener el nombre (s) del propietario (s), los inmuebles presumiblemente pertenecen a [redacted] o a sus familiares.

GENERAL
CA
A ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS
CURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

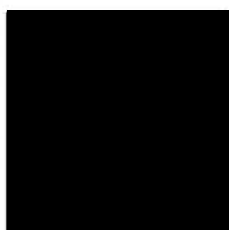
7 2926 6
00755



A las 12:00 hs., del día de la fecha, [redacted] agente del F.B.I. comisionado en el Consulado Americano en Monterrey, N.L., le informó a al representante del CENDRO, que se reunieran en un lugar apartado del Consulado, para que [redacted] entregara información relacionada con el caso que nos ocupa.

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

A las 18:00 horas, [redacted] le manifestó al representante del CENDRO y a [redacted], que una de sus funciones en Monterrey, N.L., era el investigar actos de corrupción de agentes estadounidenses que se encuentran comisionados en la zona fronteriza, que el F.B.I. por decisiones de los Jueces de su país tomó el mando en la investigación de la organización criminal de [redacted] y en relación a la DEA, no le proporcionarán más datos del caso [redacted] que la información la entregarán directamente al [redacted] y al representante del CENDRO.



Ortiz señaló que el F.B.I. proporcionó a la D.E.A., en la Embajada de E.U.A., en México fotocopia de la orden de arresto en contra de [redacted].

También informó que la noche del 28 de septiembre, la [redacted] fue trasladada de Houston a Brownsville, Texas, ya que se [redacted] esta vigilado por agentes del F.B.I.

En relación a [redacted] se encuentra en la [redacted] cerca de [redacted] y que mantiene contacto vía telefónica con la [redacted] o [redacted] (a) [redacted] quién reside en [redacted] y se localiza en el teléfono [redacted] la última ocasión que se comunico con ella fue el 22 de septiembre.



MEXICANOS
GENERAL
CA
A ESPECIAL

1. ACTIVIDADES

1.1. El día 18 de septiembre, [redacted] [redacted], agente de la P.J.F., encargado de investigar a organización criminal que dirige [redacted] en el estado de Nuevo León, estableció servicios de vigilancia con elementos bajo sus órdenes, en los domicilios:



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

a). NOMBRE: [redacted] (a) [redacted]

DOMICILIO: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

OBSERVACIONES: [redacted] que se encarga de surtirle alimentos, bebidas y llevarle su ropa a la tintorería.



b) DOMICILIO: [redacted]

TELEFONO: [redacted]

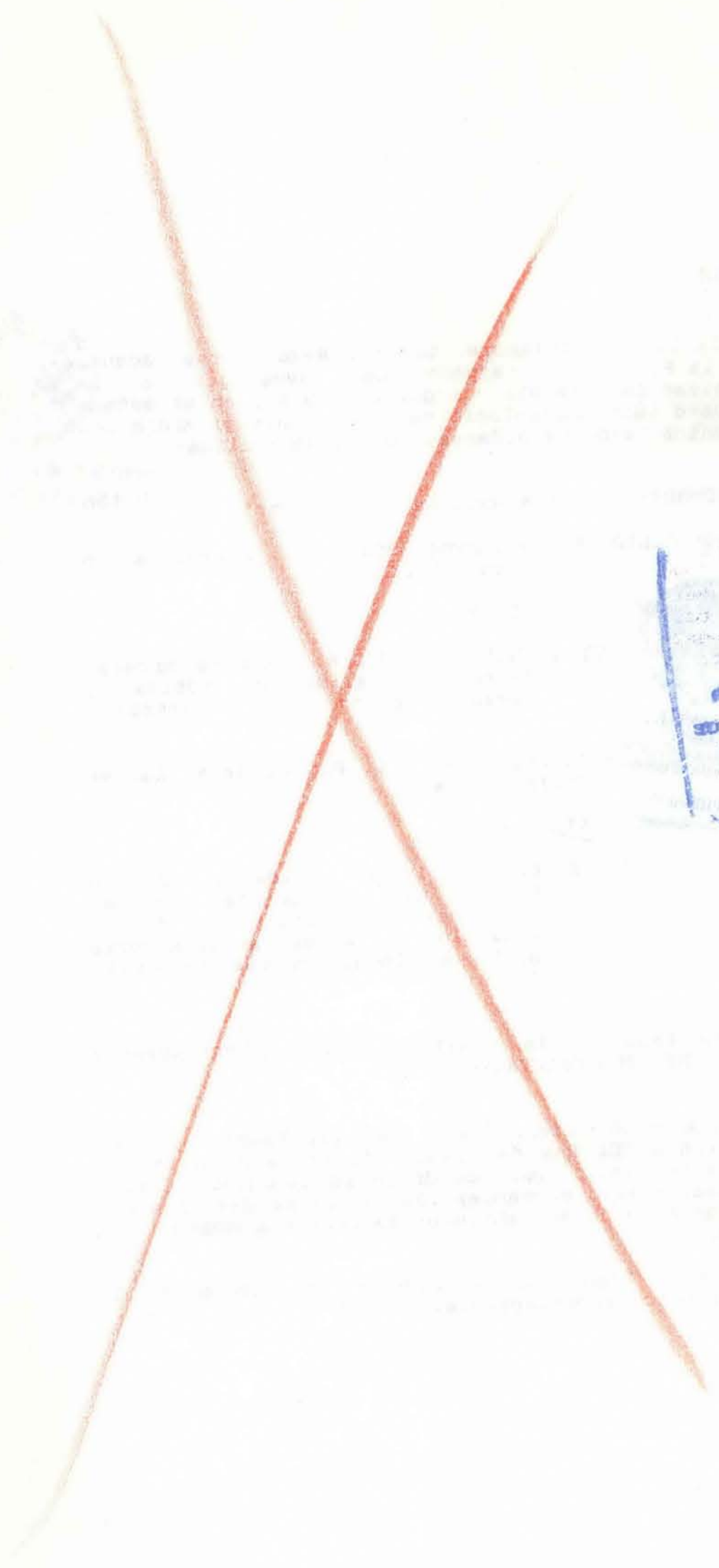
OBSERVACIONES: Casa en la que reside [redacted] de [redacted] y en la que en ocasiones pernocta y guarda el vehículo en donde se transporta hasta el lugar en que se oculta [redacted]

c). Resultado de la vigilancia NO SE REGISTRARON MOVIMIENTOS RELEVANTES.

1.2. Se estableció dispositivo de vigilancia en el restaurante "El Rey del cabrito", ubicado en la [redacted] lugar en donde se reunieron [redacted] los que llegaron a bordo de vehículos de reciente modelo, sin placas.

La hora y lugar de la reunión se obtuvo de la investigación imperceptible.





PROCURADIA
SUBPROCURADIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADIA
GENERAL DE LA REPUBLICA

00759

2. El 19 de septiembre, se continuó con la vigilancia establecida en los domicilios en donde se tiene ubicado [redacted].



Durante la vigilancia se observaron movimientos relevantes, [redacted] transporte varias hieleras hasta la quinta ubicada en la colonia [redacted] [redacted] lugar en donde se presume que [redacted] oculta [redacted].

Embajada de Mexico Sect. Consular WASHINGTON, D. C.

3. El 20 de septiembre, se reunieron [redacted] [redacted] de la D.E.A., [redacted] y el representante del CENDRO, en el local de las [redacted] lugar en donde se acordó establecer un dispositivo de vigilancia en [redacted] ubicada en la Col. [redacted], para confirmar la presencia de [redacted].

El dispositivo inició a las 21:00 horas y se retiró a las 04:00 horas del 21 de septiembre, con resultados negativos, en el operativo participaron 9 elementos de la P.J.F., [redacted] de la D.E.A. y el representante del CENDRO, como observadores.

4. El 21 de septiembre, se reunieron [redacted] [redacted] agentes más de la D.E.A., el personal de la P.J.F. y el representante del CENDRO, con el propósito de que se conociera el grupo.

4.1. [redacted] manifestó, su agradecimiento por la participación de los miembros de la P.G.R., señalando que en estos momentos las autoridades estadounidenses han comprobado que la P.G.R., desea capturar a [redacted] y que desean cooperar apoyando con equipo técnico, observando las vigilancias y operativos durante la investigación del caso que nos ocupa.

El representante del CENDRO, manifestó que durante las diferentes acciones que lleven a cabo los elementos de la P.G.R., no pueden intervenir personas ajenas a la Procuraduría y en relación a la información que hasta la fecha han proporcionado las autoridades estadounidenses, se analiza y se determina el paso a seguir.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

~~...~~

PROCURADUR
DE
SUBPROCURAD

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD



00756

4.2
D. C.

[redacted] y el representante del CENPRO de Mexico Secc. Consular acordaron la estrategia que se llevará a cabo en WASHINGTON, D. C. relación a la información que han proporcionado las autoridades estadounidenses.

Las autoridades estadounidenses informaron que el estado de salud de [redacted] es delicado.

Posteriormente los antes citados se trasladaron a los domicilios de [redacted] al que se observó dando instrucciones a sus trabajadores en [redacted] y a los de [redacted]

MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

GENERAL
CA
SPECIAL

[Large handwritten 'X' mark in red ink]



PROCURADURIA
FEDERAL
DE DEFENSA
CIVIL



001930

17 de septiembre de 1993



756

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

1. ACTIVIDADES

1.1. El día 14 del mes en curso, el [redacted] ordenó a [redacted], 3 elementos de la P.J.F. antidrogas, 4 elementos de la Dirección Operativa y al representante del CENDRO, que se trasladaran por vía terrestre a la Cd. de Monterrey, N.L.

Indicándole al representante del CENDRO, que se entrevistará en el Consulado Americano, con [redacted] encargado de la DEA, en el estado de N.L.

[redacted] solicitó apoyo de elementos de la P.J.F., para que se hicieran cargo de una base técnica de telefonía celular y se acordó que el 16 de septiembre, 2 agentes de la DEA, mostrarían los domicilios y lugares que eran frecuentados por [redacted] con el propósito de que se vigilen y este sea capturado.

1.2. El día 15 de septiembre, [redacted] y [redacted] agentes de la DEA, entregaron al representante del CENDRO, un listado en orden alfabético de personas y empresas a donde llamaron.

[redacted]

También entregaron fotografías de los domicilios en donde se presume que llega [redacted], fotocopia del acta de nacimiento y certificado de bautismo de [redacted], de la licencia de [redacted] y [redacted].

Posteriormente [redacted] trasladaron a [redacted] quien esta al mando del personal de P.J.F. antidrogas y Dirección Operativa y al representante del CENDRO, a varios domicilios en donde se presume que llega [redacted]

GENERAL
CA
LA ESPECIAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

RECEIVED
PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL
FBI

RECEIVED
PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA



0019



Los agentes antes mencionados, instalaron el equipo de apoyo técnico para celulares en la Av. [redacted], esquina con [redacted] en el que se encuentran permanentemente dos elementos de la P.J.F., que informan de las entrevistas [redacted] sostienen, [redacted].

Embajada de México Secc. Consular

1.3. Las autoridades estadounidenses solicitaron antecedentes y fotografías de [redacted] [redacted], quien presumiblemente fue procesado en 1979, por delitos contra la salud y recluido en el penal de Cd. Victoria, Tamps.

Handwritten initials/signature

También informaron que:



continuamente.

[redacted], edad [redacted] años, con teléfonos [redacted] y residencia en la calle [redacted] y [redacted] en [redacted], es la persona que le cocina a [redacted] señalando que [redacted] de [redacted] y quienes se encargan de llevarlo con [redacted] son [redacted] y [redacted].

1.4. El día 16 de septiembre, se reunieron en el Consulado de E.U.A. de Monterrey, N.L., [redacted] representante del F.B.I., en México, D.F., y el agente [redacted] de la DEA., [redacted] y [redacted], el [redacted] y el representante del CENDRO.

Las autoridades estadounidenses proporcionaron domicilios y teléfonos de los que se solicita alta, [redacted]

NOMBRE: [redacted]

DOMICILIO: [redacted]



0019593
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] (registrado a nombre de [REDACTED])

OBSERVACIONES: En este domicilio esta establecido un servicio de vigilancia, que inici6 a las 19:00 hrs., del 17 y continua ya que se tiene informaci6n que [REDACTED] pernocta y abandona el inmueble en el transcurso del dfa viernes, hasta las 14:00 hrs., con resultados negativos.

Para el servicio de vigilancia se utiliza una camioneta tipo Van, con equipo oculto de filmaci6n, adem6s de que se instal6 una c6mara de video en un poste de luz (la c6mara se encuentra dentro de un transformador falso).

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] carr. [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] y [REDACTED]

OBSERVACIONES: Gerente de la compa1a y hombre de confianza de [REDACTED] y [REDACTED], la empresa se localiza a escasos metros de una quinta que ya fue cateada por la P.J.F.

CONSULADO GENERAL DE MEXICO EN WASHINGTON, D. C. DIVISION DE ATENCION ESPECIAL

U. S. Consul

~~[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, crossed out with a large red X]~~

[Faint blue stamp or mark]



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD

~~7564~~
7564

001933



Mexico Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

NOMBRE: QUIMSA

DOMICILIO: [REDACTED], en [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] 1975.

Mexico Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

OBSERVACIONES: empresa de [REDACTED].

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] y [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED] que tiene servicio técnico.

OBSERVACIONES: [REDACTED] de [REDACTED] ([REDACTED]) [REDACTED], quien participaba en la organización y proporcionó información de las actividades y paraderos de [REDACTED] a [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], debido a que su [REDACTED] se convirtió en [REDACTED] de [REDACTED]

MEXICANOS
LA GENERAL
BLICA
URIA ESPECIAL

~~Handwritten text, mostly illegible due to a large red X drawn over the page.~~

PROCURADURIA
SUBPROCURADURIA
GUBERNACION
F.S.



ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
GUBERNACION

007565

001934

8675



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

NOMBRE: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

OBSERVACIONES: [REDACTED] de [REDACTED] se instaló servicio de vigilancia de las 05:00 a.m. a las 09:00 horas del día de la fecha, no se registraron movimientos relevantes.

SECRETARIA GENERAL
LA PRESIDENCIA
DELEGACION ESPECIAL

1.5. El [REDACTED] proporcionó dos copias de la información de la organización de [REDACTED], del estado de Monterrey, N.L., que ha obtenido hasta la fecha, una para entregarsela a Usted y otra para que sea analizada por el representante del CENDRO y [REDACTED] agente de la P.J.F., encargado de continuar con la investigación y quien recibió órdenes de detener a [REDACTED] y miembros de su organización que tengan orden de aprehensión por delitos del orden federal.

También el [REDACTED] informó al representante del CENDRO, que el sábado 18 de septiembre, se le entregará a él en el aeropuerto del Norte, ubicado en la carretera que conduce a Nuevo Laredo, tamps., la información que Usted envió, ya que la recogería y se trasladaría a la Cd. de México a visitar a su familia y que posiblemente se reuniría con el Sr. Procurador, Sr. Comisionado y Usted, el lunes 20 de septiembre.

1.6. El día de la fecha, [REDACTED] y [REDACTED] informaron al representante del CENDRO, que el día 20 o 21 de septiembre llegarían 4 agentes más de la DEA., para reforzar la investigación que nos ocupa.

~~X~~

13
MAY 1960
MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA DE FISCALÍA

007566

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Caja General de Correos
Caja Especial



SECRETARÍA GENERAL
DE ECONOMÍA
CAJA ESPECIAL
GENERAL

Aereo - 10

44/0302





REPUBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FISCALÍA
FISCALÍA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA
DE
DEFENSA
SUBPROCURADURÍA

007567



**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 44 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 6 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
EXCELENCIA

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



Salvador Cassian Santos
Embajada de Mexico Secc. Consular. SALVADOR CASSIAN SANTOS
WASHINGTON, D. C. CONSUL GENERAL DE MEXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
FEDERACIÓN DE JUECES
PROFESIONALES DE LA FISCALÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
FEDERACIÓN DE JUECES
PROFESIONALES DE LA FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
FJ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
FEDERACIÓN DE JUECES
PROFESIONALES DE LA FISCALÍA
SUBPROCURADURÍA DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Anejo 6.

Y



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] COL. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



75

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE LA RE
SUBPROCURAD
L. GORDINACI
FIS



75

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
DIPLOMACIA
PÚBLICA
OFICINA ESPECIAL



SECRETARIA
GENERAL
DE LA
DIPLOMACIA
PÚBLICA
OFICINA ESPECIAL

ALIA

NOTA: Relación de

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA

5

0-7572



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL
SECRETARIA
ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINACION
II
FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

6

[REDACTED]



0-751

[REDACTED]

lar
D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRET
GENERAL
CA
A ESPECIAL

757



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AL
COELLO CESAR Y KARNE [REDACTED]
#435 MEXICO 12 D.F. Y 5236316 304 ZAPATA
RANCHO VIEJO TX. 78520210-3509514.

ZA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



8

757



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



MEXICANOS
GENE
ICA
LA RESP

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LOS REYES
SUBPROCURADURÍA

9

75



Embajada de México Secc. Consuli
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

M
A
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

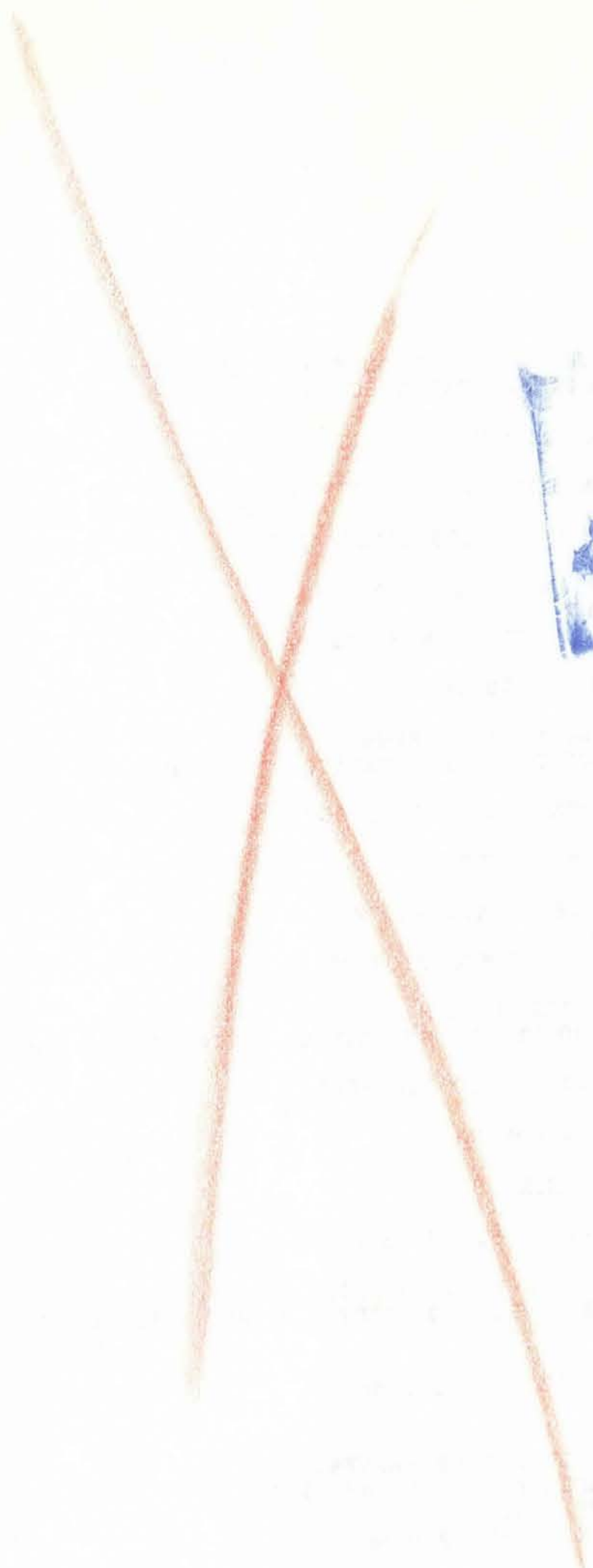
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
EXTRAJERARCA ESPECIAL



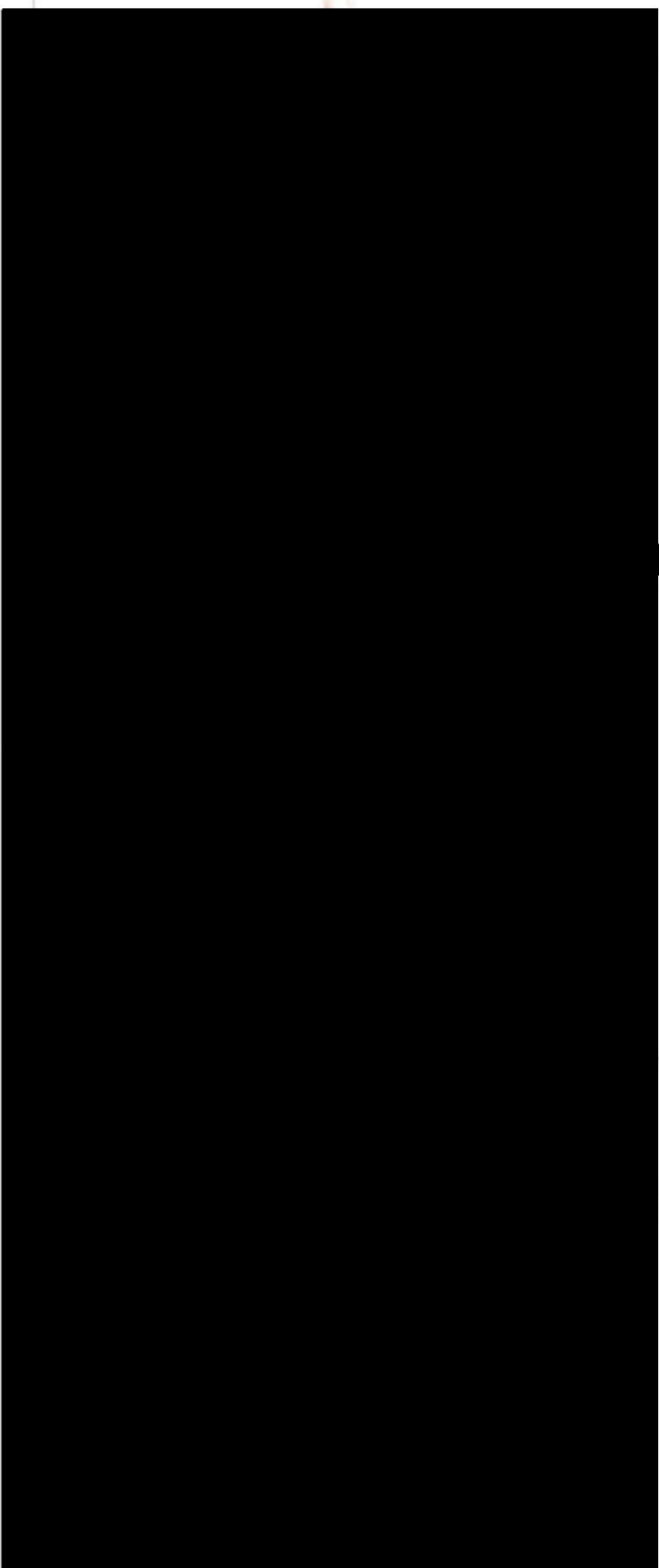
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAI

10

0757



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
DIPLOMACIA PUBLICA
DIRECCION ESPECIAL

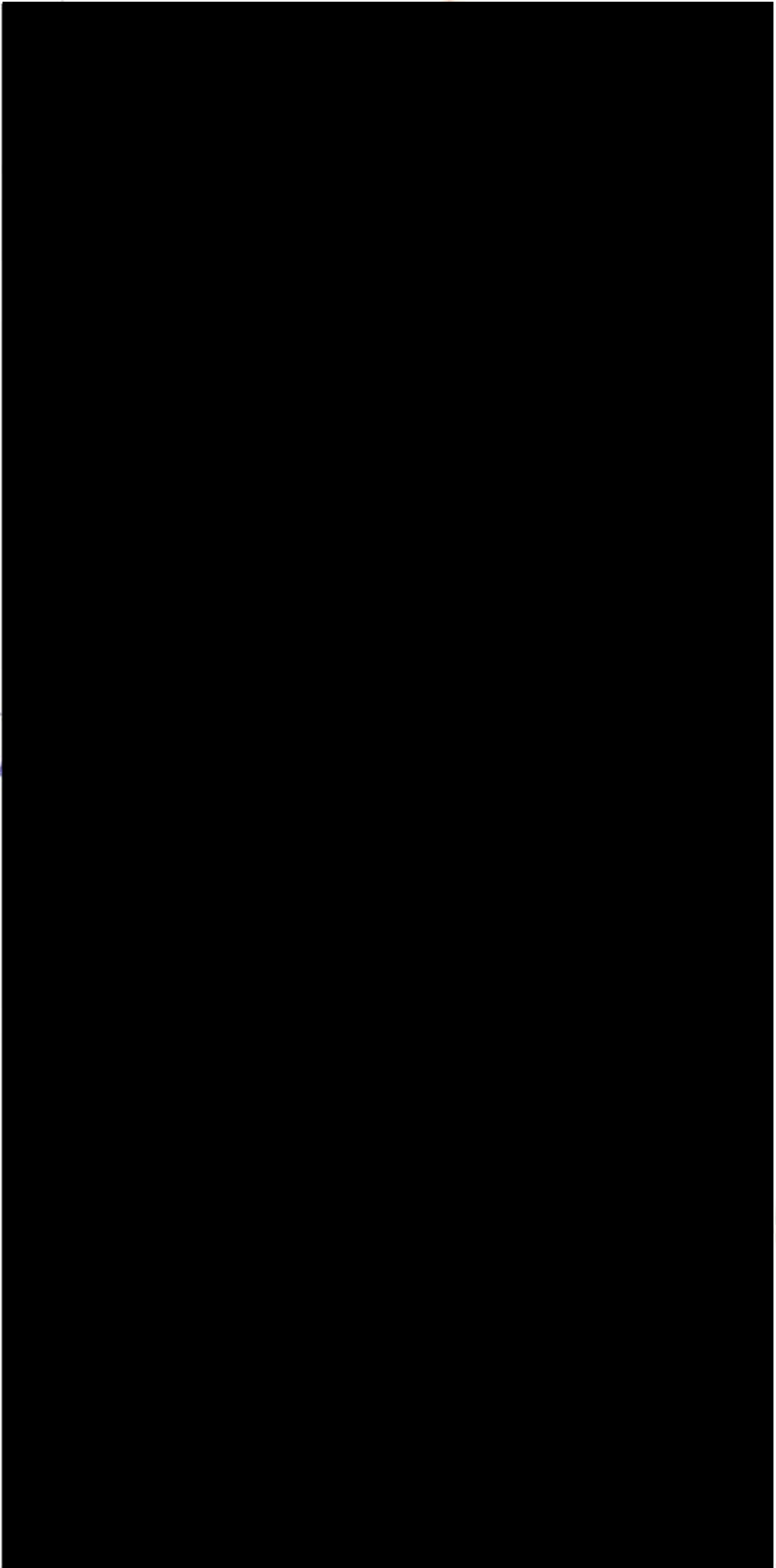


PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

11
75



Embajada de Mexico Secc. Cons
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



Faint text, possibly a date or reference number, located below the circular stamp.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURÍA

057579



Embajada de México Secc. Consu
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLITICA
EXTERNA ESPECIAL

X



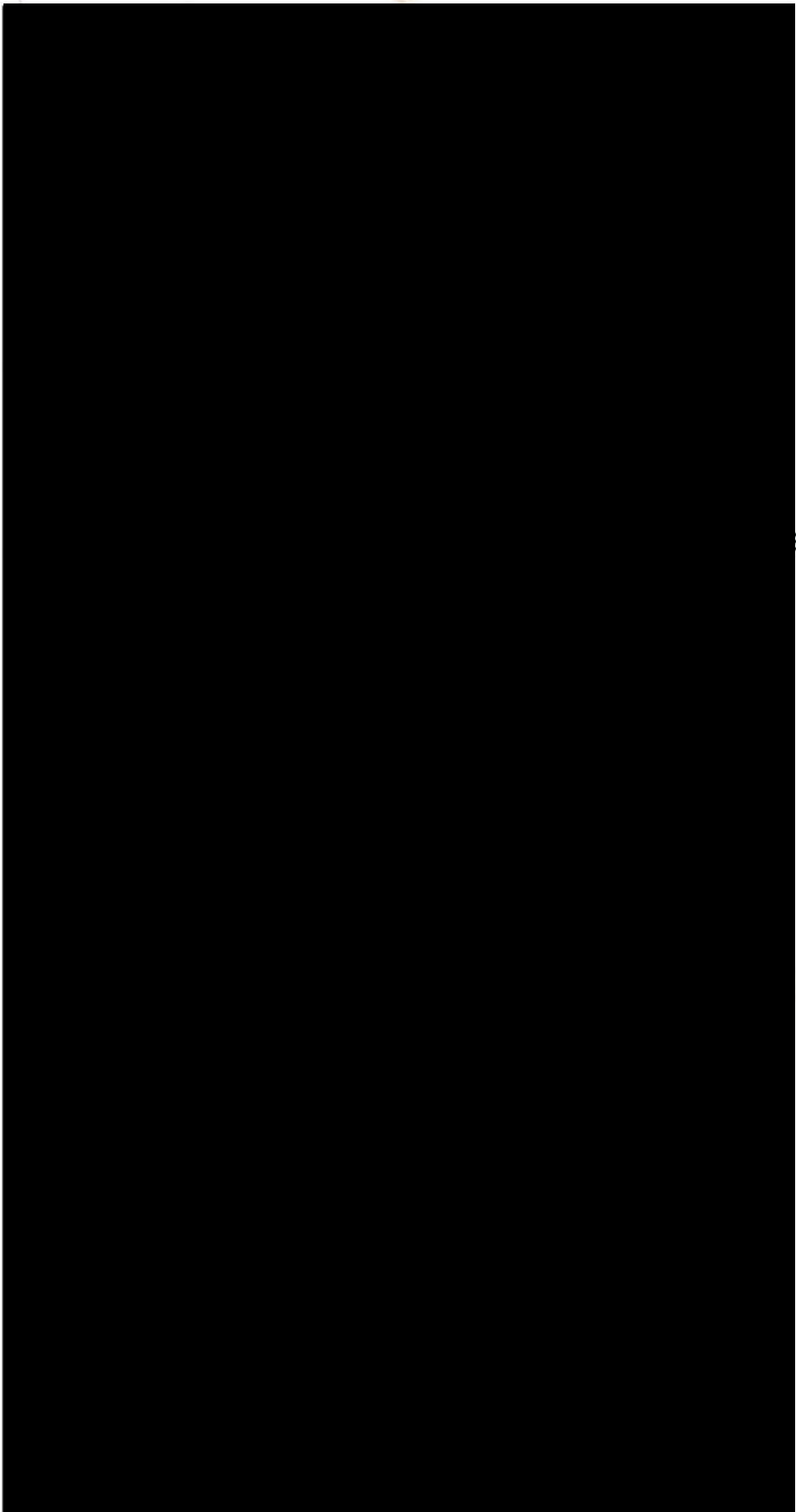
PROCURADU
REPUBLICA DE
SUBPROCURAL

7580

13



Embajada de Mexico Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
DE COORDINACIÓN
FISCAL

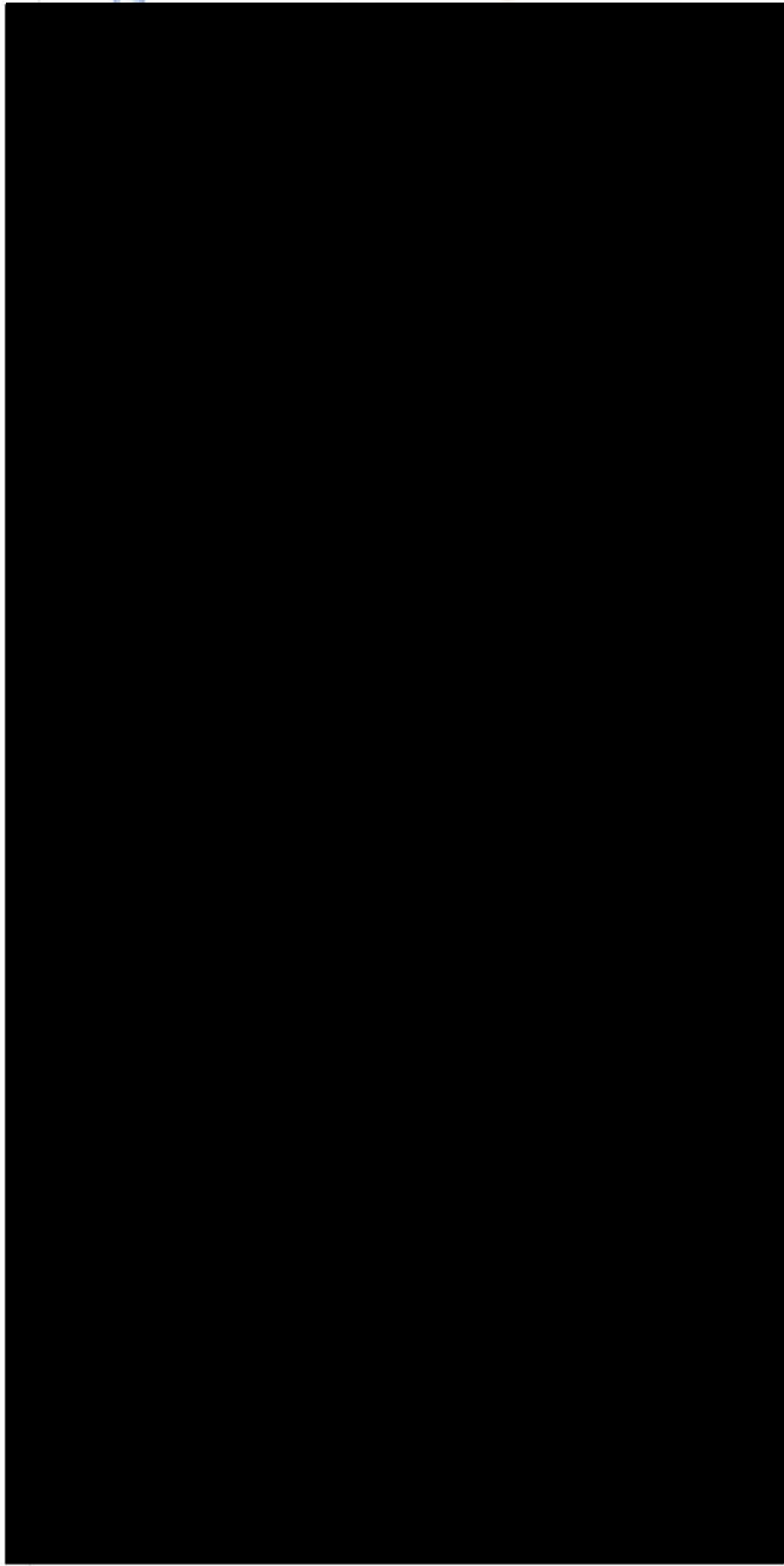
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

14

75



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

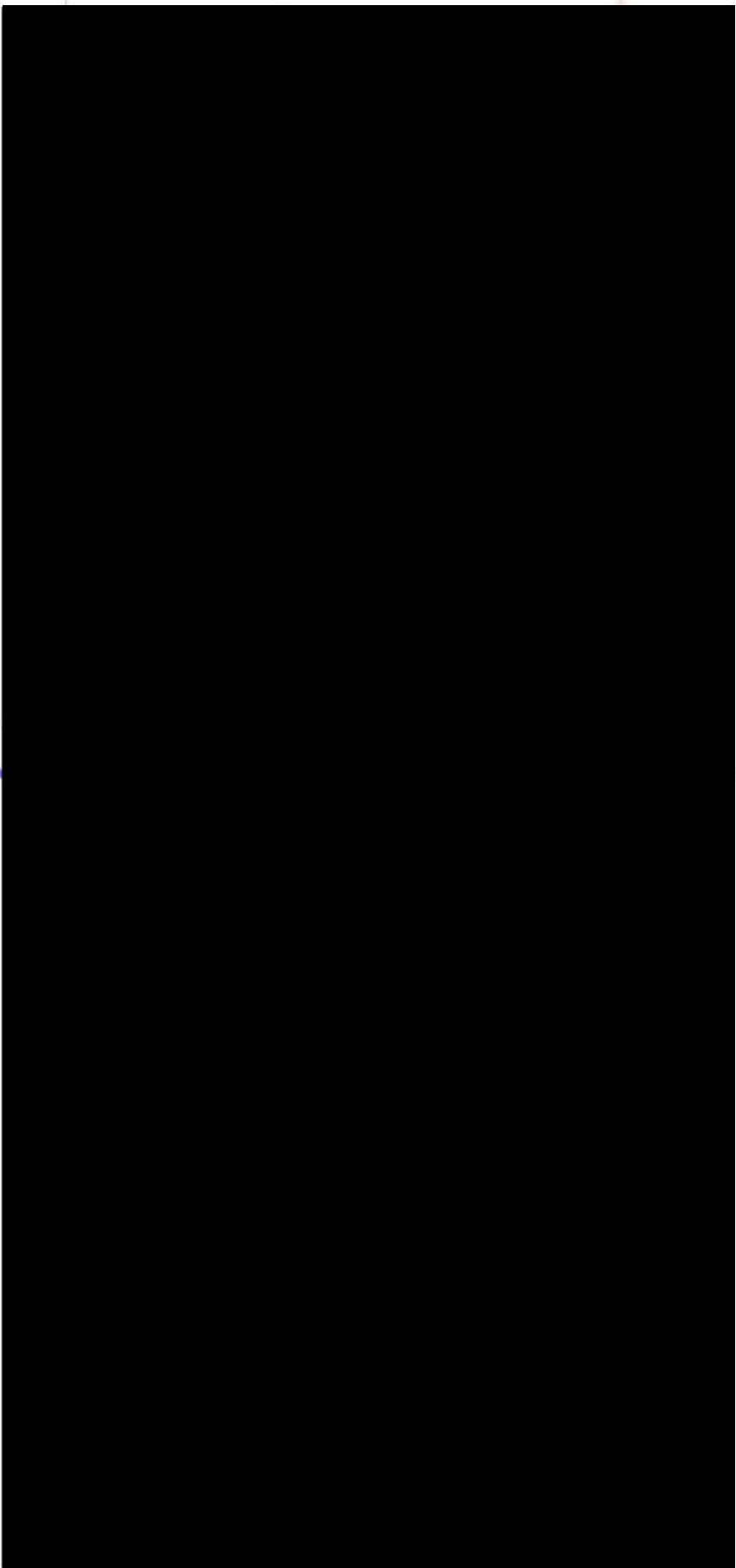


RIA GENERAL
LA
JELICA
DURIA ESPECIAL

CE-7582 15



Embajada de México Secc. Con:
WASHINGTON, D.



IA GENERAL
LA
LICA
LA ESPECIA

21 001

~~XXXXXXXXXX~~

PRE
SUB

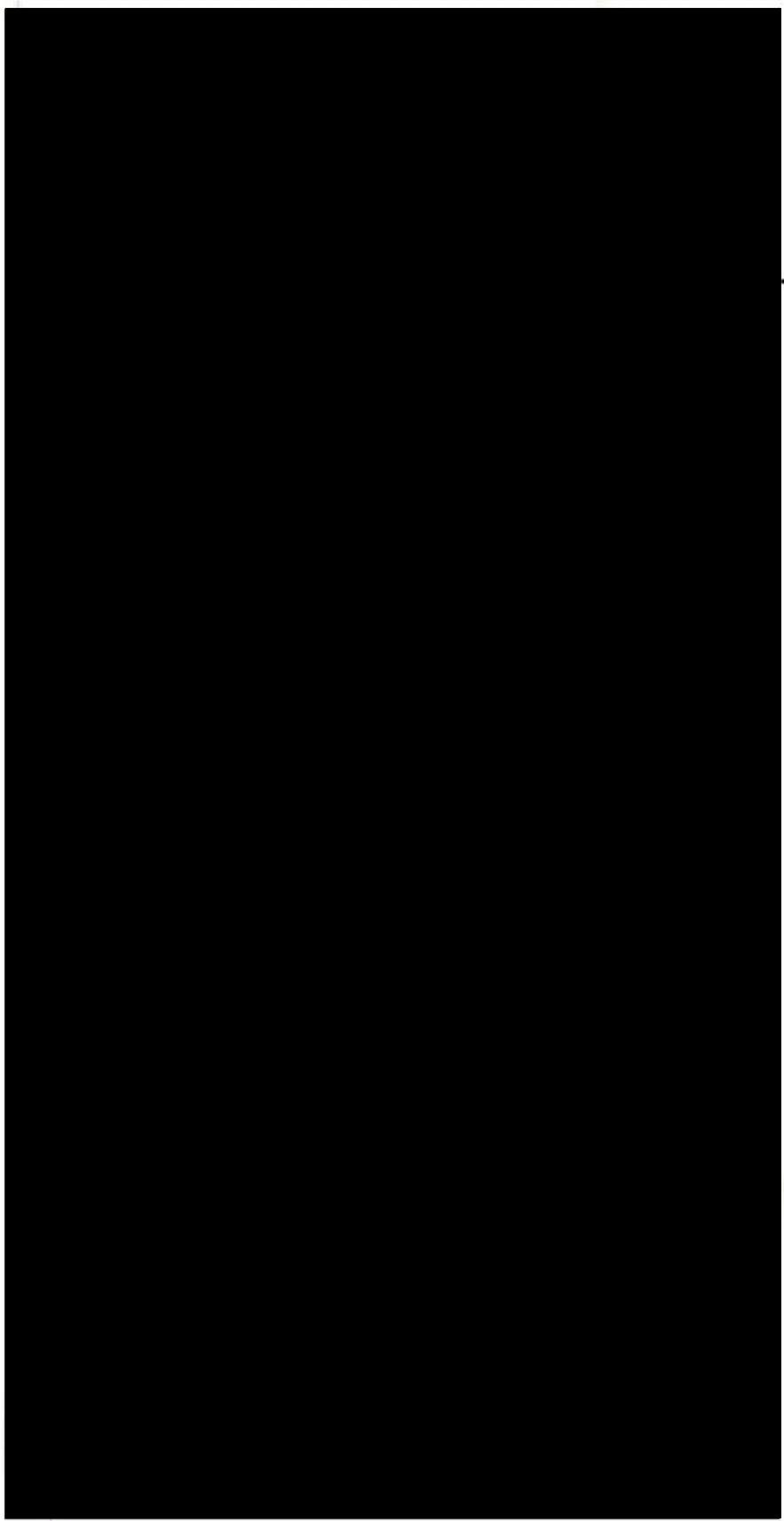


PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU

7583 /



Embajada de México Secc. Consula
WASHINGTON, D. C.



IA GENERAL
LA
BLICA
IRIA ESPECIAL

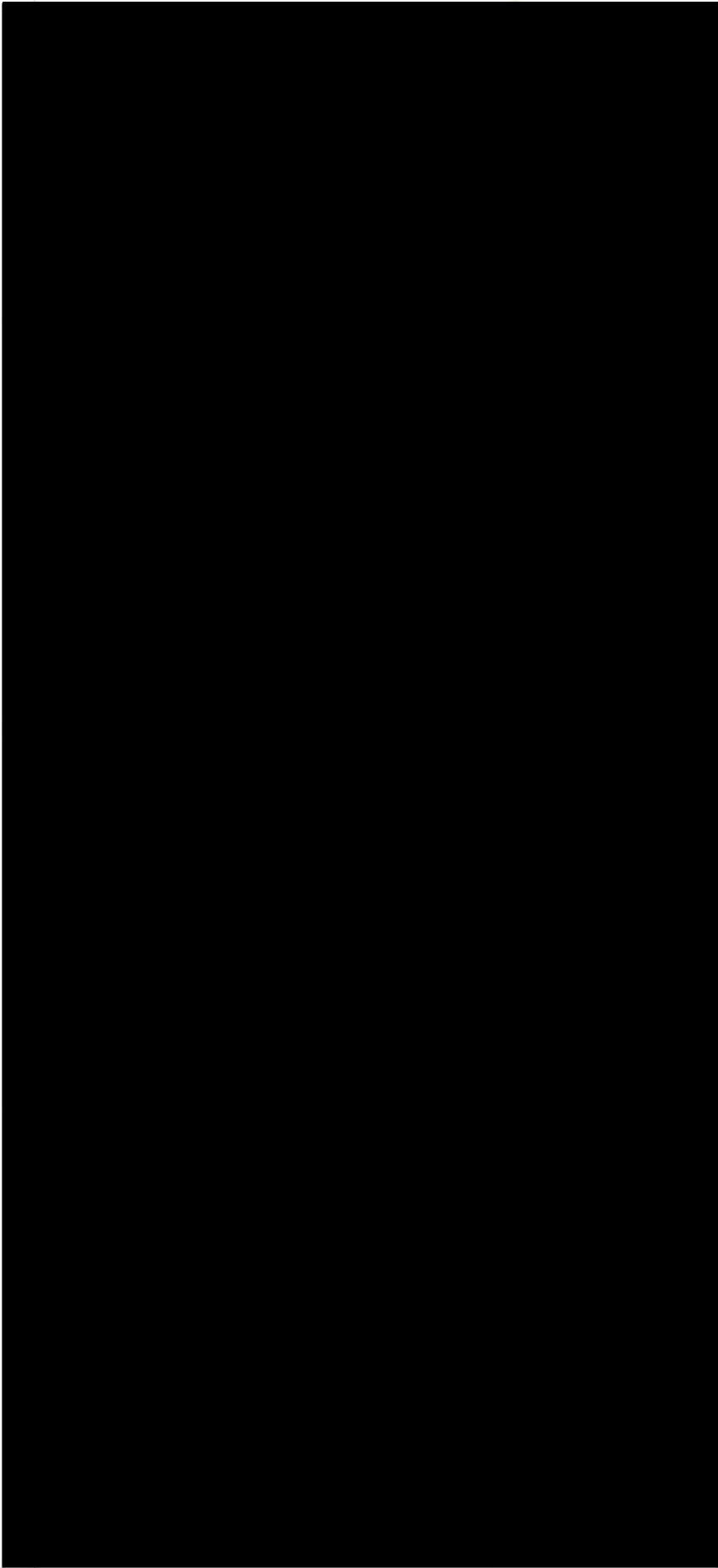
7584

17



00000

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



A GENERAL
LA
LICA
LIA ESPECIAL

~~[Faint, illegible text crossed out with a large red X]~~

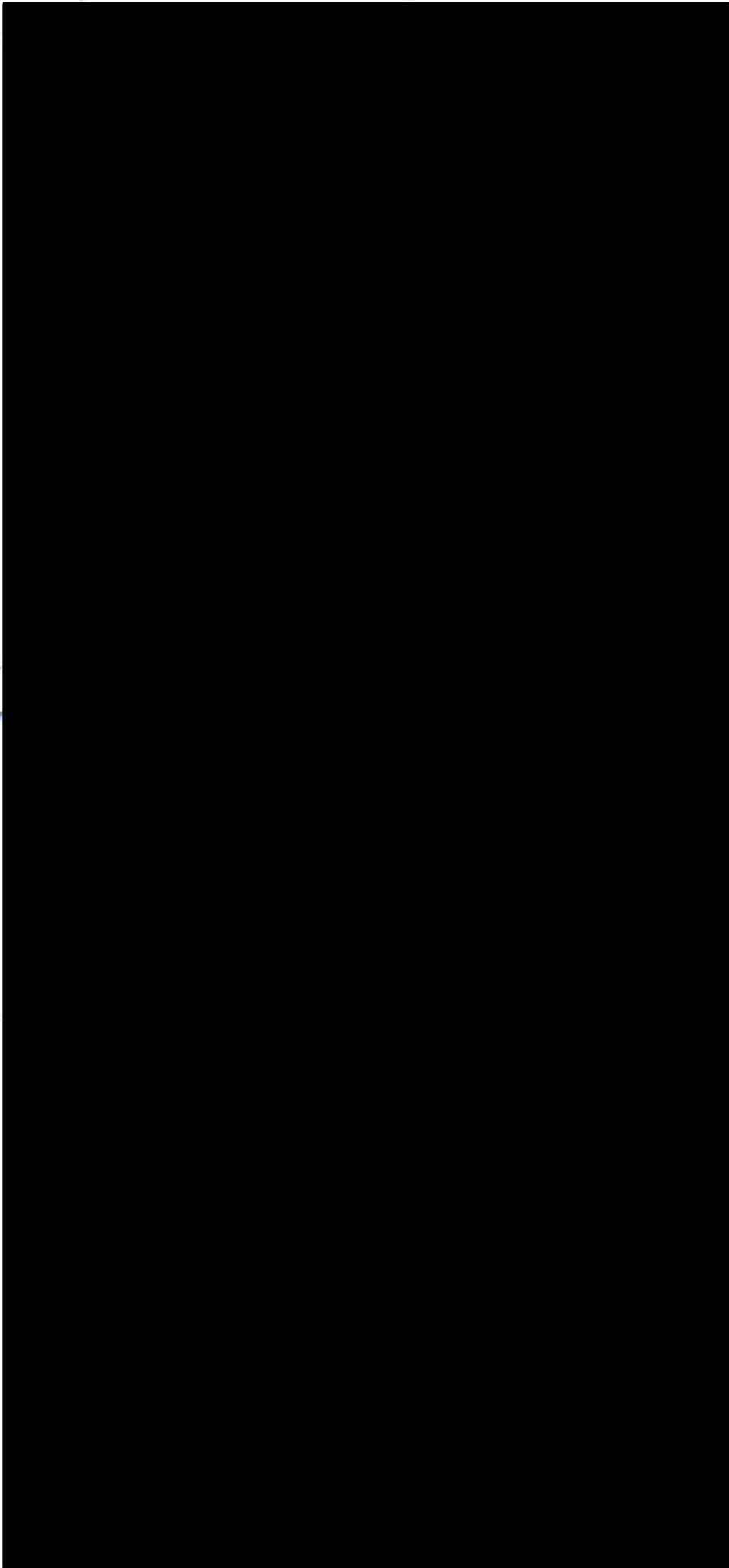
PROCURADURIA G. E.
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
FISCALIA II

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

007585 18



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



MEXICANOS
A GENERAL
A
ICA
RIA ESPECI



Faint, illegible text located below the circular stamp in the upper left corner.

A large, prominent 'X' mark drawn across the center of the page in a reddish-brown ink.



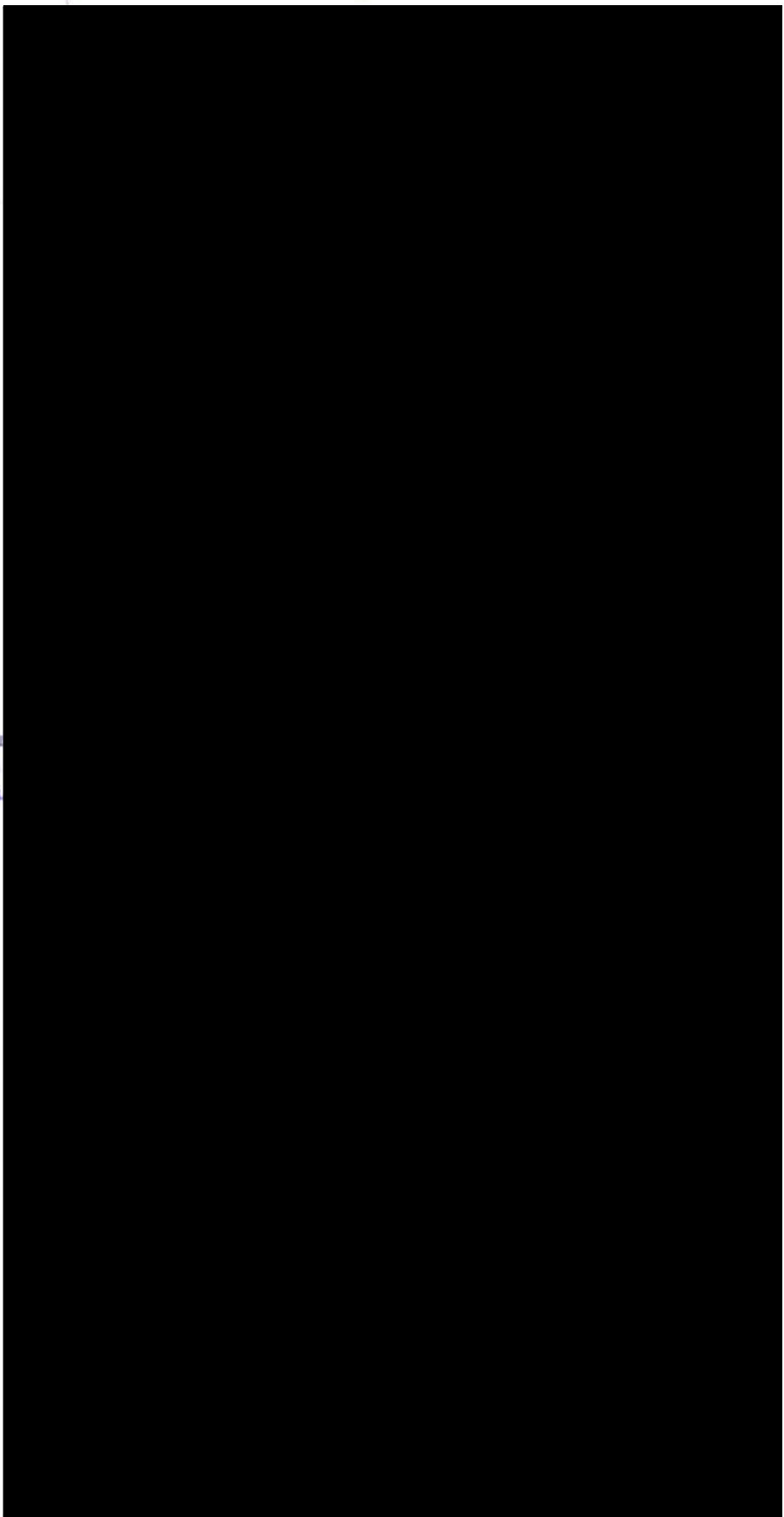
PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAL



07586 19



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
OFICINA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

7587 2



Embajada de Mexico Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERNALES
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE FERIA Y COMERCIO EXTERNO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE CULTURA

NOTA: Relacion de

X

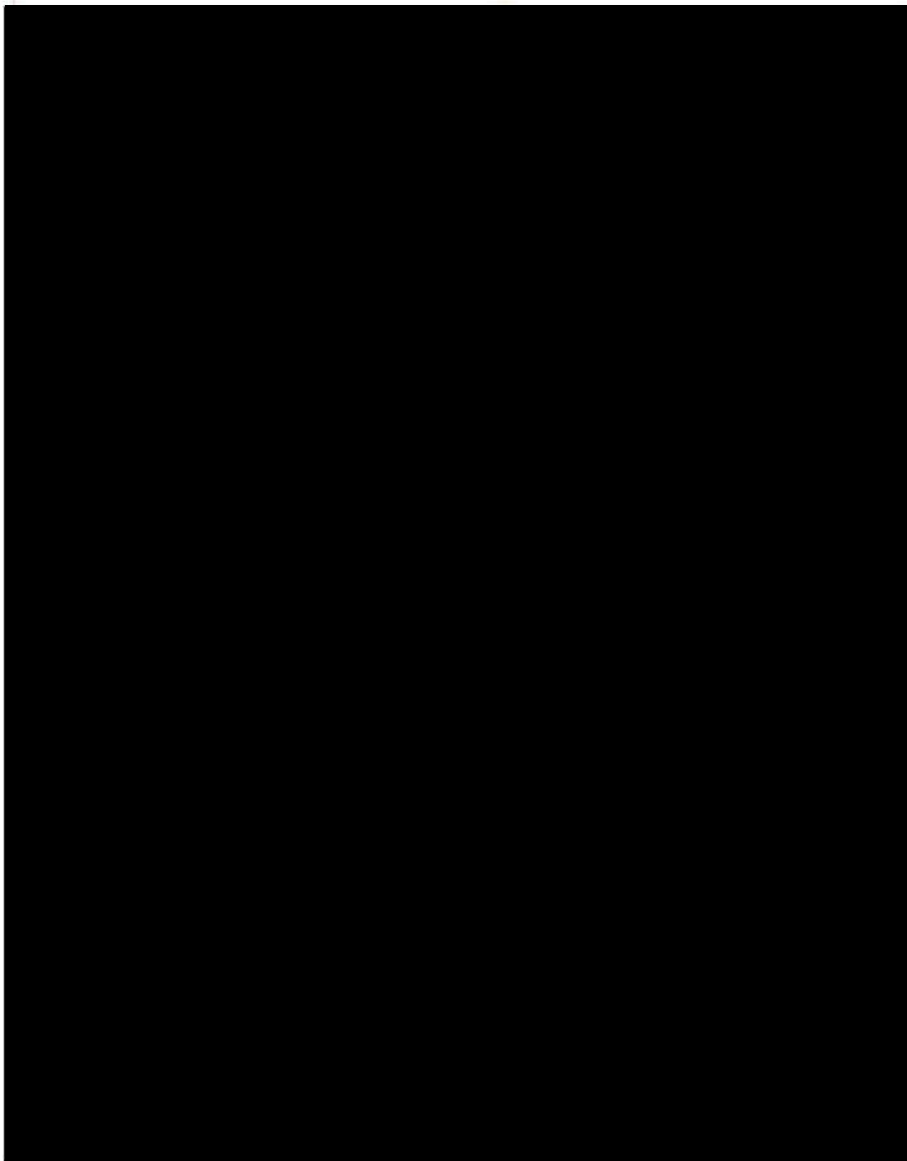
1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

7588 2,



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



MEXICANOS
GENERAL
ESPECIAL

X

Blue vertical stamp or mark

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

7589 2.



[REDACTED]

[REDACTED]

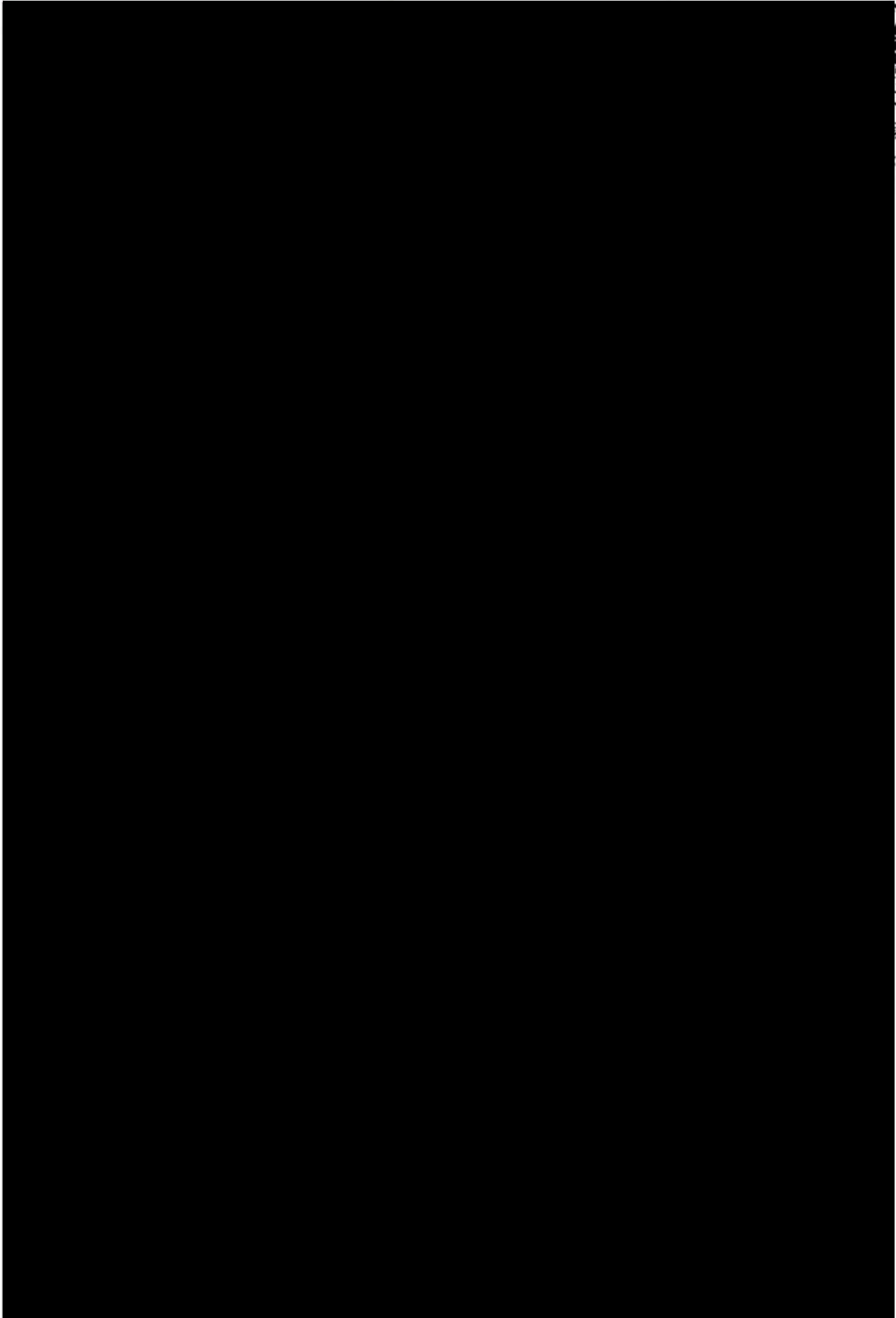
[REDACTED]

MEXICAN
LA GENERAL
POLICA
SERVICIO ESPECIAL

687590 2



ico Secc. Cor
TON, D.



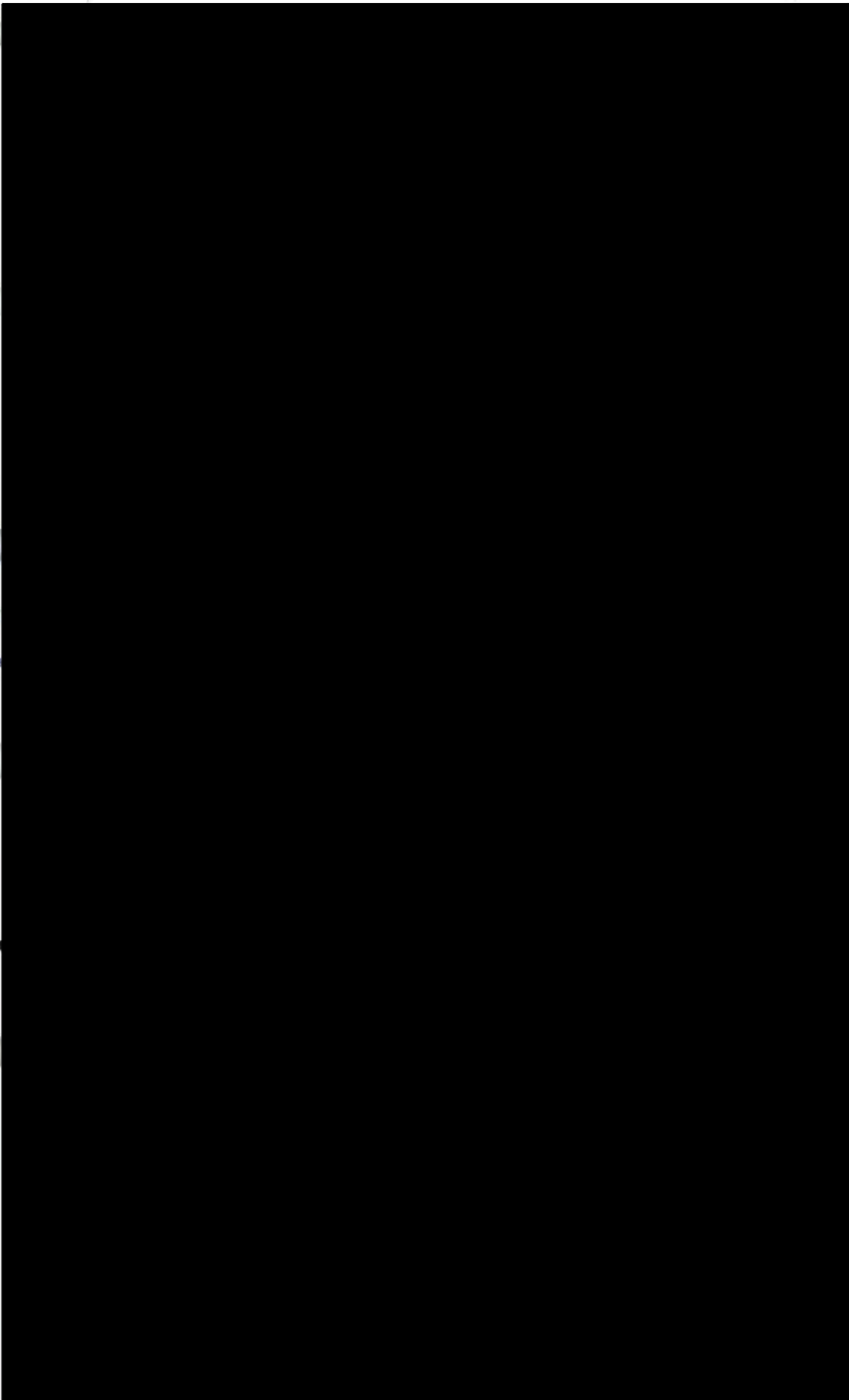
GENERAL
LA
LICA
ERIA ESPECIAL

23



75

Embajada de Mexico Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.



A GENE
LA
LICA
RIA ESP



Faint, illegible text in the top right area, possibly a header or reference number.



ESTADO UNIDO
PROCURADURIA
DE
SUBPROCURADURIA
GENERAL
DE LA
CORONA

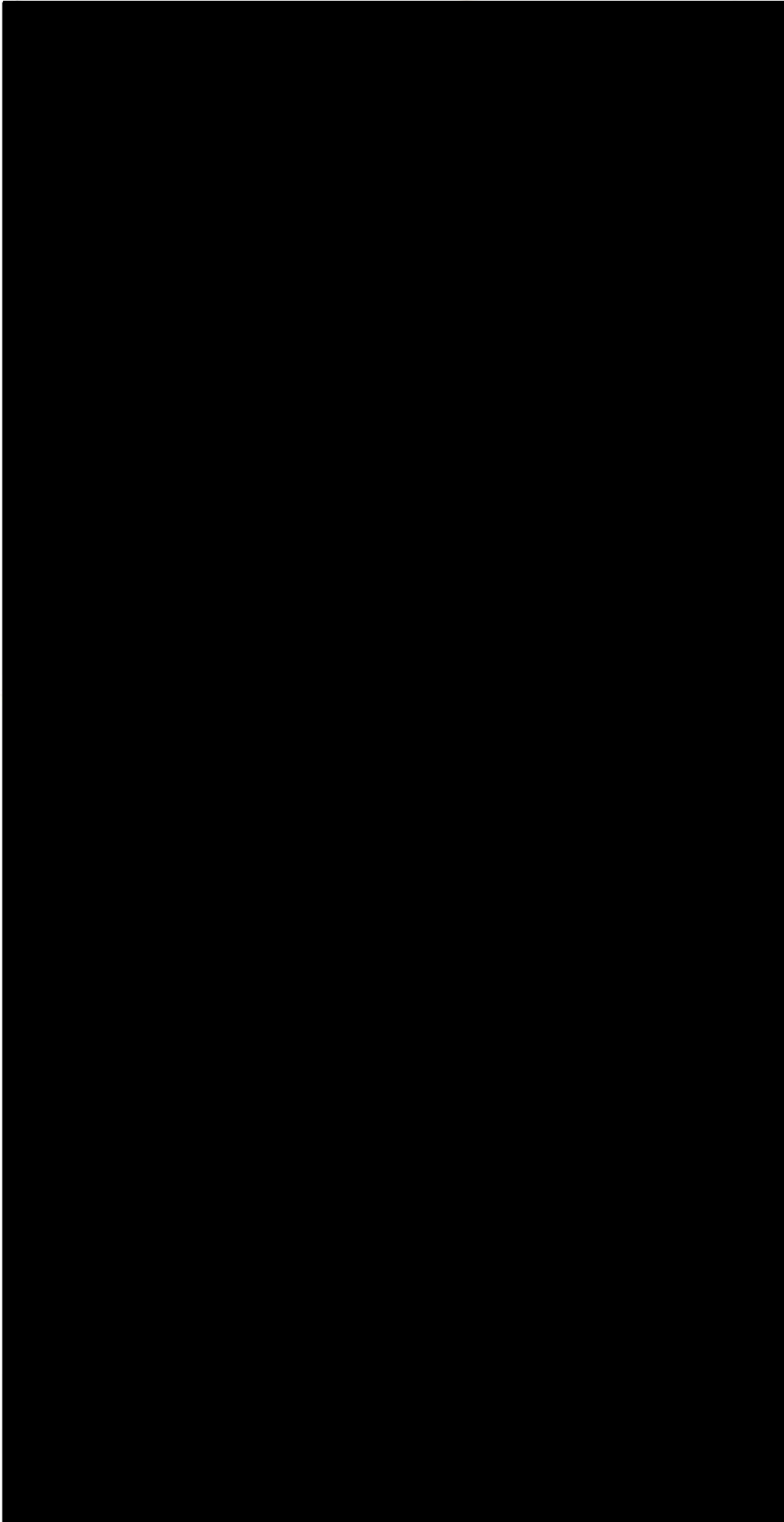
ESTADO UNIDO
PROCURADURIA
DE
SUBPROCURADURIA
GENERAL
DE LA
CORONA



7592 2



Embajada de Mexico Secc. G.
WASHINGTON, D.



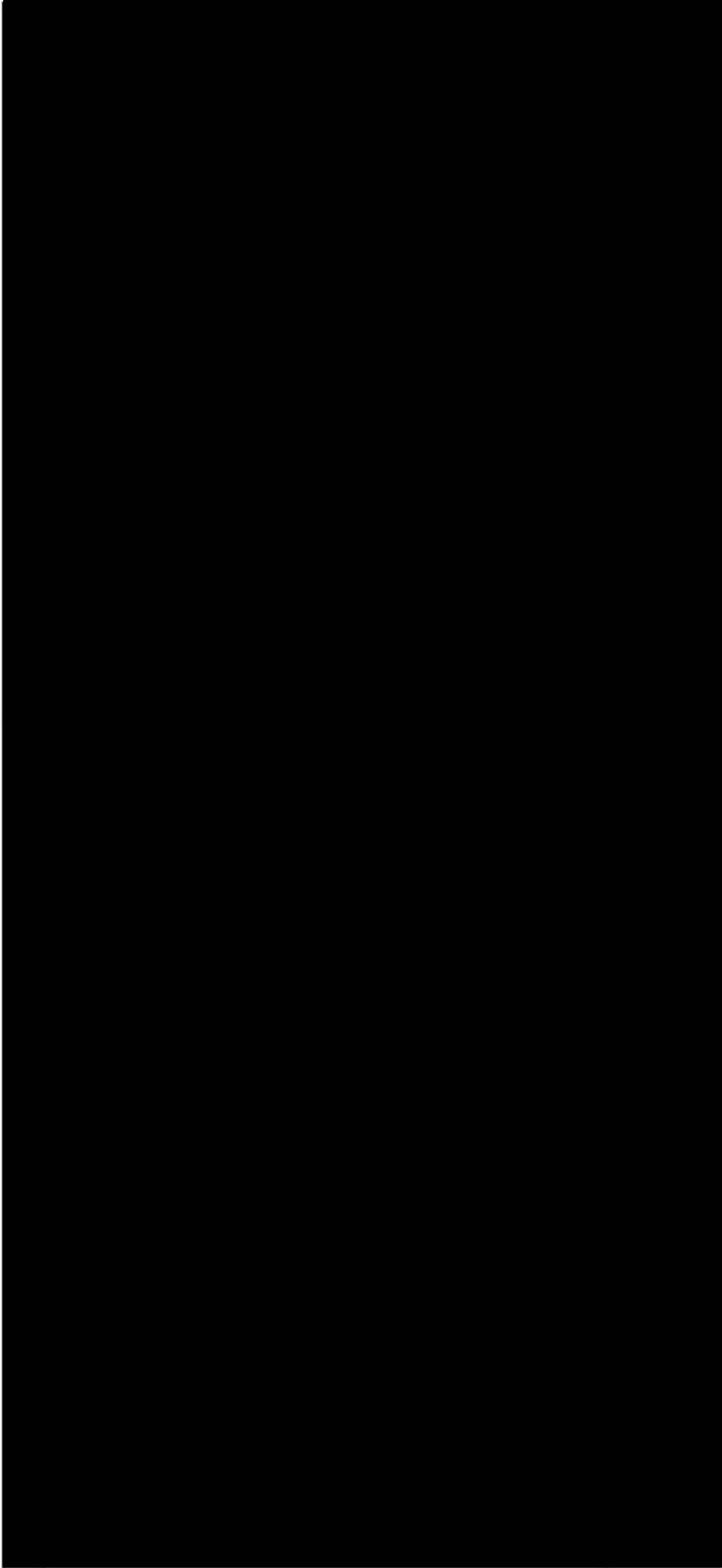
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
OFICINA ESPECIAL

7593

2



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

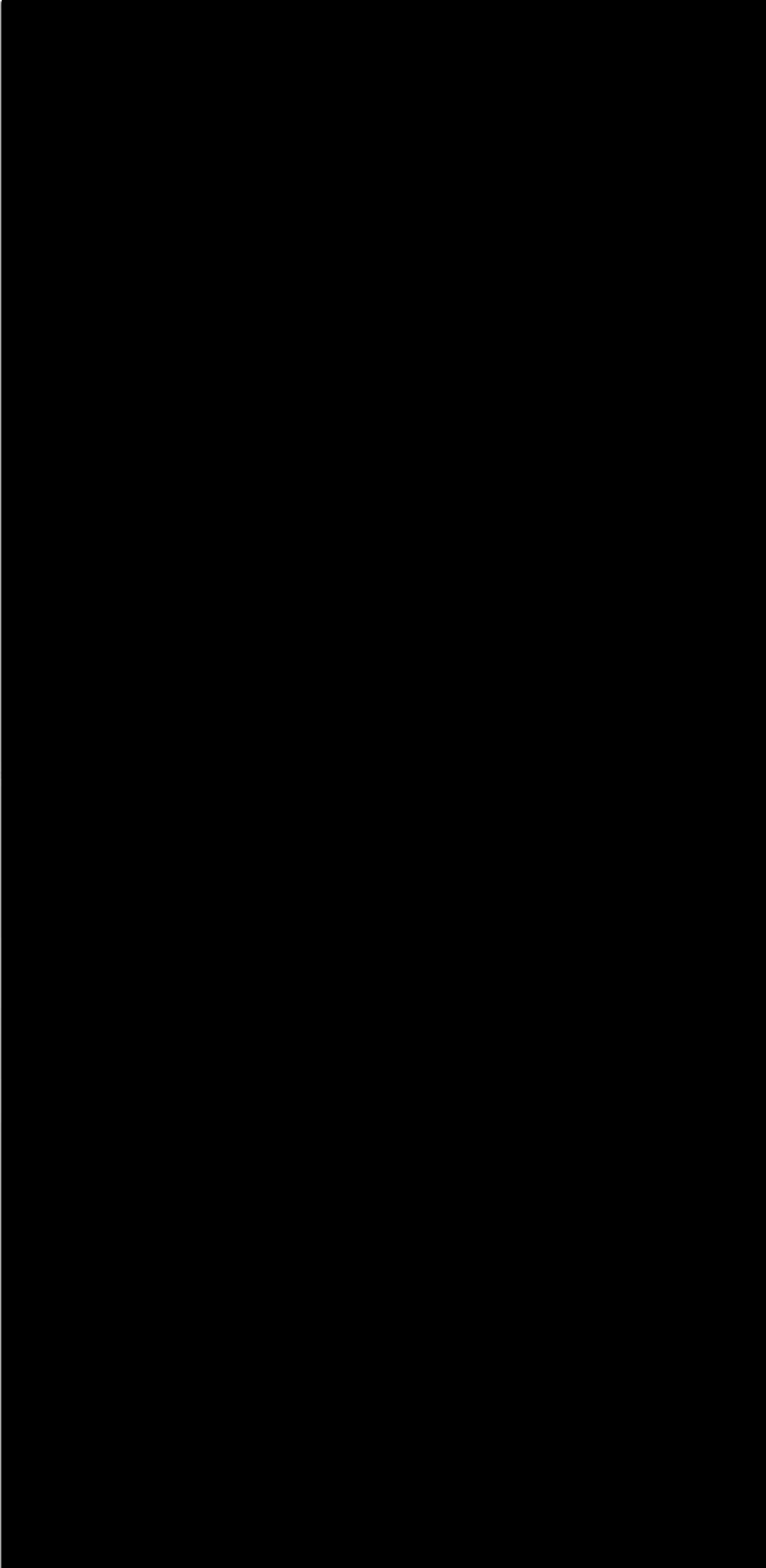


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

7594 2



Embajada de México Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.



IA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

~~X~~

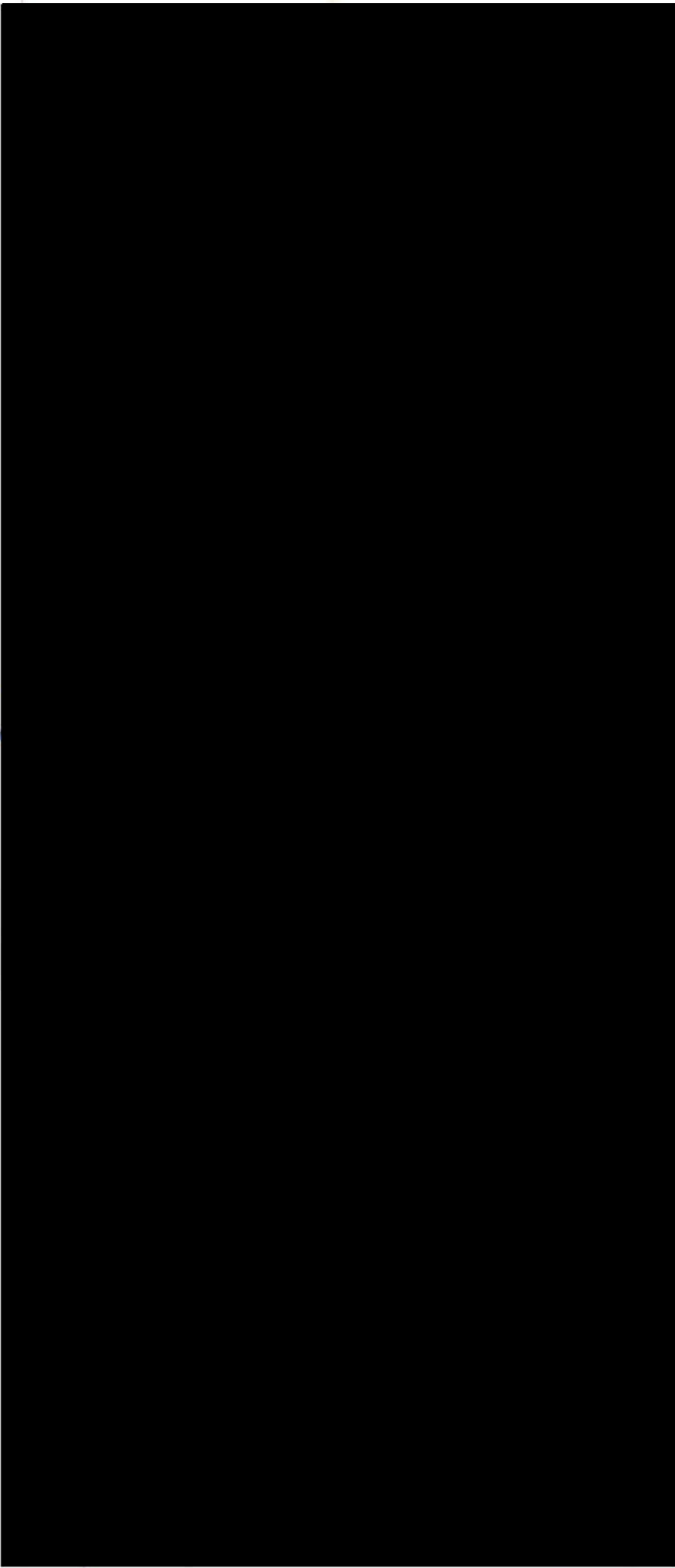


REPUBLICA DE
SUBPROCURA

7595 2



Embajada de Mexico Secc. C
WASHINGTON, D



5

RIA GENERAL
LA
BLICA
DURIA ESPECI

~~X~~

Subprocurador



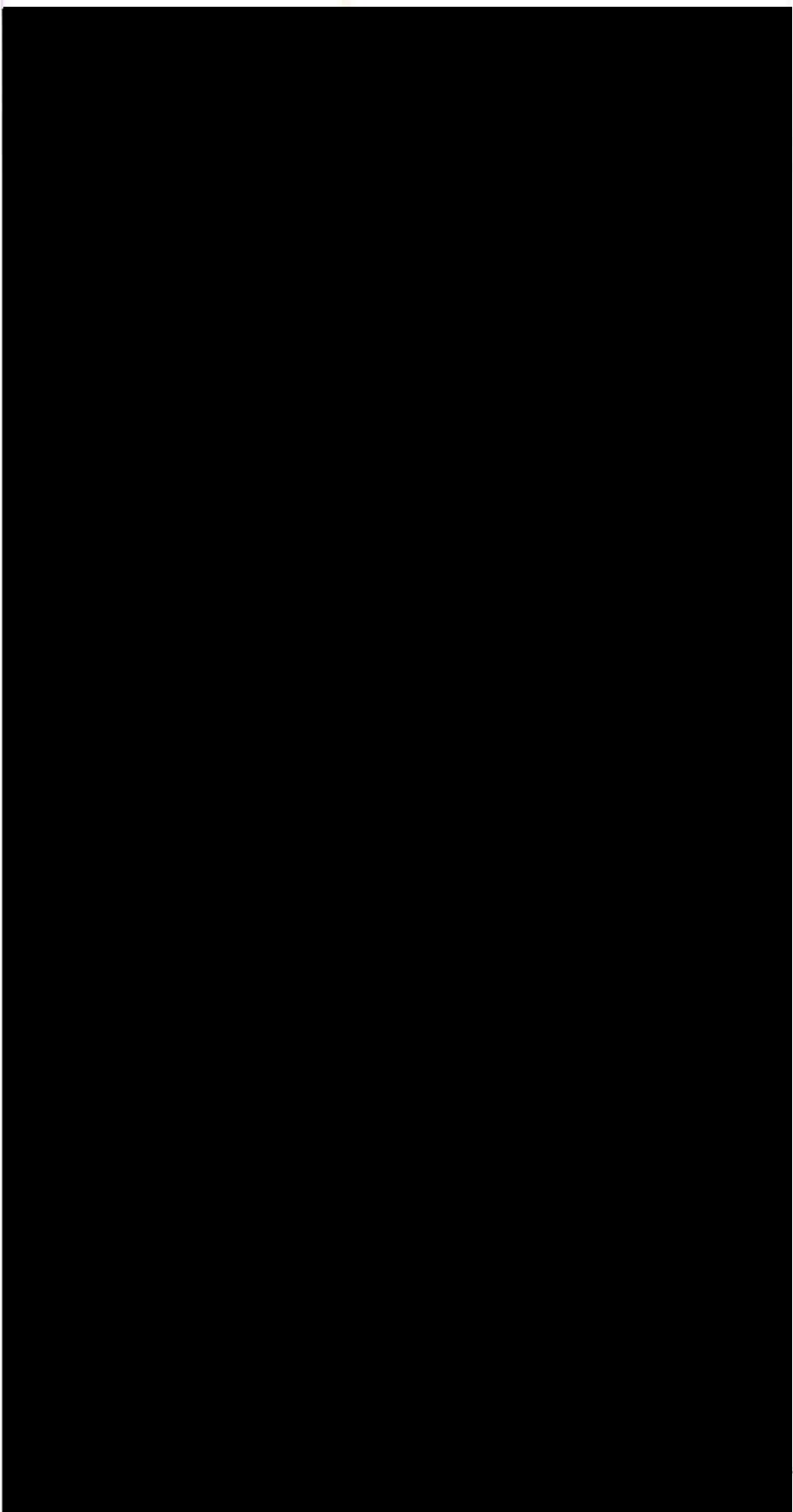
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
REPUBLICA MEXICANA
SUBPROCURADURIA

7596

2



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
ESTADAL ESPECIAL

X

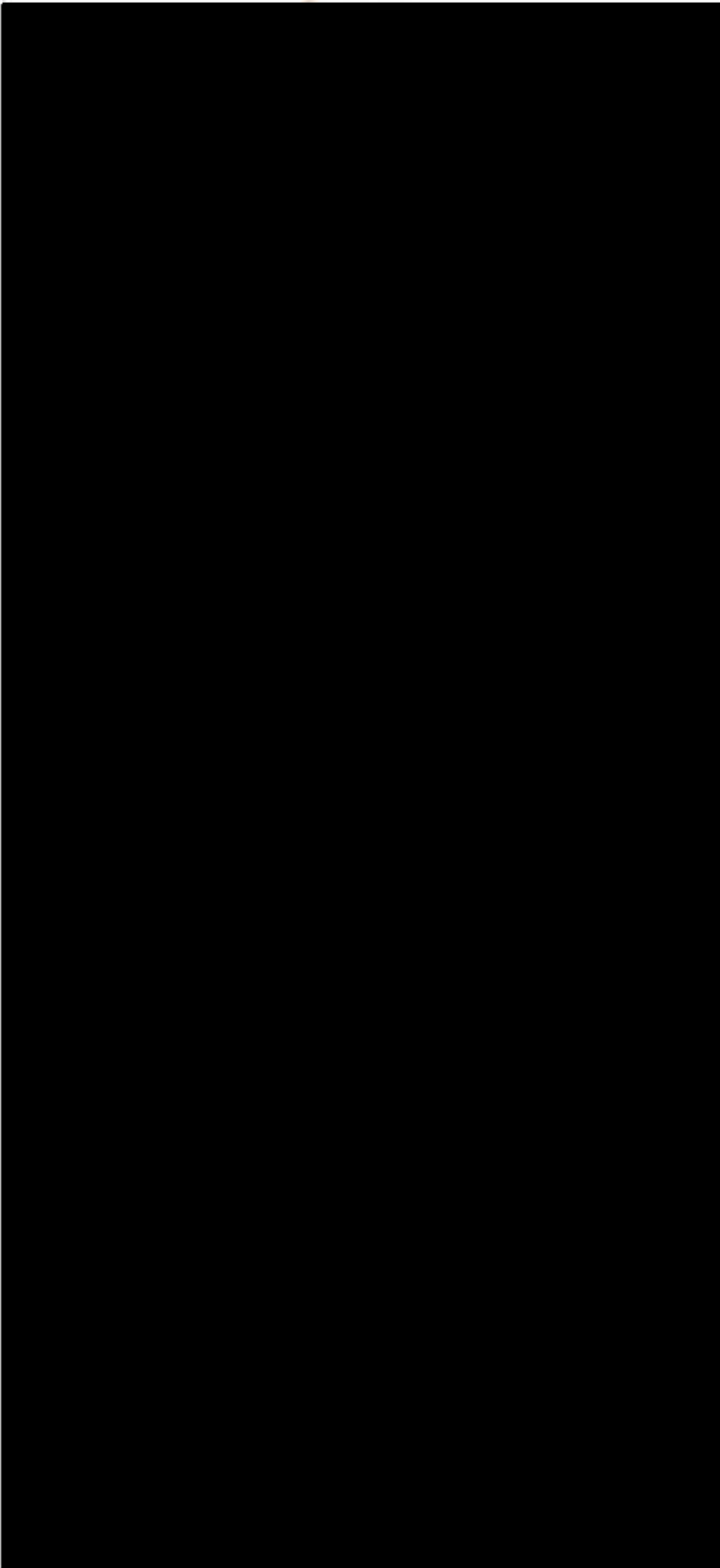
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
SECURIDAD
D
REP
SUBPRC

7597

3



Embajada de Mexico Secc. Con
WASHINGTON, D.

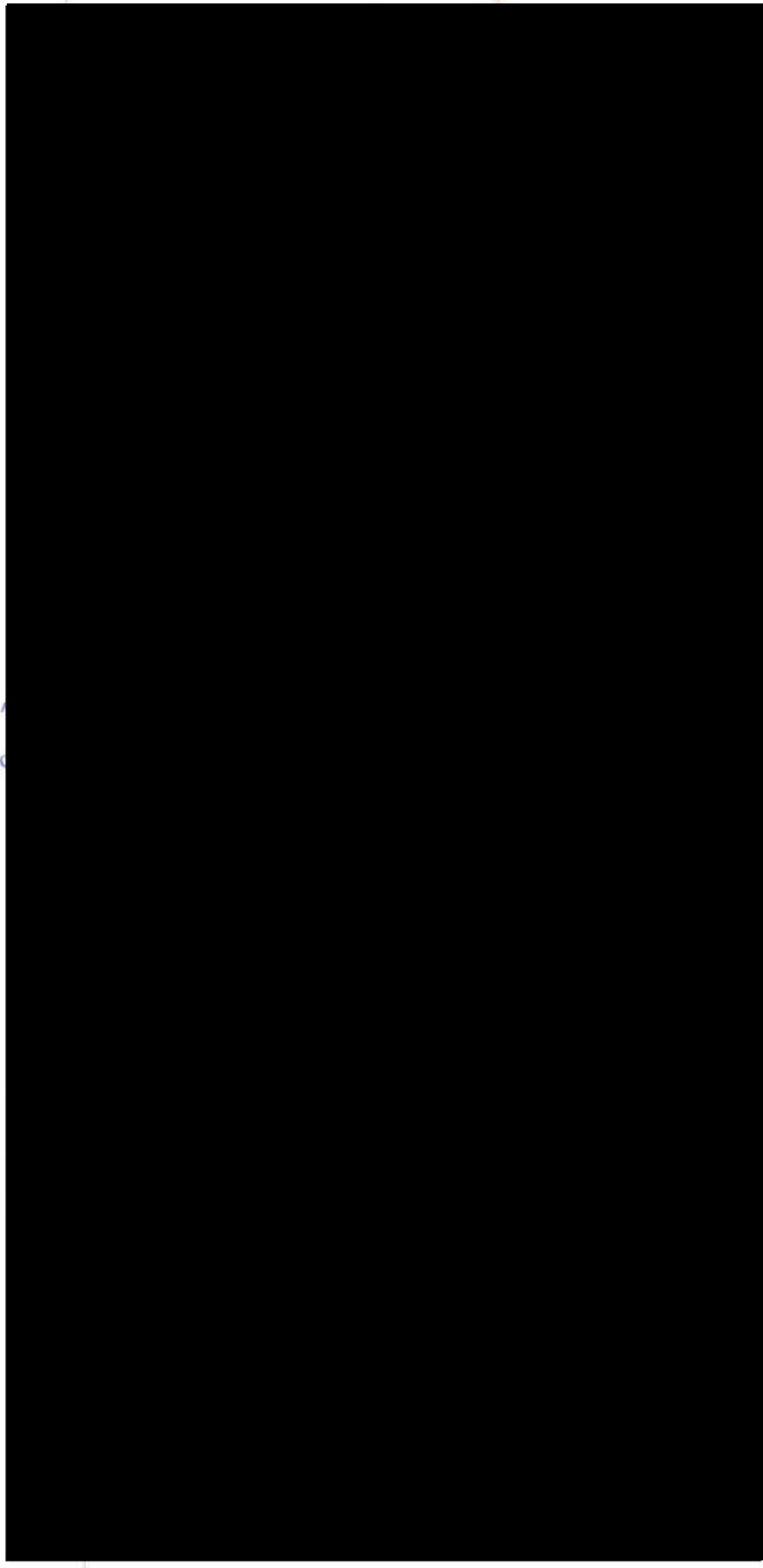


RIA GENERAL
E LA
UBLICA
DURIA ESPECIAL

7598



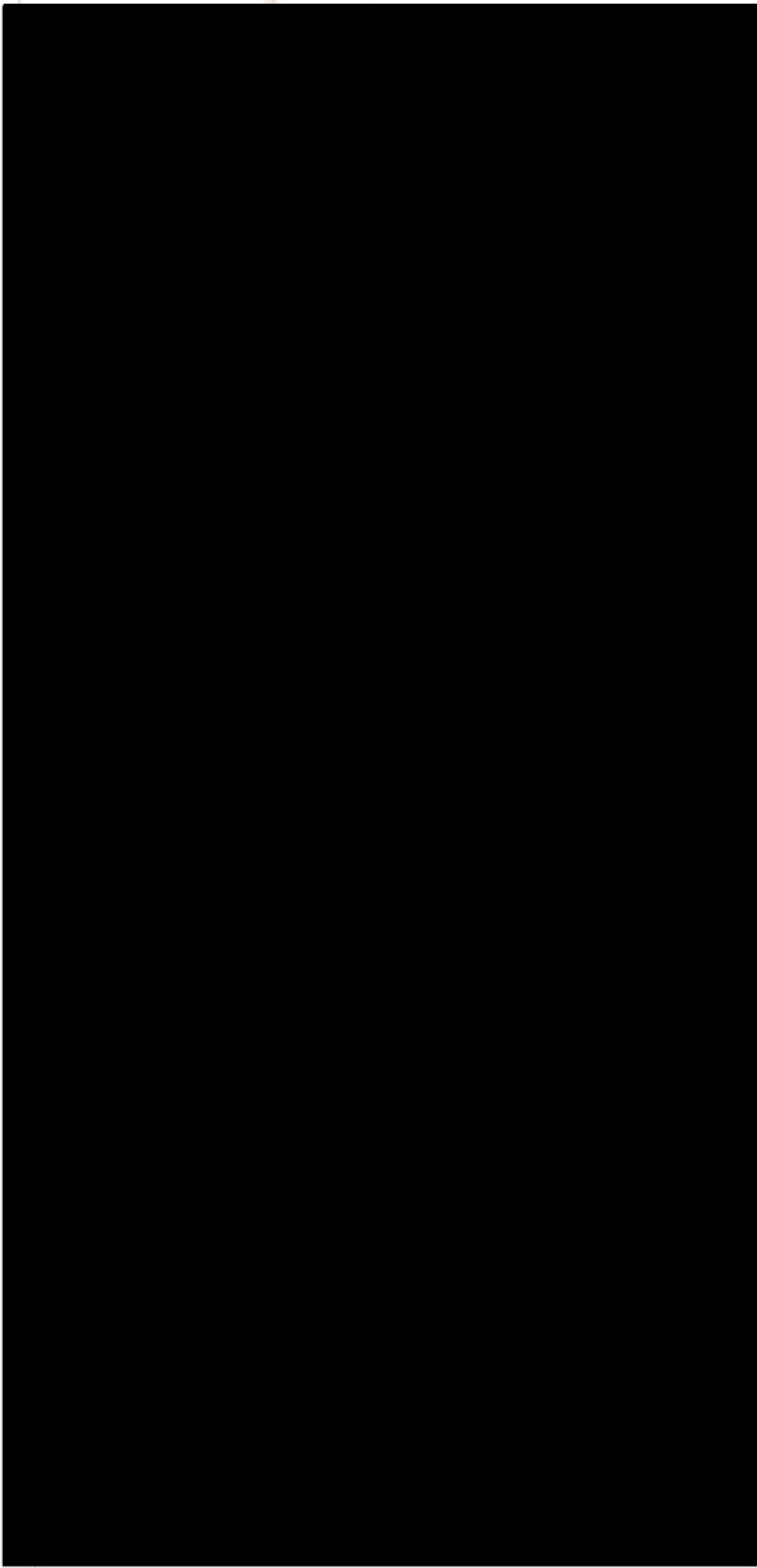
Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
JURIA ESPECIAL



Embajada de México, Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



35.



SECRETARIA GENERAL
DE LA
CORTE SUPLENTE
DE LA SUPLENTE

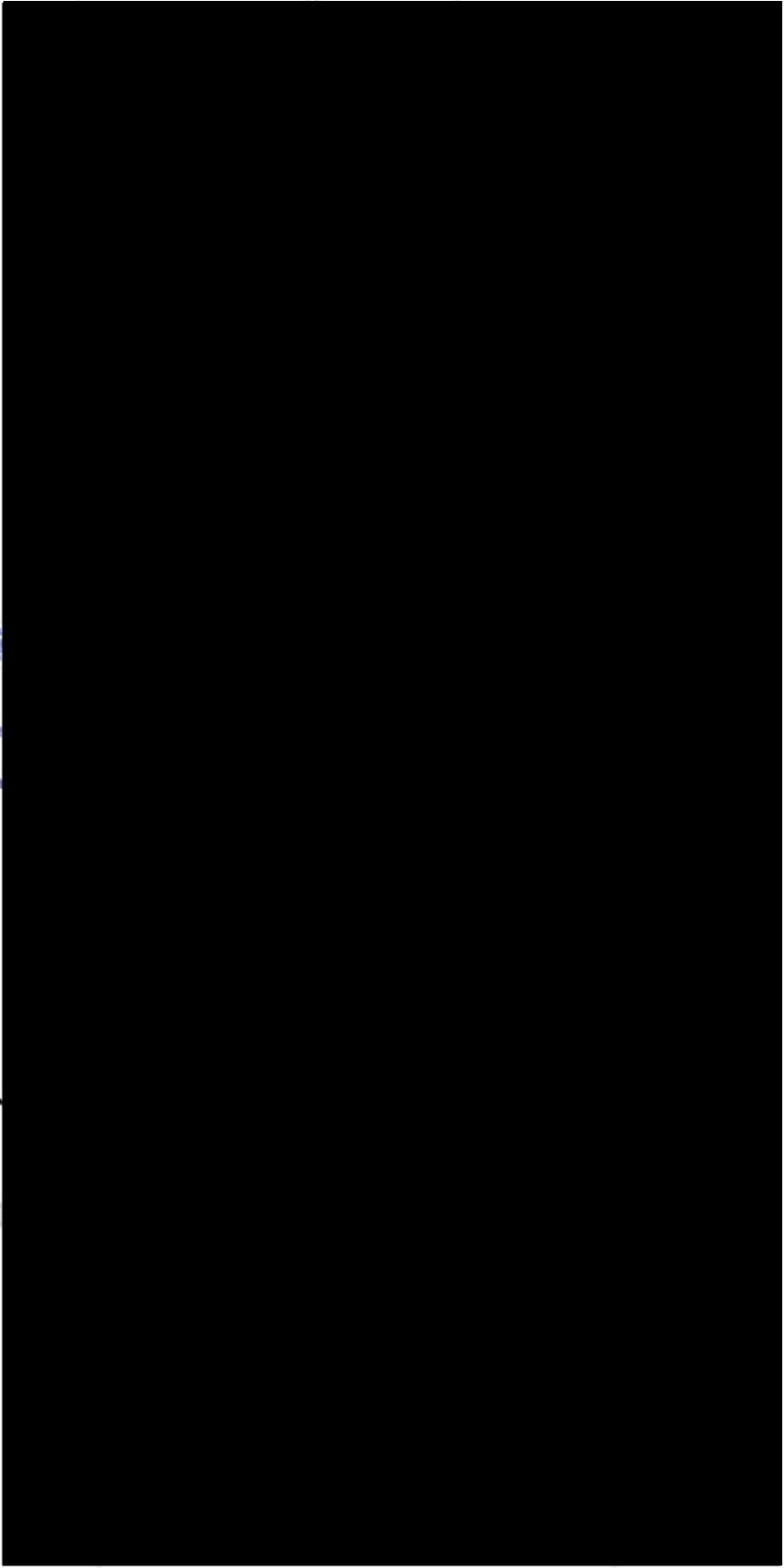


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURAD
RE
SUBPROCURA

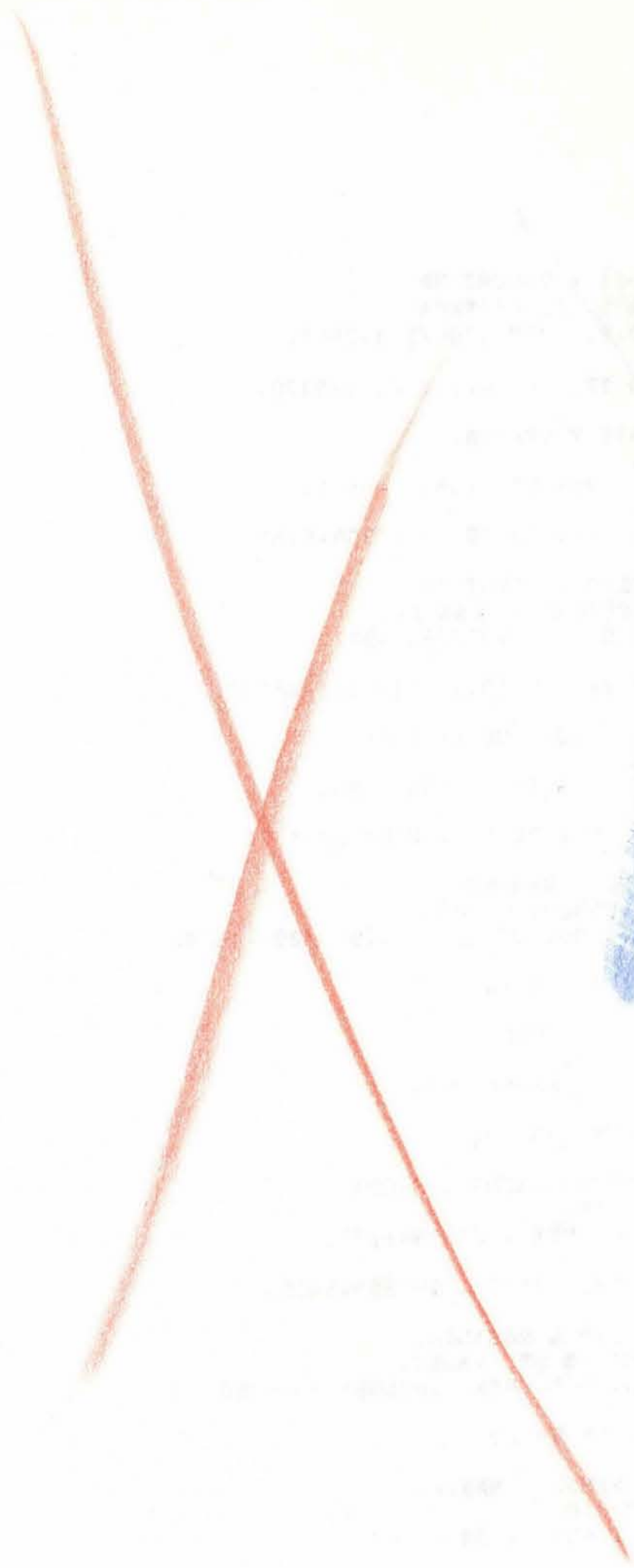
7600 33



Embajada de Mexico Secc. Consu
WASHINGTON, D. C.



URIA GEN
E LA
PUBLICA
ADURIA ES

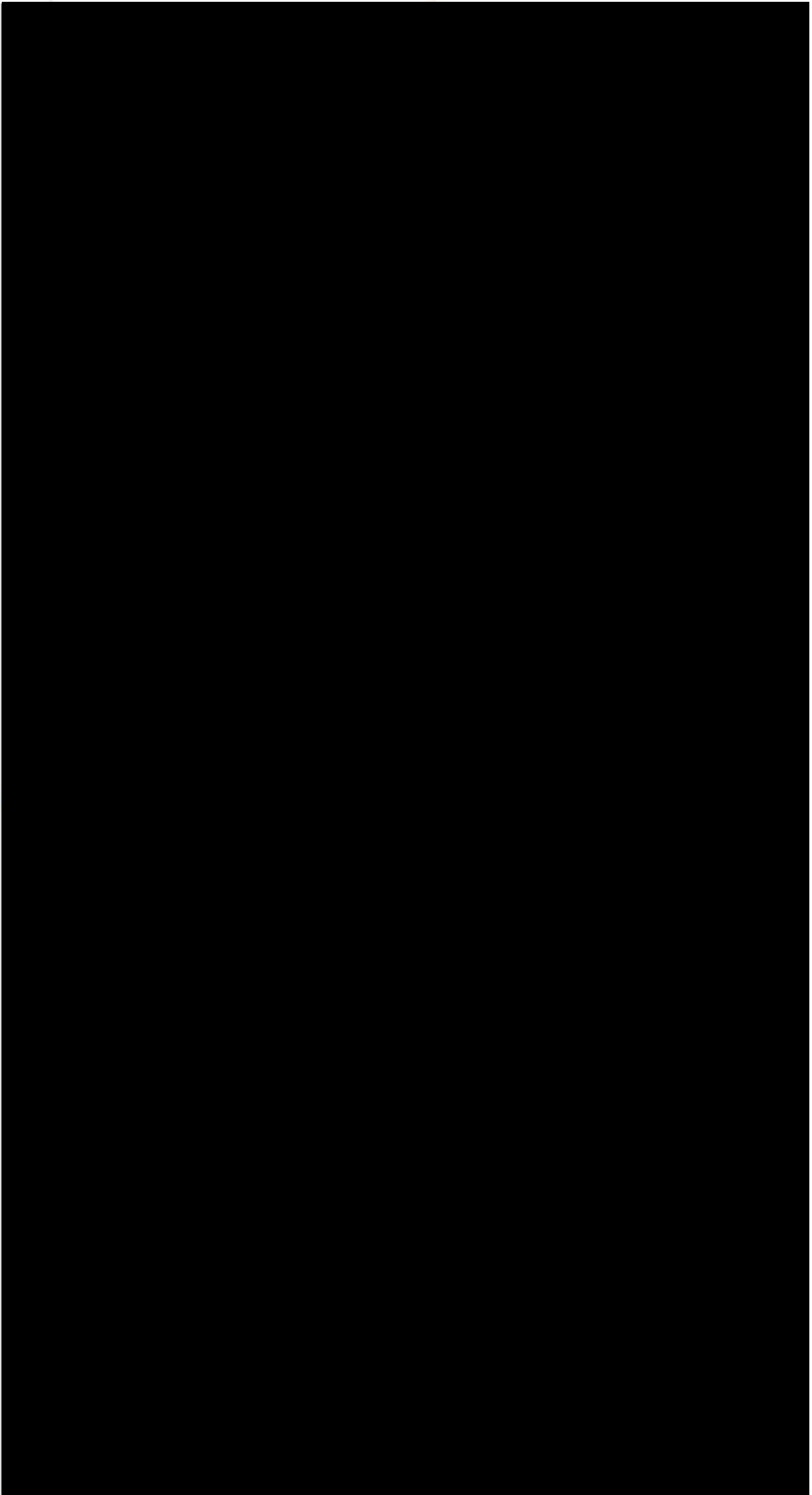


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL

7601 39



Embajada de México Secc. Consu
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

X



PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAD

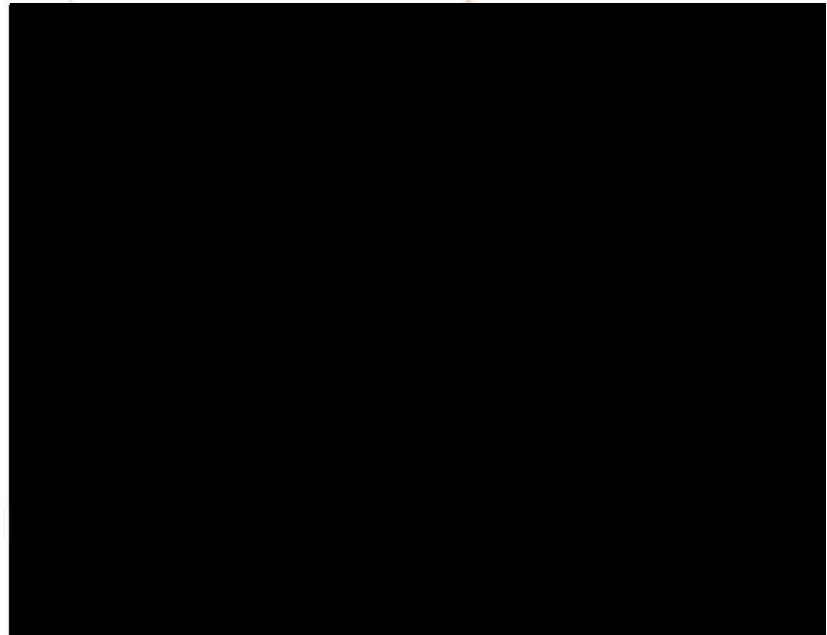
Blue ink scribbles or markings.

7602

34

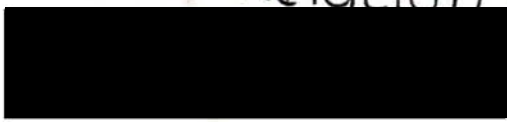


Embajada de México Secc. Consu
WASHINGTON, D. C



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

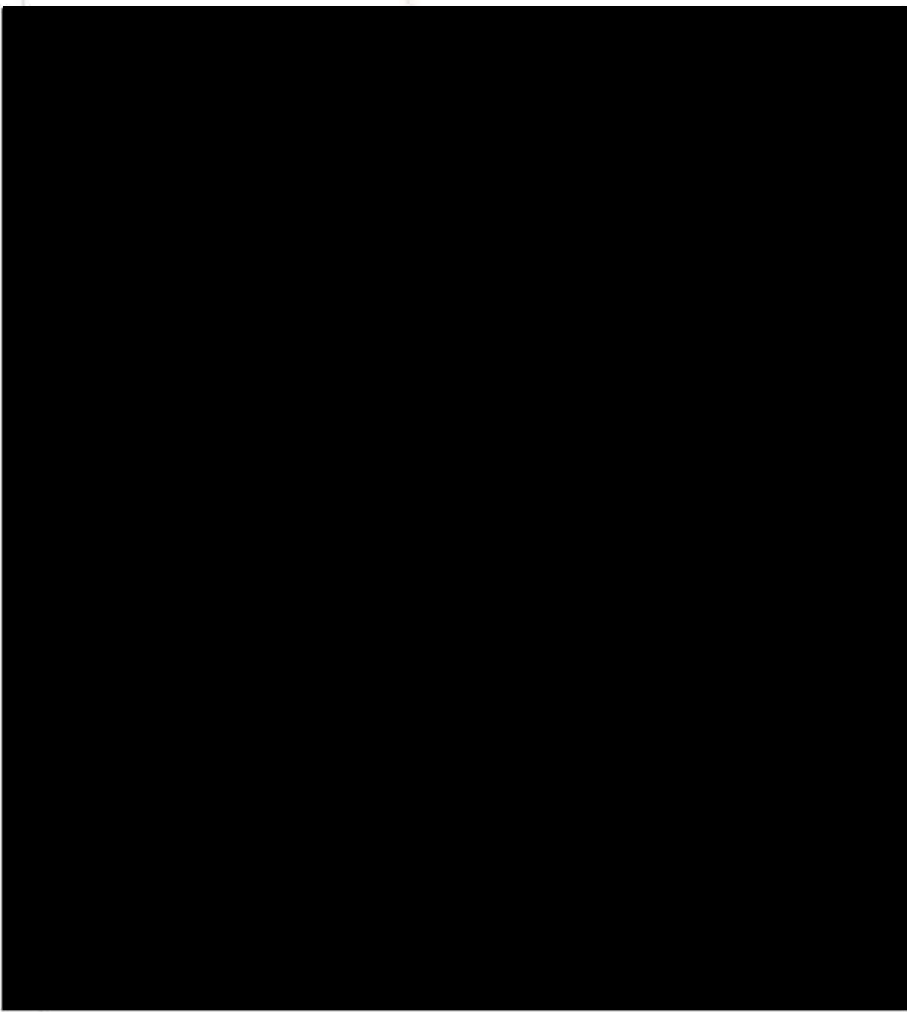
NOTA: Relación de



7693 36



Embajada de México Secc. Consu
WASHINGTON, D. C



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL

Faint, illegible text in the upper left corner, possibly a header or reference number.

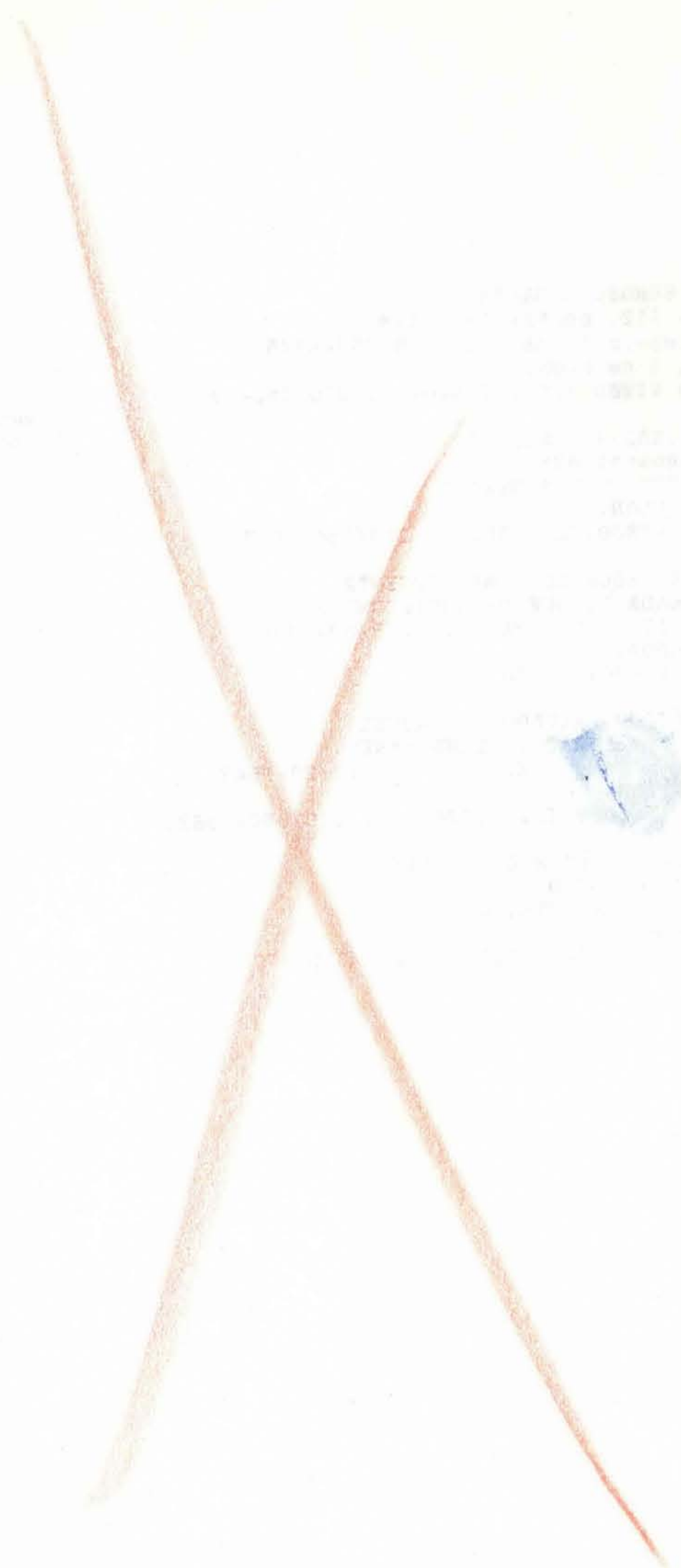
Faint, illegible text in the upper middle section, possibly a title or subject line.

Faint, illegible text in the middle section, possibly the main body of the document.

Faint, illegible text in the lower middle section, possibly a signature or date.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA FEDERAL DEL TRABAJO

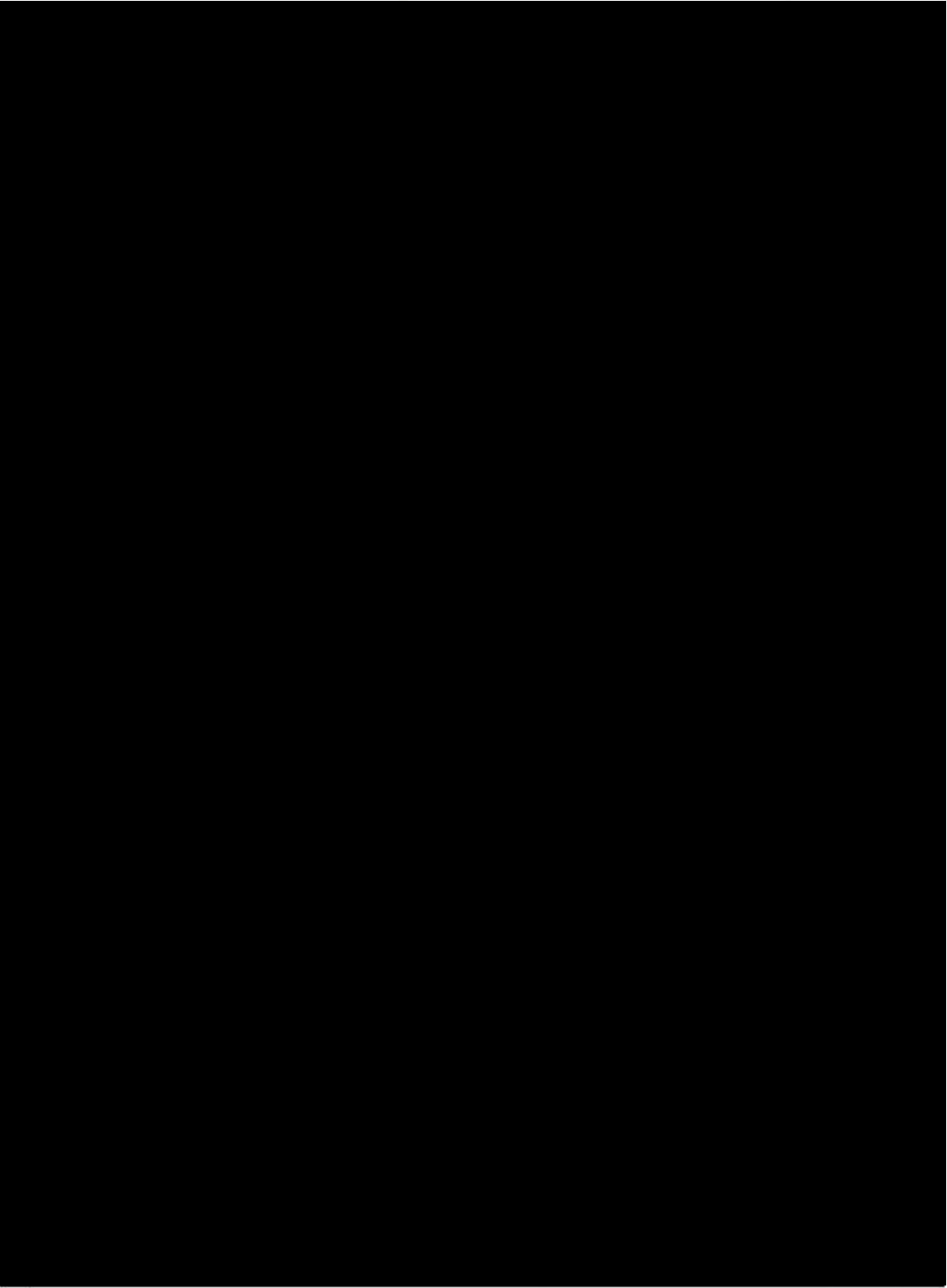


7604 37



sular

WASHINGTON, D. C.

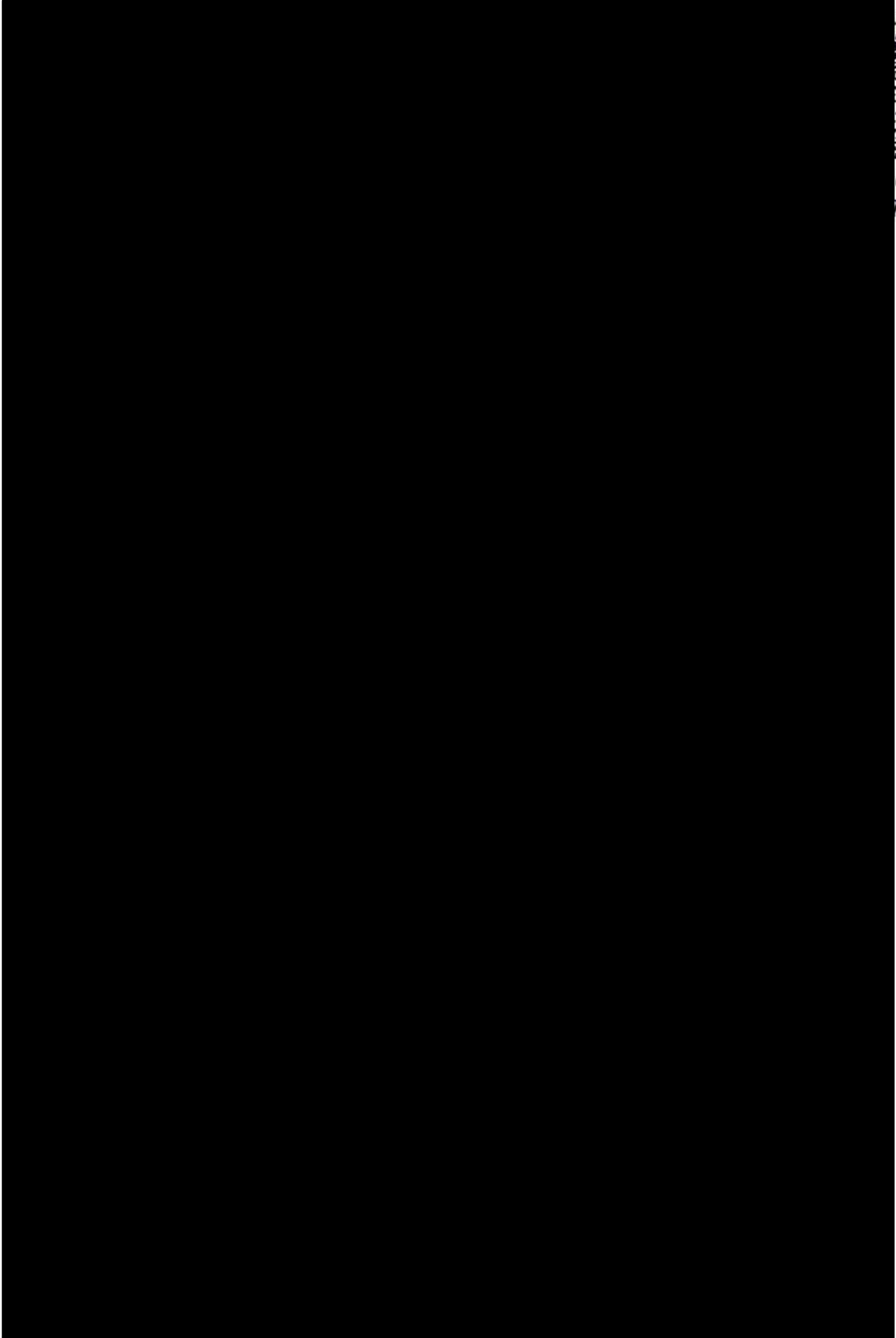


ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

7605-38



co Secc. Consular
TON, D. C.



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA ESPECIAL

FR
SUBP.
CON



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

7606 3



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCU
DE
PROC
ACORDI

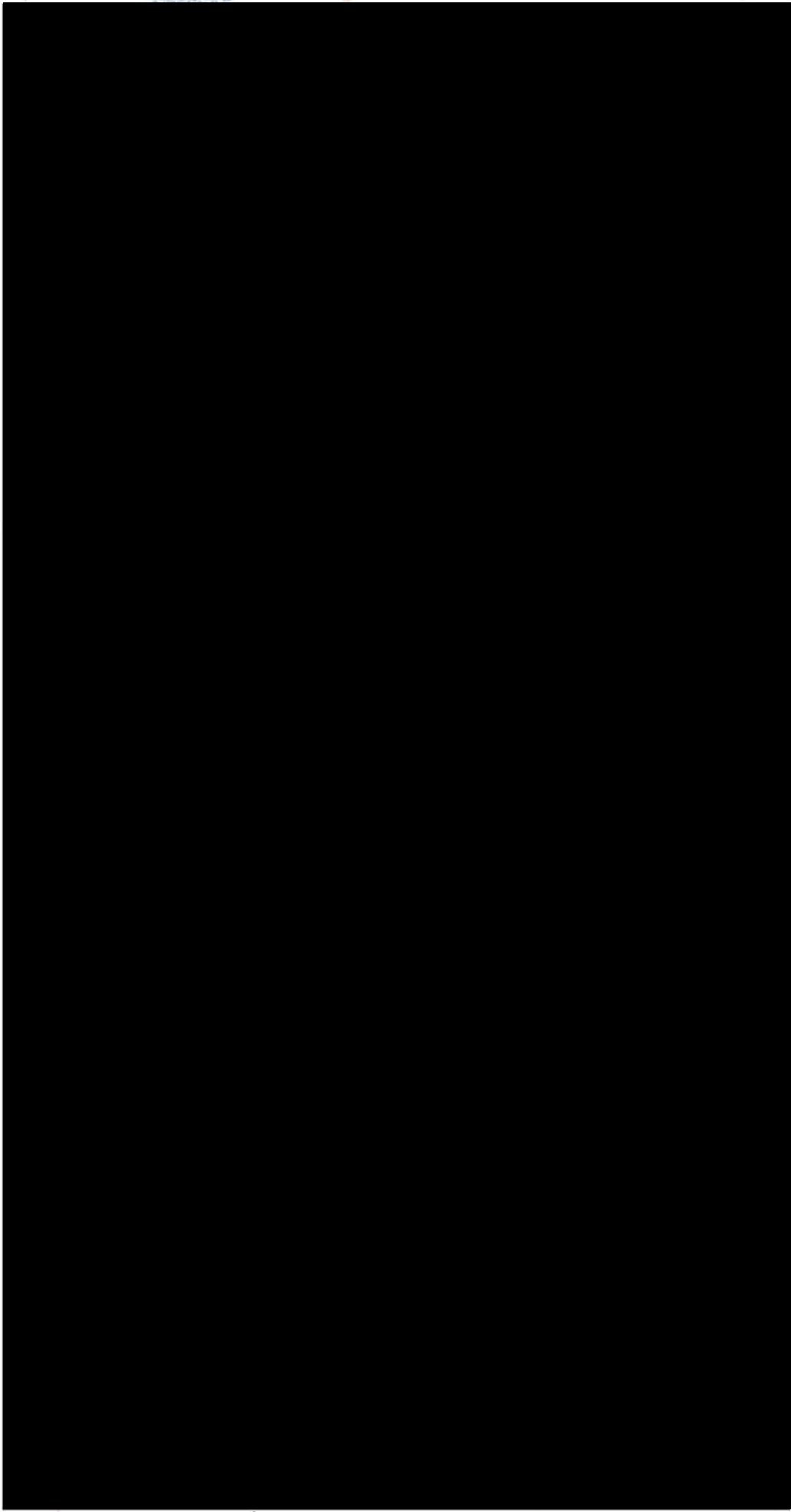
ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD

7607

40



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

PROCURADUR
DE JUSTICIA
SUBPROCURADURIA
GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE JUSTICIA
FEDERAL REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA

41



Embajada de México Secc. COMUN
WASHINGTON, D. C.

AND

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

RAFAEL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL



PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL

[Large handwritten 'X' mark in red ink]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL

7610 4.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

US
SERIA GENERAL
LA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
GENERAL



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
JURISDICCION ESPECIAL

PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
GENERAL
DE LA
UNION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
GENERAL
DE LA
UNION

REPUBLICA
GENERAL
DE LA
GUAYANA FRANCESA

7612

Anexo 7

REPUBLICA GENERAL
DE LA
GUAYANA FRANCESA

4 folios



X


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL
FISCALIA


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL
FISCALIA



EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 4 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 7 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

MEXICO
IA GENERAL
LA
MICA
JILLA ESPECIAL

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.


LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA GENERAL DE FISCALIA

Unepo / AEROCENTRO S. A.
 AEROPUERTO DEL NORTE
 MONTERREY, N. L.



ESTADIA PUBLICA No. 04
 TITULAR
 ENRIQUE J. KURI GALLARDO
 MONTERREY, N. L., MEXICO
 CONDICIONES: Contado.

FRA. No. 76
 FOLIO
 FECHA
 REGISTRO:
 C. COMERCIO
 FED. CAUSANTES AER-736105-001
 ESTADO GUANAJUATO
 Embajada de México Secc. Consular
 WASHINGTON, D. C.

CANTIDAD DESCRIPCION PRECIO POR UNIDAD IMPORTE

1 Avión PIPER CHEROKEE P [REDACTED], color [REDACTED]
 Matrícula [REDACTED], número de serie [REDACTED]
 Motor serie No. L- [REDACTED]

--- ([REDACTED]) ---

Nota: Este avión fué importado bajo pedimento aduanal No. [REDACTED], de fecha [REDACTED]

No causa el impuesto sobre ingresos Mercantiles por tratarse de una venta de activo fijo, de acuerdo con la fracción sexta del Artículo 18 de las Leyes Federal y Estatal sobre Ingresos Mercantiles.

TOTAL

RECIBIMOS
 AEROCENTRO S. A.

COTEJADO

AGENCIA PIPER

Señor [REDACTED] Debe

POR LO SIGUIENTE QUE COMPR

A

Monterrey, N.L. a [REDACTED] DE 19 [REDACTED]

Reg. Fed. de Causantes _____ Ced. de Emp. _____ FACTURA NUM. _____

CANTIDAD	ESPECIFICACION	UNIDAD	PRECIO	IMPORTE	DTO.
1	Avión PIPER CHEROKEE [REDACTED] color [REDACTED] Matrícula [REDACTED], número de serie - - Motor serie No. [REDACTED] --- ([REDACTED]) --- Nota: Este avión fué importado bajo pedimento aduanal No. [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 1977. No causa el impuesto sobre ingresos Mercantiles por tratarse de una venta de activo fijo, de acuerdo con la fracción sexta del Artículo 18 de las Leyes Federal y Estatal sobre Ingresos Mercantiles.			\$ [REDACTED]	

RECIB





PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
 DE ADMINISTRACIÓN ACERCA
 DE LOS RECURSOS



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
 DE ADMINISTRACIÓN ACERCA
 DE LOS RECURSOS



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA ESPECIAL
 DE ADMINISTRACIÓN ACERCA
 DE LOS RECURSOS

007615

Con esta fecha, julio 5, 1976, traspaso los Derechos de Propiedad que amparan la presente factura en favor [REDACTED] --

Monterrey, N.L. a 5 de julio de 1976.



Embajada de Mexico Secc. Consular WASHINGTON, D. C.



Con esta fecha, enero 18 de 1979, traspaso los Derechos de Propiedad que amparan la presente factura en favor [REDACTED]

Monterrey, N.L. a 18 de enero de 1979

COPIA

Con esta fecha, Octubre 2 de 1989, traspaso los Derechos de Propiedad que amparan la Presente factura en favor de la Empresa ALMACENES COMERCIALES R Y G, - S.A. DE C.V., en la cantidad de [REDACTED] --

MONTERREY, N.L. a 2 DE OCTUBRE DE 1989 . -

43

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.



PROCURADUR
DE
REPU
SUBR
ADU

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



Embajada de Mexico Secto
WASHINGTON, D. C.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON,
a los (21) días del mes de Noviembre de (1989) mil novecientos ---
ochenta y nueve, Ante Mí, LIC. ENRIQUE J. KURI GALLARDO Notario --
Público en ejercicio, Titular de la Notaria Pública No. (94) ochenta
y cuatro en éste Municipio, Compareció el [REDACTED]
[REDACTED] quien manifiesta por Generales Ser: [REDACTED]
edad, [REDACTED], Originario de [REDACTED],
justificando la estancia legal en el país con Duplica
do de la [REDACTED] Expediente [REDACTED] de fecha Octubre [REDACTED]
de [REDACTED] expedida por la Secretaría de Gobernación con domicilio
actual en [REDACTED] del [REDACTED] 2 [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] y de paso en esta Ciudad y D I J O : que Ratifica en todas y
cada una de sus partes el contenido Integro del Documento que ante
cede reconociendo como de su puño y letra la firma que aparece al
calce. Lo que hago constar para los efectos legales correspondien
tes a que hubiere lugar tomando razón de la misma bajo el No. (--

90

[REDACTED]

LIC. ENRIQUE J. KURI GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO No. 94.

GENERAL
A
ICA
IA ESPECIAL

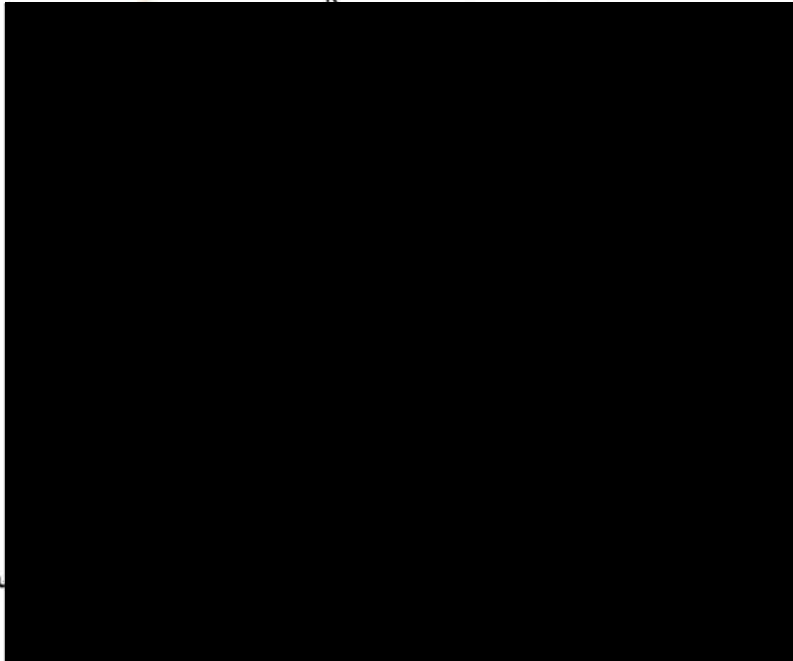
11
00

~~[Faint, illegible text crossed out with a large red X]~~

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y GOBIERNO
II
SAN JUAN, P.R.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE PROSECUCION
SAN JUAN, P.R.

CG7617 4



o Secc
21



ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA
UNICA
OFICINA ESPECIAL

AERODUROS, S. A.

007618

AREAL
AREAL B

16 fojas



~~X~~



PROCURADURIA
DE
REPOSICION
SUBPROCURADORIA
DE
REPOSICION



PROCURADURIA
DE
REPOSICION
SUBPROCURADORIA

007619



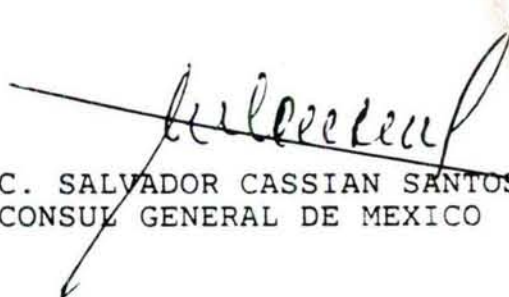
**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 16 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 0 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.



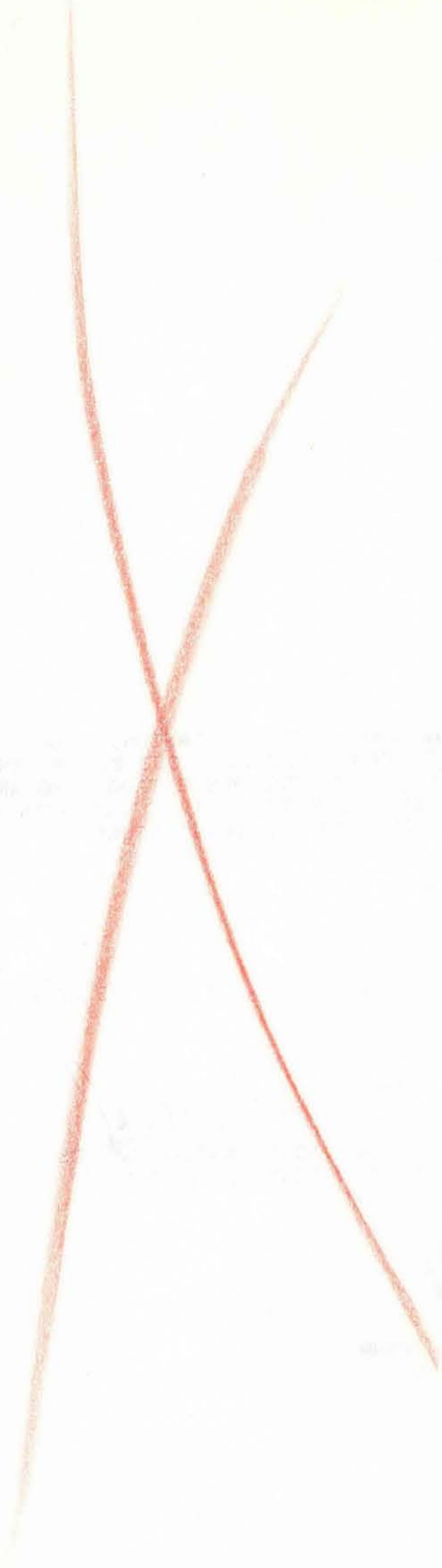
WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.


LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

6074



Faint text below the top stamp, possibly including a date or reference number.

Faint text on the left side of the page, partially obscured by the red 'X'.

PROCURADURIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARIA DE ECONOMIA



Faint text below the bottom stamp, possibly including a date or reference number.

Anexo 8

1076

cc. Consul
D. C.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Juanacatlán, Jalisco, a veintidós de octu-
bre de mil novecientos noventa y uno. - - - - -
V I S T O S, los autos de la averiguación -
previa número 59/88-III, para resolver sobre la orden
de aprehensión solicitada por el Agente del Ministe-

ESTADO DE JALISCO
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO
EN EL

la comisión de un delito contra la salud, en las moda-
lidades de posesión y compra de marihuana, así como
de aportación de recursos materiales para la transpor-
tación del mismo estupefaciente, previsto y sanciona-
do por el artículo 197, fracciones I y III, del Códig-

ta responsabilidad en la comisión de un delito contra
la salud, en las modalidades de posesión, transporta-
ción y venta de marihuana, previsto y sancionado por el artículo 197, -
fracción I, del Código Punitivo Federal; y de

como probable responsable en la comisión
de un ilícito contra la salud, en las modalidades de
posesión y venta de marihuana, previsto y sancionado
por el artículo 197, fracción I, del mismo Cuerpo de
Leyes indicado; y, - - - - -

C O N S I D E R A N D O:

I.- En la averiguación previa consignada, -
obran en lo que interesa, entre otros, los siguientes
datos: - - - - -

a).- Oficio número 417, mediante el cual el
Agente del Ministerio Público Militar, pone a disposi-

GENERAL
ESPECIAL



[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
COORDINADORA DE
FISCALÍA



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



1-V

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ción de su similar Federal, entre diez personas más, -
a [redacted] [redacted], así como la droga afecta
a la presente averiguación y los vehículos relaciona
dos con la misma (foja 3). - - - - -
b).- Declaraciones de los elementos milita



torio Público Militar, en las que de manera similar
/ en lo que interesa, expresaron: que el veinte de -
febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo -
aproximadamente las diez horas, cuando se encontra--



je, vieron que una avioneta aterrizaba en la pista -
que se localiza a espaldas del campamento de la Se--
cretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; que
cuando aterrizó el avión se percataron de que había--
un grupo de gentes que bajaban de una camioneta con--
capacidad para tres toneladas, varios bultos y los --
subían al interior del avión; que también vieron que
algunas de esas personas se encontraban armadas; que
al acercarse a ellos se percataron de que los bultos
contenían marihuana; que de las personas aprehendi--

das, el que dijo llamarse [redacted] -
les manifestó ser el propietario de los costales de
marihuana; que [redacted] les dijo que
venía de Matamoros en compañía de [redacted]
para realizar el pago de la compra venta de ma-
rihuana, y que detrás del respaldo del asiento trase



~~[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA
ORDIN II
TISCA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA

Hoja número dos.-



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ro del vehículo en el cual se transportaba, los - - -
aprehensores encontraron en una bolsa de papel, dos-

[REDACTED]

las calibre 0.45, y dos envolverios de papel conte--
niendo aproximadamente cincuenta gramos cada uno, de
un polvo blanco al parecer cocaína; que el referido -

[REDACTED] les dijo que el avión era propiedad de
[REDACTED] quien también trabajaba junto

con ellos en el narcotráfico; que [REDACTED]
[REDACTED] A y [REDACTED], les manifestaron

que desde hacía tiempo se dedicaban a trans-
portar marihuana a diferentes partes de la República;
que [REDACTED] se iba a pagar por ese viaje

Al comparecer los declarantes ante el
Fiscal Federal, ratificaron sus anteriores declaracio-
nes (fojas 4, 5, 26 a 28).

c).- Declaración de [REDACTED]

emitida ante el Fiscal Militar, en la que en esen-
cia expuso: que el veinte de febrero de mil novecien-
tos ochenta y ocho, siendo aproximadamente las diez -

de la mañana, se encontraba a un lado de la pista de
aterriaje localizada en el [REDACTED] munici-
pality, en espera de un avión que

venía procedente de Matamoros, Tamaulipas, el cual en
esos instantes aterrizó, por lo que procedieron junto
con varios [REDACTED] a bajar unos costales con ma-

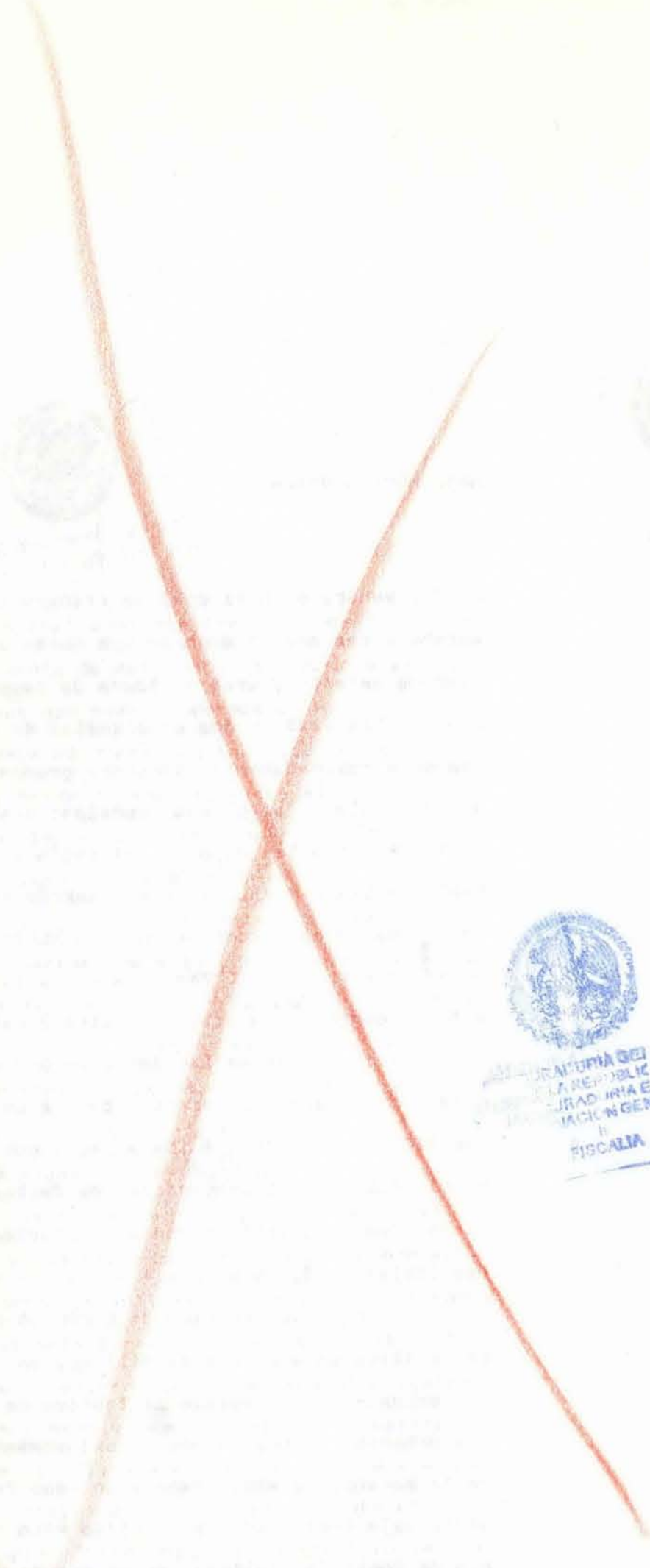
rihuana y a subirlos al avión, pero que en esos ins-
tantes fueron rodeados por personal militar; que el -

MEXICANOS
GENERAL
ESPECIAL

SECRETARÍA DE DEFENSA
DISTRITO FEDERAL
GENERAL
ESPECIAL



Faint, illegible text covering the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

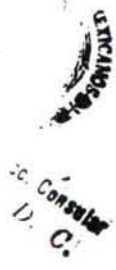


SECRETARIA DE
LA REPUBLICA
FISCALIA



ESTADOS UNIDOS
SUBPROCURAD

007623



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

2-V

... de la compra y venta de marihuana, así como a la siembra de la misma; que para la compra de esa estupefaciente le mandaba el dinero un individuo de nombre [redacted] desde Matamoros, y que el resto del dinero se lo daban cuando cargaran el avión y después [redacted] para. Ante el Fiscal Federal ratificó sus anteriores

[redacted] que días antes, por encargo del declarante, un hermano de ésta y familiares, se habían encargado de comprar la marihuana con un sujeto

[redacted] en el rancho [redacted] ta", en el [redacted] que para eso el de [redacted] entregó a [redacted]

Fiscal Federal, ratificó sus anteriores declaraciones se lo había mandado un individuo de nombre [redacted] desde Tamaulipas, que era quien le compraba dicho estupefaciente al exponente, y al cual en tres ocasiones anteriores le había mandado cargarlos con el mencionado vegetal, ocultos en trailers (foja 5 frente, y 42).

d).- [redacted] ante el Agente del Ministerio Público Militar, declaró en lo que interesa, que aproximadamente a las diez horas con treinta minutos del veinte de febrero del mil novecientos ochenta y ocho, se encontraba con [redacted] en una pista de aterrizaje ubicada por el rumbo de Tomatlán, Jalisco, esperando un avión que venía de Matamoros, Tamaulipas, ya que iban a car

SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
OFICINA ESPECIAL



[Faint, mostly illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURADURIA
GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

3 676



Hoja número tres.-

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Consular
D. C.

garlo con costales con marihuana; que tenía el dicen--
te dos años trabajando para [redacted] en la --
compra de marihuana; que el exponente le manifestó al --
personal militar que en el vehículo que ahí se encon--

[redacted]

trasero de ese vehículo, así como dos envoltorios con --
teniendo aproximadamente cincuenta gramos de cocaína, --
cada uno, y dos pistolas calibre 0.45; que el dinero, --
energante y pistolas, se los entregó susamigo [redacted] --

[redacted], para que a su vez se los entregara a [redacted] --

Al comparecer ante el Representante Social Federal, ratificó su anterior versión y --

agregó, en lo que [redacted] por instrucciones de --

[redacted], procedente de Matamoros, Tamaulipas, se trasladó a esta Entidad Federati--
va, y que para ello [redacted] le en--
tregó un Cutlass de color azul, [redacted] --

[redacted] dos envoltorios con cocaína y --
dos pistolas calibre 0.45, proporcionando la media fi--
liación del referido [redacted] (fojas 6 y 45). --

e).- Declaración de [redacted] --

[redacted], emitida ante el Agente del Ministerio Público --
Militar, en la que esencialmente expuso: que el veinte --
de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo --
aproximadamente las diez horas, se encontraba en compa--
ña de su amigo [redacted] en una pista --

de aterrizaje por el rumbo de Tumatlán, Jalisco, espe--
rando un avión que iba a ser cargado con marihuana; --

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENERAL
LICA
MA ESPECIAL

AGADO QUINTO DE DISTRITO
EN ANTELA LEON EN E
ESTADO DE JALISCO
GENERAL
SPECIAL



SECRETARIA
DE ECONOMIA
Y FINANZAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURIA

529609



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Consular
D. C.

que cuando llegó el citado avión se encontraban varias
- gente, entre ellas [redacted], quien --
era el que consiguió la mencionada droga; que en el --
vehículo en el que habían llegado el día anterior el --
dicente y [redacted], traían la cantidad

[redacted]

envoltorios con aproximadamente cincuenta gramos cada
- uno, de cocaína, y dos pistolas; y que esos objetos se
- los había entregado [redacted] A. quien vive en

[redacted]

ficó ante el Fiscal Federal, agregando únicamente en -

[redacted]

del Ministerio Público Militar, en lo que interesa
- manifestó que el veinte de febrero de mil novecientos -

[redacted]

onchenta y ocho, aproximadamente a las diez horas, se -

[redacted]

gar con marihuana, pero que cuando estaban realizando
- tal operación, fueron interceptados por personal mili-
- tar. Ante el Representante Social Federal, ratificó su
- anterior declaración y agregó, en lo que interesa, que
- tanto el dicente como [redacted] le habían -

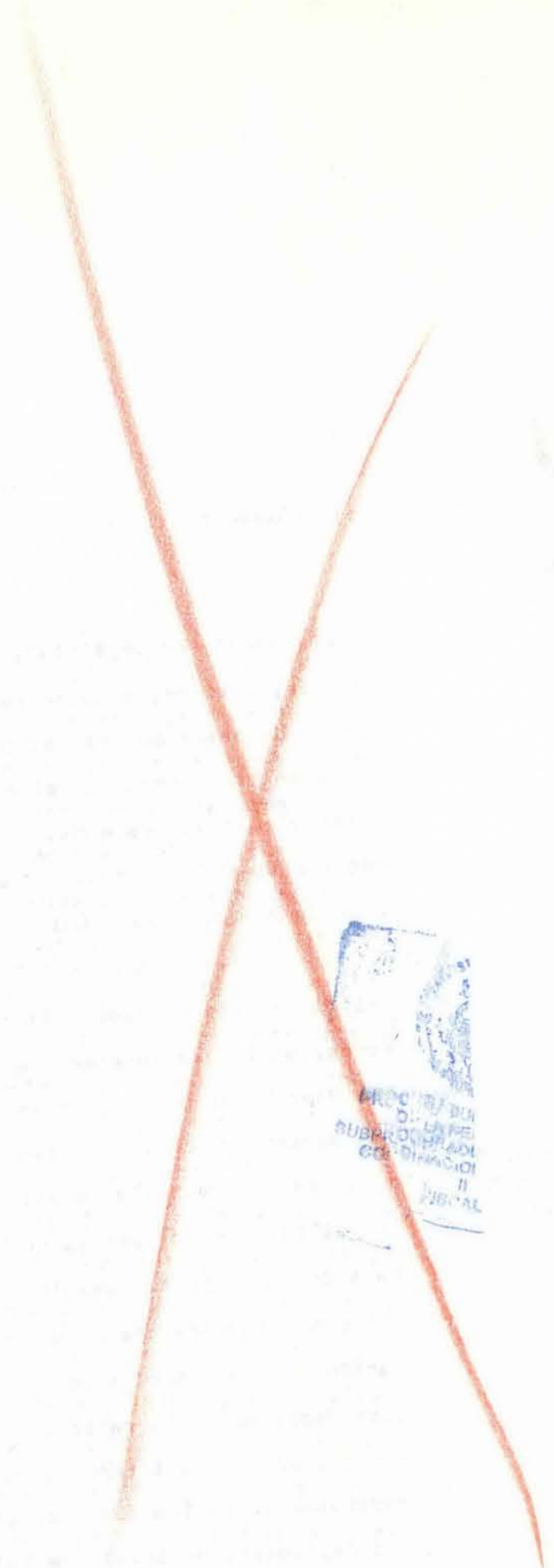
[redacted]

IA GENERAL
LA
IA REBICIAE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
II
FISCALÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
II
FISCALÍA



PROCURADURIA
DE DEFENSA
SUBPROCURADURIA
DE DEFENSA
II
JUDICIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE DEFENSA
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Consular
D. C.

[Redacted text]

[Redacted text] a bordo de una camioneta de redilas de color blanco, recogieron cuarenta y siete costales -- con marihuana, los que se encontraban aproximadamente

[Redacted text]

das de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; que la referida marihuana se la habían comprado hacia aproximadamente diez o quince días, a un su-

[Redacted text]

có, habiéndole pagado a esta persona en esa ocasión, --

[Redacted text]

que les había entregado [Redacted] quien era el emittente (fojas 9 frente y 37). -- -- -- --

1).- Declaración de Manuel [Redacted]

emitida ante el Fiscal Militar, en la que expuso que el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo aproximadamente las diez horas, se encontraba con su primo [Redacted] y --

otros familiares esperando un avión al cual iban a -- cargar de costales con marihuana; y que cuando ese --

operato aterrizó procedieron a cargarlo con los costales del referido estupefaciente, pero que en eso fueron rodeados por personal militar. Ante el Representante Social Federal, ratificó la anterior declaración y agregó, en lo que interesa, que la mayor parte



007628



5

Hoja número cinco.-

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

SECRETARÍA DE
ESTADOS
Consular
D. C.

de esa marihuana la habían adquirido días antes en el rancho "██████████", municipio de Talpa de Allende, Jalisco, a un individuo de nombre ██████████ (fojas 9 y 38).

j).- Declaraciones de ██████████, vertidas ante los Agentes del Ministerio Público Militar y Federal, manifestando ante éste último que el veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho aproximadamente a las diez de la mañana, se encontraba en una pista de aterrizaje localizada en la parte posterior de un campamento de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el municipio de Tomatlán, Jalisco, cargando un pequeño avión que minutos antes había arribado a ese lugar, en el que estaban acomodando cuarenta y siete costales conteniendo marihuana; y que dicho estupefaciente lo habían comprado hacía unos diez o quince días en el

fos 8 vuelta, 9 frente y 39).

k).- Declaraciones de ██████████, vertidas ante los Agentes del Ministerio Público Militar y Federal, en las que se manifestó que el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, llegaron tripulando un avión bimotor matri-



COMANDO EN JEFE
FUERZAS ARMADAS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECCION FISCAL



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

En el mes de [redacted] en el Estado de Tamaulipas, en donde recibieron instrucciones de sus -
[redacted] este propietario del referido
[redacted] avión, y de [redacted] quien era socio del referido
[redacted] que en los tres años que ambos tenían de traba

[redacted] jar para [redacted], habian
[redacted] hecho aproximadamente ocho viajes al interior de la Re-
[redacted] pública, principalmente a los Estados de Oaxaca y Mi-
[redacted] choacán, de donde recogian el cargamento de marihuana,
[redacted] para llevarle a Matamoros, Tamaulipas; y que por cada
[redacted] viaje recibian un promedio [redacted]
[redacted] 9, 10, 43 y 44).

1).- Dictamen químico emitido por los periti-

[redacted] en el que se asentó que las muestras de vegetal
[redacted] verde y seco y el polvo de color blanco, con propiede-
[redacted] des anestésicas, dieron resultados positivos para los
[redacted] estupefacientes (foja 47).

II).- Fue practicada por los Fiscales del or-

[redacted] den Militar y Federal, de cuarenta y siete costales de
[redacted] polietileno que contienen un vegetal verde y seco al
[redacted] parecer marihuana, con peso aproximado cada uno de un
[redacted] poco más de diez kilogramos, arrojando un total aproxi-
[redacted] mado de cuatrocientos ochenta kilogramos; de dos sobres
[redacted] de papel que contienen un polvo blanco al parecer co-
[redacted] caína, con peso aproximado de cincuenta gramos cada
[redacted] uno (fojas 10 y 33).

II.- Ahora bien, de lo anterior se desprende

[redacted] que se satisfacen los requisitos que previene el ar-
[redacted] tículo 16 Constitucional, para decretar una ORDEN DE

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

~~[Faint, mostly illegible text, possibly a letter or document, crossed out with a large red X.]~~

ESTADO DE TEXAS
COMISIONADO
DE LA TIERRA
DE LOS INDIANOS
DE LOS INDIANOS

ESTADO DE TEXAS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
DE TEXAS
ADUANA

VICAMORA
Consular
D. C.

Hoja número seis.-



67

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

APREHENSION, toda vez que existe denuncia de hechos
determinados que se hacen consistir en que

[REDACTED] les pagaban a [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED] por cada viaje de marihuana que realiz

ban en el avión propiedad de [REDACTED] de di

rentos estados de la República, a Matamoros, Tamauli

pas; que [REDACTED] le envió dinero en tres ocasio

nes a [REDACTED] para que éste le man

ra marihuana; que [REDACTED] al parecer por

encargo de [REDACTED] les entregó a [REDACTED]

[REDACTED]

ximadamente cincuenta gramos de cocaína cada uno, y

dos pistolas, así como un vehículo para que se tran

portaran al lugar de los hechos; que [REDACTED]

les vendió [REDACTED]

huana a los concusados, por conducto de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ron el veinte de febrero de mil novecientos ochent

ocho a los detenidos, les recogieron cuarenta y sie

costales conteniendo cuatrocientos ochenta kilogra

de marihuana, y dos sobrecitos de papel conteniend

cada uno, cincuenta gramos aproximadamente de un p

vo blanco al parecer cocaína; hechos que incuestio

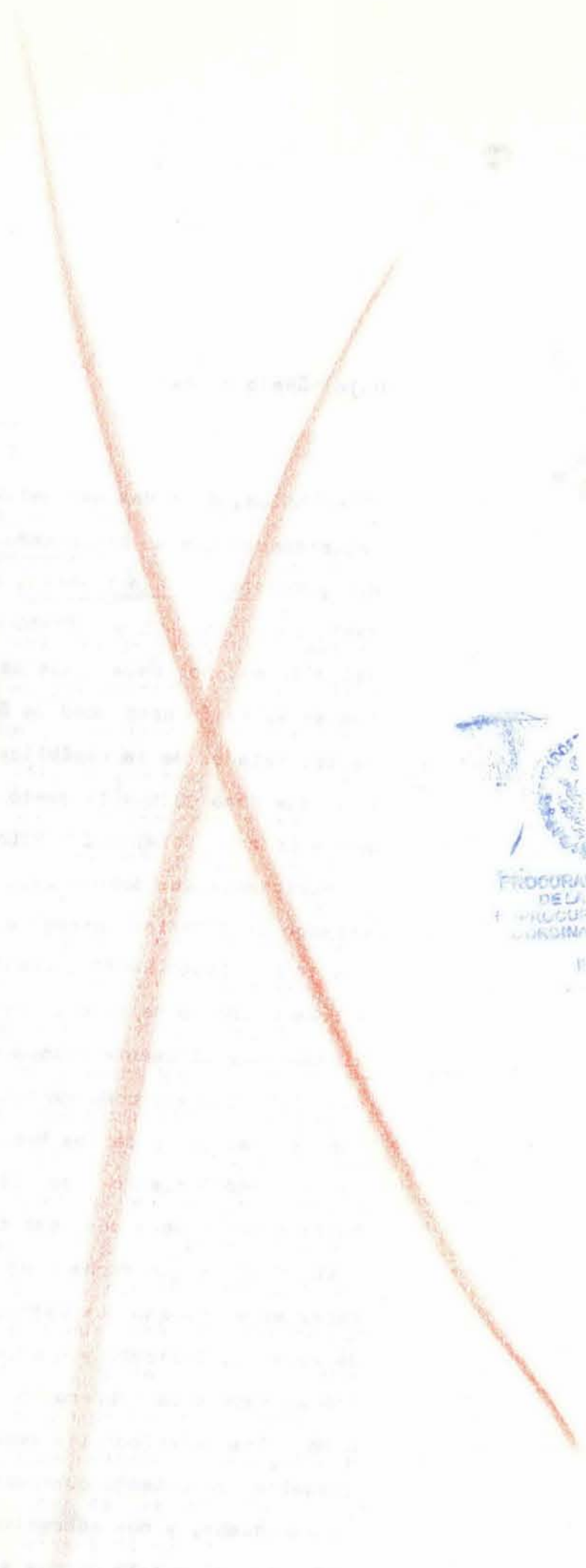
blemente merecen pena corporal; y que esa denunci

encuentra apoyada por otros datos, tales como las

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

REZGADO CUARTO DE DISTRITO

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



PROCURADURÍA
DE
PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA
UNIÓN

PROCURADURÍA
DE
PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA
UNIÓN



PROCURAD
DE LA RI
URAI
RACI
FISC



PROCURAD
DE LA RI
URAI
RACI
FISC

Faint, illegible text is visible at the bottom of the page, appearing as a series of lines of small, light-colored characters. The text is mostly obscured by the red 'X' and is difficult to read.

25910

7



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Hoja número siete.-

Consular
D. C.

viajes de ese tipo, y que sus patrones eran [redacted] y [redacted] quienes les pagaban aproximadamente [redacted] por cada viaje; lo manifestado por [redacted] y [redacted]

[redacted], en el sentido de que el estupefaciente afecto a esta indagatoria se los había vendido en [redacted]

[redacted] en el municipio de [redacted] co; lo manifestado por [redacted] e [redacted]

[redacted] respecto a que [redacted] les dio [redacted] de pesos, dos bolsitas conteniendo cada una cincuenta gramos aproximadamente de cocaína, y dos pistolas calibre .45, siendo el dinero para entregárselo a [redacted]

[redacted] a fin de que este pagare el precio de la operación de compra y venta de marihuana la fe ministerial del estupefaciente afecto a esta indagatoria; y el dictamen químico en el que se asentó que el vegetal verde y seco y el polvo de color blanco con propiedades anestésicas; dieron resultados positivos para los estupefacientes; datos que hacen probable la responsabilidad de los citados [redacted]

[redacted] en la comisión de los hechos que respectivamente se les imputan, por lo cual es de decretarse la correspondiente [redacted] en la inteligencia de que la clasificación que del delito se hace es de manera provisional, atento lo dispuesto



SECCION QUINTA DE DISTRITO
DE ADMINISTRACION EN EL
REINADO DE JALISCO
S. PROSECUCION PENAL

[Faint, illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side.]

~~X~~

1
2
3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGURO DE VIDA
RENTA VITALICIA
SUBPR



076

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

SE MITRAM... por el numeral 195 del Código Federal de Procedimien-
tos Penales.



RESUMEN... de...



misión de un delito contra la salud, en las modalidades
de posesión y compra de marihuana, y de aporte-
ción de recursos materiales para la transportación
del mismo estupefaciente; de [redacted] por su
probable responsabilidad en la comisión de tal deli-
to, en sus variantes de posesión y suministro de
cocaína, y de posesión y compra de marihuana y de
[redacted] por su probable responsabilidad en
la comisión de un delito contra la salud, en las modali-
dades de posesión y venta de marihuana, previsto y
sancionado por el artículo 197, fracciones I y II, del
del Código Penal Federal vigente cuando, ocurrieron
los hechos...

SEGUNDO.- Remítase copia autorizada de esta
resolución al Fiscal de la adscripción, a fin de que
ordene la ejecución de la captura decretada, haciendo
le saber que los fedatarios...





[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA PÚBLICA



CURADU
DE
REPI
SUBPROCURADURÍA

F.

007634



2078

Hoja número ocho.-

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ción de [REDACTED], quien al parecer vive en Talpa de
Allende, Jalisco, viven en la ciudad de Matamoros, Ta-
maulipas; que [REDACTED], tiene su domicilio
en la calle dos de abril de la referida Ciudad, sin -
precisarse el domicilio exacto por no obrar asentado

CONCLUSION DE LA
ORDEN DE APREHEN-
SION DICTADA EN
LA AVERIGUACION
NUMERO 59/86-III



GENERAL
DE
JALISCO

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO
EN MATERIA PENAL EN EL
ESTADO DE JALISCO
SECCION PENAL

TERCERO.- Con apoyo en lo dispuesto por el
artículo 468, fracción I, del Código Federal de Proce-
dimientos Penales, se decreta la suspensión del proce-
dimiento; háganse las anotaciones en el libro de go-
bierno y archívese provisionalmente esta averiguación.

CUARTO.- Notifíquese únicamente al Agente -
del Ministerio Público Federal adscrito. - - - - -

Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licen-
ciado JOSE MONTES QUINTERO, Juez Quinto de Distrito -
en Materia Penal en el estado de Jalisco, ante el se-
cretario que autoriza y da fe. - - - - -

LA PRESENTE COPIA AL CARBON A OCHO
FOJAS CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE
CON SU ORIGINAL, MISMA QUE AUTORI-
ZO. - - - - - CONSTE. -

EL SECRETARIO

L^o JMG/JTRP/mrgc.

S-VI



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Consular
C.



JUZGADO QUINTO DE DIS
EN MATERIA PENAL EN
- ESTADO DE JALISCO
SECCION PENAL



ESTADOS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGO
ESTADO DE GUERRERO
ACQUILA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGO
ESTADO DE GUERRERO
ACQUILA

007636

Arrend 9
5/12/25

OS MEXICANOS
SERVICIO GENERAL
DE LA
POLICIA
MURIA ESPECIAL

~~X~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
FISCAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
SUBPROCURADURÍA



EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 5 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 9 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



~~Embajada de Mexico Secc. Consular SALVADOR CASSIAN SANTOS
WASHINGTON, D.C. CONSUL GENERAL DE MEXICO~~

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSUL GENERAL
LA
DIPLOMATICA
SPECIAL

~~Handwritten text, mostly illegible due to a large red 'X' crossing out the page.~~



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
ORDIN

74



Anexo 9.

1
007638

MEXICAN CONSUL
Mexico Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.



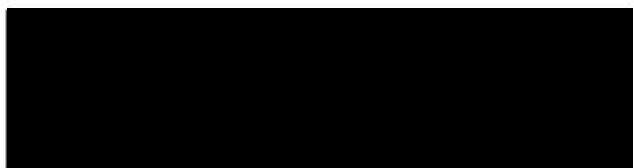
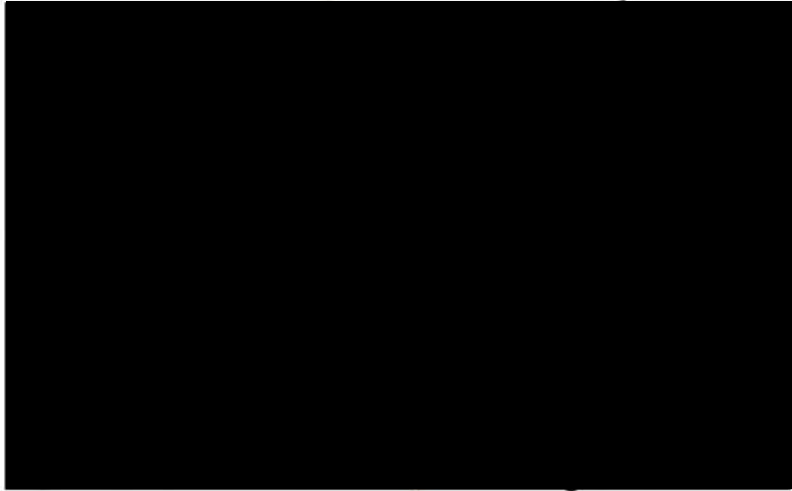
Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

00155

RELACION QUE MANIFIESTA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA A.P. 501/CS/90.

MEXICAN CONSUL
GENERAL
CA
A ESPECIAL

MEXICAN CONSUL
WASHINGTON, D. C.



09/87 C.S.

~~Handwritten text, mostly illegible due to a large red 'X' crossing out the page.~~

DE
PROCURAD
ORDINA

PROCURADU
DI
REP
SUBPROCURA

2

Sec. Consular
WASH, D. C.



Embajada de Mexico Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

CASAS EN MATAMOROS.

[REDACTED] (a) [REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



~~[Faint, illegible text crossed out with a large red X]~~

[Faint, illegible stamp or text]



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD

3

764



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Secc. Consular
W. D. C.

EMPRESAS Y NEGOCIOS.

00155

EN MATAMOROS.

— P E R E Z.
RECONSTRUCCION DE MAQUINARIA PESADA.

[REDACTED]

— VILLAS DEL RIO

[REDACTED]

— BIENES Y RAICES.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA GENERAL
LA
MEXICA
SERIA ESPECIAL

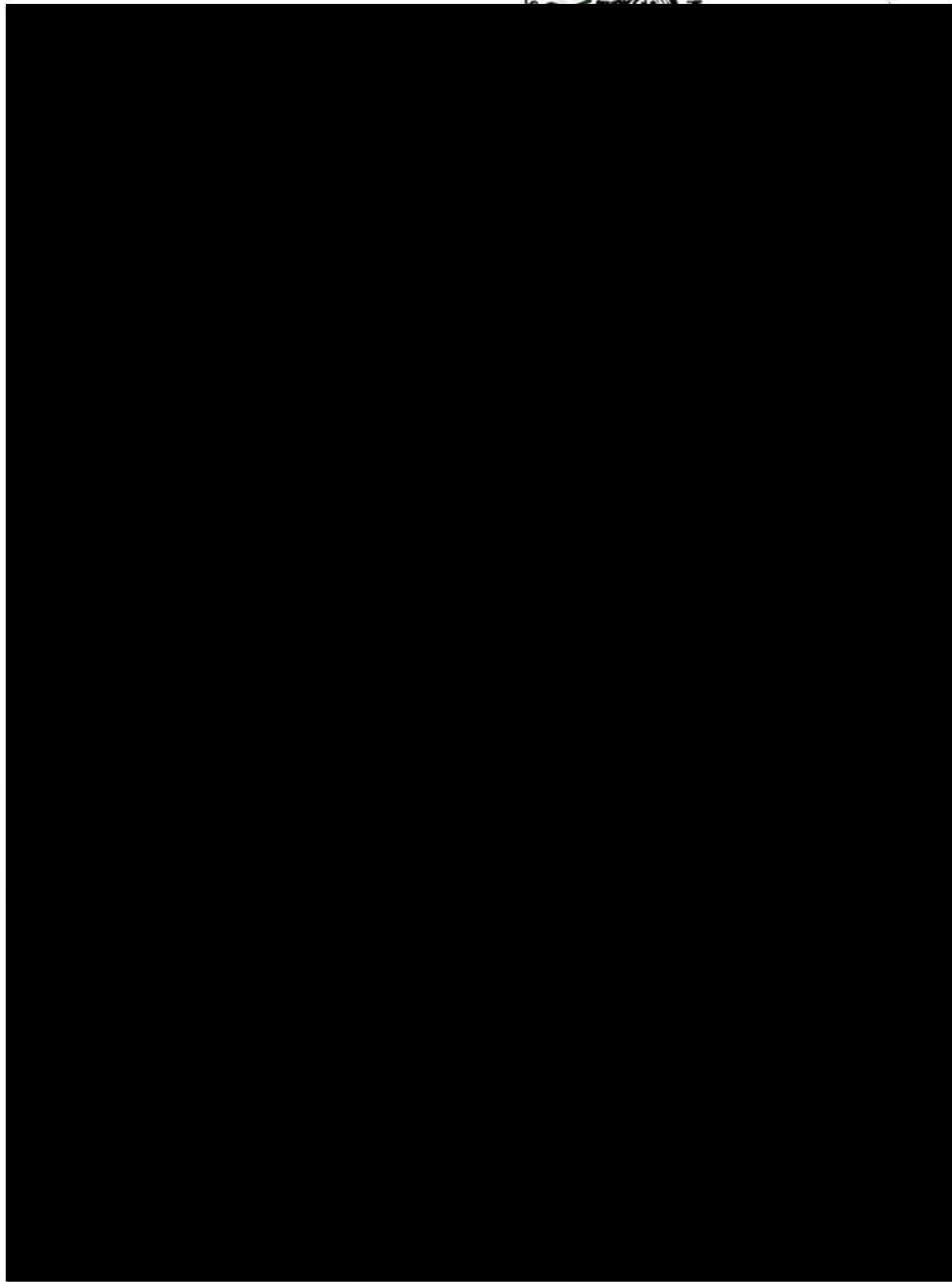
[Faint, illegible text and markings across the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



PROCURADUR
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADA

001560

4
62764



Consul
W. D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL



A.P. 97/988
63/88

5
00764

Embajada de Mexico Secc
WASHINGTON,
Consul
D.C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE EXTERNA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE EXTERNA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

pendiente - 144/86 A.P. 246/86 LPSA



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly including numbers like 8753 and 0338, and some words like 'Caja' and 'Caja de...']

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA FISCALIA
DE LA REPUBLICA
FISCALIA
LOCAL

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA FISCALIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

6 007643

MEXICO
GENERAL
POLICIA
ESPECIAL

10
5

007644



**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

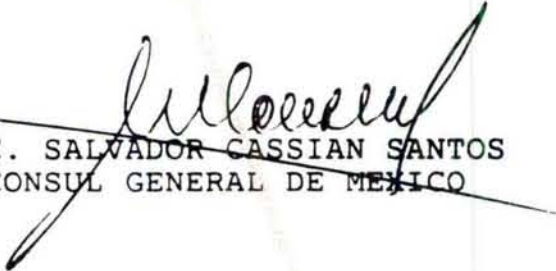
2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 25 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 10 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.

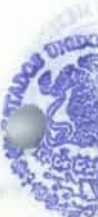


Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.


LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO



ESTADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LOS RÍOS
C.P. 40100 - GUAYMAS, SONORA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBPROCURADURÍA



RECEBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBPROCURADURÍA



ESTADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

9 mes 10



0076
1

Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

INTERNO
[REDACTED]
VISITA AGENTES DEL F.B.I.

Embajada de México Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

V.- SE INICIA CONVERSACION, NOSOTROS SOMOS AGENTES DEL F.B.I. TAMBIEN, SOMOS AGENTES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y TAMBIEN AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DE AQUI Y QUEREMOS HACERLE UNA ENTREVISTA.

I.- SI

V.- HABLAS INGLES

I.- [REDACTED]

V.- NORMALMENTE SABES QUE TENEMOS UN JUICIO NOSOTROS HAYA EN LOS ESTADOS UNIDOS O SEA, TENEMOS NOSOTROS SUFICIENTES PRUEBAS

ALLA EN LOS ESTADOS UNIDOS PARA ENJUICIARTE A FUTURO ENTONCES ANTES DE PLATICAR CONTIGO NECESITAMOS DECIRTE TUS DERECHOS

.- ENTONCES ESTAS DISPUESTO A PLATICAR CON NOSOTROS, PORQUE ASI COMO SON LAS COSAS ALLA TENEMOS QUE HACERLA ALLA CONTIGO, ME EXPLICO

I.- SI

V.- ESOS SON TUS DERECHOS, TE LOS VOY A LEER, ESTA BIEN, ANTES DE HACERLE PREGUNTA ALGUNA, DEBE CONOCER LO QUE SON SUS DERECHOS.

USTED TIENE DERECHO A MANTENERSE EN SILENCIO, CUALQUIER COSA QUE DIGA USTED PODRIA SER USADA EN SU CONTRA EN UN TRIBUNAL, USTED TIENE DERECHO A CONSULTAR UN ABOGADO PARA QUE ESTE LE ACONSEJE ANTES DE QUE LE HAGAMOS ALGUNAS PREGUNTAS Y TAMBIEN TIENE DERECHO A LA PRESENCIA DE UN ABOGADO DURANTE NUESTRA ENTREVISTA, SI USTED NO PUEDE PAGAR UN ABOGADO, SE LE PROPORCIONARA ANTES DE INICIARSE ESTE INTERROGATORIO SI ASI LO DESEA USTED. SI USTED SE DECIDE A CONTESTAR LAS PREGUNTAS SIN LA PRESENCIA DEL ABOGADO USTED TIENE DERECHO TODAVIA DE NEGARSE A CONTESTAR EN CUALQUIER MOMENTO, USTED TIENE TAMBIEN DERECHO DE INTERRUPTIR LAS PREGUNTAS EN CUALQUIER MOMENTO HASTA QUE ESTE EN PRESENCIA SU ABOGADO.

I.- YO NO TENGO ABOGADO AHORITA.

V.- NO TIENE ABOGADO.

AHORA USTED DICE ENTIENDO LO QUE SON MIS DERECHOS Y ESTOY DISPUESTO A HACER UNA DECLARACION Y A CONTESTAR LAS PREGUNTAS EN ESTE MOMENTO TENGO CONCIENCIA DE LO QUE HAGO, NO SE ME HAN HECHO ~~ME~~ PROMESAS NI AMENAZAS Y NO SE HA EJERCIDO PRESION ALGUNA ~~EN~~ MI CONTRA. O SEA SI USTED QUIERE PLATICAR CON NOSOTROS DESPUES DE HABERLE LEIDO LOS DERECHOS TIENES QUE DECIR SI ESTOY DE ACUERDO, SI ME DICE NO, QUE NO ESTA TU ABOGADO, QUE NO QUIERO HABLAR CON USTEDES... ..

V.- LO QUE ESTAMOS HABLANDO [REDACTED], PARA QUE NOS ENTIENDAS, SI YA NOS HAS DICHO QUE PREFIERES TENER TU ABOGADO PRESENTE ENTONCES EN ESTE MOMENTO NOSOTROS PODEMOS REALIZAR LAS PREGUNTAS, QUE SE VAN A USAR EN CONTRA TUYA, PODEMOS SEGUIR HABLANDO CONTIGO.

I.- PERO EN CONTRA MIA EN QUE CASO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO

1997

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PROCURADURÍA
DE LA
SUBSECRETARÍA
DE FISCALÍA
FIC



PROCURADURÍA
DE
REPRESENTACIÓN
SUBPROCURADURÍA

2001

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
COORDINACION
FISCAL



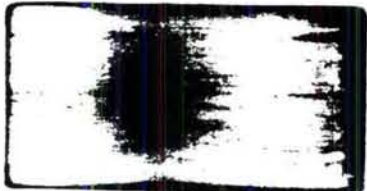
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



ESTADOS UNIDOS

GENERAL

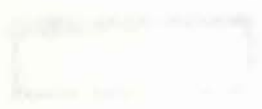
ESPECIAL

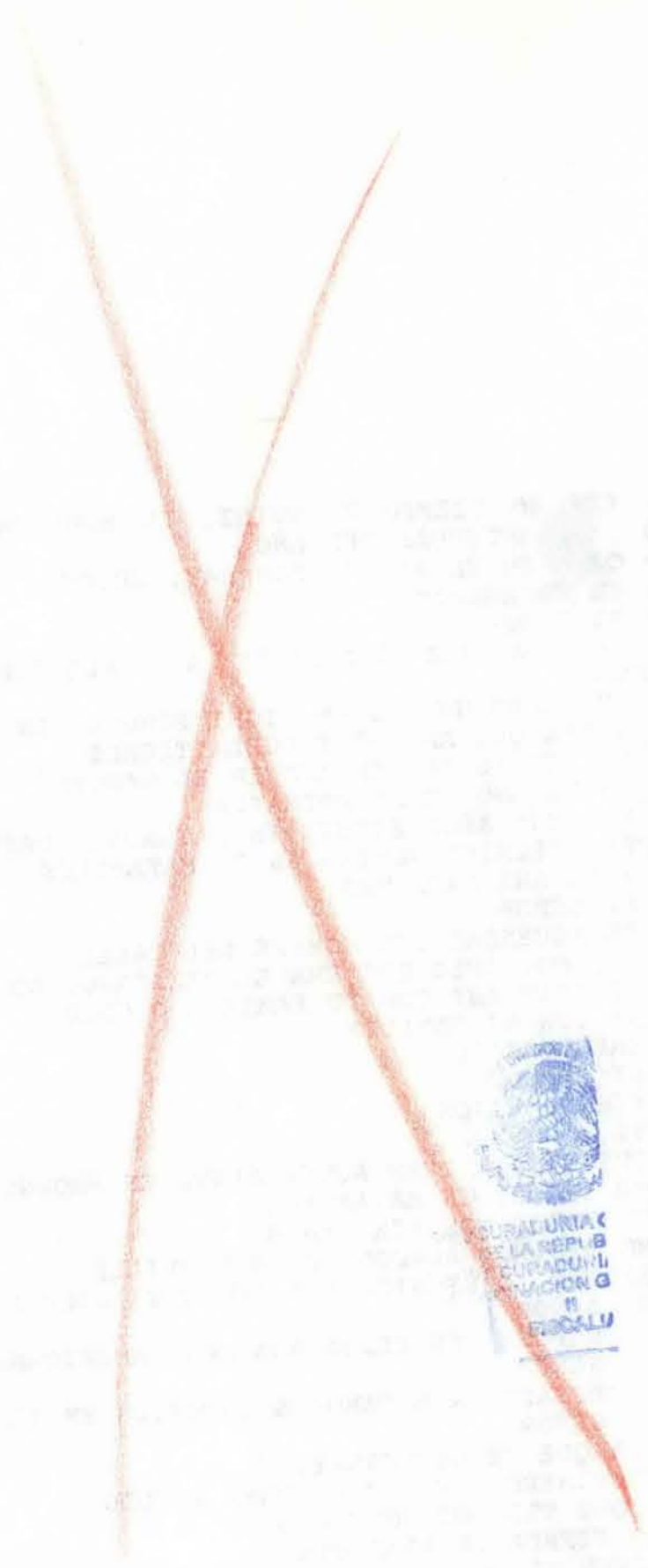




PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAG

PROCURADU
DE
SUBPROCURAG
GENERAL





PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
DE LA
FISCALIA



V.- Y ES EL UNICO ANTECEDENTE QUE TIENES EN LOS E
 Secc. Consulado [REDACTED] NO TIENES

Embajada de Mexico Secc. C
 WASHINGTON, D

[REDACTED] TU FUISTE EL UNICO [REDACTED] EN ESTE ASUNTO

I.- SEÑOR

V.- CUANTO [REDACTED] DE S [REDACTED] TE DIERON

I.- [REDACTED] Y SALI A LOS [REDACTED] S

V.- Y DESPUES DE FUISTE A [REDACTED]

I.- FUE CUANDO TRABAJABA EN [REDACTED] Y TODO ESO

V.- CUANDO TE METIERON A LA [REDACTED]

[REDACTED] FUE EN ESE TIEMPO QUE VIVI [REDACTED]

V.- ENTONCES FUE DEL [REDACTED], NO DEL [REDACTED]

I.- ES QUE NO RECUERDO AHORITA

V.- TIENES AQUI [REDACTED] UNOS CARGOS, CUALES SON

I.- PUES [REDACTED]

V.- EN [REDACTED], ESPECIFICAMENTE [REDACTED]

I.- TODAVIA NO HE LEIDO ESO

V.- Y TE ARRESTARON JUNTO A QUIEN, O SEA A QUIEN MAS

I.-

[REDACTED] NO [REDACTED] CON OTROS

I.- SI A OTROS PERO CUANDO YO ESTABA [REDACTED]

V.- DONDE TE [REDACTED]

I.- EN CIUDAD [REDACTED]

V.- ANTERIORMENTE ME DIJISTE QUE EN [REDACTED] CON

[REDACTED] UN TIEMPO [REDACTED], QUE MAS HICISTE DESPUES,

QUE TIPO DE TRABAJO

I.-

V.- VAMOS HABLAR [REDACTED], ES TU JEFE

I.- NO

V.- [REDACTED] TU LO CONOCES

I.- LO HE VISTO NOMAS

V.- QUE CONOCES [REDACTED] A QUE SE DEDICA, ES MAFIOSO.

QUIENES SON TUS COMPANEROS TUYOS.

I.- COMO MIS COMPANEROS

V.- SI LOS QUE ESTAN CONTIGO POR AQUI

I.-

V.-

I.-

V.- QUE HACIAN USTEDES CON TANTAS METRALLETAS AQUI EN ESTA

FOTOGRAFIA

I.- [REDACTED] VAMOS POR AHI DE FIESTA

V.-

[REDACTED] TUVE ACCIDENTE

V.- QUE TIPO DE ACCIDENTE

I.- AQUI [REDACTED], ENTRE ELLOS

V.- ESTABAN PELEANDO

I.- NO

V.- Y ESTE DE LA FOTOGRAFIA

I.- NO LO CONOZCO

V.- NO LO CONOCES

I.-

[REDACTED], QUIEN MATO [REDACTED] EN [REDACTED]

007649

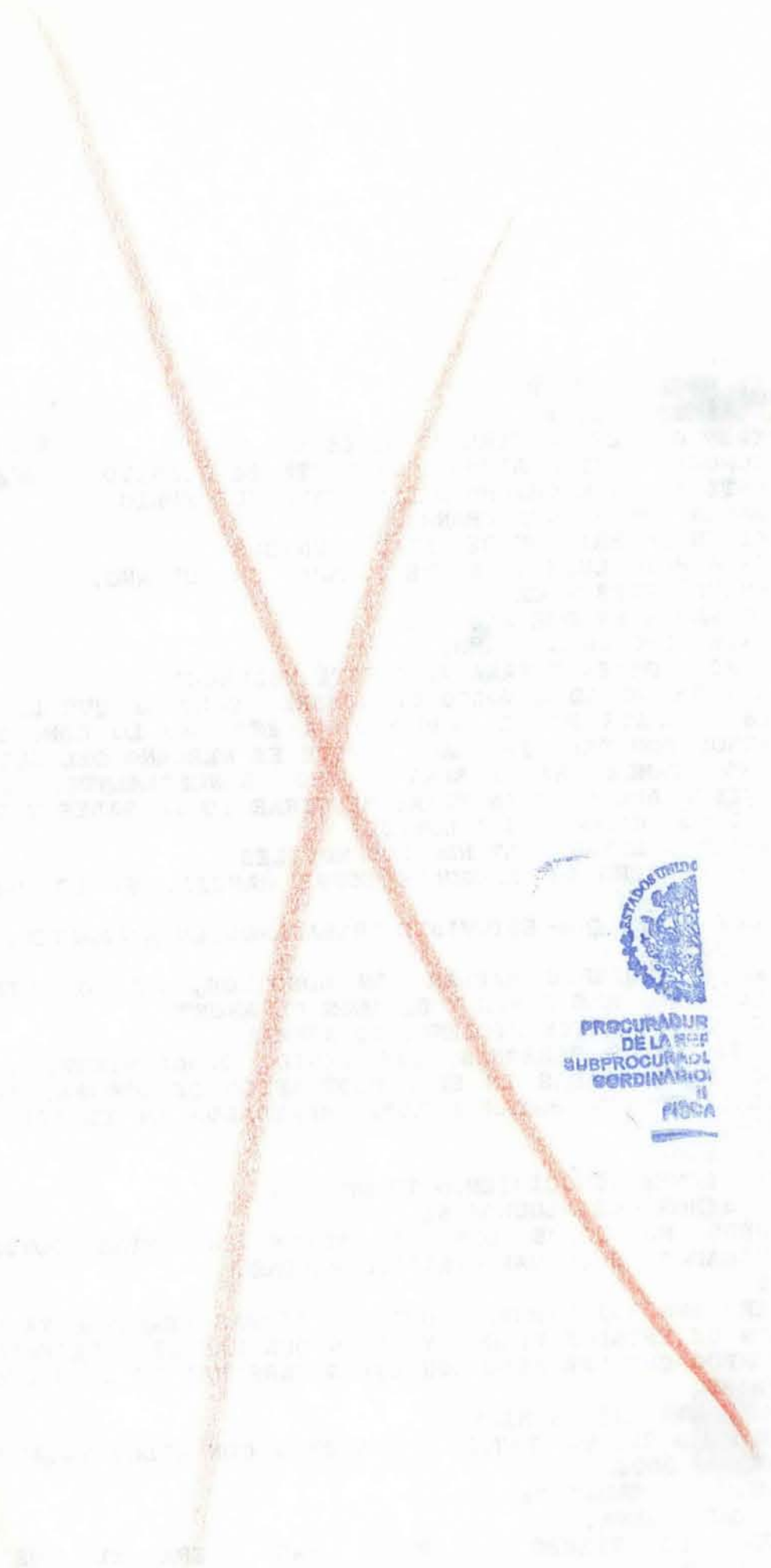


Embajada de Mexico Secc. Con:
WASHINGTON, D.

CONOCES A ESTE [REDACTED]
I.- CREGO QUE ES [REDACTED] DE ESTE [REDACTED]
V.- CONOCES A [REDACTED], LE DICEN [REDACTED]
I.- ESTE ES UN [REDACTED] QUE MURIO [REDACTED]
V.- SABES DONDE ESTA [REDACTED]
I.- SI EN LA PRISION DE ESTADOS UNIDOS [REDACTED]
V.- ESTA FOTO [REDACTED] COMO FUE TOMADA, EN QUE AÑO, [REDACTED]
I.- EN UNA FIESTA CREO [REDACTED]
V.- NO SABES EN QUE AÑO FUE [REDACTED]
I.- HACE COMO UNOS 5 AÑOS [REDACTED]
V.- PERO TODAVIA ESTABA VIVO ESTE MUCHACHO [REDACTED]
I.- A ESTE NO LO CONOZCO DE NOMBRE, SOLO SE QUE LE DICEN EL [REDACTED], A ESTE POR [REDACTED], A ESTE NO LO CONOZCO, ESTOS MUCHACHOS SON DEL OTRO LADO Y ESTE ES [REDACTED]
V.- NO VAMOS HA HABLAR MUCHO SINCERAMENTE, EN ESTAS ENTREVISTA AUNQUE SEAN PURAS MENTIRAS TU LO SABES Y TODOS LOS SABEMOS, LOS CONOCEMOS A USTEDES [REDACTED]
I.- USTEDES ESTAN TRATANDO LOS MOVILES [REDACTED]
V.- LO SE PERO DE PREGUNTE SOBRE [REDACTED], SI LO HAS VISTO, PERO....
ENTONCES DICES QUE ESTUVISTE TRABAJANDO [REDACTED]....
I.- NO PUS....
V.- SI NO QUIERES HABLAR CON NOSOTROS, SI NO QUIERES SER HONESTO, NADA MAS DINOS Y DEJAMOS EL ASUNTO [REDACTED]
I.- NO POS YO ESTOY DICIENDO LO NORMAL [REDACTED]
V.- [REDACTED] ESTAS PERSONAS, HAS TENIDO CONOCIMIENTO QUE HAYAN ESTADO INVOLUCRADAS EN EL NARCOTRAFICO DE DROGAS, TU TIENES CONOCIMIENTO QUE HAYAN ESTADO ENREDADOS EN EL NARCOTRAFICO DE DROGA [REDACTED]
I.- [REDACTED]
V.- SI TIENES CONOCIMIENTO TU DE ELLOS. [REDACTED]
I.- [REDACTED] DE [REDACTED]
V.- PERO [REDACTED] LOS QUE ESTAN EN ESTAS FOTOS ESTAN [REDACTED] EN EL NARCOTRAFICO VERDAD. [REDACTED]
I.- [REDACTED]
V.- PERO AUN ASI VERDAD, PORQUE CIERTAS PERSONAS YA HASTA LO SACARON DE ESTADOS UNIDOS Y OTRAS QUE HAN SIDO DETENIDAS. TU HAS TENIDO QUE VER ALGO CON ESTAS PERSONAS EN EL NARCOTRAFICO DE DROGA [REDACTED]
I.- PUES SON AMIGOS [REDACTED]
V.- SI TU HAS TENIDO RELACIONES CON ELLOS TOCANDO EN EL TRAFICO DE DROGAS. [REDACTED]
I.- PUES LA VERDAD SI [REDACTED]
V.- EN QUE FORMA [REDACTED]
I.- EN ESE TIEMPO [REDACTED] ERA EL QUE ESTABA RELACIONADO [REDACTED]
V.- [REDACTED] ERA UN PISTOLERO, [REDACTED] NO MANEJABA ESTE ASUNTO [REDACTED]
I.- PERO EL SI ESTABA EN ESO [REDACTED]
V.- [REDACTED] ESAS PERSONAS INCLUYENDO [REDACTED] HAN SIDO RESPONSABLES DE MUERTES DE PERSONAS TAMBIEN. [REDACTED]
I.- [REDACTED]



CONSULADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA
MEXICANA
DURIA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS
 PROCURADUR
 DE LA REP
 SUBPROCURAD
 ORDINARIO
 FISCAL

ESTADOS UNIDOS
 PROCURADUR
 DE LA REP
 SUBPROCURADUR

007650



Embajada de México Secc. Cons.
WASHINGTON, D. C.

- V.- DE ESO NO TIENES CONOCIMIENTO.
I.- CUAL QUE MATARON PERO A UNO QUE LE FUE A PEDIR DINERO
V.- SI SABES QUIEN ERA [REDACTED] QUE LE FUE A COBRAR
I.- SEÑOR YO NO SE
V.- PORQUE [REDACTED] FUE A LA CASA DEL OTRO, ENTONCES
ES EL QUE ESTABA COBRANDO
Y QUIEN ANDABA ESA VEZ CON [REDACTED]
I.- EL YA TENIA UNOS AMIGOS, MUCHACHOS JOVENES
V.- DICES TU QUE [REDACTED] SI ESTA INVOLUCRADO EN EL TRAFICO
DE DROGAS HAYA EN LOS ESTADOS UNIDOS
I.- PUES CREO QUE DE ESTE LADO
V.- Y QUE CLASE DE DROGA ESTA MOVIENDO EL
I.- MARIHUANA, COCA Y TODO
V.- DE TODO LO HACIA, LOS CARGAMENTOS DE MARIHUANA COMO LOS
CONSEGUIAN
I.- PUES HAYA EN LA CIUDAD DE MEXICO.
V.- COMO LA CONSEGUIAN, CON QUE PERSONAS, NO SABES TU CON QUE
PERSONAS.

EN MATAMOROS HUBO UN TIEMPO QUE SE CONTROLÓ TODO POR
CIERTOS GRUPOS POR [REDACTED], TU CONOCISTE A [REDACTED]

- I.- NO YO ESTABA MUY CHICO
V.- NUNCA TRABAJASTE JUNTO CON EL O HACERLE ALGO, EL TRABAJAR
CON EL, HABLASTE TU CON EL
I.- A VECES, HAYA EN SU CASA PASABAMOS POR AHI.
V.- PERO SI LO CONOCIAS
I.- SI PERO DE VISTA
V.- CONOCES A LOS [REDACTED]
I.- SEÑOR
V.- ERAN DEL BARRIO VERDAD, SE CRIARON TODOS JUNTOS.
- TU VIVIAS EN [REDACTED] EN UN TIEMPO VERDAD
I.- SI EN EL TIEMPO QUE [REDACTED]
V.- DONDE VIVIAS EN [REDACTED], EN QUE CALLE
I.- SI ESTE [REDACTED] ME IBA A RENTAR UNA CASA, EL ME LLEVABA A
[REDACTED] Y YO VIVIA EN LA CASA DE [REDACTED]
V.- CUANTO TIEMPO ESTUVISTE VIVIENDO AHI.
I.- UN TIEMPO
V.- PERO ERA NADA MAS TUYO Y [REDACTED], O YA TENIAN [REDACTED]
[REDACTED] TENIA [REDACTED]
V.- CUANTO TIEMPO VIVISTE AHI
I.- NO EXACTO, PERO ESTUVE VIVIENDO UN AÑO O DOS AÑOS AHI
V.- UN AÑO
I.- CUANDO REGRESE DE [REDACTED], VIVI AHI
V.- ESTUVISTE TRABAJANDO UN TIEMPO AHI
I.- YO TRABAJE UN TIEMPO EN [REDACTED]
V.- DESPUES DE AHI DE MOVISTE PARA MATAMOROS
I.- [REDACTED]
V.- EN ESOS TIEMPOS QUE ESTUVIERON ENVUELTOS EN TRAFICO
DE DROGAS, EN QUE TIEMPO FUE CUANDO EMPEZO LA BANDA A MOVER
DROGAS O A VENDERLAS, EN QUE AÑOS MAS O MENOS
I.- PUES EMPEZAMOS AHI TODOS AHI POR EL 88
V.- DESPUES DE QUE HABIA SALIDO DE ALLA, ENTONCES EMPEZARON
MOVIENDO QUE, QUE CLASE DE DROGAS.






 PROCURADURIA
 DE LA FE
 SUBPROCURADURIA
 COORDINADORA
 11
 MEXICO


 PROCURADURIA
 GENERAL DE LA FEDERACION
 SUBPROCURADURIA

007651



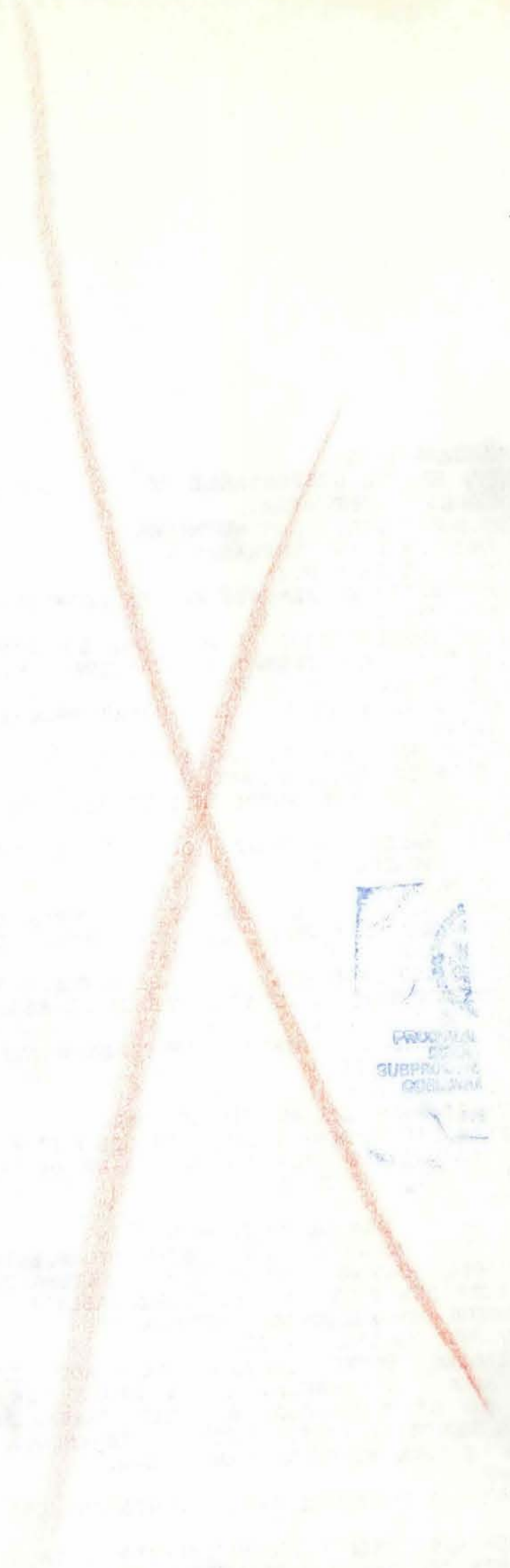
Embajada de México Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.

I.- MARIHUANA Y ESO
V.- QUE ERA EL RESPONSABLE DE IR A CONSEGUIRLA A
IBAN UNOS A COMPRARLA.
I.- PUES ENTRE TODOS LOS MUCHACHOS
V.- EN QUE PARTE LA COMPRABAN
I.- PUES EN TODAS PARTES
V.- Y LA VENDIAN TOTALMENTE AHI EN [REDACTED]
I.- O [REDACTED]
V.- Y PARA TRANSPORTARLE A [REDACTED], LO TRANSPORTABAN EN CARRO
O EN CAMION, EN ESE TIEMPO QUE CANTIDAD ESTABAN MOVIENDO
I.- DE 100 A 250
V.- HASTA 500, Y FUERON LAS COSAS PROGRESIENDO, HASTA QUE
PUNTO LLEGO
I.- MIRE YO SABIA QUE LE HACIA CON [REDACTED] Y [REDACTED]
V.- USTED LE COMPRABA [REDACTED]
I.- NO, NO, NOSOTROS SOMOS NEGOCIANTES DE MARIHUANA, NO ES
COMO DICEN AHI
V. LLEGARON HASTA UN PUNTO QUE SI SE INVOLUCRARON EN EL
TRAFICO DE COCAINA
I.- [REDACTED]
V.- PERO ESTO YA FUE DESPUES, Y ESTAS CONEXIONES QUE SE
HICIERON PARA COMENZAR EL MOVIMIENTO DE COCAINA, COMO
VINIERON
I.- PUES EL [REDACTED] ERA EL QUE SE ENCARGABA DE ESO.
V.- ENTONCES USTED HA ESTADO TRABAJANDO ABAJO DE [REDACTED]
I.- ABAJO, SI
V.- [REDACTED] PARA ESE TIEMPO YA EMPEZABA A ATERRIZAR AVIONES EN
MEXICO
I.- [REDACTED]
V.- Y ATERRIZABAN LAS AVIONETAS COMO.
I.- PUES EN ESE TIEMPO ELLOS ERAN LOS QUE MOVIAN TODO ESO
V.- PERO TU ESTABAS PRESENTE CUANDO ATERRIZABAN LOS AVIONES
I.- PUES ALGUNAS VECES SI
V.- EN QUE AREA
I.- PUES EN EL AREA DE MATAMOROS
V.- O SEA LOS RANCHOS TENIAS PISTAS CLANDESTINAS
I.- NO PISTAS HECHAS, HECHAS POR LA NATURALEZA
V.- Y DICES QUE [REDACTED] ERA EL RESPONSABLE DE ESO, EL TENIA LA
COMUNICACION CON PERSONAS COLOMBIANAS
I.- ES LO QUE YO VEIA DE EL.
V.- ENTONCES USTED ESTABA ENCARGADO DE DESCARGAR, DE
TRABAJAR Y DE CRUZAR . Y HASTA QUE PUNTO ERA USTED
RESPONSABLE DE TODO ESO, O USTED TRABAJABA TODO EL DIA .
USTED [REDACTED], ENTONCES USTED YA PASANDOLA A ESTADOS UNIDOS
QUE OTRA PERSONA SE ENCARGABA DE ESO.
I.- [REDACTED]
V.- Y USTED YA NO TENIA NADA QUE VER CON ESO
I.- NO
V.- EN QUE AÑO COMENZO EL MOVIMIENTO DE LA COCA
I.- POR HAY DEL 88-89 Y DESPUES HUBO UN PROBLEMA EN EL 90
V.- CUANDO SE DECOMISARON LAS CASAS Y TODO LO DEMAS
I.- [REDACTED]
V.- EN MATAMOROS DICES VERDAD
I.- [REDACTED]



SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
MEXICANA

[Faint, illegible text throughout the page]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

017652



8

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Secc. Consular
W.A.S. D. C.

- V.- Q. ESTADOS UNIDOS
I.- NO SEÑOR EN MATAMOROS
V.- Y QUIEN VINO ESO
I.- POR LA PROCURADURIA
V.- ENTONCES YA ESTABA VERDAD
I.-
V.- SUPISTE QUE OTRA PERSONA CON
I.- ANDABA CON OTRO SEÑOR, FUE EN UN RESTAURANT AFUERA
V.- RECUERDAS EN QUE RESTAURANT
I.- SI, HAYA FRENTE DE REFORMA
V.- LA PERSONA QUE CON TAMBIEN, NO RECUERDAS SU NOMBRE
I.-
I.- SI SEÑOR PERO YO NO LO CONOCIA
V.- HUBO UN TIEMPO QUE SE USO EL AEROPUERTO DE MATAMOROS PARA AVIONETAS, TIENES CONOCIMIENTO DE ESO
I.- NO
V.- LOS RANCHOS QUE SE USABAN NO ERAN PISTAS QUE ESTABAN HECHAS ESPECIALES PARA ATERRIZAR AVIONES, YO PENSABA QUE SE HABIAN HECHO PARA ESO, O ERA NADA MAS CUALQUIER LUGAR
I.- EN MATAMOROS EN LA PARTE DEL ...EN LA SUPERFICIE
V.- MUCHO PLANO
I.- LAGUNAS QUE SE USAN
V.- CUANDO A ENTONCES QUEDO GARCIA AL FRENTE
I.- SI ELLOS ERAN SOCIOS
V.- SI PERO CUANDO UNO EL OTRO
I.- SI EL ERA EL SOCIO DE AHI, EL FUE EL QUE QUEDO CON LA POLICIA Y TODO ESO, EL
V.- QUE QUIERES DECIR CON ESO, EL SE ARREGLABA CON LA POLICIA
I.- PUES SI, PERO DESPUES HUBO PROBLEMAS Y YA NO SE PUDO ARREGLAR
V.- TE DECOMISARON TAMBIEN A TI UNA CASA EN ESE TIEMPO
I.- SI UNA CASA HAYA EN LA COLONIA.
V.- ESO FUE CUANDO, DESPUES DE LA DECOMISION DE

I.- DESPUES VINO ESO
V.- PORQUE FUE EL TIEMPO CUANDO SE LE DECOMISO TODO A EL. EL SEÑOR SE ARREGLABA CON LA POLICIA Y QUIEN SE ARREGLABA CON LA POLICIA MEXICANA
I.- NO SE.
V.- NOSOTROS ESTAMOS INTERESADOS, EN GENTE CORRUPTA, POLICIA CORRUPTAS EN EL LADO MEXICANO Y NORTEAMERICANO, USTED CUANDO PASAN LOS REGLAMENTOS SON LOS QUE TIENEN ARREGLOS TAMBIEN CON INSPECTORES, EN ADUANA, EN MIGRACION SI NOS PUEDES AYUDAR CON ESO TE LO VAMOS AGRADECER PORQUE ESO ES UNA COSA QUE NOS TOCA A NOSOTROS Y TRABAJAMOS, NOS PREOCUPA, NOMBRES DE INSPECTORES QUE NOS PUEDAS DAR
I.- NO, NO SE, CASI NUNCA ESTAMOS ARREGLADOS CON LA POLICIA
V.- EN PUENTES, NO CHECAN LOS CARROS O QUE
I.- NO
V.- POR EL MAR NO SE PASA
I.- NO NUNCA
V.- POR AVION



RIA GENERAL

LA
POLICIA
MEXICANA ESPECIAL

007653



9

Secc. Consular
UN, D. C.

- I.- POR TIERRA EN TRAILERS
V.- Y FERROCARRIL NO SE USA
I.- NO NO SE
V.- YA CUANDO DESPUES DESAPARECIO [REDACTED] QUIEN FUE LA PERSONA QUE SIGUIO CON LOS CONTACTOS CON LOS COLOMBIANOS
I.- PUES EL SEÑOR SE QUEDO ENCARGADO DE TODO.
V.- Y ENTONCES DE AHI QUE ARREGLOS, QUE PERSONAS ESTABA ENCARGADAS DE DESCARGAR LOS AVIONES , ALGUIEN TENIA QUE SER TODO LO DE LAS COMUNICACIONES POR QUE NO CREO QUE UNA PERSONA SOLA PODIA TRABAJAR
I.- EL TRABAJADOR DE EL ERA [REDACTED]
V.- NOS HABIAN DICHO QUE ERAS TU, Y DESPUES [REDACTED]
I.- NO EL ERA EL QUE TRABAJABA CON ESE HOMBRE, TRABAJABA SIEMPRE CON EL
V.- EL ERA [REDACTED], VERDAD, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], PERO EL QUE ESTA AHORITA ES [REDACTED]
I.- PUES DESDE QUE YO ESTOY AQUI NO TENGO COMUNICACION, NI NADA, PUES DESPUES DE TODO LAS COSAS HAN CAMBIADO MUCHO , SE PUSO MUY DURO AQUI
V.- Y QUIEN ERA LA PERSONA ENCARGADA EN ESTADOS UNIDOS DE RECIBIR LA COCAINA, Y ASEGURAR EL TRANSPORTE.
I.- PUES HABIA VARIOS TRANSPORTES
V.- QUE TRANSPORTES USABAN
I.- PUES HABIA UN MUCHACHO QUE SE LLAMABA [REDACTED], ERAN VARIOS
V.- TU CONOCES A [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
I.- EL QUE CONOCI [REDACTED] Y EL TRABAJABA CON EL SEÑOR
V.- EN ESE TIEMPO, EN ESA TEMPORADA, EN EL TRABAJO EN LA PARTE TUYA QUE ERA LO QUE HACIAS TU Y EN QUE ESTABAS INVOLUCRADO CON ESTO, ERA NADA MAS DE LLEVARLA AL RIO, RECIBIRLA EN AVIONETAS, QUIENES ERAN LAS PERSONAS QUE LES AVISABAN CUANDO LLEGABAN, ERA EL SEÑOR
I.- SI [REDACTED], PERO ERA [REDACTED]
V.- [REDACTED] TIENE COMUNICACION CON PERSONAS EN COLOMBIA.
I.- NO SE
V.- PERO QUE TU SEPAS QUE HAYAS OIDO O ALGO
I.- SE COMENTA
V.- PERO TU NO HAS HABLADO CON GENTE DE COLOMBIA, VERDAD, TU NO CONOCES COLOMBIANOS
I.- CONOZCO
V.- PERO QUE ESTEN INVOLUCRADOS EN DROGAS
I.- SI SON LOS QUE HAN LLEGADO AQUI
V.- COLOMBIANOS CONOCES
I.- CONOZCO A [REDACTED]
V.- Y [REDACTED]
I.- LO QUE PASA QUE ELLOS SE CAMBIAN EL NOMBRE [REDACTED] ELLOS NUNCA UTILIZAN SU NOMBRE
V.- PERO LO CONOCIAS COMO [REDACTED] QUE
I.- [REDACTED], ES [REDACTED] EL
V.- Y EL ERA SOCIO DE AQUI ANTES, ANTES DE QUE USTED LO CONOCIERA
I.- EL SIEMPRE TRATO CON [REDACTED]
V.- EL ERA [REDACTED]
I.- EL [REDACTED]
V.- Y EL CON QUIEN TRABAJABA CON [REDACTED] Y CON EL SEÑOR

GENERAL
AJCA
MA ESPECIAL



Faint, illegible text in the upper left area, possibly a header or address.



PROCURADURIA
DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA
COORDINADORA
II
PISC

PROCURADURIA
DE LA DEFENSA
REPUBLICANA
SUBPROCURADURIA



007654

10



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

- I. - SI
V. - CUANDO COCA PIENSAS TU QUE MOVIO TU GRUPO A LOS
ESTADOS UNIDOS, SI FUERAS HACER UN CALCULO CUANTOS KILOS O TONELADAS
Q. - NO, NO TENGO IDEA
V. - CANTIDADES PESADAS
I. - ALGUNAS VECES
V. - TE ACUERDAS DE LAS 9 TONELADAS QUE CAYERON HAYA EN
JUAREZ.
I. - SI
V. - ESAS VINIERON POCO A POCO EN GRUPO, ESA FUE LA UNICA
GRANDE
I. - SI
V. - LAS DEMAS FUERON PURAS PEQUEÑAS
I. - SI
V. - QUIEN ERA EL PRINCIPAL ENCARGADO DE ESAS 9 TONELADAS
I. - PUES YO CONOCI A UNO DE LOS MUCHACHOS QUE ESTABAN AHI,
ERA POLICIA ANTES
V. - POLICIA EN LOS ESTADOS UNIDOS O EN MEXICO, [REDACTED]
I. - NO, EL SE LLAMA CREO [REDACTED] EL
V. - EL VIVE TODAVIA
I. - SI EL DEBE DE VIVIR
V. - Y ELLOS ERAN LOS RESPONSABLES DE LAS 9 TONELAS AHI , ESAS
LAS PASARON POR EL RIO O POR EL MISMO PUENTE.
I. - POR EL RIO
V. - EN EL RIO CON GENTE
I. - SEÑOR [REDACTED]
V. - QUE PARTE DEL [REDACTED] LO CONOCES
I. - POR ADENTRO DEL RIO, [REDACTED]
V. - Y NO TENIAN USTEDES ALGUN ARREGLO CON LA POLICIA
FRONTERIZA CON ADUANA
I. - SEÑOR [REDACTED]
V. - NOSOTROS PATRULLAMOS EN GRANDE
I. - POR AHI SE PASA HOMBRE, MARIHUANA AHI TODO SE PASA
V. - PERO NO TIENEN ARREGLOS CON ELLOS.
I. - NO SEÑOR
V. - Y COMO LA IBAN A LLEVAR AL NORTE, POR CAMIONES
I. - ASI ES, EN CAMIONES
V. - NO CURSAN USTEDES POR EL PUENTE EN CAMIONES
I. - NO, SEÑOR
V. - PERO PORQUE, SI PASAN TODO
I. - NO, NO ES MAS FACIL POR EL RIO
V. - QUE ERA LA PERSONA RESPONSABLE DE CURSAR
I. - PUES ELLOS MISMOS, LOS QUE LAS RECIBIAN DE AQUEL LADO
V. - ELLOS SE TENIAN QUE HACER RESPONSABLES DE LA CRUZADA.
I. - SEÑOR [REDACTED]
V. - Y LA DROGA QUE IBA PARA ESTADOS UNIDOS, IBA PARA DONDE
I. - PARA [REDACTED], [REDACTED]
V. - Y QUIEN ES LA PERSONA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE LOS
DISTRIBUIDORES EN [REDACTED] Y [REDACTED]
I. - PUES [REDACTED], POR MEDIO DE ELLOS, ENTREGABAN, [REDACTED] Y TODOS
ELLOS
V. - A DONDE MANDABAN MAS A PARTE DE [REDACTED] Y [REDACTED]
I. - CASI SOLAMENTE AHI, PRINCIPALMENTE

Secc. Consular
10.V. D.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL

~~Handwritten text, mostly illegible due to a large red X drawn over the page.~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA SUBPROCURADURÍA GORDIAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GORDIAN

7655



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

V.- CUANDO USTEDES LA LLEVABAN HACIA [REDACTED], LA DIRECTORIA HACIA [REDACTED], NO SE IBAN POR [REDACTED] ERAN LOS RESPONSABLES DE REGRESAR CON EL DINERO

I.- PUES SE ENCARGABA [REDACTED]

V.- Y DESPUES [REDACTED]

I.- PUS POR AHI HAY...

V.- A QUIEN LE DABA [REDACTED] EL DINERO HAYA EN MATAMOROS

I.- PUES HAYA AL SEÑOR

V.- Y EL SEÑOR QUE HACIA CON EL DINERO, Y QUIENES ERAN LAS PERSONAS RESPONSABLES DE TRANSPORTAR LA COCAINA AL RIO

I.- ELLOS MISMOS

I.- NO, NO LO CONOZCO

V.- AHI CUANDO RECIBIAN LA DROGA SE LA PASABAN A LOS COLOMBIANOS, O LOS COLOMBIANOS YA LA CONTROLABAN

I.- SEÑOR

V.- LOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, NO LO MANEJABAN

I.- NO SEÑOR

V.- LO UNICO QUE SE LES PAGABA A USTEDES ERA EL FLETE O ERA DE USTEDES EL CARGAMENTO

I.- NO, PUES CASI TODA LA GENTE MANEJABA ESO.

V.- Y QUIENES MANEJABAN LA DROGA QUE SE QUEDA EN HOUSTON, LOS COLOMBIANOS TAMBIEN LOS DOMINICANOS

I.- PUES CASI LOS COLOMBIANOS SON LOS QUE MANEJAN TODO ESO

V.- [REDACTED] A QUE SE DEDICA EN EL GRUPO

I.- ES TRABAJADOR NADA MAS

V.- Y EL COLOMBIANO QUE ARRESTARON, DESPUES QUE TE ARRESTARON A TI, [REDACTED], EL ES [REDACTED]

I.- NO, A EL LO SECUESTRARON LA D.E.A. Y SE LO TRAJERON PARA ACA EL AÑO PASADO, YA TIENE TIEMPO AQUI, PERO EL NO

V.- EL ERA EL CONTACTO AQUI

I.- NO EL QUERIA TRAER MERCANCIA Y TODO

V.- QUERIA O LA HA TRAIIDO

I.- NO TENIA POQUITO NOMAS, PERO NUNCA LA TRAJO PARA ACA

V.- EL TRABAJA PARA [REDACTED]

I.- NO, EL TRABAJABA PARA UNO QUE LO CONOCIA POR [REDACTED], ERA EL QUE ME ENSEÑO AHORITA EN LA FOTO QUE ESTABA AHI, [REDACTED] LO TRAJO PARA ACA

V.- CON QUIENES SON HAYA EN COLOMBIA CON LOS QUE HABLAN DIRECTAMENTE

I.- ME PLATICABA AHORA QUE ESTABA AHI, QUE TENIAN COMO 80 KILOS QUE LO IBAN A TRAER NADA MAS, QUE NUNCA LO TRAJERON

V.- Y [REDACTED] TENIA PROBLEMAS Y ERA EN COLOMBIA, O ANTECEDENTES.

I.- PUES LO QUE EL ME PLATICABA ERA QUE [REDACTED]ERA LO QUE [REDACTED]

V.- Y COMO LO CONOCES TU A EL., CON QUE NOMBRE, [REDACTED]

I.- SI [REDACTED]

V.- QUIEN ES [REDACTED], TAMBIEN FUE ARRESTADO

I.- ME ENSEÑA EL OTRO.....ES QUE NO LO ARRESTARON JUNTO CONMIGO.

V.- [REDACTED] ARRESTARON EN MEXICO Y ESTE SE LLAMABA [REDACTED]

I.- ESOS SON AMIGOS DE [REDACTED]

SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Secc. Consular
WASH, D. C.

- V.- MIEMBRO DEL GRUPO.
- I.- NO SON SON POLICIAS
- V.- QUE SON
- I.- ELLOS..... SON CONOCIDOS MIOS NADA MAS
- V.- ME HAS VISTO A MI ANTES
- I.- YO CREO QUE ES USTED EL QUE ESTABA SALIENDO
- V.- EL ES [REDACTED], NO LO CONOCES, ES AMIGO TUYO
- I.- PUES SI, YO LO MIRABA ANTES
- V.- ES EL QUE SUPUESTAMENTE ES AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL.
- I.- PERO NO ES, YO NUNCA LE MIRE LA CREDENCIAL, O SEA QUE FUERON YO CREO.
- V.- Y LAS ARMAS, LOS CUERNOS QUE ESTABAN AHI, SON TUYOS
- I.- NO, ELLOS LO TENIAN, [REDACTED] LOS TENIA
- V.- PARA QUE
- I.- O SEA A EL SIEMPRE LE GUSTABA TRAERLOS, NO TRAIAMOS PISTOLA NI NADA CUANDO NOS ARRESTARON.
- V.- DONDE LAS COMPRO
- I.- NO SE
- V.- SON ROBADAS
- I.- PUS LAS COMPRAN CON DINERO
- V.- Y TU QUE CARGAS CUANDO ANDAS EN LA CALLE.
- I.- NO, YO CASI NO
- V.- TIENES GUARDAESPALDAS
- I.- NO, A VECES. TRAIA UNA PISTOLA PERO ESOS DIAS NO TRAIA UNA PISTOLA.
- V.- EL AMABLE A QUE SE DEDICABA, O SEA EN EL GRUPO A QUE SE DEDICABA, PISTOLERO
- I.- TRABAJABA, COBRA
- V.- A MI ME DICEN QUE FUE RESPONSABLE DE SECUESTRAR Y EJECUTAR AL COLOMBIANO Y AQUELLA PAREJA, NO TE ACUERDAS CUANDO LOS AGARRARON EN LA ADUANA DE MATAMOROS, [REDACTED]
- [REDACTED] AL OTRO YA ERAN 3, ME DIJERON QUE EL AMABLE Y UN GRUPO LO SECUESTRARON.
- I.- YO ESTABA AQUI EN MEXICO,
- V.- SI, PERO YO NO ESTOY HABLANDO DE TI, SINO DE EL, ES UNA INFORMACION, FUE O NO FUE EL AMABLE.
- I.- NO SE EXACTAMENTE QUIEN
- V.- LLEVABAN AHI SUBURBAN'S, CREDENCIALES Y TODO LO DE LA FEDERAL COMO LO SACARON DE AHI ENTONCES A LA FUERZA.
- I.- NO SON FALSOS.
- V.- LA PREGUNTA ES PARTICIPO EN LA ADUANAL
- I.- NO ESTOY SEGURO. PERO NO TIENEN CREDENCIALES, ALGUNOS TRAEN PERO LAS HACEN O LAS COMPRAN.
- V.- PERO CON FOTOGRAFIAS DE ELLOS O CON FOTOGRAFIAS DE PARECIDOS, UN QUINTO LINGO COMO SABES, A EL LO AGARRARON A EL SENTADO EN EL CARRO O EN LA CAMIONETA COMO OTRO MAS ALGUIEN QUE LO CONOCIA
- I.- PUES LA IGLESIA LES CULPA A ESTOS MUCHACHOS
- V.- QUIEN DIO LA ORDEN PARA QUE MATARAN A [REDACTED], AHI EN BROWNSVILLE
- I.- POR ESTE TIEMPO ESTABA CASI SIEMPRE AQUI EN MEXICO.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA REFORMA JURIDICA Y SUBPROCURADURIA FEDERAL
FISI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LA REFORMA JURIDICA Y SUBPROCURADURIA FEDERAL



V.- CUANDO IBAN A MATAR A ALGUIEN, QUIEN DABA LAS ORDENES AL MUERTO MUCHAS GENTES, TU SABES DE ESO, TODAVIA MUEREN LA VEZ EN CUANDO, QUIEN DA LA ORDEN PARA QUE MATEN A ALGUIEN. Embajada de México, Secc. Consul Washington, D. C.

I.- PUES AHI EL SEÑOR EL QUE MANDA.

V.- CUANDO EL SEÑOR MANDA A QUIEN DA LA ORDEN PARA EJECUTAR.

I.- PUES EL QUE SIEMPRE ESTA CON EL [REDACTED], EN ESE TIEMPO, AHORA YA NO

V.- CUANDO FUE LA ULTIMA VEZ QUE VISTE A [REDACTED].

I.- PUES AHI EN JUAREZ.

V.- EL ANDABA TAMBIEN EN JUAREZ.

I.- SEÑOR

V.- Y TODAVIA ESTA EN JUAREZ.

I.- NO SE, ME IMAGINO QUE NO HA REGRESADO.

V.- EL TIENE CASA AHI EN JUAREZ.

I.- NO

V.- COMO FUE QUE TE AGARRARON A TI Y NO A [REDACTED] Y [REDACTED]

I.- PUES YO ME METI EN UNA TIENDA ESTABA ALLI EN LA TIENDA.

V.- EL ENTRO EN LA TIENDA CON USTEDES, SE QUEDO EN LA CASA

I.- EL ESTABA EN LA CALLE, YO TENIA A [REDACTED] Y UN DIA ANTES [REDACTED].

V.- [REDACTED] EN JUAREZ.

I.- SEÑOR

V.- POR ESO HABIAN IDO A JUAREZ

I.- EN UNA SOLA OCASION Y TODO ESO Y [REDACTED] ANDABA DE VACACIONES

V.-NO ESTABAN USTEDES DE NEGOCIOS EN JUAREZ

I.- PUES NO, TODAVIA NO HACIAMOS NADA DE NEGOCIOS

V.- VAMOS A ENTREVISTAR COMO BIEN SABES CON NOSOTROS, QUE PIENSAS QUE NOS VAN A DECIR DE TI

I.- NO SE SEÑOR,

V.- NOS VAN A DECIR LO QUE NOS ACABAS DE CONTAR, YO SE QUE PARTE DE LO QUE NOS HAS DICHO ES CIERTO, Y OTRA PARTE ME HAS DEJADO FUERA POR COMPLETO, ESTAS JUGANDO CON NOSOTROS, LO COMPRENDEMOS, QUE VAN A DECIR LOS OTROS 3 DE TI CUANDO LES PREGUNTEMOS.

- ESTAS DE ACUERDO AQUI ENTRE NOSOTROS, QUE LA MITAD QUE NOS DIJISTE ES CIERTO Y QUE LA OTRA MITAD ES PURA.....Y LO QUE NOS DIJISTE YA LO SABIAMOS.

I.- USTEDES SABEN TODO.

V.- NO HAS DICHO NADA QUE NO SABIAMOS, NO NOS SABEMOS TODO, SUPIERAMOS TODO,

I.- PUES LAS COSAS COMO ESTAN Y TODO

V.- NOSOTROS SABEMOS COMO ESTAN LAS COSAS Y TUS RESPUESTAS COMO DEBEN DE SER, NOSOTROS YA SABEMOS QUE NOS ESTAS ENGAÑANDO, NOSOTROS SOLO ESTAMOS AQUI PARA PLATICAR CONTIGO DIRECTAMENTE, A LO MEJOR UN DIA VAS A REGRESAR A LOS ESTADOS UNIDOS, A LO MEJOR, A LO MEJOR NO, PERO SI REGRESAS VOY A SER FRANCO CONTIGO NUNCA VAS A SALIR DE LA CARCEL A NO SER QUE COOPERES CON NOSOTROS, POR ESO HEMOS VENIDO AQUI CINCO DE NOSOTROS DE LOS ESTADOS UNIDOS PENSANDO EN QUE IBAS A COOPERAR CON NOSOTROS A AYUDARNOS PARA QUE EN UN DIA EN UN MOMENTO DETERMINADO NOSOTROS LE VAMOS A DECIR AL FISCAL O AL





765

Consul
D. C.

Sec. Consul
TUN, D. C.

JUEZ COOPERAR CON NOSOTROS, PERO SIENDO FRANCO CONTIGO SI NO COOPERAS CON NOSOTROS, SI TE AGARRAMOS EN LOS ESTADOS UNIDOS NUNCA DEJES, POR LOS CARGOS QUE TENEMOS AHI EN TU WASHINGTON, ES MAS TE QUIEREN MANDAR A LA CARCEL QUE S MAS BONITA QUE ESTA DE ALTA SEGURIDAD, DONDE TE QUEDAS ENCERRADO 23 HORAS Y MEDIA AL DIA Y MAS NUNCA VAS A SALIR [REDACTED], POR LOS CARGOS Y LAS PRUEBAS NUESTRAS EN CONTRA DE TI, Y SON SOLIDAS. A TI TE TENEMOS COMO LUGARTENIENTE DE [REDACTED], LA MANO DERECHA DE ESTE.

HAY MUCHAS GENTES QUE TENEMOS EN LA CARCEL QUE HEMOS ENTREVISTADO, MUCHA INVESTIGACION QUE HEMOS HECHO NOSOTROS Y LAS PRUEBAS QUE TENEMOS GRABADAS POR TELEFONO, EN VIDEO ESTAS PERO BIEN COGIDO EN ESTADOS UNIDOS, POR ESO VENIAMOS A PLATICAR CONTIGO, HABER SI COOPERABAS CON NOSOTROS.

I.- POR LO QUE SUCEDIO HAYA EN GUADALAJARA.
V.- NO VAMOS A MANDAR A 5 GENERALES PARA HABLAR CONTIGO, PORQUE PENSAMOS QUE ERES LA MANO DERECHA.

NO CREAS QUE POR NINGUN SEGUNDO NOSOTROS PENSAMOS QUE EL CARRETON ES UN NIVEL MAS ALTO QUE TU, TU LA MANO DERECHA DE [REDACTED], PORQUE NOSOTROS SABEMOS QUE [REDACTED] ES UN PINCHE CHICLE MOCOSO QUE ANDA AHI NADA MAS, CONOCE A [REDACTED] PERO NO, NO LO CONOCE Y NO PUEDE ANDAR CON [REDACTED] COMO TU.....PERO ESTA BIEN ECHALE LA CULPA A [REDACTED]

I.- NO LE HECHO LA CULPA, PERO LO QUE YO SE, EN EL TIEMPO EN QUE [REDACTED] ERA EL SOCIO DE EL, QUE YO RECUERDE, EN AQUEL TIEMPO [REDACTED] ERA EL QUE CONOCIA A [REDACTED]

V.- TU CONOCES A [REDACTED] Y A [REDACTED]

I.- SEÑOR

V.- NUNCA HAS HABLADO CON ELLOS

I.- ALGUNA VEZ POR TELEFONO

V.- PORQUE MOTIVO HABLASTE CON ELLOS POR TELEFONO

I.- PARA VER SI HACIA ALGUN NEGOCIO CON EL SEÑOR O A VER SI IBAN A MANDAR ALGO.

V.- CUANDO FUE LA ULTIMA VEZ QUE HABLASTE CON ELLOS.

I.- EN EL NOVENTA MAS O MENOS

V.- EN EL NOVENTA Y DOS, NOVENTA Y UNO, NO HAS HABLADO CON ELLOS QUIEN TRATA DIRECTAMENTE CON ELLOS A PARTE DE MOY

I.- PUES [REDACTED]

V.- COMO SE COMUNICAN CON ELLOS

I.- POR TELEFONO

V.- CERCA PUBLICO O RADIO.

I.- PUES [REDACTED]

V.- Y [REDACTED] LLAVE UTILIZAN, COMO LES LLAMAN, [REDACTED] APODOSADO QUE PARTE DE COLOMBIA.

I.- EN CALI, SOBRENOMBRES DE [REDACTED]

- YO LO CONOZCO [REDACTED]

V.- HAS CONOCIDO EN PERSONA A [REDACTED]

I.- ALGUNA VEZ VINO A TRABAJAR

V.- COMO ES [REDACTED] DE TEZ.

V.- CUANDO EL VIENE DE MEXICO, COMO LLEGA EN AVION COMERCIAL, PARTICULAR.

I.- AVION DE EL
V.- LLEGA A LA HACIENDA A LA CAPITAL (NO HAY RESPUESTA).

LA GENERAL
LA
LICA
LA ESPECIAL

~~CONFIDENTIAL~~

PROPERTY OF
SUBPR
CO.

ESTADOS UNIDOS
MINISTERIO DE I
DE I
REPUB
CUBA
ADU
ADU



761

Consul

WASHINGTON, D. C.

Mexico Sec. Consular
WASHINGTON

Y [REDACTED] CUANDO SABES TU QUE FUE LA ULTIMA VEZ [REDACTED]
 CO [REDACTED] COLOMBIANOS.
 I.- HACE UN AÑO.
 V.- Y CON QUIEN SE COMUNI [REDACTED]
 I.- EL SE COMUNICA CON [REDACTED] PORQUE [REDACTED] DE [REDACTED] EN EL
 TIEMPO CUANDO [REDACTED] Y TODO ES, AHI HUBO MUCHA [REDACTED] Y TODO
 ES.
 V.- Y COMO EMPEZO [REDACTED]
 I.- ESO NO SE.
 V.- ENTONCES LA COCA VIENE DE CALI, QUE ES EL TIMON DE LA
 ORGANIZACION PRINCIPALMENTE DE CALI, TRABAJAN TAMBIEN CON
 MEDELLIN O SOLO CON CALI.
 I.- CON [REDACTED]
 V.- DONDE ESTA [REDACTED]
 I.- EN ESTE MOMENTO NO SE
 V.- DONDE ESTABA LA ULTIMA VEZ QUE SUPISTE DE EL.
 I.- EN MONTERREY
 V.- EN MONTERREY, SABEMOS BIEN QUE ANDA POR OTRA PARTE, TIENE
 CASAS FUERA DEL PAIS TAMBIEN.
 I.- QUE YO SEPA NO.
 V.- NI EN LOS ESTADOS UNIDOS
 I.- NO, SOLO EN MEXICO.
 V.- [REDACTED] DE [REDACTED], ESTA METIDO EN ESO.
 I.- SENOR.
 V.- CONOCES A UNO QUE SE LLAMA [REDACTED].
 I.- LO HE VISTO.
 V.- SEGUN LO QUE NOSOTROS CONOCEMOS ERA UN [REDACTED] ERA UNO DE
 LOS QUE MANEJABAN ASUNTOS DE LA ORGANIZACION EN ESTADOS
 UNIDOS ESO ES CIERTO
 I.- SI
 V.- [REDACTED] CON QUIEN HABLABA, CUAL ERA EL TRABAJADOR CON QUE
 [REDACTED] SE TRATABA, O UNO DE LOS JEFES CON QUE [REDACTED] TRATABA PARA
 HACER LOS NEGOCIOS EN ESTADOS UNIDOS.
 I.- CON [REDACTED], RECONOZCO AL PERSONAL DE [REDACTED] DE VISTA.
 V.- CON QUIEN SE REPORTABA.
 I.- CON [REDACTED] Y CON ELLOS.
 V.- DONDE ESTA [REDACTED], NO SABES.
 I.- ME DIJERON QUE LO HABIAN PESCADO.
 V.- DONDE LO PESCARON, NO SABES
 I.- CREO QUE EN CANCUN
 V.- [REDACTED] DICE QUE TE CONOCE
 I.- [REDACTED] TA NADA MAS
 V.- [REDACTED] QUE HA TRABAJADO CONTIGO. NADA MAS EL OTRO TESTIGO
 TENEMOS CONTRA TI, QUE SON TANTOS [REDACTED], QUE ES COMO UN
 ROMPECABEZAS, LLEVAMOS YA DESDE EL AÑO 80, LLEVAMOS ENTRE LAS
 AGENCIAS UN ROMPECABEZAS POCO A POCO VAMOS CONOCIENDO TODO
 EMILIO GONZALEZ LO CONOCES. BROWNSVILLE. [REDACTED]
 ES MUY [REDACTED].
 I.- SENOR
 V.- [REDACTED] ES UN TRABAJADOR QUE HA TRABAJADO CON [REDACTED]
 I.- NO LO CONOZCO.
 V.- AQUELLA MERCANCIA, EL CARGAMENTO DE 800 KILOGRAMOS QUE SE
 TUMBO, CREO QUE FUE LA DEA.
 I.- NO SEÑOR





DEPARTMENT OF
EDUCATION
OFFICE OF
GENERAL INVESTIGATIONS

18 1980



Embajada de México
WASHINGTON

Embajada de México
WASHINGTON, D. C.

V.- [REDACTED] DE LOS CONSIGUIO [REDACTED]
 I.- DE SEÑOR Y DE TODA ESA GENTE
 V.- TIPOCO NOS PUEDEN DECIR QUE TODOS ANDABAN CON [REDACTED]
 VERDAD QUE [REDACTED] TAMBIEN ANDA CON [REDACTED]
 I.- EL QUE SIEMPRE ESTA ENTERADO DE TODO ES [REDACTED] SIEMPRE
 LES TELEFONEABA Y ESO.
 V.- PORQUE DICES QUE [REDACTED] ES CULPABLE, NO EXISTIAN OTRAS
 GENTES CULPABLES EN LA ORGANIZACION
 I.- ES EL QUE SIEMPRE ESTABA COMUNICANDO DE TODO.
 V.- O SEA TU ESTAS HUNDIENDO [REDACTED].
 I.- NO, NO LO ESTOY HUNDIENDO, ES EL QUE TELEFONEA Y TODO ESO
 V.- PUES [REDACTED] ANDABA CONTIGO Y FUE EL UNICO QUE SE
 ESCAPO, LE TRAES CORAJE O QUE.
 I.- NO, NO LE TENGO CORAJE..
 V.- [REDACTED], LO CONOCES
 I.- DE VISTA UNA VEZ
 V.- NUNCA HAS TRABAJADO CON EL.
 I.- SEÑOR.
 V.- Y NO FALTABA QUE [REDACTED] Y [REDACTED], MANDARON A QUE
 EJECUTARAN A [REDACTED] ALLA EN [REDACTED], NO SABES QUIEN LO
 MANDO
 I.- SEÑOR.
 V.- HACE POCO, DOS MESES MATARON A 2 PERSONAS ALLA EN
 BROWNSVILLE, QUE FUERON TESTIGOS EN CONTRA DE ESOS DOS, QUIEN
 LOS MANDO MATAR A ELLOS, [REDACTED] DEL [REDACTED]
 - TU SABES QUE EN ESTADOS UNIDOS HA TESTIFICADO PUBLICAMENTE
 CONTRAY TODOS ESTAN DICHIENDO LA VERDAD.
 I.- NO SEÑOR.
 V.- TU TE HAS ENTERADO DE LOS MOVIMIENTOS DE [REDACTED] O DE [REDACTED]
 O [REDACTED]
 I.- NO, NUNCA HE SABIDO DE LOS MOVIMIENTOS
 V.- PUES DEBES DE SABER, SIEMPRE SALEN EN EL PERIODICO
 - NO QUEREMOS QUE PASES MUY MAL ALLA EL DIA
 - PUEDES COLABORAR CON NUESTROS COMPAÑEROS AQUI EN-MEXICO,
 ELLOS VAN A DETERMINAR I [REDACTED] S [REDACTED] O [REDACTED]
 [REDACTED], EN [REDACTED] COMO TE DIJE ANTERIORMENTE
 TENEMOS UN PROCESO EN CONTRA, O SEA EN EL MOMENTO QUE TE
 AGARREMOS TE VAMOS A ENJUICIAR
 I.- PERO YA TENGO [REDACTED].
 V.- SI YA SE
 - COME DIJE ANTERIORMENTE TENEMOS TODAS LAS PRUEBAS
 NECESARIAS PARA SENTENCIARTE POR UN TIEMPO [REDACTED] [REDACTED]
 A SA [REDACTED] [REDACTED] CLAUDIO
 I.- SI, ERA [REDACTED]
 V.- TENEMOS A [REDACTED] QUE ERA UN AGENTE FEDERAL, TENEMOS A TI
 CON EL CON UNA HORA Y MEDIO PLATICANDO, TAMBIEN LOS TENEMOS
 GRABADOS A USTEDES, QUE PAPEL ESTA DESEMPEÑANDO [REDACTED], COMO
 SI FUERA UN AGENTE CORRUPTO Y USTEDES LE PASABAN SOBORNOS A
 ESTE SEÑOR, MILES DE DOLARES
 I.- NO, NO HAY NADA DE ESO.
 V. BUENO ESTO ES UNA JUGADA MANEJADA POR NOSOTROS, EN CONTRA
 DE USTEDES LOS TENEMOS BIEN CLAVADOS A TODOS USTEDES
 I.- ES UN AMIGO SOLAMENTE

SECRETARIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS
CURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

RECIBO
N.º 1000
1950



CAJAS
Mexico Rec.
WASHINGTON, D.

V.- TENEMOS PRUEBAS CONTRA TI EN EL 84, 85, SI BIEN HASTA EL AÑO 92, CASI ESTE AÑO CONTRA TI Y LA ORGANIZACION ESPERO LUIS QUE TENGAS BUENOS ABOGADOS PARA QUE NUNCA TENGAN QUE LLEVARTE A OTRO LADO ESA ES MI RECOMENDACION PARA TI WASHINGTON, D. C.

I.- YO NO SE PORQUE ESTOY AQUI MEJOR HAY LA DEJAMOS NO
V.- TU BIEN SABES QUE SI YA NO QUIERES, NO SE HACE
I.- SI PORQUE YO PIENSO QUE A LO MEJOR LOS VAN A TRAER AQUI NO
V.- NO, LA PROXIMA VEZ QUE VENGAMOS VAMOS A VENIR DESDE LOS ESTADOS UNIDOS SI ES QUE TE EXTRADITAN, AQUI NOSOTROS REGRESAMOS
- CUAL ES TU APODO [REDACTED], COMO [REDACTED], [REDACTED] TE [REDACTED]
I.- ALGUNA VEZ, PERO NO ES APODO
V.- QUE MAS TE HAN DICHO,
I.- NO PUS POR MI NOMBRE, [REDACTED]
V.- Y [REDACTED] TAMBIEN TE [REDACTED]

INICIA CONVERSACION

- USTED CONOCE [REDACTED]
I.- SEÑOR, NUNCA, NI SIQUIERA LO HABIA OIDO
V.- A [REDACTED]
I.- SEÑOR, NO LOS CONOZCO
V.- A QUIEN CONOCE
I.- HE OIDO A UN [REDACTED] PERO ES [REDACTED]
[REDACTED]
I.- NO, NO SE QUIEN SON ESAS GENTES.
V.- A [REDACTED]
I.- NO SENOR.
V.- QUE UBICACION TIENE DE SUS PROPIEDADES, EN QUE LUGARES TIENE PROPIEDADES, BIENES E INMUEBLES USTED.
I.- ALLA EN MATAMOROS,
V.- EN QUE LUGAR, EL DOMICILIO
I.- EN LA CIUDAD DE MEXICO
V.- QUE NUMERO
I.- NO SE
V.- HASTA EL NOVENTA
I.- SI, NOS QUITARON TODO, YO LO QUE TENIA ME LO QUITARON
V.- DESDE EL NOVENTA HASTA ESA FECHA NO COMPRASTE ALGUNA PROPIEDAD
I.- NO SENOR, NINGUNA PROPIEDAD
- SI CUANDO LLEGO TODO ESO Y ME HA COSTADO MUCHO PARA RECUPERARLO
V.- Y LAS CASAS CUALES
I.- NO ESO NO
V.- ENTONCES NO TIENE NINGUNA PARTICIPACION ACCIONAL EN ALGUNA EMPRESA O EN ALGUN NEGOCIO O TIENDAS

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL



PROCURADURIA
DE LA REPUB
SUBPROCURADURIA
COORDINACION
FISCAL



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



18

76

Embajada de Mexico
WASHINGTON

Embajada de Mexico Sec. Consul
WASHINGTON, D. C.

I.- MI PAPA TIENE UNA TIENDA PERO ES DE EL
V.- QUE CLASE DE NEGOCIO
- CUANTOS AÑOS TIENE EL
I.- COMO UNOS [REDACTED] AÑOS, ES UNA [REDACTED] DONDE
UNA [REDACTED]
V.- COMO SE LLAMA LA [REDACTED]
I.- [REDACTED]
V.- CUAL ES LA UBICACION DE [REDACTED]
I.- EN MATAMOROS
V.- QUE DIA NACIO
- TIENE USTED ACTA DE NACIMIENTO
I.- [REDACTED] SEÑOR
V.- ES [REDACTED]
I.- [REDACTED] SEÑOR
V.- TIENES [REDACTED]
I.- [REDACTED] SEÑOR
V.- TIENES PERO NO A TU NOMBRE VERDADERO
I.- [REDACTED] SEÑOR
V.- USTED HA PAGADO IMPUESTOS
I.- [REDACTED] SEÑOR
V.- DE NINGUNA CLASE
I.- [REDACTED] SEÑOR
V.- EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS NO HA VENDIDO NINGUNA PROPIEDAD,
ALGUNA CASA
I.- NO SEÑOR
V.- DEL 90 PARA ACA, A QUE SE DEDICABA ANTES DE QUE LO
DETUVIERAN
I.- [REDACTED]
V.- NO SABES CUALES ERAN LOS PROVEEDORES, CON EL QUE ESTABAS
TRABAJANDO, LOS PRINCIPALES PROVEEDORES
I.- PUS ALLA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
V.- PERO QUIENES
I.- DENTRO DE [REDACTED]
V. AHI DONDE ESTUVO TRABAJANDO, HASTA CUANDO
I.- PUS YO LE AYUDABA ALGUNAS VECES
V.- HASTA QUE AÑO, Y QUE OTRA ACTIVIDAD SE DEDICABA USTED
I.- [REDACTED]
V.- [REDACTED] CON QUIEN
I.- PUS CON UNOS AMIGOS
V.- PUS CUALES AMIGOS.
I.- COMO
V.- A [REDACTED] A LO QUE LE AYUDABA USTED AHI
I.- A [REDACTED] VACAS
V.- SI TU PAPA HA ESTADO PAGANDO IMPUESTOS-
I.- SI EL SI PAGA IMPUESTOS
V.- DESDE CUANDO TIENE [REDACTED] ME DECIA.
I.- PUES DESDE QUE YO NACI, EL YA TENIA UNA [REDACTED]
V.- NO HA CERRADO [REDACTED] TODO ESTE TIEMPO [REDACTED]
I.- NO
V.- AHORITA QUE ESTABAN COMENTANDO SOBRE [REDACTED] CUAL ES EL
NOMBRE [REDACTED]
I.- [REDACTED]
V.- CUANDO SE REFERIA AL SEÑOR A, QUIEN SE ESTABA REFIRIENDO
I.- A [REDACTED]

IA GENERAL
LA
BLICA
RIA ESPECIAL



Faint, illegible text covering the central portion of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

PROCURADU
DE
SUBPROCURAL
GENERAL

ESTADOS UN
PROCURADU
DI
REPU
SUBPROCURAL

7663



Embajada de México Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.

Embajada de México Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED] SEÑOR,
N. C. [REDACTED] OTRA PREGUNTA, HA RECIBIDO COCAINA TAMBIEN EN
O EN AVION
I.- NO, NO CREO
V.- Y QUE ES LO QUE TRAES DE OAXACA-
I.- PUES MARIHUANA
V.- Y HAN TENIDO HEROINA RECIENTEMENTE.
I.- NO SEÑOR
V.- USTEDES ESTAN MANEJANDO AHORITA MUCHA HEROINA, QUE SALE
DE TEXAS
I.- NO, NUNCA LA HEROINA
V.- SABES QUIEN ESTA MOVIENDO LA HEROINA.
I.- NO SEÑOR
V.- TU YA TIENES TIEMPO DE NO ESTAR EN MATAMOROS
I.- SI SEÑOR,
V.- Y ESTADOS UNIDOS NO HA PASADO RECIENTEMENTE
- Y QUE MAS [REDACTED] QUE MAS NOS PUEDES CONTAR
- TIENES ABOGADOS EN ESTADOS UNIDOS.
I.- NO
V.- NADA MAS AQUI
I.- SI TENGO UN ABOGADO
V.- DE LA CORTE, TE LO ASIGNARON O TU PERSONALMENTE
- NOS VAS A PERMITIR UNA FOTO, CON LA CACHUCHA PUESTA Y TODO
I.- NO
V.- UNA FOTO RECIENTE PARA EL ARCHIVO
- DINOS TODO PORQUE SI NO TE VAS A ESTADOS UNIDOS Y AHI SI
QUE TE LA.....
- DILE A TU ABOGADO QUE VENIMOS A VISITA Y AHI EL SABE SI SE
QUIERE COMUNICAR CON NOSOTROS
I.- SI SEÑOR
V.- PARA CUALQUIER COSA QUE SE TE OFREZCA NOS AVISAS, SI
PODEMOS ANTES, NOSOTROS TE AVISAMOS
- QUIEN ES TU ABOGADO
I.- ES UN MUCHACHO QUE SE LLAMA...
V.- ES ALLA DE MATAMOROS
I.- NO, ME LO PRESENTARON CUANDO LLEGUE, ME ENTIENDE, PORQUE
IBA A TENER UNO DE OFICIO YO
V.- Y ESE ES EL ABOGADO QUE TE VA A REPRESENTAR AQUI AHORITA
I.- NO
V.- NUNCA TE DIGO, DILE A TU ABOGADO QUE CUANDO PUEDA SE
COMUNIQUE CON NOSOTROS.
I.- SI...
V.- PERO QUE LUEGO NO DIGAS QUE NOSOTROS NO COLABORAMOS CON
NADA, LO QUE SE TRAFICO AQUI NO PUEDE SER USADO EN TU CONTRA
EN ESTADOS UNIDOS, Y ASI SIRVE QUE PUEDES DECIR SIEMPRE QUE
ERES NORTEAMERICANO, Y PUEDE IR CUANDO QUIERA, HAYA LO
ESPERAMOS
I.- DE DONDE ES USTED SEÑOR
V.- SOY DE [REDACTED], PERO ESTAMOS EN CONTACTO CON
TU ABOGADO
I.- SI, YO CUALQUIER COSA LE DIGO QUE SE COMUNIQUE CON
USTEDES

EMBOS MEXICANOS
SERIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
CURIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA COORDINADORA
FIR

007664



V. - LUEGO ALGUNA OTRA COSA, OIMOS COMENTARIOS DE QUE
UNA MISION EN EN O EN PORQUE SON
COMENTARIO QUE SE HIZO.
- BUENO, HASTA LUEGO.

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

de México Secc. Consular
WASHINGTON.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA
LICA
ELA ESPECIAL



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINACION
II
FISCALIA



PROCURA

SUBPROCU

COORDINACION
II
FISCALIA

27
007665

México Sec.
WASHINGTON,

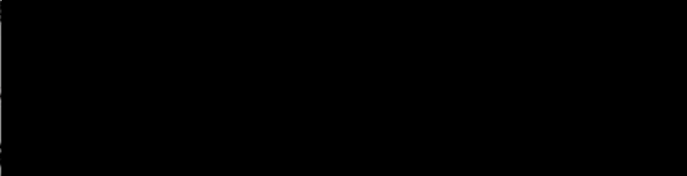


Embajada de México Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

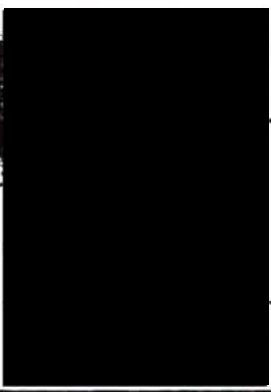


**FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE**

THIS IS TO
CERTIFY THAT
WHOSE SIGNATURE
APPOINTED



SUCH AS CHARGED WITH THE DUTY OF INVESTIGATING VIOLATIONS OF THE LAWS
OF THE UNITED STATES, COLLECTING EVIDENCE IN CASES IN WHICH THE UNITED
STATES IS OR MAY BE A PARTY IN INTEREST, AND PERFORMING OTHER DUTIES
IMPOSED BY LAW.



**OFFICE OF THE DIRECTOR
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION**



BY ORDER OF:
**THE ATTORNEY GENERAL
OF THE UNITED STATES**

2001



Faint text below the circular stamp, possibly a date or reference number.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA
DE
REPU
SUBPROCURADURÍA

Embajada de México
Consular



676

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE LA
DEFENSA PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

**FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE**

THIS IS TO
CERTIFY THAT
WHOSE SIGNATURE
APPOINTED
FEDERAL BUREAU OF

SUCH IS CHARGED WITH THE DUTY OF INVESTIGATING VIOLATIONS OF THE LAWS
OF THE UNITED STATES, COLLECTING EVIDENCE IN CASES IN WHICH THE UNITED
STATES IS OR MAY BE A PARTY IN INTEREST, AND PERFORMING OTHER DUTIES
IMPOSED BY LAW.

OFFICE OF THE DIRECTOR
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

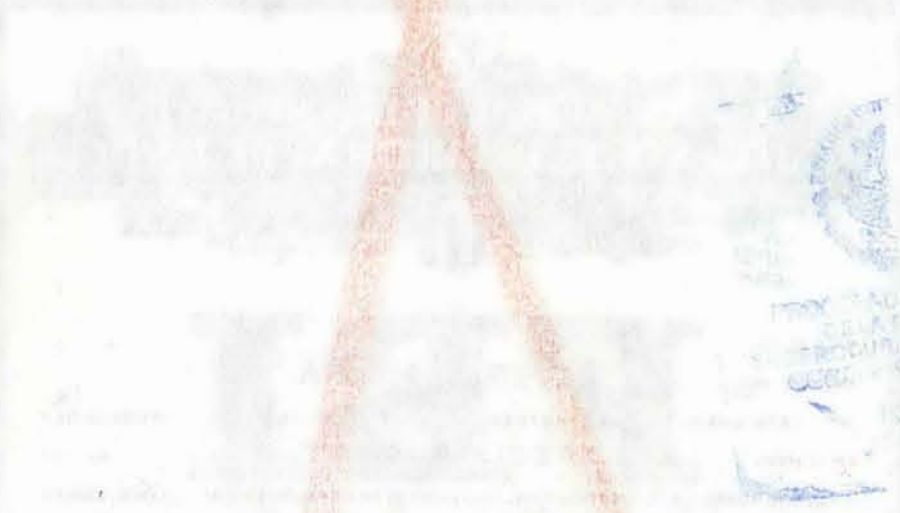


BY ORDER OF
THE ATTORNEY GENERAL
OF THE UNITED STATES

12
09



Faint text, possibly a header or title, located in the upper left area.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



007667 2

México Seco. Consular
WASHINGTON, D. C.



Embajada de México Seco. Consular
WASHINGTON, D. C.

**DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE**

THE [REDACTED]
CERTIFICATE THAT
WHOSE SIGNATURE
ALL OTHERS
DRUG ENFORCEMENT

OF JUSTICE, AND AS SUCH IS CHARGED WITH THE DUTY OF
ENFORCING THE CONTROLLED SUBSTANCES ACT, AND OTHER
DUTIES IMPOSED BY LAW.

Office of the Administrator
Drug Enforcement Administration



BY ORDER OF:
The Attorney General
of the United States

8
09.0



Faint text below the seal in the upper left corner.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

Handwritten blue ink mark or signature.



Faint text below the seal at the bottom center.

7668

21

Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA POLICIA
FISCALIA ESPECIAL

**DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE**

THE ATTORNEY GENERAL
CERTIFIES THAT
[REDACTED]
WHOSE SIGNATURE
[REDACTED]
APPOINTED AS
[REDACTED]
DRUG ENFORCEMENT

OF JUSTICE, AND AS SUCH IS CHARGED WITH THE DUTY OF
ENFORCING THE CONTROLLED SUBSTANCES ACT, AND OTHER
DUTIES IMPOSED BY LAW.

**Office of the Administrator
Drug Enforcement Administration**

BY ORDER OF:
**The Attorney General
of the United States**

11
09:45



[Faint, mostly illegible text and markings within a rectangular border, possibly a document header or form fields.]



ESTADOS UNIDOS A
 PROCURADURIA G
 DE LA REPUBLI
 SUBPROCURADURIA
 COORDINADORA DE
 FISCALIA



PROCURADUR
 DE
 REPUB
 SUBPROCURADU



25
07669

Sec. Consul
WASHINGTON, D. C.



Embajada de México Sec. Consul
WASHINGTON, D. C.

The Secretary of State [redacted]
of the United States of America
hereby requests all whom it may concern to permit the citizen/
national of the United States named herein to pass
without delay or hindrance and in case of need to
give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat
des Etats-Unis d'Amérique
prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer
le citoyen ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport.
sans délai ni difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder

[redacted]

PASSPORT
PASSEPORT

UNITED STATES OF AMERICA
Code of country / code du pays: PASSPORT NO./NO. DU PASSEPORT
USA [redacted]

[redacted]

[redacted]

10
09:4



[Faint, mostly illegible text within a rectangular border, possibly a contract or official document.]

INSTRUCCIONES
DE
SERVICIO
CERO

PROCURADURÍA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

007670

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
FEDERAL ESPECIAL

Alfredo

15 pas

~~SECRET~~



PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAL

SECRET



**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

2827 16th Street N.W.
Washington. D.C. 20009-4260


EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 15 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 11 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA ESPECIAL



WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.


~~LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PROCURADU
DI
REPI
SUBPROCURAL



Anexo 11

7672 /

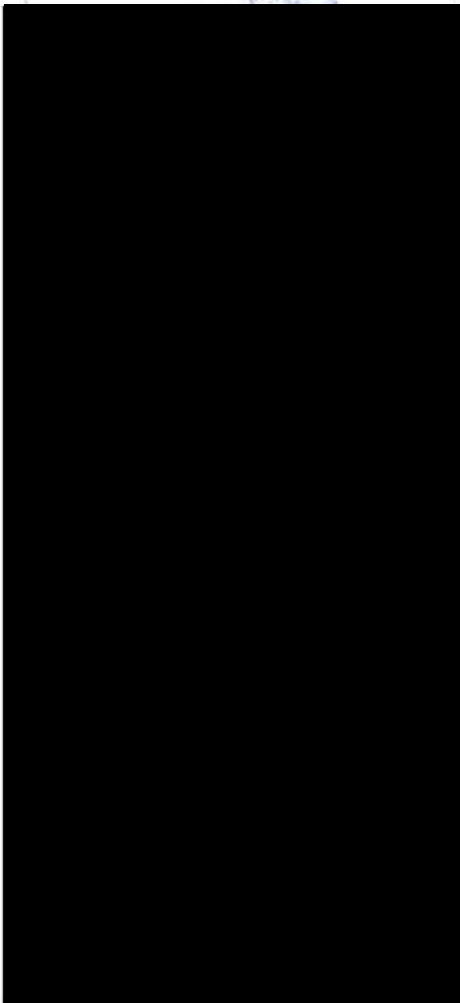
HOJA UNO



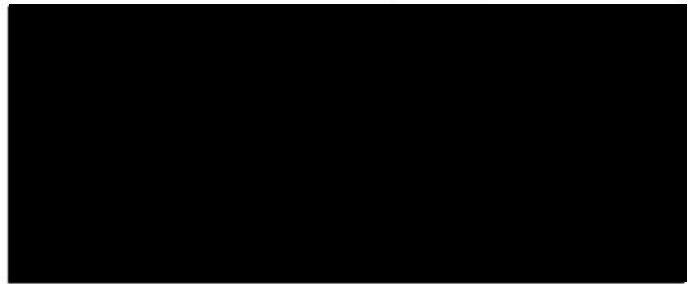
HOJA TRES



HOJA DOS



HOJA CUATRO



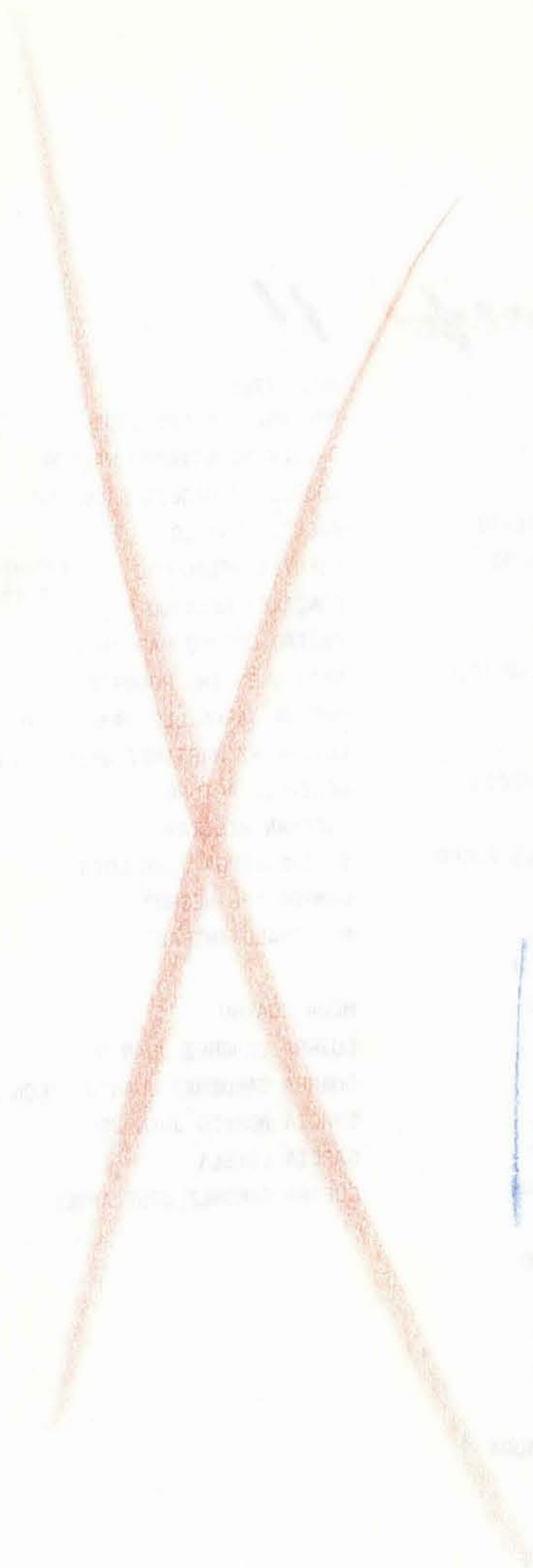
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Mexico Secc. Co
GTUN, D.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secc. Consular
, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



PROCURAD
RE
SUBPROCUR





2

HOJA CINCO

[REDACTED]

HOJA NUEVE

[REDACTED]



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

HOJA SEIS

[REDACTED]

HOJA SIETEE

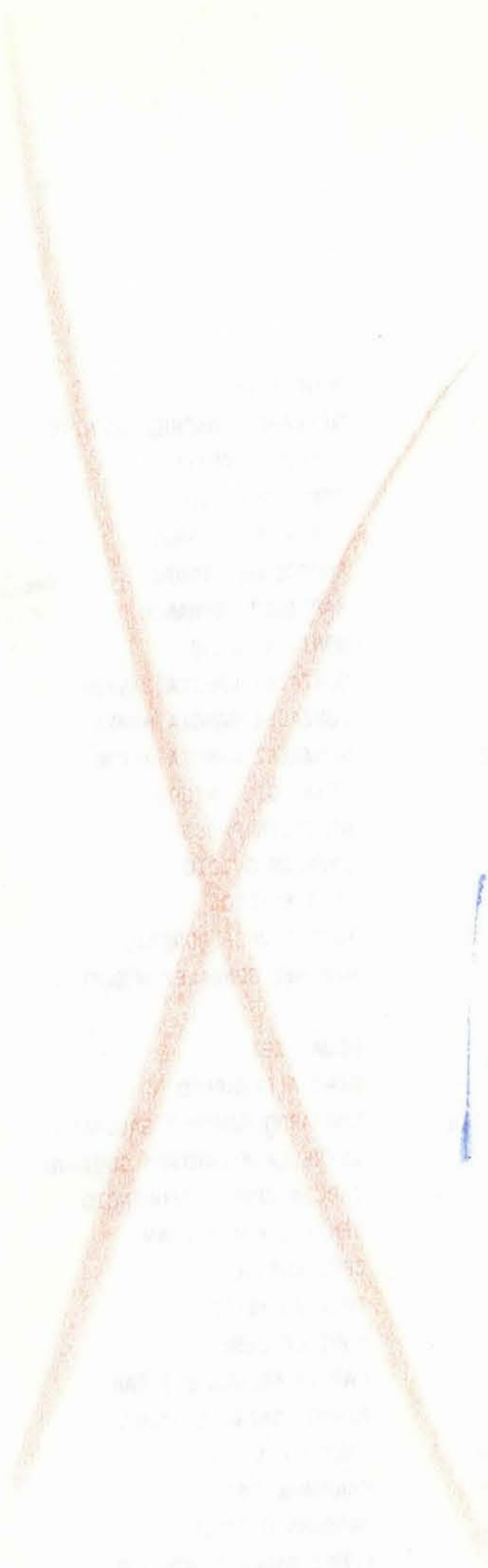
[REDACTED]

[REDACTED]

HOJA OCHO

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



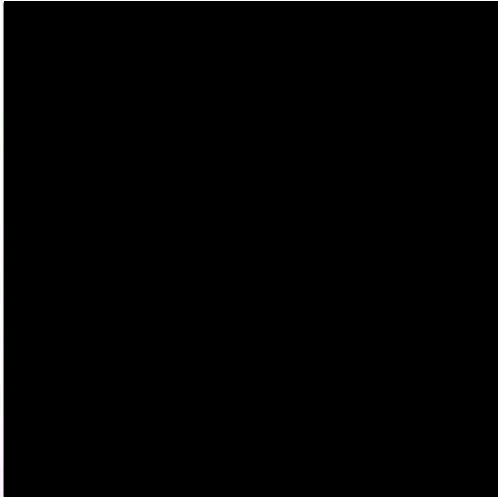
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
DE ADMINISTRACION
Y FISCALIA

ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
DE ADMINISTRACION
Y FISCALIA

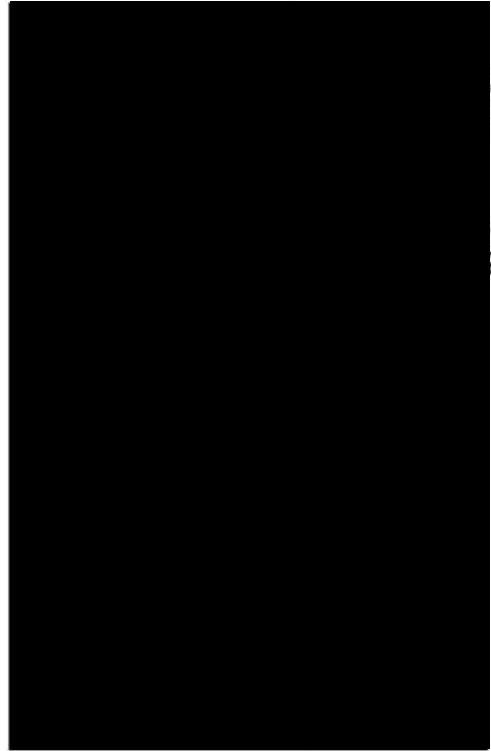
007674

3

HOJA ONCE



HOJA TRECE



Consulado de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

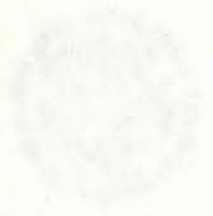
HOJA DOCE



TUN, ...

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
POLICIA ESPECIAL

100



Faint, illegible text in the upper left quadrant, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the upper right quadrant, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE LA REP
SUBPROCURADU
DE FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADUR
DE LA REP
SUBPROCURADU
DE FISCALIA

607675

4

NUCLEOS [REDACTED] CON MAYOR PRESENCIA.

(además de los [REDACTED] [REDACTED])



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Sección Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL

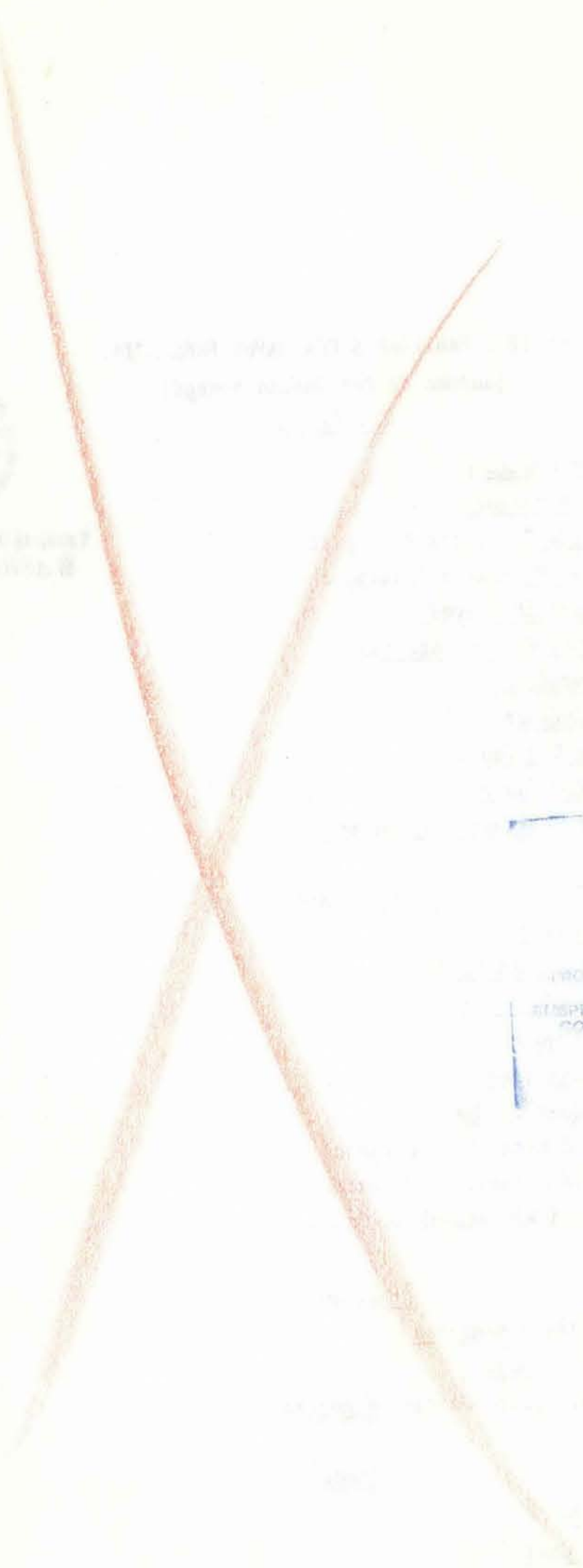
1972



SECRET

SECRET

SECRET



SECRET



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE PROCURADURÍA FEDERAL

SECRET

SECRET

007676 **5**

...3



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
POLITICA
SECRETARIA ESPECIAL



[Large handwritten 'X' mark crossing the page]



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

[Faint handwritten signature or initials in blue ink]

667677 6

...4



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Distrito

[Redacted]

[Redacted]

Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[Redacted]:

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Otros notorios:

[Redacted]

Preguntas:

A.- ¿Por qué tan reducida la presencia de [Redacted] cuando sabemos que [Redacted] [Redacted] presidió la ceremonia luctuosa?.

B.- ¿Dónde estaban [Redacted] [Redacted], tan cercanos a [Redacted] [Redacted].



Faint, illegible text located below the circular stamp on the left side.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
DE ADMINISTRACION
FISCAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Secc. Consular
V, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
LICA
ELA ESPECIAL



PROCURADURIA
DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA
DE GORDIANOS



SECURIDAD
DE LA REPUBLICA
FEDERAL

7679

PARA: [REDACTED]
DE : [REDACTED]
FECHA: NOVIEMBRE 22 DE 1993.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

SOBRE VINCULOS [REDACTED]

C. Director:

Me permito enviar fotocopia simple del Registro de visitas a la capilla en la cual s [REDACTED] de [REDACTED]. Son diez páginas y más de 180 nombres y apellidos.

También envié a usted conclusiones sobre [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] s de la familia de [REDACTED] y los núcleos [REDACTED] con mayor presencia [REDACTED] [REDACTED]. Y algunas preguntas que hoy no tienen respuesta sobre las [REDACTED] [REDACTED].

Por otra parte, envié a usted 46 copias fotostáticas de fotografías de integrantes de la organización de [REDACTED] [REDACTED].

Atentamente,

[REDACTED SIGNATURE]

Consular
D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
JURISDICCION ESPECIAL

GENERAL
CA
ESPECIAL
RA



Faint, illegible text at the top right of the page.

Faint text below the circular stamp on the left.

Faint, illegible text in the middle left section of the page.

PROCURADURIA
DE JUSTICIA
FEDERAL
SUBPROCURADURIA

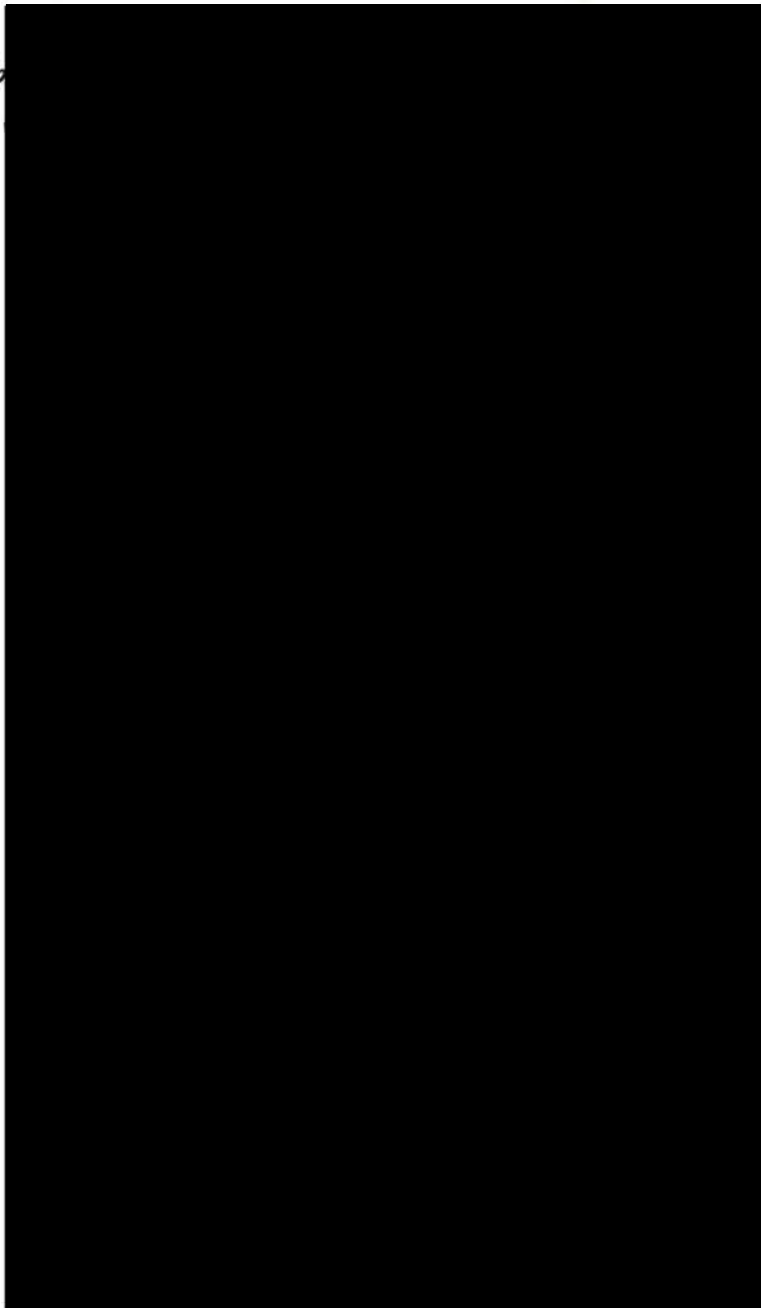
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA FEDERAL
SUBPROCURADURÍA

PAGINA 1

007680



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



MEXICO Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA ESPECIAL



Faint, illegible text located below the circular stamp on the left side.

A large, handwritten 'X' mark in red ink, drawn across the center of the page.



PROCURADUR
DE
REPUE
SUBPROCURADU
MEXICO

10

00768

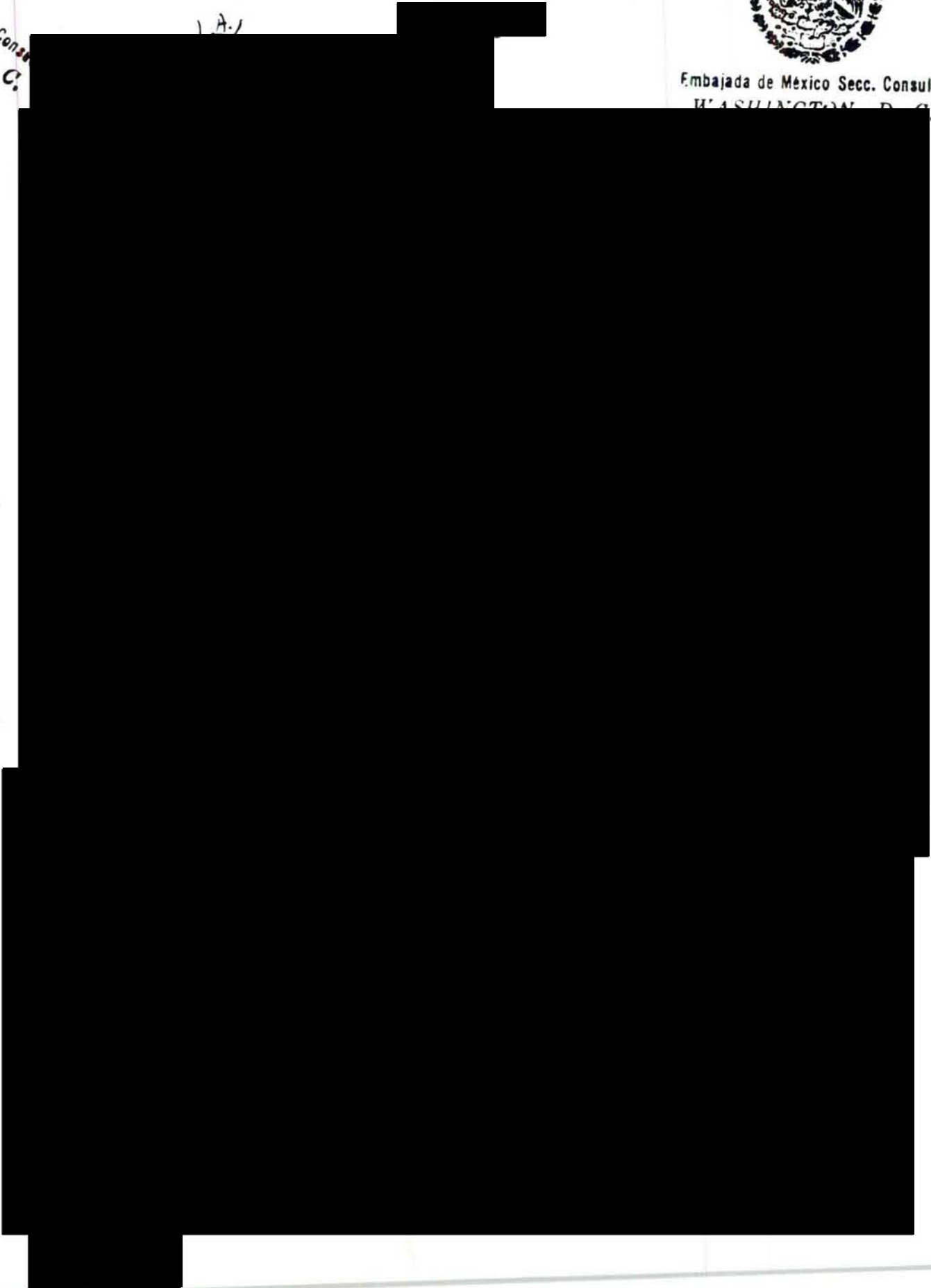
FORMAS PRESENTES DEL APELLIDO



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Consul
D. C.

1 A.1



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
ESTADAL ESPECIAL

1837



Faint text below the circular stamp, possibly a date or reference number.



PROCURADURIA
DE LA FISCALIA
SUBPROCURADURIA
COORDINADORA
II
FISCALIA



CURADOR
DE
DEPUTADO
SUBPROCURADOR
ADJUNTO

NUCLEOS FAMILIARES CON MAYOR PRESENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

//

00768

Embajada de México Sección Consular
WASHINGTON, D. C.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
ILICA
ERIA ESPECIAL



PROCURADUR
DE LA REP
SUBPROCURAD
COORDINACI
PISCA



PROCURADU
DE
REP
SUBPROCURAL

007683

...2



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Consular
C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
EMBAJADA
CONSULAR ESPECIAL

GENERAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

~~X~~



PROCURA
DE LA
SUBPROCUR
GENERAL
FIS

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADORIA

1 Sec.
ON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

...3

00768

MEXICANOS
LA GENERAL
LA ESPECIAL

~~Handwritten mark resembling a large 'X' or 'K' in red ink.~~

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA



00-7685



...4

176



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Otros notorios:

[REDACTED]

Preguntas:

A.- ¿Por qué tan reducida la presencia de [REDACTED] cuando sabemos que [REDACTED] presidió la ceremonia luctuosa?.

B.- ¿Dónde estaban [REDACTED], tan cercanos a [REDACTED].

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSULADO GENERAL
LA AMERICA
URIA ESPECIAL

100000



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
FIE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LA SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



PROCURADURIA
DE LA REPL
SUB-PROCURADURIA
COORDINACION II
PISCATA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

7687

Ayero 12
51 p^{as}



X

ESTADOS UNIDOS
DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIAZ
1950

ESTADOS UNIDOS
DE MEXICO
PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD

667688



EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 51 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 12 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.



WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



~~*[Handwritten signature]*~~
LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO

Embajada de México Sección Consular
WASHINGTON, D. C.

8025-11



Faint text, possibly a date or reference number.

ESTADOS UNIDOS
PROCT
DI
SUBPRO
CORD

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Anexo 12

1
067683

Consular
WASHINGTON, D. C.



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RA ESPECIAL



[Redacted]

GENERAL
LA
LA ESPECIAL
GENERAL

[Redacted]

6821

[Faint handwritten text]



[Faint text below the circular stamp]



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COORDINACION
FISCAL



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

INDICE



2
627600

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

I. ANTECEDENTES

II. SITUACION ACTUAL DE LA ORGANIZACION

3

FAMILIARES INVOLUCRADOS EN LA ORGANIZACION

6

PERSONAS DE CONFIANZA DE [REDACTED] QUE INTEGRAN LA ORGANIZACION

12

EMPRESAS QUE COLABORAN CON LA ORGANIZACION

31

AGRUPACIONES NACIONALES VINCULADAS CON LA ORGANIZACION

34

AGRUPACIONES EXTRANJERAS QUE COLABORAN CON LA ORGANIZACION

37

III. CONSIDERACIONES

42

IV. ANEXO GRAFICO

45

MEXICANOS
GENERAL
ICA
LA ESPECIAL

4



Faint text, possibly a date or reference number.

~~Large handwritten 'X' mark crossing out the main body of the document.~~

PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Sección de Asesoría Consular
WASHINGTON, D. C.



3
01769

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

I. ANTECEDENTES

El denominado "[REDACTED]", actualmente encabezado por [REDACTED] fue iniciado y establecido en el norte de Tamaulipas por su [REDACTED] [REDACTED] en la década de los setenta.

A fines de los ochenta, [REDACTED] asumió el liderazgo de la organización que [REDACTED] [REDACTED] había dejado en manos de [REDACTED] [REDACTED] y el mismo [REDACTED] a quienes había encomendado las zonas de Reynosa, Río Bravo y Matamoros, respectivamente.

Es a partir de este acontecimiento como la organización [REDACTED] se convirtió en un importante grupo dedicado al tráfico de estupefacientes, cocaína y marihuana principalmente, sentando su base de operaciones en el noreste de México y sureste de los Estados Unidos, contando además con enlaces con agrupaciones nacionales e internacionales que operan en Centro y Sudamérica, particularmente en Guatemala y Colombia.

En los últimos años esta organización consolidó como su centro de operaciones la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, desde donde ha controlado el tráfico aéreo y terrestre de los vehículos que transportan la cocaína desde Centroamérica, y para el caso de la marihuana, desde sus sitios de producción, estupefacientes que posteriormente son introducidos a Estados Unidos por diversos mecanismos.

SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNOS
GENERAL
A
ICA
LA ESPECIAL

2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

3

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Faint, mostly illegible text throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]





6978

WASHINGTON, D. C.

Asimismo se tienen informes de que su área de influencia se ha expandido hacia los estados

vecinos a Tamaulipas y que posee contactos que operan en los Estados de Veracruz,

Embajada de México S. C. Consular
WASHINGTON, D. C.

Oaxaca, Campeche y Yucatán, así como en Guatemala, a través de los cuales introduce la droga al país, para después trasladarla hasta la frontera de Tamaulipas con los Estados Unidos.

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL

SECRETARÍA
GENERAL
SECRETARÍA
ESPECIAL



Faint, illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by the large red 'X'.

PROCURADURIA
DE LA REPI
SUBPROCURADU
COORDINACION II
RSC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA REPU
SUBPROCURADURIA
ADJUNTO
SECRETARIA DE JUSTICIA



06769

II. SITUACION ACTUAL DE LA ORGANIZACION

D. C.

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON D. C.

Con base a la información obtenida de las diferentes fuentes, así como de las investigaciones de campo efectuadas en los estados de Tamaulipas y Nuevo León, se ha logrado hacer una apreciación de la estructura de la organización que encabeza [REDACTED]

Como sucede en la mayor parte de las redes del narcotráfico, dentro del denominado [REDACTED] [REDACTED], se encuentran vinculados [REDACTED] de [REDACTED], entre los que destacan [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED]. [REDACTED] quienes fungen como figuras prominentes en los esquemas de transportación y distribución de la droga, seguridad personal de [REDACTED] y de la organización, así como en el lavado de dinero.

De igual manera, figuran también personas de confianza, compañías y agrupaciones nacionales y extranjeras que se desempeñan en actividades relativas al aprovisionamiento, transportación, distribución y comercialización de droga, y manejo de recursos financieros.

Con el objeto de tener un punto de referencia, antes de enumerar a las personas que se encuentran vinculadas a la organización, se listan los antecedentes personales de [REDACTED] [REDACTED], siendo estos los siguientes:

[REDACTED] [REDACTED] nació el [REDACTED] en [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] en el estado de [REDACTED]

En cuanto a sus antecedentes penales, en México se le involucra con el tráfico de cocaína y marihuana; con el asesinato de [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]; homicidio de [REDACTED], ex comandante



[Faint, illegible text throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]



OS 57-2

4

00769



Consultor de la desaparecida DFS, suscitado en 1988; homicidio del colombiano [REDACTED]

[REDACTED] ocurrido en el Penal de Matamoros, Tamps., asesinato de [REDACTED]

[REDACTED], suscitado el 30 de agosto de 1990 en Matamoros, Tamps. Asimismo se [REDACTED]

Embajada de México Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

tiene conocimiento de que le ha sido girada una orden de aprehensión, quedando pendientes los juzgados donde han sido giradas éstas así como la totalidad de los delitos que se le imputan.

Por su parte, el gobierno de Estados Unidos emitió un mandamiento federal el 19 de noviembre de 1990 en Dallas, Texas, donde se le acusa de actividad criminal continua, conspiración, uso de teléfono para facilitar conspiración para distribuir cocaína, conspiración para transportar fondos fuera de los Estados Unidos, distribución de cocaína y complicidad.

En relación a su carácter [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Entre sus pasatiempos se destaca que asiste regularmente a las [REDACTED] en una finca de su [REDACTED] ubicada [REDACTED] la [REDACTED] [REDACTED] de la cabecera municipal [REDACTED] donde cuenta con caballerizas y se efectúan carreras de caballos, mismas que son promovidas por [REDACTED] y el inmueble es cuidado por [REDACTED] Asimismo se sabe que financia el Palenque de Guadalupe, N.L.

Por lo que respecta a propiedades, han sido confirmadas en el Registro Público de la Propiedad de Tamaulipas las siguientes:





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LOS EJECUTIVOS
REPUBLICANOS
SUBPROCURADURÍA DE LOS EJECUTIVOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA DE LOS EJECUTIVOS
REPUBLICANOS
SUBPROCURADURÍA DE LOS EJECUTIVOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



7
76

Consular
WASHINGTON, D. C.

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Inmueble ubicado en [REDACTED]
[REDACTED]

Domicilio de la calle de [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

Lote ubicado en [REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]

Además posee 16 vehículos de diferentes marcas en cuyos registros
menciona los domicilios antes mencionados, así como el centro de población
[REDACTED] de Matamoros, Tamps.

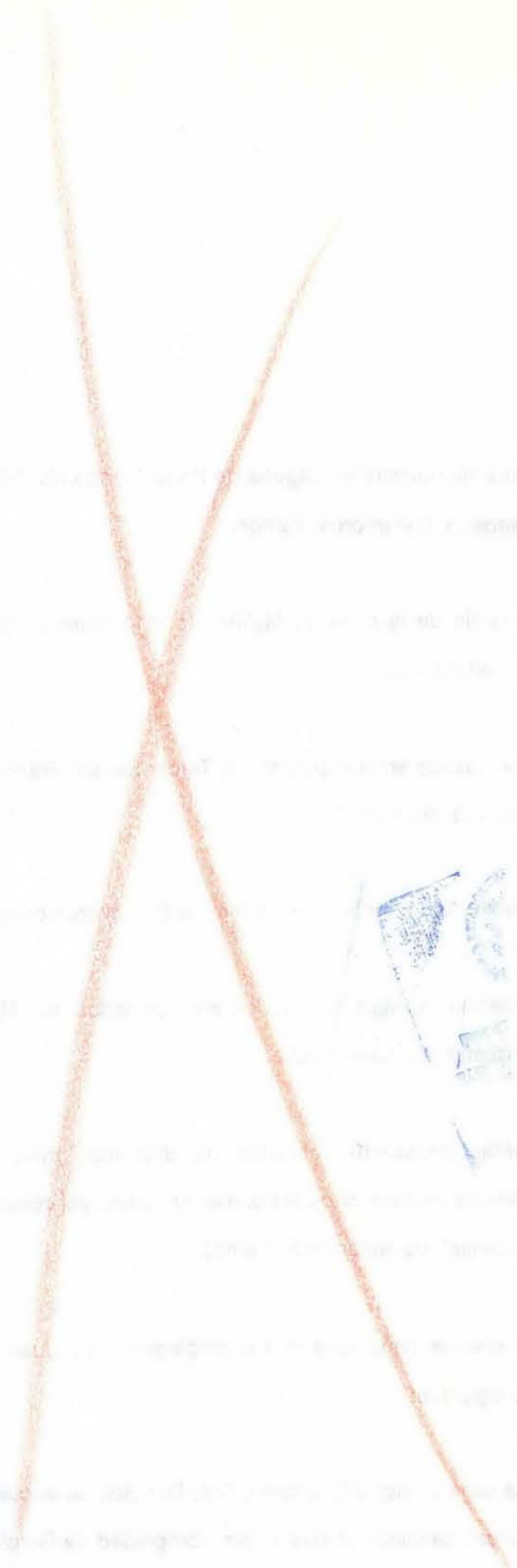
En relación a los predios señalados como propiedades de [REDACTED], se ha
logrado precisar lo siguiente:

En la [REDACTED] o, Col. [REDACTED] se encuentra el restaurant [REDACTED]
"Portales", [REDACTED] [REDACTED], sin embargo
aún no se tiene conocimiento del [REDACTED] del negocio y del inmueble.





[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA



Embajada de México Secc. Consu
WASHINGTON, D. C.

1. **FAMILIARES INVOLUCRADOS EN LA ORGANIZACION**

Consul
D. C.

WASHINGTON

a) **SEGURIDAD**

[redacted] y encargado de la seguridad de [redacted]
[redacted], además de fungir como enlace con el [redacted] encabezan
[redacted] y [redacted], se tienen antecedentes de que fue
detenido sin precisarse si continúa en prisión.

[redacted] quien funge como
su principal guardaespaldas desde marzo de 1987, fecha en que dejó de
brindar seguridad [redacted]. Es especialista en artes marciales y
aficionado a las armas. Funge como encargado de un deshuesadero de
automóviles ubicado en la [redacted], [redacted] a las
[redacted], donde supuestamente se acondicionan los
vehículos que después son utilizados para transportar los estupefacientes,
también dirige un círculo de ladrones de vehículos en Matamoros. Además
colabora con [redacted] en el tráfico de marihuana.

b) **PRESTANOMBRE**

[redacted], primo de [redacted] quien se encarga de
manejar las apuestas ilegales en las carreras de caballo organizadas por
personas de confianza de [redacted] Atiende la [redacted]
[redacted] ubicada en [redacted], con número telefónico
[redacted]



007697



Consulado [redacted], encargado de cuidar las caballerizas de una de las fincas [redacted] con que cuenta [redacted] ubicada en [redacted], D. [redacted] de la cabecera municipal de [redacted] cuyo propietario es [redacted] y donde los domingos se llevan a cabo carreras de caballo promovidas por [redacted].

c) APROVISIONAMIENTO

[redacted], [redacted] de [redacted] quien funge como proveedor de vehiculos para la organizaci3n.

d) TRANSPORTACION

[redacted] de [redacted] y [redacted] de [redacted] quien tiene su base en [redacted] y forma parte de la agrupaci3n que se encarga de transportar coca3na a trav3s del sureste de Texas. Asimismo mantiene nexos con el tr3fico y contrabando desde Guatemala hasta la zona interfronteriza del estado de Texas con M3xico.

[redacted], [redacted] de [redacted], quien es [redacted] de la empresa denominada "Transportes Galeana", la cual es utilizada para el traslado de estupefacientes de la organizaci3n.

[redacted], [redacted] de [redacted] y ex alcalde de Matamoros, Tamps. quien es [redacted] de una empresa de transportes de nombre a3n desconocido, la cual es utilizada para el traslado de droga y





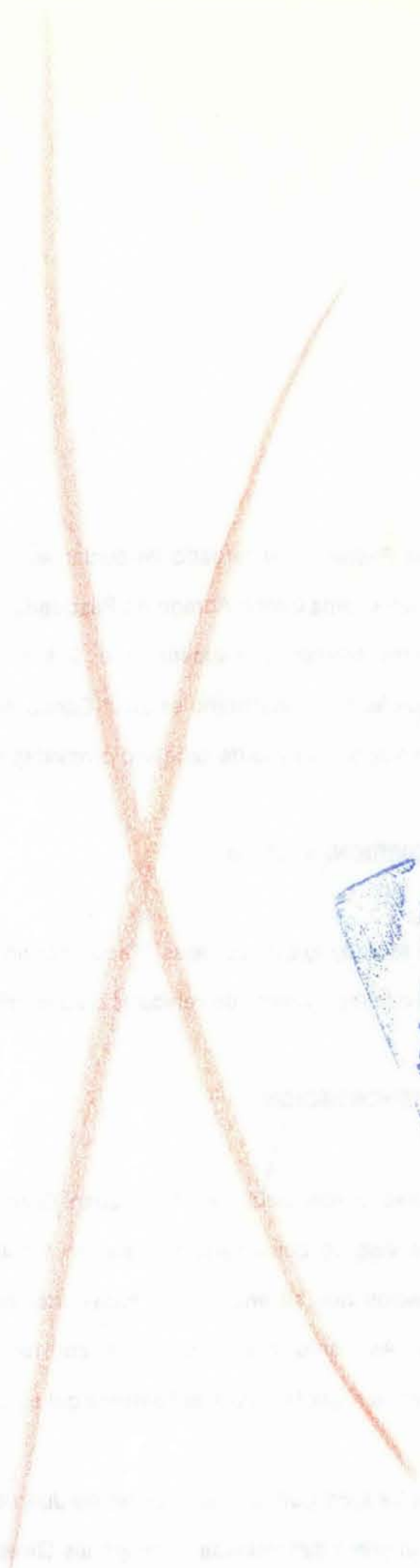
Faint, illegible text in the upper section of the page, partially obscured by the large red X.

Faint, illegible text in the middle section of the page, partially obscured by the large red X.

Faint, illegible text in the lower-middle section of the page, partially obscured by the large red X.

Faint, illegible text in the lower section of the page, partially obscured by the large red X.

Faint, illegible text at the bottom of the page, partially obscured by the large red X.



007698



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Consular

WASHINGTON, D. C.

contrabando de aparatos electrónicos. Además es [redacted] de una distribuidora de semillas marca "Wac"

[redacted], [redacted] de [redacted], encargado de la red de transporte de San Fernando, Tamps. y probablemente este relacionado con la [redacted] [redacted]. Además ha sido [redacted] de las empresas "Constructora Azteca", ubicada Matamoros, Tamps., y "Aserraderos Azteca", ubicada en [redacted] las cuales posiblemente han sido utilizadas por la organización [redacted] para el transporte de estupefacientes.

[redacted] quien controla las pistas aéreas ubicadas al sur de la presa [redacted], así como otras pistas aéreas aún no confirmadas en los estados de Nuevo León y Tamaulipas.

e) **DISTRIBUCION**

[redacted], [redacted] quien fue detenido por posesión de cocaína, se tiene información de que residió [redacted]

[redacted] de [redacted] e [redacted] de [redacted] quien es responsable del tráfico de mariguana vinculado con la organización de [redacted] junto con [redacted]. Esta persona desea ser quien se encargue de los negocios familiares a la muerte [redacted].

[redacted] junto con [redacted] [redacted] [redacted] participa en el tráfico de mariguana para la organización [redacted] [redacted]



~~...~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE FISCALÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE FISCALÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Embajada de México
WASHINGTON, D. C. Consular



LAVADO DE DINERO

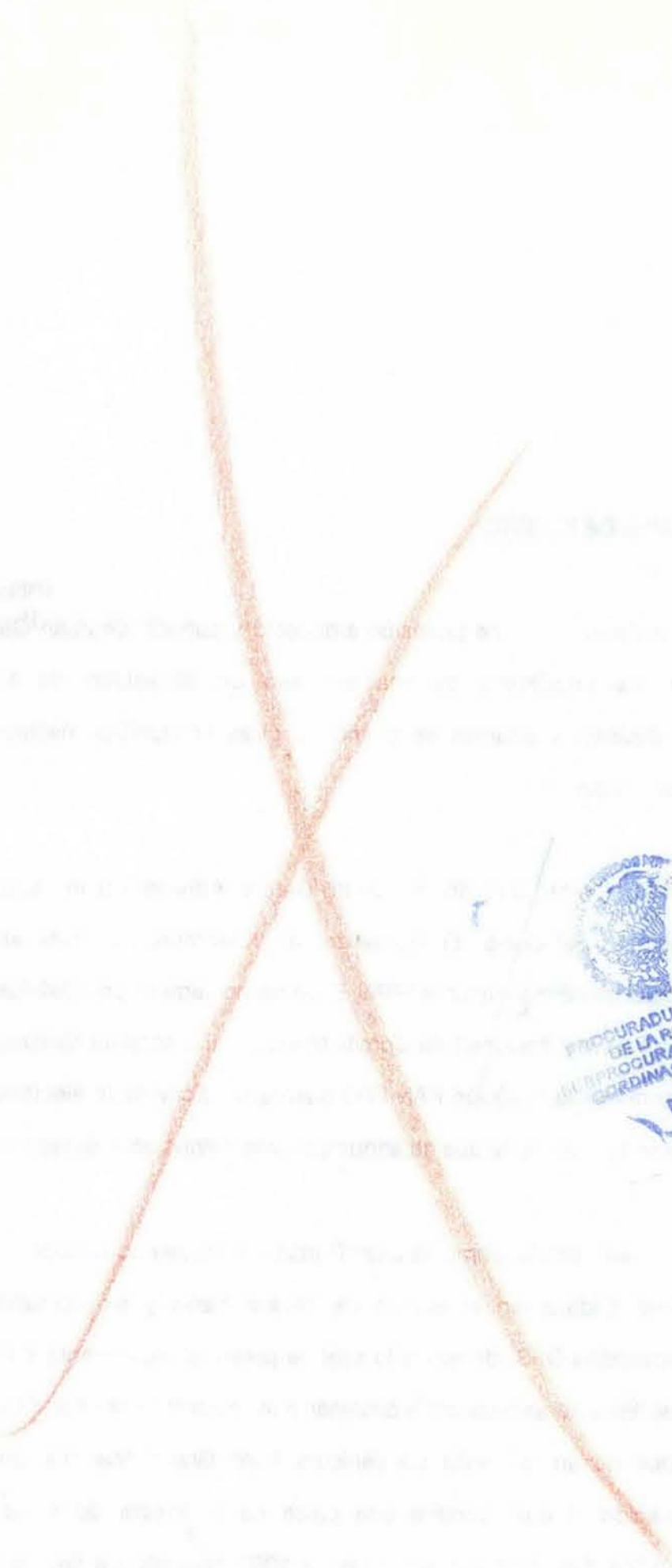
Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED], de profesión [REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED] quien es [REDACTED] de una empresa en el estado de [REDACTED] sin especificarse, y además es dueño de otras compañías involucradas en el lavado de dinero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA ESPECIAL

[REDACTED] quien actualmente es [REDACTED] del diario "El Fronterizo" de Matamoros y [REDACTED] [REDACTED] El 20 de noviembre de 1992 fue observado frente a las instalaciones del Comité Municipal Electoral de Matamoros cuando militantes de la coalición PAN-PRD quemaron dicha sede electoral. Asimismo se tienen informes de que ha adquirido otros diarios en el estado de Veracruz.

[REDACTED] ex comandante de la Policía Judicial Federal en el estado de Nuevo León y ex comandante de la desaparecida DFS, debido a lo cual se presume que cuenta con protección oficial. En este sentido cabe destacar que recientemente fue detectado en el exterior de su domicilio un vehículo Ford Grand Marquis sin placas de circulación el cual portaba una placa de la Procuraduría General de la República. Fue detenido en mayo de 1989 acusado de lavado de dinero y puesto en libertad el 18 de noviembre de 1990 por falta de evidencias. Actualmente tiene registrado a su nombre una [REDACTED] [REDACTED] ubicada en [REDACTED], entre [REDACTED] Col. [REDACTED] [REDACTED]



Faint, illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side.



Consular
WASHINGTON, D. C.

[redacted], [redacted] de [redacted], quien es [redacted] hotel "Señorial", café "Matamoros" y el auditorio de Matamoros, Tamps. Embajada de Mexico Secc. Con. WASHINGTON, D.

[redacted], [redacted] de [redacted] quien es [redacted] de las distribuidoras de semillas marca "Wac", "Oro" y "Wagner", es [redacted] el diario "El Imparcial" de Matamoros (fundado el 12 de enero de 1993). Además colabora estrechamente con el [redacted] en el lavado de dinero a través de [redacted]

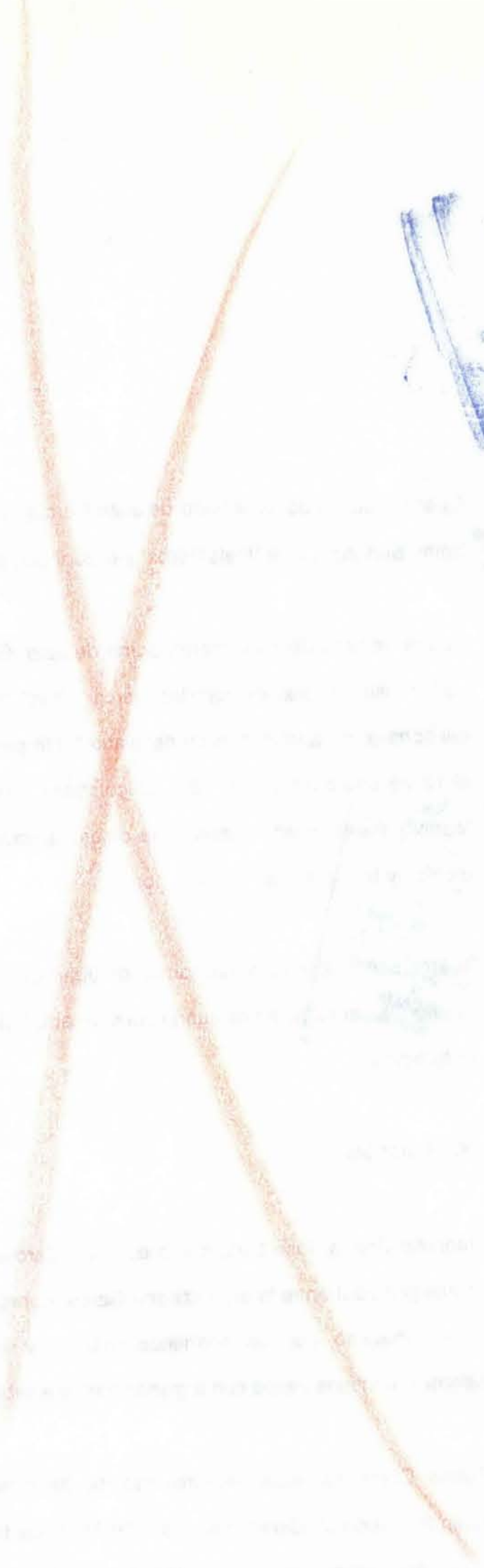


[redacted] C [redacted] quien es [redacted] otras propiedades en Matamoros.

g) CONTACTOS

[redacted] [redacted] quien funge como enlace principal entre la organización [redacted] y el [redacted], el cual es encabezado por [redacted] [redacted] [redacted]. Además mantiene nexos con organizaciones establecidas en Guatemala.

[redacted] [redacted] [redacted] quien le heredó el liderazgo en las actividades de tráfico de drogas de la zona norte de Tamaulipas y actualmente funge como enlace con agencias aduanales de Matamoros y protector de las actividades de [redacted].



PROCURADURÍA
DE
REPOSICIÓN
SUBPROCURAL

ERAL
PERSONA
VALIA



770

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

h) OTROS

Consular
D. 9

[REDACTED] de [REDACTED] de quien aun no se
tienen antecedentes que lo relacionen directamente en el narcotráfico

[REDACTED]

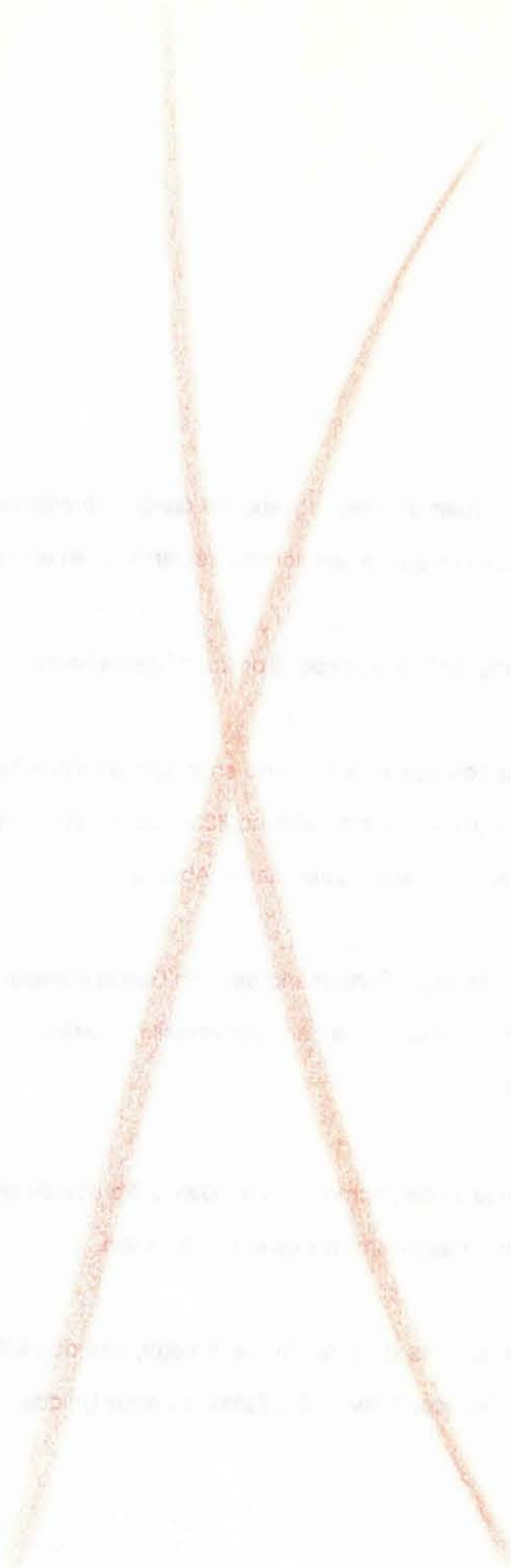
[REDACTED], con domicilio en la calle [REDACTED],
[REDACTED], con teléfono [REDACTED] Esta persona es de quien
se dice [REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]
[REDACTED] con quien vive en [REDACTED] [REDACTED] y es un conocido
narcotraficante.

[REDACTED], [REDACTED] de quien se desconoce
su función [REDACTED] y de la organización.

[REDACTED], [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA
REPUBLICA
CURIA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL
ORDINACION GENERAL
II
FISCALIA



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

2. **PERSONAS DE CONFIANZA QUE INTEGRAN LA ORGANIZACION**

Secc. Consular

WASHINGTON, D. C.

a) **SEGURIDAD**

██████████, puede estar fungiendo como guardaespaldas de ██████████
██████████ ha sido el encargado de manejar los desembolsos en efectivo, así como las rutas del dinero, es posible además este colaborando en el lavado de dinero.

██████████, probablemente funja como guardaespaldas de ██████████
puede estar participando en el lavado de dinero. Además es su confidente cercano y dirige los mecanismos de las transacciones comerciales de la organización.

██████████, se tienen informaciones de que funge como guardaespaldas de ██████████

b) **PRESTANOMBRE**

██████████, existen informes en el sentido de que funge como socio del ██████████ fue ██████████
del hotel "Del Prado", ahora denominado Gran Hotel "Residencial Matamoros" y cuya ██████████ se le atribuye a ██████████. Asimismo es ██████████ del Centro Comercial "García's" de Matamoros y se presume que actúa como protector y prestanombre de ██████████ en dichos inmuebles.





INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El presente informe tiene como finalidad informar a la
autoridad competente sobre los resultados obtenidos en el
proyecto de investigación que se viene desarrollando en
el laboratorio de...

Los resultados obtenidos en el presente estudio demuestran
que el método propuesto es viable y eficaz para el análisis
de los datos obtenidos en el experimento...

En consecuencia, se recomienda que se continúe con el
desarrollo del proyecto de investigación...

Este informe fue elaborado por el personal del laboratorio
de investigación...





007703



Consular
D. C.

Embajada de México Secc. Con.
WASHINGTON, D.
[REDACTED], ex comandante de la PJF en Reynosa, Tamps. y presunto colaborador de la organización [REDACTED] a través de una empresa dedicada a la explotación de minerales en una extensión de 2000 Ha., la cual supuestamente es utilizada como frente para el tráfico de drogas. Además se le relaciona con [REDACTED] quien está involucrado en el tráfico de drogas en McAllen, Texas.

[REDACTED], ha laborado para PEMEX en el área de Tampico, Tamps. y ha estado relacionado con las actividades de narcotráfico de la organización [REDACTED].

[REDACTED], posiblemente junto con [REDACTED] sean [REDACTED] de un local para cazadores de aves, ubicado dentro del inmueble denominado [REDACTED] [REDACTED], el cual se localiza a [REDACTED] [REDACTED]. Probable [REDACTED] [REDACTED] que en noviembre de 1988 compró una avioneta [REDACTED] y la revendió a [REDACTED] con una ganancia de [REDACTED] [REDACTED] de la aeronave con matrícula estadounidense [REDACTED], mismo que ha sido utilizado por la organización [REDACTED].

En los archivos del Registro Público de la Propiedad del estado de Tamaulipas aparece una persona de nombre [REDACTED] [REDACTED] y tiene los domicilios ubicados en [REDACTED] [REDACTED] y en la calle de [REDACTED] No. [REDACTED] Col. [REDACTED], Cd. [REDACTED] [REDACTED] ambos registrados en la Dirección de Tránsito para amparar la propiedad de dos vehículos, por lo tanto es posible que esta persona sea el mismo [REDACTED]





PROCURADURIA DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA
BORDABUENA, GUATEMALA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



PROCURADURIA DE LA DEFENSA
REPUBLICA DE GUATEMALA

7704



Consul
WASHINGTON, D. C.

[redacted], quien aparece como [redacted] confirmado de [redacted] inmueble ubicado en la calle de L [redacted] N, D.

[redacted], [redacted] Este domicilio es señalado como propiedad de [redacted] por lo cual se supone que [redacted] funge como prestanombre.

Cabe mencionar que este mismo domicilio fue habitado por [redacted] [redacted] en el año de 1984 y fue también el sitio donde [redacted] pretendió ser asesinado por [redacted], alias [redacted], persona considerada como elemento traicionero por la organización [redacted], quien días más tarde sería muerto en un hotel de Monterrey, N.L. por ejecutores bajo las órdenes de [redacted], previa búsqueda en la clínica [redacted] donde había sido hospitalizado a raíz de su enfrentamiento con [redacted]. Paralelamente a este asesinato, también fue ejecutado [redacted] alias "[redacted]", considerado también como delator de la organización, motivo por el cual se desató una cacería por parte de las autoridades que obligó a [redacted] a refugiarse en el sureste de Estados Unidos, donde siguió operando, pero al verse amenazado de muerte optó por colaborar con la agencia antidrogas estadounidense DEA, institución donde actualmente se desempeña como informante.

Con relación al inmueble, este cuenta con dos números telefónicos [redacted] y [redacted] de los cuales se logró precisar que durante los meses de abril, mayo, junio y parte de julio de 1992, del [redacted] se realizaron veintinueve llamadas al número [redacted] de [redacted] y una al [redacted] de [redacted] así como dos al [redacted] de [redacted], una al [redacted] y al [redacted] [redacted] y otra al [redacted] y [redacted] de [redacted] todas estas

GENERAL
ICA
LA ESPECIAL



~~Large handwritten 'X' mark crossing out the main body of the document.~~



PROCURADURIA DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

Faint, illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side.

007706 18



Embajada de Mexico Sec. Consular
WASHINGTON, D.C.

Embajada de Mexico Sec. Consular
WASHINGTON, D.C.

██████████ se tiene informes de que ha facilitado el contrabando de cocaína para la organización de ██████████ y de que posee amplios conocimientos sobre la organización y sus contactos, se ignora su paradero.

██████████ puede estar fungiendo como comprador de aeronaves para la organización ██████████, entre sus antecedentes se dice que adquirió los dos últimos modelos de motores para aeronaves Cessna ██████████ en Estados Unidos, se desconoce su situación.

██████████, se tienen indicios de que provee de vehículos a la organización ██████████, posiblemente ha obtenido placas falsas de vehículos con compartimentos dobles de una agencia denominada The Roosevelt Insurance Agency. Además se encarga junto con su organización a distribuir e introducir cocaína a los estados Unidos no se sabe sobre situación actual.

██████████, de nacionalidad ██████████ quien hasta antes de ser arrestado en ██████████ en el otoño de 1989 fungía como proveedor de cocaína a la organización ██████████ por parte del ██████████.

██████████, ha tenido su base en Matamoros, Tamps., colaboraba estrechamente con ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ en la preparación de cargamentos de cocaína de Colombia a México, hasta antes de que este último fuera arrestado junto con ██████████ ██████████, alias ██████████. Ha servido de conducto para las conexiones de narcotraficantes en Guatemala para cargamentos coordinados de ██████████ Y ██████████ ██████████.



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



EU7707



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

TRANSPORTACION

[REDACTED], puede estar fungiendo como encargado de transportar la droga para la organización de [REDACTED] desde la zona de Veracruz a Tampico, Tamps. una vez que esta ha sido introducida a territorio nacional, actividad para la cual puede haber estado utilizando en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]), también conocido [REDACTED], ha sido piloto y coordinador principal de las pistas y vuelos para la organización de [REDACTED] en la república mexicana, en estas actividades ha sido apoyado por [REDACTED]. Fue propietario y piloto de la avioneta tipo Cessna [REDACTED] con matrícula [REDACTED], anteriormente [REDACTED] y [REDACTED] en el año de 1986 y cuyo propietario actual es [REDACTED]. También se tienen indicios de que fue piloto de la avioneta tipo Cessna [REDACTED] con matrícula [REDACTED], propiedad actual de [REDACTED] a, ambas con hangar en Matamoros, Tamps. En el año de [REDACTED] [REDACTED]. [REDACTED] expedido por la Dirección General de Aeronáutica Civil y para tramitarlo proporcionó los domicilios de [REDACTED] No. [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] Col. [REDACTED] s, [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], formó parte de la agrupación que se encarga de transportar cocaína a través del sureste de Texas cuando tenía como sede la ciudad de Monterrey, N.L. Fue detenido en enero de 1990 y hasta esa fecha se encargaba del planteamiento de rutas para el transporte de cocaína de la organización [REDACTED] desde Colombia hasta Texas





[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
 SUBPROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS



07708



Consular
C.

[redacted], de ocupación [redacted] quien esporádicamente se encarga de dar servicio a las aeronaves utilizadas por la organización [redacted].

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D.C.

e) **DISTRIBUCION**

[redacted], trabajaba para [redacted] hasta antes de que este último fuera detenido y encarcelado. Esta persona fue detenida durante el decomiso de 9 toneladas de cocaína en Harlingen, Texas en 1990.

[redacted] posible ciudadano estadounidense quien mantiene fuertes lazos comerciales con la organización [redacted], asimismo existen informes en el sentido de que se encarga del manejo de narcóticos en la parte sureste de Texas, así como en el contrabando entre McAllen y Laredo, Texas.

[redacted], conocido traficante de drogas quien ha sido señalado como asociado de [redacted]. Se presume que éste narcotraficante se encuentra operando en el área de Reynosa, Tamps.

[redacted], se tienen datos que ubican a esta persona como el contrabandista principal de la organización [redacted] en operaciones a través de la frontera del Río Bravo hacia [redacted] [redacted] cercano a Donna, Texas, cuyo propietario es el mismo [redacted].

[redacted], [redacted] quien probablemente participe junto con [redacted] para efectuar operaciones de contrabando de la organización [redacted] [redacted], entre la frontera del Río Bravo y [redacted].

SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
ESTADAL ESPECIAL



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, mostly obscured by a large red 'X' mark.

Blue ink stamp or signature block on the right side of the page.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.

7709



Recibido
A. D. G.

[REDACTED], quien a su vez [REDACTED] narcotraficante [REDACTED], este último

Embajada de Mexico Secc. C
WASHINGTON, D

recluido en el Penal de Alta Seguridad de Almoloya de Juárez, Edo. de México. Existen informes que sitúan a [REDACTED] como la persona sobre quien recayó el liderazgo de la organización de [REDACTED] después de su captura y que estableció su centro de operaciones en las ciudades de Tijuana, Baja California y Río Bravo, Tamaulipas, y que en esta última ciudad ha colaborado con la organización [REDACTED]. Asimismo es muy probable que haya cubierto el espacio dejado por [REDACTED], quien recibía cocaína del [REDACTED] a través del desaparecido [REDACTED]

AL

[REDACTED]

- [REDACTED] se dedicaba a distribuir drogas hacia los Estados Unidos hasta antes de ser arrestado y condenado por narcotráfico, al respecto se desconoce su situación actual.
- [REDACTED] con base en Miguel Alemán, Tamps., puede estar colaborando para la organización [REDACTED] en actividades de narcotráfico en la zona de Monterrey, N.L.
- [REDACTED], hasta antes de ser arrestado en Nueva York fungía como distribuidor de narcóticos de la organización [REDACTED] entre la frontera de los Estados Unidos y algunos puntos del interior del mismo país. Es propietario de una avioneta Cessna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] estacionada en el aeropuerto de Brownsville, Texas.

MEXICANOS
A GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL



PROCURADURIA
DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADOR

007710



Embajada de México Secc. Con
WASHINGTON, D.

Consul

LAVADO DE DINERO

[REDACTED] del bar "Shoot Out", ubicado en las
calles de [REDACTED] y [REDACTED] funge como promotor de
las carreras de caballos realizadas en la finca, propiedad de [REDACTED]
[REDACTED]; ubicada en [REDACTED] de la [REDACTED] y a [REDACTED]
de la [REDACTED]. Asimismo se sabe que financia el
[REDACTED] [REDACTED] donde se presentan artistas de renombre y
según personas que se dedican a este tipo de actividades puede servir para el
lavado de dinero dada la imposibilidad de realizarlos cobrando cantidades
irrisorias por concepto de entradas.

[REDACTED], alias [REDACTED] o [REDACTED] trabajó para la
organización de [REDACTED] y fue detenido en junio de 1990, en sus
declaraciones dio información sobre sus asociados [REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED], también se tienen informes de que estuvo asociado
con [REDACTED], hasta el momento se desconoce si continúa en
prisión.

[REDACTED], presunto contador de la organización [REDACTED] y
trabajó junto con [REDACTED].

[REDACTED], actual [REDACTED] del [REDACTED] denominado "El Rubí"
ubicado en [REDACTED] el cual hasta fines de 1992 no había sido inaugurado
pero ya funciona, a través de este negocio podría estar lavando dinero para la
organización [REDACTED] dado que la inversión para su construcción fue



GENERAL

ICA
LA ESPECIAL

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, in red ink.]

[Handwritten mark in blue ink.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Sec. Consular
D. C.



Embajada de México Secc. (D)
WASHINGTON, D

muy alta, asimismo se tiene conocimiento de que posee propiedades en Acapulco, Gro., de las cuales no se ha precisado su ubicación e identidad

El 3 de junio de 1992, esta persona junto con [REDACTED], firmaron un desplegado en nombre del [REDACTED], que fue publicado en el diario "El Bravo" de Matamoros, en el cual hacen un llamado a la dirigencia nacional del PRI para la postulación de [REDACTED] [REDACTED] como candidato a la gubernatura de Tamaulipas.

GENERAL
PUBLICA
RIA ESPECIAL
GENERAL

Se destaca que en diferentes diarios tamaulipecos se publicó otra nota donde se afirmó que [REDACTED] estuvo preso por espacio de año y medio, acusado de delitos contra la salud por posesión de 1 Kg. de marihuana. En los mismos periódicos se señaló que [REDACTED] se amparó contra una orden de aprehensión girada en su contra, después de que dos distribuidores de droga lo señalaron como su jefe.

[REDACTED], ha colaborado con la organización [REDACTED] en cuestiones de lavado de dinero y además puede ser guardaespaldas de [REDACTED]

[REDACTED], puede estar participando en el lavado de dinero para la organización y como guardaespaldas de [REDACTED]

[REDACTED], de [REDACTED] [REDACTED] se ha dedicado al lavado de dinero de la organización [REDACTED] por medio de objetos de [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] Cabe señalar que en investigación reciente se detectó el hospital denominado "Hospital y Centro de Especialidades Médico



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



PROCURAD
RE
SUBPRO

7712-5



México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

"Quirúrgicas", el cual aparece a nombre del [redacted] [redacted] cuenta con instalaciones de lujo, por lo cual es posible que el [redacted] [redacted] del [redacted] [redacted] e incluso esta misma persona.

[redacted], existen informes en el sentido de que ha sido socio del ex gobernador de Tamaulipas [redacted], fue [redacted] del hotel "Del Prado", actualmente denominado Gran Hotel "Residencial Matamoros" y cuya [redacted] se le atribuye a [redacted], también es [redacted] del Centro Comercial "Garcíaps", ubicado a una cuadra del citado hotel. Se dice que también actúa como protector y prestanombre de [redacted] en dichos inmuebles.

[redacted], líder de la agrupación establecida en Reynosa que puede estar colaborando en el lavado de dinero de la organización [redacted] es el [redacted] del diario "El Mañana". Además funge como líder uno de los dos grupos de poder de Reynosa, siendo su antagonista el encabezado por [redacted], [redacted] y [redacted], el primero [redacted] del periódico "Prensa" de [redacted] a y ex dirigente de la Federación de Trabajadores local.

Cabe destacar que en los primeros días de junio de 1992, una de [redacted] de [redacted] [redacted] [redacted], celebración a la cual asistió [redacted] [redacted], actual gobernador de Tamaulipas.

[redacted], alias [redacted]", esta persona puede estar fungiendo como representante financiero de la organización [redacted]





[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL
 SECCION DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL
 SECCION DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL

7713 25
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Embajada de México Secc. Con
WASHINGTON, D. C.

Secc. **CONTACTOS**
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED], ex agente de PJF en Nuevo Laredo y Matamoros, ex comandante de misma corporación en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco, ex director de la Lucha Contra el Narcotráfico en la Zona Norte con sede en Monterrey, N.L. y ex Director de Intercepción Aérea y Terrestre de la PGR, siendo su último cargo el de delegado de la PGR en Cancún Quintana Roo.

Durante todo el tiempo en el que tuvo presencia en Matamoros, brindó protección a las aeronaves cargadas con estupefacientes propiedad de [REDACTED] que llegaban a dicha ciudad, recibiendo por ello sumas de dinero cercanas a los [REDACTED] por vuelo. Durante el mismo lapso intermediario con [REDACTED] fue [REDACTED], alias [REDACTED] quien más tarde desertaría de la organización.

Asimismo, durante su desempeño al frente de la PJF fue señalado como partícipe en secuestro de mexicanos para ser llevados a Estados Unidos, en la muerte de la defensora de los Derechos Humanos en Sinaloa [REDACTED] y como protector de ex comandantes involucrados en el narcotráfico [REDACTED]

[REDACTED] se encuentra prófugo de la justicia mexicana y es probable que se resguarde en Estados Unidos, dado que mantenía relaciones con la DEA, desconociéndose su situación legal en aquel país.



~~Handwritten text, mostly illegible due to a large red 'X' crossing out the page.~~

Handwritten notes in blue ink on the right side of the page.



067714



Consular
WASHINGTON, D. C.

[redacted], [redacted], ex director del Programa de Investigación de Narcóticos de la PGR, quién fue detenido en mayo de 1989 y liberado en diciembre de 1990. Es [redacted] ubicado en el área de [redacted], el cual fue asegurado por las autoridades mexicanas el 31 de mayo de 1991. Se tienen informes de que se apropió de dinero de narcotraficantes en forma ilícita.

Existen indicios de que en 1989 se entrevistó con [redacted] en el rancho [redacted] para recibir un soborno de 2 millones de dólares, presumiblemente para que asesinara al entonces Procurador General de la República [redacted] y al subprocurador de Combate al Narcotráfico [redacted]. También se presume que a raíz de este incidente fue separado de su cargo, desconociéndose si fue cesado o encarcelado.

Se tienen informes de que [redacted] continúa fungiendo como contacto y protector de [redacted] en la PJF y a él se le atribuye la recomendación para que [redacted] se resguardara provisionalmente en el [redacted].

Este [redacted] se localiza en el municipio de [redacted] en el estado de [redacted] sobre el Km. [redacted] de la [redacted] y tiene una extensión [redacted], su [redacted] es el [redacted], quien a su vez es [redacted] federal [redacted] y el ex candidato a la gubernatura de Nuevo León por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), [redacted]



007715



ecc Consular

[REDACTED], ha trabajado directamente para [REDACTED] ha servido de enlace entre [REDACTED] y la Policía Judicial Federal en [REDACTED] la ciudad de México.

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED] alias [REDACTED] comandante de la Policía Judicial Federal y en su momento pudo haber brindado protección oficial a la organización [REDACTED]. Actualmente se desconoce si continúa ocupando puesto alguno dentro de dicha corporación y su situación legal actual.

[REDACTED], ex comandante de la PJF en Reynosa, Tamps., quien durante su ejercicio colaboró con la organización [REDACTED], además se le relaciona con [REDACTED] quien ha estado involucrado en el tráfico de drogas en McAllen, Texas.

[REDACTED], ex comandante de la desaparecida DFS quien colaboró con la organización [REDACTED], motivo por el cual fue detenido en julio de 1989 en Manzanillo, Colima por cargos de narcotráfico. En sus declaraciones manifestó que [REDACTED] le ordenó dar protección al rancho "[REDACTED]", propiedad de [REDACTED]. Con relación a su proceso penal, el día 10 de julio del mismo año se le dictó auto de formal prisión por los delitos contra la salud en sus diversas modalidades así como por acopio de armas, siendo confiscados sus bienes. En torno a su situación actual no se ha logrado precisar la fecha en que recobró su libertad.

[REDACTED], asesinado el pasado 31 de enero del año en curso en Nuevo Laredo, Tamaulipas, fue comandante de la PJF y coordinador





[The main body of the document contains several paragraphs of text that are almost entirely obscured by a large, thick, orange-red scribble. The text is illegible.]

7716



Sec. Consular
N. D. C.

de la Lucha Contra las Drogas bajo los gobiernos de Luis Echeverría y José López Portillo, ex agente de la DFS quien estuvo asociado con [REDACTED] [REDACTED] N. D. C.

Embajada de México, Secc. Consular
N. D. C.

[REDACTED] fue detenido en julio de 1989 y procesado por el Juez Tercero de Distrito en Materia Penal como presunto responsable de los delitos contra la salud y acopio de armas, bajo el expediente 190/89 (que consta de 5,000 hojas en cinco tomos). A raíz de dicha acusación le fueron asegurados el [REDACTED] el hotel "Palacio del Río", este último ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas el cual según la prensa tamaulipeca poseía un túnel que lo comunicaba con el hotel "Posada" de Laredo, Texas el cual pudo ser empleado para el tráfico de drogas. Estos inmuebles le fueron devueltos el pasado 4 de julio de 1992 cuando el magistrado Carlos Loranca Muñoz lo declaró inocente de los delitos que se le imputaban.

Cabe subrayar que el inmueble que albergaba al hotel "Palacio del Río" fue adquirido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la cantidad de 2 mil millones de pesos (2 millones de nuevos pesos) con el objeto cambiar a este lugar las instalaciones de lo que será el nuevo edificio aduanal, ello a raíz de los sucesos violentos del 29 de noviembre de 1992 en los que resultaron dañadas las instalaciones aduanales, mismos que se localizaban a escasos 200 m. de distancia.

Asimismo, se tiene conocimiento de que [REDACTED] [REDACTED] fue [REDACTED] de los diarios "El Aguila" de Nuevo Laredo y "Punto" y "El Popular" de Matamoros, Tamaulipas, este último con problemas de tipo laboral registrados el 11 de febrero del presente año.





100
101
102



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page, is visible through the large red X.]

07717



3 Secc. Consular
WASHINGTON, D.C.

[redacted] que en la década de los setenta
fungió como defensor de narcotraficantes. Actualmente se considera como
pieza importante dentro de la organización de [redacted].

México Secc. C
WASHINGTON, D

Cabe señalar que el 3 de junio de 1992, esta persona junto con [redacted]
[redacted], firmaron un desplegado en nombre del [redacted]
[redacted], que fue publicado en el diario "El Bravo" de Matamoros, en el
cual hacían un llamado a la dirigencia nacional del [redacted] para la postulación de
[redacted] como candidato a la gubernatura de Tamaulipas.

Por otro lado se destaca que en diferentes diarios tamaulipecos se publicó
otra nota donde se afirmó que [redacted] se amparó contra una orden de
aprehensión girada en su contra, después de que dos distribuidores de droga
lo señalaron como su jefe, en tanto que [redacted] estuvo preso por
espacio de año y medio, acusado de delitos contra la salud por posesión de 1
Kg. de marihuana.

[redacted], [redacted], ha estado envuelto en el
narcotráfico junto con [redacted]. Fue detenido en junio de 1989 y se
desconoce si continúa en prisión.

h) OTROS

[redacted] narcotraficante que trabajó para la
organización [redacted] por espacio de 14 años, sin embargo luego de
que en 1984 el también narcotraficante [redacted], [redacted]
[redacted] intentara matarlo sin lograrlo y a cambio fuera herido por [redacted]





Vertical text or stamp in the top right corner, possibly containing a date or reference number.



Faint, illegible text visible through the paper, likely bleed-through from the reverse side.

ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU

7718



Consular
WASHINGTON, D. C.

██████████, herida que más tarde le causó la muerte, y ante las amenazas de muerte de parte de ██████████, ██████████ huyó a Estados Unidos, donde a partir de 1984 fue acogido por el Programa de Protección de Testigos de la DEA, el cual consiste en otorgar protección y sustento económico a personas perseguidas y amenazadas de muerte a cambio de confesar sus actividades y denunciar a otros delincuentes.

México Secc. C
WASHINGTON, D

Bajo dicha protección ha denunciado que ██████████, quien lo utilizó para la compra de los terrenos donde actualmente se ubica el Fraccionamiento Industrial del Norte S.A. de C.V. (FINSA) y cuyo socio mayoritario es ██████████, de quien se dice es prestanombre de ██████████, destacándose que en la ciudad de México, en el ██████████ con ██████████ se encuentra un corredor de naves comerciales y para instalación de maquiladoras, propiedad de FINSA, ██████████, el cual desde fines de 1992 ha puesto a venta dichas naves.

Cabe señalar que el domicilio donde se suscitó el enfrentamiento entre ██████████ y ██████████ fue el ubicado en la calle de ██████████, propiedad confirmada de ██████████, prestanombre de ██████████

Esta persona fue el intermediario entre ██████████ y ██████████, para efectos de pago de cuotas por cada vuelo protegido por la corporación, destacando que en su etapa de mayor auge llegaron a realizarse uno cada tercer día. Esta protección se prolongó aun cuando ██████████ se encontrara en otra plaza.





[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



GENERAL
LICIA
P. FEDERAL
JAL

7719



Consul
D. C.

En sus declaraciones concedidas a diarios del norte del país, ha señalado una serie de servidores públicos que se han visto involucrados en el narcotráfico, entre los que sobresalen los siguientes: [REDACTED] [REDACTED] ex Procurador General de la República; [REDACTED], ex Subprocurador de la Zona Sur de la PGR; [REDACTED], Director de Comunicación Social de la Presidencia en los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz y José López Portillo, época durante la cual se relacionó con [REDACTED], así como [REDACTED] mismo nombre quien se desempeña como asesor en la PGR; [REDACTED] ex Subprocurador de la Lucha Contra el Narcotráfico; [REDACTED] ex Comandante de la PJF en Oaxaca, y [REDACTED] del ex Secretario de la SEDENA [REDACTED] y actualmente asesor de la PGR.

[REDACTED], ha estado involucrado en el negocio del narcotráfico, con domicilio en [REDACTED] No. [REDACTED] Col. [REDACTED] La [REDACTED] Se desconoce su situación y ubicación actual.

Se destaca que dicho domicilio cuenta con los números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED], registrados a nombre de [REDACTED], desde donde se han efectuado llamadas a Cd. Victoria, Matamoros, Reynosa, México, D.F. y a Brownsville, Texas.

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], puede estar envuelto en el narcotráfico, ha manifestado como domicilio particular [REDACTED] No. [REDACTED] Col. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con números telefónicos [REDACTED] y [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSULADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA
MEXICANA
JALISCO ESPECIAL



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



cc 7720



no Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

Embajada de Mexico Secc. C
WASHINGTON, D

[redacted], existen indicios de que funge como miembro de la organización [redacted]

[redacted], supuesto miembro de la organización [redacted].

[redacted], posiblemente este colaborando con la organización [redacted]

[redacted], probable miembro de la organización [redacted]

[redacted], supuesto miembro de la organización [redacted] de quien no se tienen más antecedentes.

[redacted], posible miembro de la organización [redacted].

[redacted], alias [redacted]", fue miembro de la organización [redacted] sin embargo no han sido confirmadas las fechas.

[redacted], supuesto miembro de la organización [redacted].

[redacted] existen informes de que fue miembro de la organización [redacted]

[redacted] [redacted] [redacted], supuesto miembro de la organización [redacted]

[redacted] alias [redacted] "[redacted] o [redacted]", ha estado colaborando con la organización [redacted] sin precisarse su papel y fechas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
12-03-2010
12-03-2010



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Consular

[redacted] probable miembro de la organizaci^on [redacted] quien fue arrestado en Nueva York en mayo de 1989.

Embajada de Mexico Secc. ([redacted])
WASHINGTON, D.C.

[redacted], probable miembro de la organizaci^on quien fue arrestado en Nueva York en mayo de 1989.

3. **EMPRESAS QUE COLABORAN CON LA ORGANIZACION**

a) **PRESTANOMBRE**

- Compa^ñia constructora, empresa de carga pesada y una empresa agr^{ic}ola ubicadas en R^{io} Bravo, propiedad es [redacted], quien adem^ás cuenta con una ferreteria en Cd. Victoria y un supermercado en R^{io} Bravo, Tamps.

- [redacted] "El Ma^ñana", [redacted] de [redacted], quien puede estar fungiendo como l^{id}er de la agrupaci^on que opera en el ^área de Reynosa, Tamps. y colaborador para la organizaci^on [redacted].

b) **TRANSPORTACION**

- Transportes Galeana, supuesta [redacted] de [redacted], la cual no ha sido ubicada en Matamoros y posiblemente sea utilizada por la organizaci^on [redacted] para el traslado de estupefacientes.



007722



100 State Consular
STOW, I. C.

Compañía de Fletes [REDACTED], ubicada en el [REDACTED] No. [REDACTED] de la [REDACTED] cuenta con los números telefónicos [REDACTED] México Seco [REDACTED] WASHINGTON, [REDACTED] y [REDACTED]. Esta empresa probablemente sea utilizada para transportar estupefacientes de la organización [REDACTED].

[REDACTED] "Azteca", empresa supuestamente ubicada en [REDACTED] [REDACTED] y que ha sido propiedad de [REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED]. Probablemente este siendo utilizada como frente para transportar drogas de la organización [REDACTED].

[REDACTED] "Azteca", existen informes de que se localiza en [REDACTED] [REDACTED], también ha sido propiedad de [REDACTED], [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] podría estar siendo utilizada como frente para transportar drogas de la organización [REDACTED].

Air Siesta Inc., compañía de [REDACTED] ubicada en la [REDACTED] No. [REDACTED], y según informes probablemente colabora con la organización [REDACTED] cambiando matrículas de aeronaves utilizadas para transportar drogas desde México a los Estados Unidos.

Deshuesadero de automóviles cuyo encargado puede ser [REDACTED] [REDACTED], existen indicios de que este negocio se ubique [REDACTED] [REDACTED], donde supuestamente se acondicionan los vehículos que después son utilizados para transportar los estupefacientes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICIA GENERAL
LA
POLICIA ESPECIAL

Handwritten signature or initials

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



7723

35



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

LAVADO DE DINERO

c)

- Oficina de apuestas de carreras de caballo ubicada en Brownsville, Texas, con número telefónico [REDACTED] la cual es atendida por [REDACTED] y la cual puede estar siendo utilizada para lavar dinero de la organización [REDACTED]

- Gran Hotel "Residencial Matamoros", administrado por Operadora Turística de Matamoros S.A. de C.V., cuyo [REDACTED] es [REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED]. Este negocio es señalado como propiedad de [REDACTED], se ubica en la Av. [REDACTED] esq. [REDACTED] Col. [REDACTED], con números telefónicos [REDACTED] [REDACTED] así como [REDACTED] [REDACTED] Cabe señalar que los nombres anteriores de este mismo hotel han sido "Del Prado", "Holliday Inn", "Presidente Matamoros" y actualmente Gran Hotel "Residencial Matamoros", con categoría de 5 estrellas y es considerado como uno de los mejores de Matamoros, Tamps. Se destaca que este inmueble ha sido propiedad de [REDACTED], quien es [REDACTED] del centro comercial "García's" y ha fungido como socio del gobernador de Tamaulipas [REDACTED], y entre sus folletos resaltan como puntos de interés el centro comercial "García's", "García's Restaurant" y García's New Market (Mercado Juárez), este último señalado como [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
RADURIA ESPECIAL

1
[Illegible handwritten notes]

~~[Large handwritten 'X' mark]~~



7724

30



Embajada de México Secc. Con
WASHINGTON, D.

Secc. Consular, AGRUPACIONES NACIONALES QUE COLABORAN CON LA ORGANIZACION
N, D. C.

a) **APROVISIONAMIENTO**

- Agrupación de [REDACTED] existen informes en el sentido de que provee de vehículos a la organización [REDACTED], posiblemente ha obtenido placas falsas de vehículos con compartimentos dobles de una agencia denominada The Roosevelt Insurance Agency.

b) **TRANSPORTACION**

- [REDACTED], familia integrada por posibles ciudadanos [REDACTED] quienes son reportados como figuras claves en la transportación e introducción de narcóticos a Estados Unidos a través de Matamoros, Tamps. De esta [REDACTED] ha identificado a [REDACTED]

c) **DISTRIBUCION**

- Organización encabezada por [REDACTED], quien ocupó el cargo de presidente municipal de Río Bravo en 1989, ciudad que se incluye dentro del área de influencia donde, según informes, lleva a cabo sus actividades de narcotráfico, particularmente en el rubro del transporte.

- Esta agrupación supuestamente esta integrada por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]s, [REDACTED]s, [REDACTED], quien funge como Delegado de Tránsito en Río Bravo, Tamps. y posiblemente dirija la red de transporte en la ciudad de



07725

37



Embajada de Mexico Secc. Cor
WASHINGTON, D.

SECC. Consular
A. D. C.

Río Bravo"; [REDACTED], ex candidato a la presidencia municipal de Río Bravo quien actualmente puede tener su base de operaciones en ciudad Nuevo Progreso y es [REDACTED] y el centro comercial "Plaza Progreso"; [REDACTED], supuesto traficante de marihuana que probablemente este colaborando con [REDACTED] y por [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] del diario "La Prensa".

Entre los contactos de esta organización figuran [REDACTED], ex jefe de policía de Nuevo Progreso y actualmente tesorero del Subcomité de Financiamiento del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Nuevo Progreso, Tamps.; Eligio Vela, Delegado de Tránsito en Nuevo Progreso; Heriberto Batres, ex secretario de gobierno del estado de Tamaulipas.

En relación al lavado de dinero de la agrupación, se tienen informes de que el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de "Graneros del Valle", [REDACTED] "Río Bravo" y tres estaciones de gasolina en Río Bravo, Tamps. puede estar colaborando para la organización que liderea [REDACTED]. Esta persona además se ha desempeñado como presidente de la Cámara Nacional Comercio en Tamaulipas y del Consejo de Instituciones en la misma entidad y es un fuerte aspirante a la candidatura del PRI a la presidencia municipal de Río Bravo, Tamps.

Organización encabezada por [REDACTED] o [REDACTED], la cual tiene como posible zona de operaciones el área de Reynosa, Tamps.





PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

SECRETARIA
POLICIA
JEFATURA ESPECIAL
DE LA
POLICIA

617726



Secc. Consular
U.S., D. C.

Dicha familia esta integrada por [REDACTED] quien tiene como base de operaciones la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps. y es probable que sea una pieza importante dentro de la agrupación, así como por [REDACTED] quien tiene como base de operaciones la ciudad de Reynosa y supuestamente funge como coordinador principal para el contrabando.

Mexico Secc. Consu
WASHINGTON, D. C.

d) **LAVADO DE DINERO**

Organización encabezada por [REDACTED], quien es propietario de una ferretería en Cd. Victoria, así como un supermercado, una constructora, una empresa de carga pesada y una empresa agrícola en Río Bravo, a través de las cuales puede estar colaborando para el lavado de dinero.

Organización liderada por [REDACTED], la cual tiene como zona de operaciones el área de Reynosa. Esta persona además es [REDACTED] del diario "El Mañana" y de esta manera puede estar colaborando en el lavado de dinero.

e) **CONTACTOS**

[REDACTED] de quien se tienen indicios de que mantiene nexos con el narcotráfico y contrabando desde Guatemala hasta la zona interfronteriza de México con el estado de Texas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
JEFATURA ESPECIAL
DE LA
POLICIA



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Embajada de México Secc. C
WASHINGTON, D

AGRUPACIONES EXTRANJERAS QUE COLABORAN CON LA ORGANIZACION

Consul
5. D. C.

a) APROVISIONAMIENTO

██████████ antes del encarcelamiento de ██████████ y el asesinato de ██████████, estos servían de enlace para los envíos destinados a la organización ██████████ por parte de ██████████ ██████████ y ██████████, de igual manera ██████████, quienes ha venido fungiendo como conexión del cártel con la organización antes mencionada en Guatemala, país al que llegan procedentes de su sitio de producción y desde donde son enviados por vía aérea y/o terrestre a los estados de Veracruz, Yucatán y Oaxaca en el sureste y Nuevo León y Tamaulipas en el norte del país, para finalmente ser introducidos a los Estados Unidos. Además del enlace antes mencionado, en la actualidad no se conocen en forma precisa las personas y canales en México a través de los cuales fluye la droga desde el cártel colombiano.

██████████, hasta antes de la detención de ██████████ esta persona servía de conducto para la droga que enviaba el Cártel para la organización ██████████, y es probable que después de su detención algún otro narcotraficante cercano a ██████████ lo haya relevado para mantener este contacto.

De igual manera hasta antes de la muerte de ██████████, alias ██████████, importante ██████████ éste enviaba cocaína a la organización de ██████████ través de ██████████ ██████████ quien actualmente permanece en prisión en México, sin embargo





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Second section of faint, illegible text, continuing the document's content.

Final section of faint, illegible text at the bottom of the page.



7728



Emb. de Mexico Secc. Gen. WASHINGTON, D.

Sec. Consular W. D. C.

cabe la posibilidad de que la organización que encabezaba siga operando y la droga pueda seguir fluyendo por ese conducto, ahora coordinado por Jesús [redacted].

- [redacted] esta integrada por posibles ciudadanos [redacted] y se dice que en 1989 cerró un trato con la organización [redacted], y es posible que este participando como intermediario entre los productores de la droga y la organización [redacted]

b) TRANSPORTACION

- Organización establecida en Guatemala, al respecto se tiene escasa información, sin embargo se sabe que personal de confianza de [redacted] como [redacted], se ha trasladado a Guatemala con el objeto de recibir la droga para cambiarla de medio de transporte o bien reabastecer sus aeronaves, las cuales posteriormente vuelan a los estados de Oaxaca, Veracruz, Yucatán o bien a Tamaulipas y Nuevo León con el estupefaciente a bordo; faltando por confirmar las pistas donde descienden, así como sus verdaderos propietarios y coordinadores.

Por último, es preciso señalar que tanto [redacted] y personas que colaboran con la organización, así como las agrupaciones nacionales y cárteles colombianos, han utilizado indistintamente una serie de pistas ubicadas en el estado de Tamaulipas para el traslado de los estupefacientes, cuya propiedad o usufructo es atribuido a [redacted], entre las que se enumeran las siguientes:



Handwritten notes and stamps in the top right corner, including a circular stamp and some illegible text.



PROCURADU
DI
REPU
SUBPROCURA

007729



Secc. Co
ATON, D. C.

ubicado a [redacted] al este de [redacted] [redacted]
cuenta con una pista aérea asfaltada privada de [redacted]. la cual está equipada
con luces para descensos nocturnos. Geográficamente está [redacted]
[redacted]

[redacted] según informes, aviones vinculados con la [redacted]
[redacted] y al aeropuerto
de Monterrey con cierta frecuencia. Geográficamente está localizado [redacted]
[redacted]

Pista aérea "[redacted]", localizada a [redacted]
[redacted] la cual puede estar siendo utilizada para el descenso de
los vuelos procedentes de Centroamérica y del sureste del país.

[redacted]", localizado [redacted] [redacted]
[redacted], está localizado en las cercanías del [redacted] propiedad de
[redacted]

[redacted] [redacted]", localizado a los [redacted] [redacted] y [redacted] de
[redacted] [redacted]

Pista aérea [redacted] localizada a [redacted] [redacted] [redacted]
[redacted]

[redacted] localizado [redacted] [redacted]
[redacted] [redacted]







7730

40



Embajada de México
Sección Consular
WASHINGTON, D.C.

[redacted] localizado a [redacted] [redacted]
[redacted]

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D.C.

Pista aérea [redacted] localizada a los [redacted]
[redacted]

[redacted] * localizado a [redacted]

Se informa que esta ubicada cerca de una casa [redacted] supuestamente ha sido empleada para recibir vuelos de Colombia transportando cocaína.

[redacted] ubicado en el [redacted]
[redacted], (en la [redacted] y cercano al [redacted] El anexo del [redacted], supuestamente, ha sido utilizado para almacenar marihuana en espera de ser transportada a los Estados Unidos. Este rancho se considera el nervio central de los negocios de [redacted], regularmente esta custodiado por 15 hombres bien armados. Dicho inmueble ha sido señalado como propiedad de [redacted] [redacted] y en el 1991 fue detenido en compañía de [redacted] [redacted] y [redacted], así como [redacted] [redacted], cuando se efectuaban carreras de caballo en forma clandestina.

[redacted]", cuenta con una extensión de [redacted] y se encuentra ubicado sobre el [redacted], a la altura de la desviación al poblado de [redacted] [redacted] tienen informes de que es propiedad del [redacted]. Geográficamente se localiza entre [redacted] [redacted] [redacted] en este sentido se tienen también informes de



REPUBLICA FEDERAL DO BRASIL
PROCURADORIA GERAL DA REPUBLICA
CORREIO 1000
FISCAL

PROCURADORIA GERAL DA REPUBLICA
SUBPROCURADORIA

007731 4



Embajada de Mexico Secc. Con
WASHINGTON, D.

co Secc. Con
TON, D.

que se ubica [redacted]
respectivamente [redacted]

Se tienen indicios de que actualmente [redacted] se encuentra refugiado en este [redacted] y que podría contar con protección de elementos de la Policía Judicial Federal, corporación con la cual ha mantenido importantes enlaces desde el inicio de sus actividades.

[redacted], este inmueble puede estar siendo utilizado como escondite y punto de tránsito de droga de la organización [redacted], en asociación con la agrupación encabezada por [redacted]

En este sentido no ha sido posible verificar los propietarios de la totalidad de estos inmuebles, aunque es de suponerse que la mayoría de ellos aparezcan registrados a nombre de personas que fungen como prestanombre.





DEL TRIBUNAL
DE LA
SUBPROCURADURIA
DE
JUSTICIA



PROCURADURIA
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
DE
JUSTICIA

7732

49



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D.

INU
Consular

III. CONSIDERACIONES

En base a la información con que se cuenta actualmente, la organización [REDACTED] tiene como zona de operaciones el norte de Nuevo León y el estado de Tamaulipas, donde cuenta con varias pistas de aterrizaje y fincas que pueden estar fungiendo como almacén para la droga procedente de Sudamérica, sitios desde donde podría estar siendo transportada, distribuida entre sus corredores e introducida a Estados Unidos. De igual manera cuenta con áreas de operaciones ubicadas estratégicamente entre las ciudades de Reynosa-McAllen, Matamoros-Brownsville y Nuevo Laredo-Laredo, así como en el los estados del sureste del país.

No obstante que recientemente no se ha tenido conocimiento de grandes operaciones en el área de influencia de esta organización, se preve que el tráfico de cocaína en Tamaulipas sigue jugando un papel relevante a nivel nacional, máxime si se toma en cuenta que en la misma zona desarrollan sus actividades colaboradores del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Dada su condición de propietario de empresas, inmuebles y vehículos, producto de las grandes cantidades de dinero que genera el narcotráfico, cabe la posibilidad de que [REDACTED] [REDACTED] este involucrado en evasión fiscal, así como en el lavado de dinero a través de otras personas y compañías que fungen como prestanombre.

Se desconocen los juzgados donde han sido giradas las ordenes de aprehensión en contra de [REDACTED] por parte del gobierno de México, ya que hasta la fecha sólo se le ha involucrado en diversos delitos entre los que destacan el homicidio de cuatro mexicanos y dos colombianos, decomiso de 9 toneladas de cocaína en Harlingen, Texas, efectuado en

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL
ESPECIAL

RECIBO
N.º 1234
FECHA: 15/05/2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

007733



1990, y tráfico de marihuana. En contraparte, el gobierno de Estados Unidos ha emitido un mandamiento federal fechado el 19 de noviembre de 1990 en Dallas, Texas, donde se le acusa de actividad criminal continua, conspiración, uso de teléfono para facilitar conspiración para distribuir cocaína, conspiración para transportar fondos fuera de los Estados Unidos, distribución de cocaína y complicidad, delitos que sustentan su arresto dentro de territorio estadounidense, situación que lo podría haber obligado a permanecer en México, específicamente en la zona norte, donde aún cuenta con protectores y colaboradores cercanos.

Al respecto es probable que se encuentre resguardado en el [REDACTED], el cual podría estar siendo custodiado por ex agentes, [REDACTED] y agentes en activo de la Policía Judicial Federal, éstos últimos con la anuencia de sus comandantes.

Con relación a la muerte del ex coordinador de la Lucha Contra las Drogas [REDACTED], no se descarta la posibilidad de que [REDACTED] sea el autor intelectual del asesinato, perpetrado el pasado 31 de enero del año en curso en su domicilio [REDACTED], sobre todo por las implicaciones que pudieran tener el hecho de que [REDACTED] viajara a Estados Unidos el 2 de febrero del mismo año, ante la amenaza de muerte que según la DEA recaía sobre él, y declarara en contra de [REDACTED] y de su socio [REDACTED], como sucedió con [REDACTED], alias [REDACTED], cuando viajó definitivamente al vecino país del norte para acogerse en el Programa de Protección de Testigos.

En lo referente a los nexos de la organización ha quedado establecido el ex comandante de la PJF [REDACTED] i fue quien le brindó protección a [REDACTED] durante la transportación aérea de estupefacientes, quedando de manifiesto que parte de la fortuna



SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA PUBLICA
ADURIA ESPECIAL



[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



CC7734

46



México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

acumulada por [redacted] tuvo su origen en las cuotas que recibía por parte del
narcotraficante [redacted]

En este marco, es preciso subrayar la participación del actual confidente de la DEA [redacted]
[redacted], alias "[redacted]", como intermediario entre [redacted] y [redacted]
[redacted], situación que se repitió en diferentes circunstancias y que permitió a [redacted]
[redacted] no tener acercamientos directos con sus clientes que le pudieran haber causado
problemas mayores en su momento.

Por otro lado, es probable que [redacted] mantenga vínculos indirectos con la
organización que actualmente encabezan familiares del narcotraficante sinaloense [redacted]
[redacted], recluso en el Penal de Alta Seguridad de Almoloya de Juárez, Edo. de
México, dado que su [redacted] ha colaborado para la
organización [redacted], como intermediario con el [redacted].





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL DE ADMINISTRACION Y FISCALIA

~~[Faint, illegible text crossed out with a large red X]~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL DE ADMINISTRACION Y FISCALIA

007735



Embajada de Mexico Secc.
WASHINGTON, D. C.

Sec. Consular
N, D. C.

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
DIPLOMACIA
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

ANEXO GRAFICO



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
CONSTITUCION GENERAL
II
FISCALIA



PROCURADURIA
GENERAL DE
LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

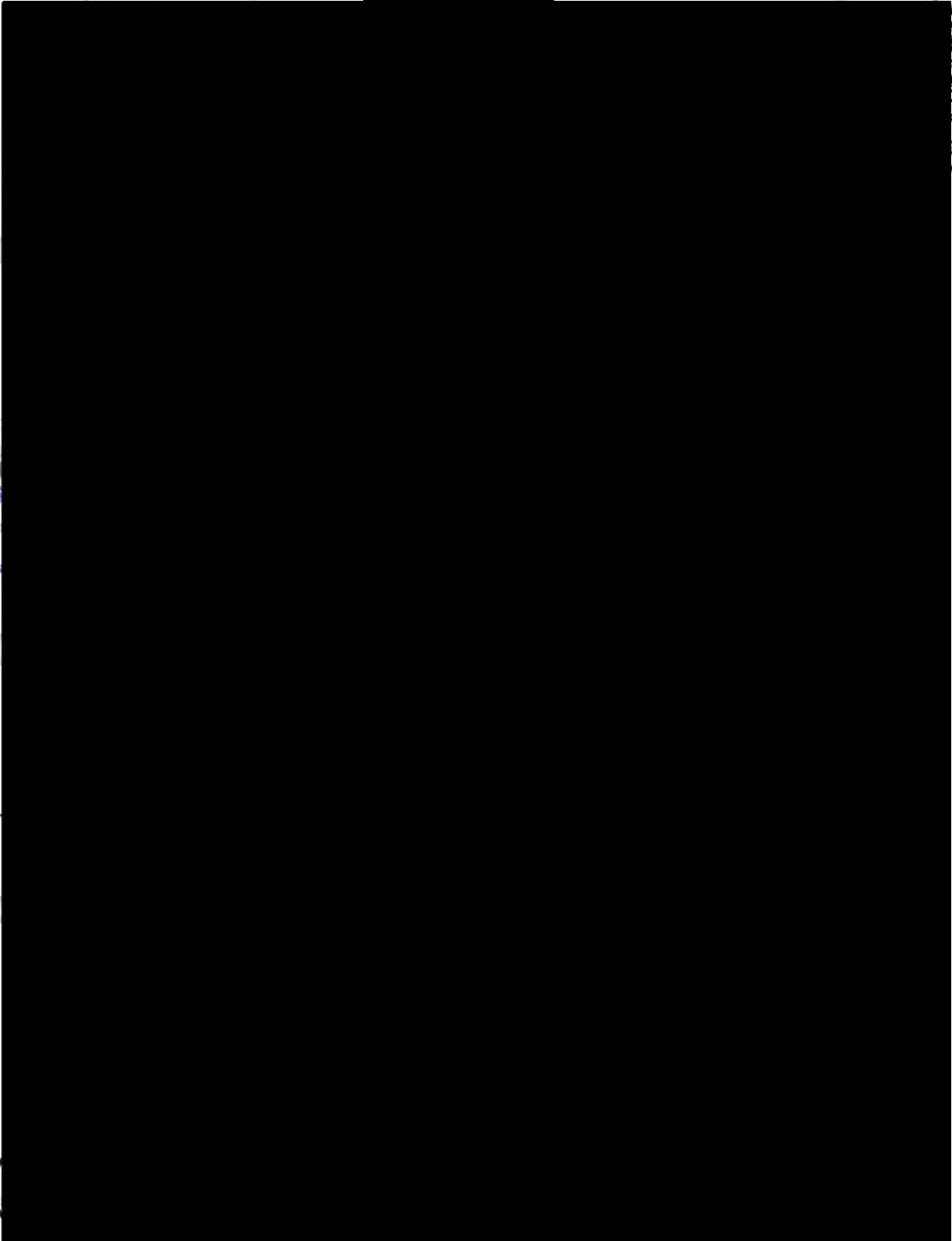
GOBIERNO FEDERAL

VINCULOS TELEFONICOS

647736

48
ESTADOS UNIDOS

Secc. Co
N, D.



RIA GE
LA
BLICA
URIA E



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
II



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

7737

Secc. Consular
J.V, D. C.

CERTIFICATION OF BIRTH

**OFFICE OF THE COUNTY CLERK
CAMERON COUNTY, TEXAS**

ANY ALTERATIONS OR ERASURE VOIDS THIS CERTIFICATE



Em... Secc. Co
D.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



**ESTADO DE CUENTA DE TARJETA
DE CREDITO BANAMEX**

SU NUMERO DE CUENTA	MINIMO A PAGAR	ANOTE EL IMPORTE DE SU PAGO

--- [Redacted] ZP. [Redacted]

ESTIMADO CLIENTE:
PARA PAGOS EN EFECTIVO FAVOR DE PRESENTAR ESTE ESTADO DE CUENTA. SI PAGA POR CORREO,
ADJUNTE ESTA SECCION, EXPIDIENDO SU CHEQUE A NOMBRE DE BANCONACIONAL DE MEXICO.
MAYOR INFORMACION AL REVERSO.

DURANTE JULIO Y
AGOSTO SU ESTADO
DE CUENTA PUEDE
SER SELECCIONADO
Y SUS CUENTAS
DEL MES VAN POR
NUESTRA CUENTA.
PAGUE TODO CON
TARJETAS BANAMEX

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA DE LA SUBPROCURADIA FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA DE LA SUBPROCURADIA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA DE LA SUBPROCURADIA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA DE LA SUBPROCURADIA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA DE LA SUBPROCURADIA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA DE LA SUBPROCURADIA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA ESPECIAL
DE LA
SECRETARIA GENERAL

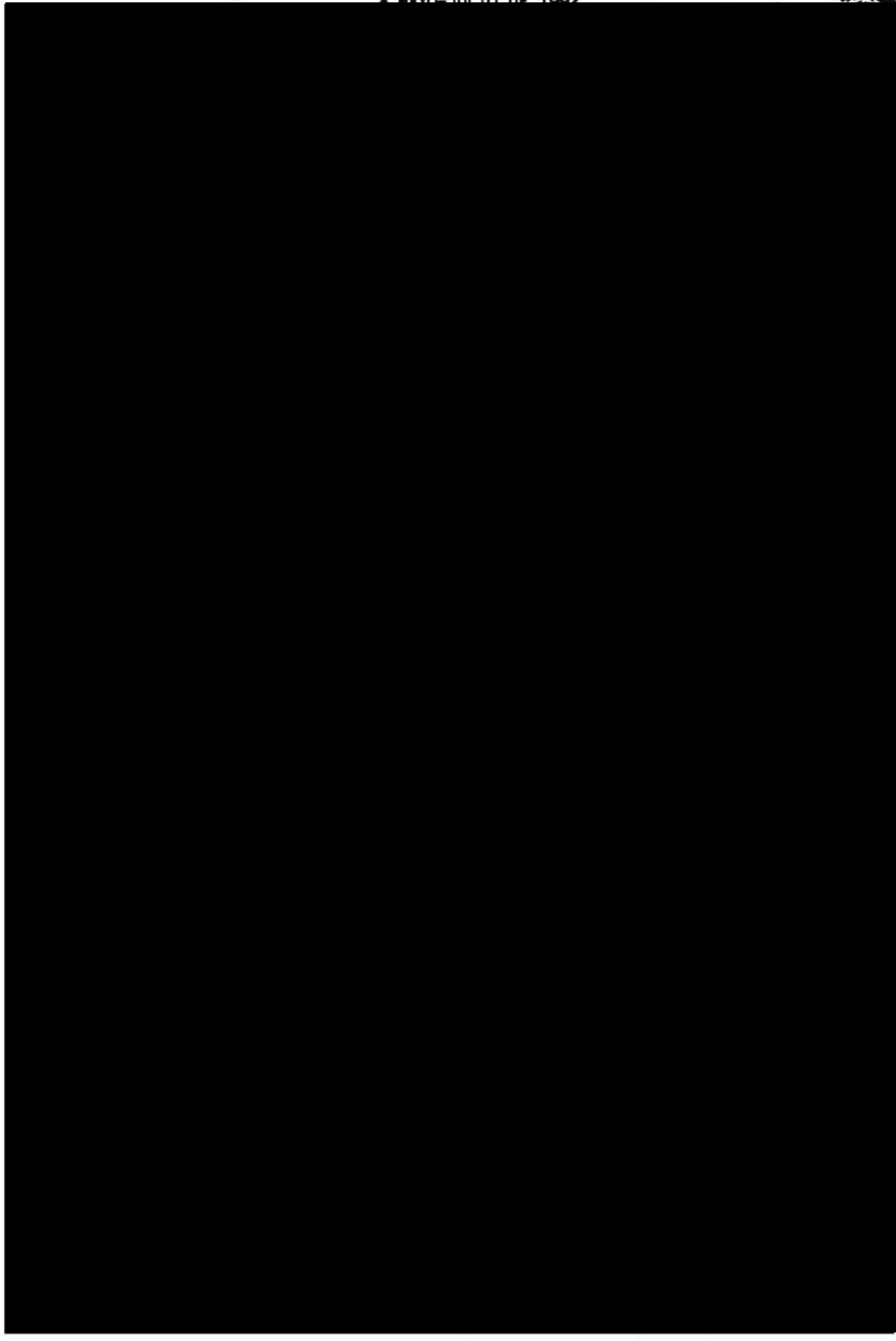
VINCULOS TELEFONICOS

007739



JUNIO-JULIO DE 1992

MAYO-JULIO DE 1992



Sec. Consular
N, D. C.

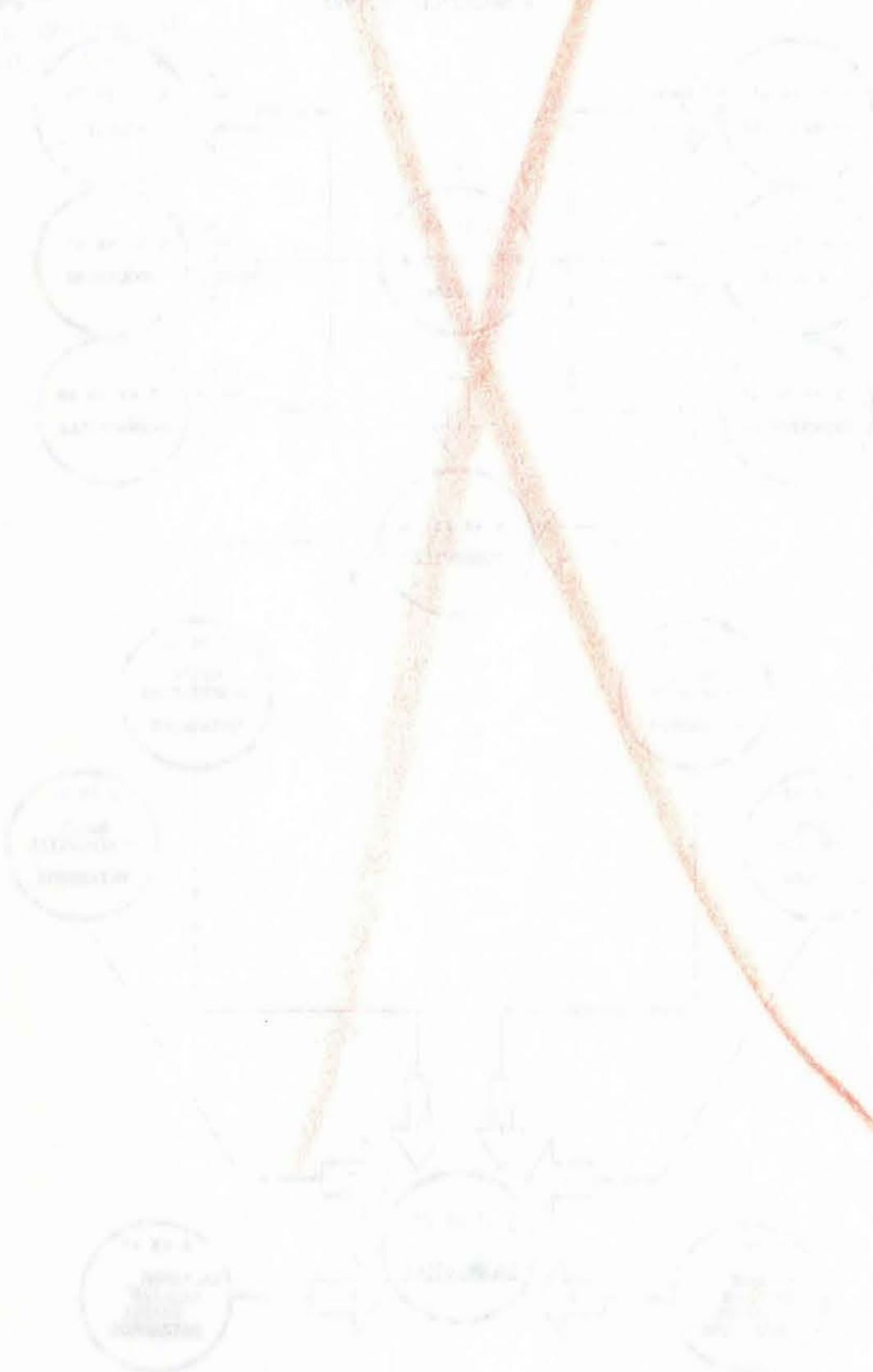
Sec. Consu
N, D. C.

SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA ESPECIAL
DE LA
SECRETARIA GENERAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

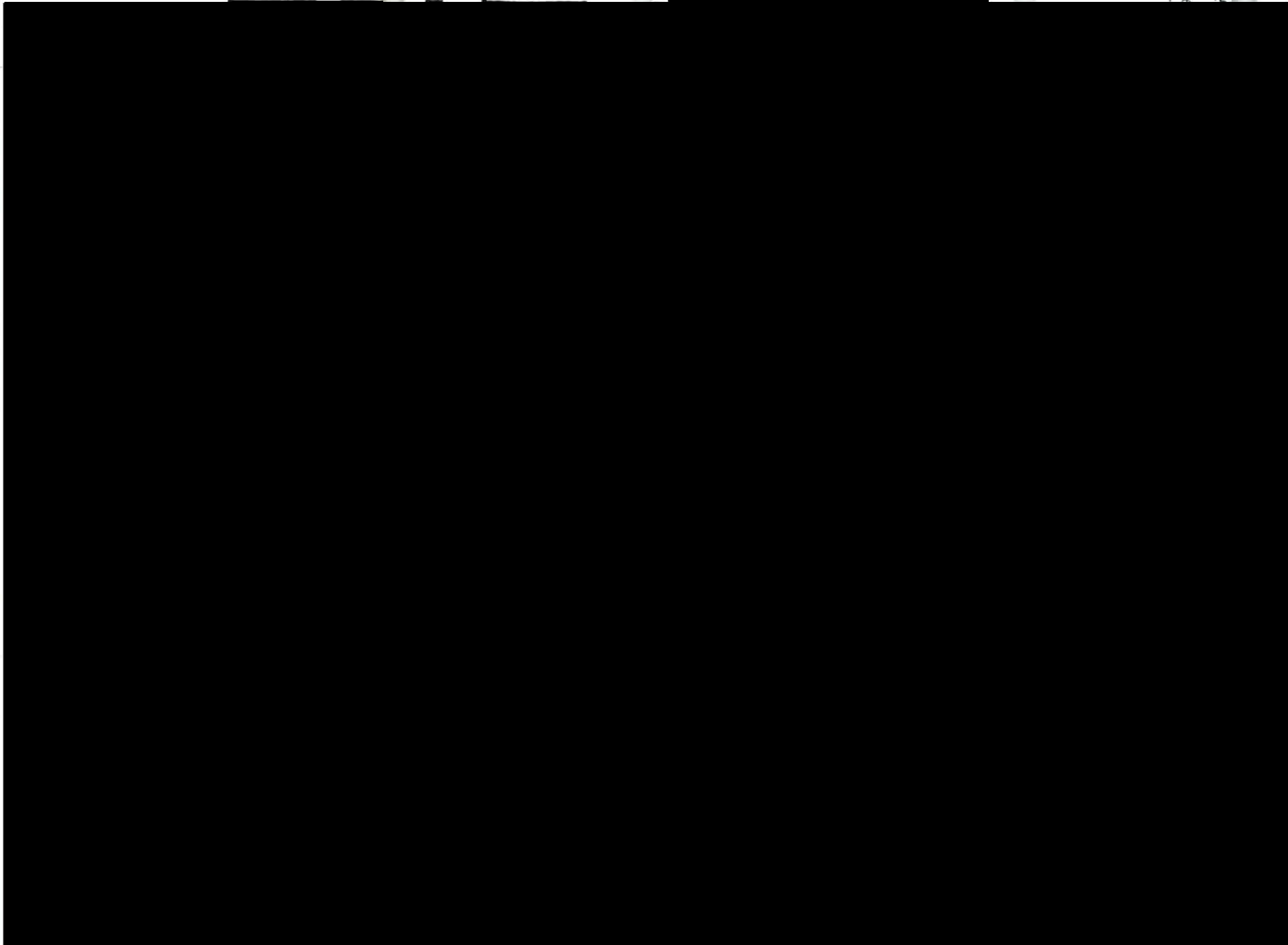


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN

7001

20 3

4



66-7789

SECRET
SECRET
SECRET

PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



007740

45

Anexo 13

21 fojas





IN THE
MIDDLE
WEST



SECURATI
D
JANUARY REP
SUBPROGRA
AUGUST 19

617741



EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR

2827 16th Street N.W.
Washington D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 21 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 13 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.


~~LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO~~

1174



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Anexo 13

7742



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



CASO: GOLFO 5

ASUNTO: INVESTIGACION DE LA ORGANIZACION DE
[REDACTED] Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

La organizacion de [REDACTED], que se dedica desde hace mucho tiempo a la introduccion de cocaína a los E.U.A., esta siendo objeto de una ardua investigacion la cual arroja, a través de nuestro analisis de informacion los resultados que se presentan a continuacion:

[REDACTED] Jefe de la organizacion quien ha escalado altos niveles en las esferas del narcotrafico, teniendo bajo sus ordenes aun lugar teniente indentificado como [REDACTED], quien lleva acabo todas las operaciones de trafico de drogas ordenadas por [REDACTED] y dando cara en lugar de este con traficantes extranjeros.

[REDACTED] hace contacto con [REDACTED] por medio de [REDACTED] Z, [REDACTED] Z, [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED]: Lugarteniente de [REDACTED]; maneja la organizacion y coordina las actividades de trafico de drogas, tiene como brazo derecho, a un individuo de [REDACTED] quien les surte mercancia (Cocaína). [REDACTED] hace contacto con [REDACTED] O y [REDACTED] por medio de [REDACTED] E en Cali, Colombia o en Mexico.

Trabajan para [REDACTED] los siguientes individuos:

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

(A) [REDACTED]
Matamoros, Tamps.
(A) [REDACTED]

[REDACTED]: Hombre de confianza de [REDACTED]. Hace tratos o negocios de droga a petición de [REDACTED] trata directamente con el [REDACTED]

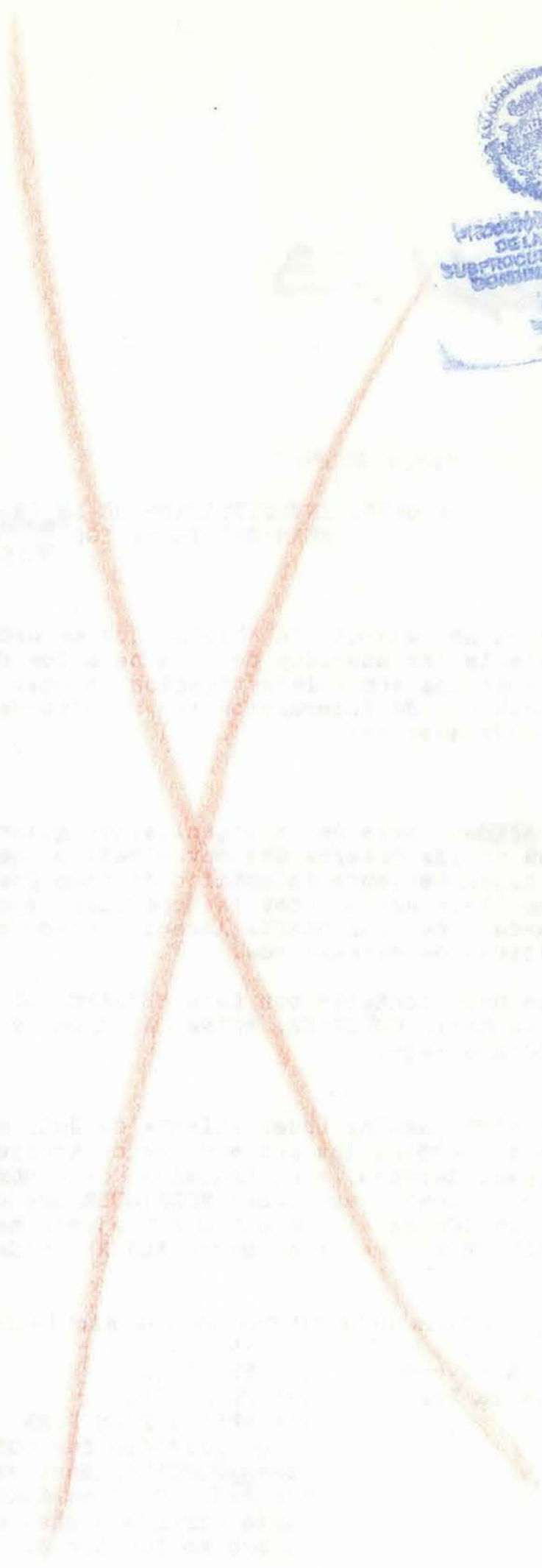
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE DEFENSA
FEDERATIVA
POLICIA ESPECIAL



PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA
COMBINACION
FISCAL



PROCURADURIA
DE
LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA



[Faint, illegible text throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

2
7743



Trabajan para [redacted] los siguientes:

[redacted]

EN MILITAR DE UN RANGO EN
Tamaulipas a quien acompanan
aproximadamente 25 ex-militares de
diferente rango a quienes utiliza
para custodiar y recibir los
cargamentos de cocaina.

[redacted] Quien trabaja en forma directa con [redacted]

[redacted]

Se identifican a [redacted] quien es la encargada
de conseguir casas habitacion para [redacted] en los telefonos
[redacted] De igual forma cuando requiera de servicios
privados de aeronaves los solicitan al [redacted] al
telefono [redacted]

En Los Estados Unidos hacen contacto con [redacted] [redacted] [redacted], quien
se encarga de colocar la mercancia en Houston y Nueva York. Se
le relaciona con un telefono celular en la [redacted]
[redacted] Se presume que este individuo tiene una casa en [redacted],
[redacted]. Al llegar la mercancia a este estado, normalmente por
Puerto Morelos, es almacenada en su domicilio, para ser
transportada, en camiones tipo pipa para transportar aceite,
hacia Matamoros, Tamps.

En Noviembre 17 del presente ano, se tuvo conocimiento que [redacted]
[redacted] introdujo 1200 kgs de cocaina atraves de Puerto Morelos,
QRO, a bordo de varias lanchas del tipo Ballenero, ya en tierra
fue almacenada en una bodega de Cancun y posteriormente
transportada a bordo de un carro pipa a Matamoros, Tamps, donde
la recibe [redacted] (el ex-militar) junto con 40 hombres armados y es
enviada al sur de E.U. en una camioneta tipo "Van", ignorando el
lugar y quienes se encargaron de hacerlo. Esto fue entre los
dias 23 y 25 de Noviembre.

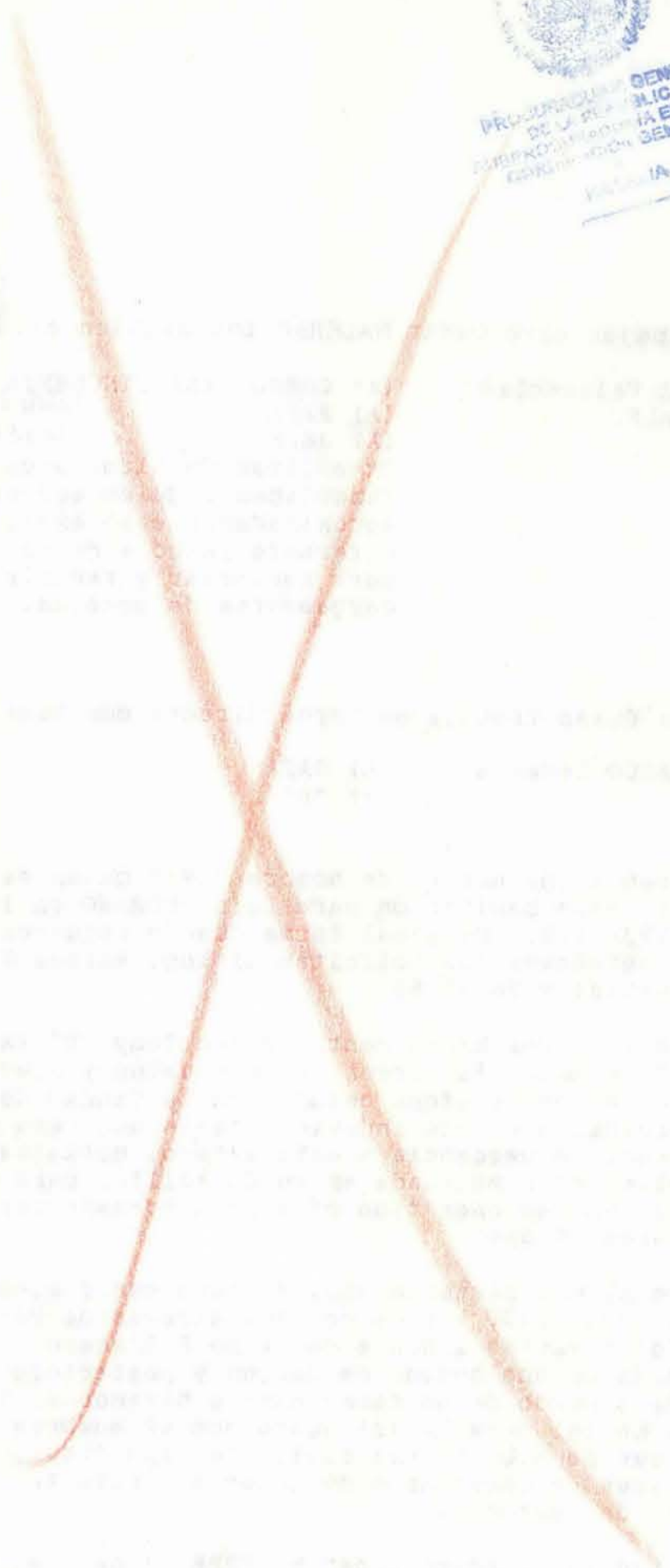
Esta operacion la coordino [redacted] al parecer con ayuda de
[redacted].

Se tiene conocimiento que [redacted] tiene todo listo para
iniciar los trabajos de elaboracion de meta-anfetaminas en
laboratorios de su propiedad, uno en Monterrey y otro en
Matamoros los cuales aun no estan instalados.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA
ESTADO GUATEMALA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE LA DEFENSA
ESTADO GUATEMALA

3

7744



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]
(RELACION [REDACTED])
[REDACTED]



de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED]

[REDACTED]



RIA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL



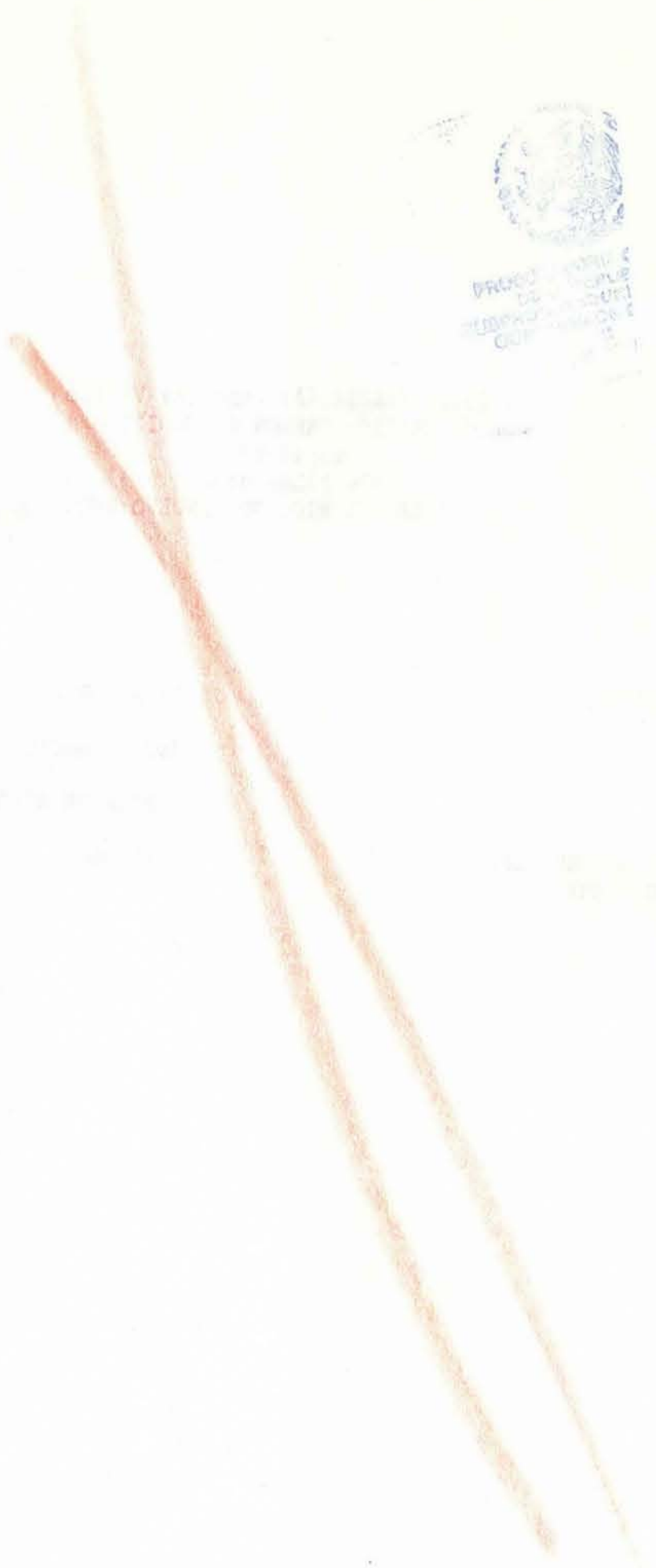
PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA



Faint text, possibly a date or reference number.



Faint text, possibly a date or reference number.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

4
774

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

TELEFONOS

Identificados a [REDACTED]

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

[REDACTED] clave [REDACTED]

[REDACTED]

Identificados a [REDACTED] (A) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] relacionado con el [REDACTED]

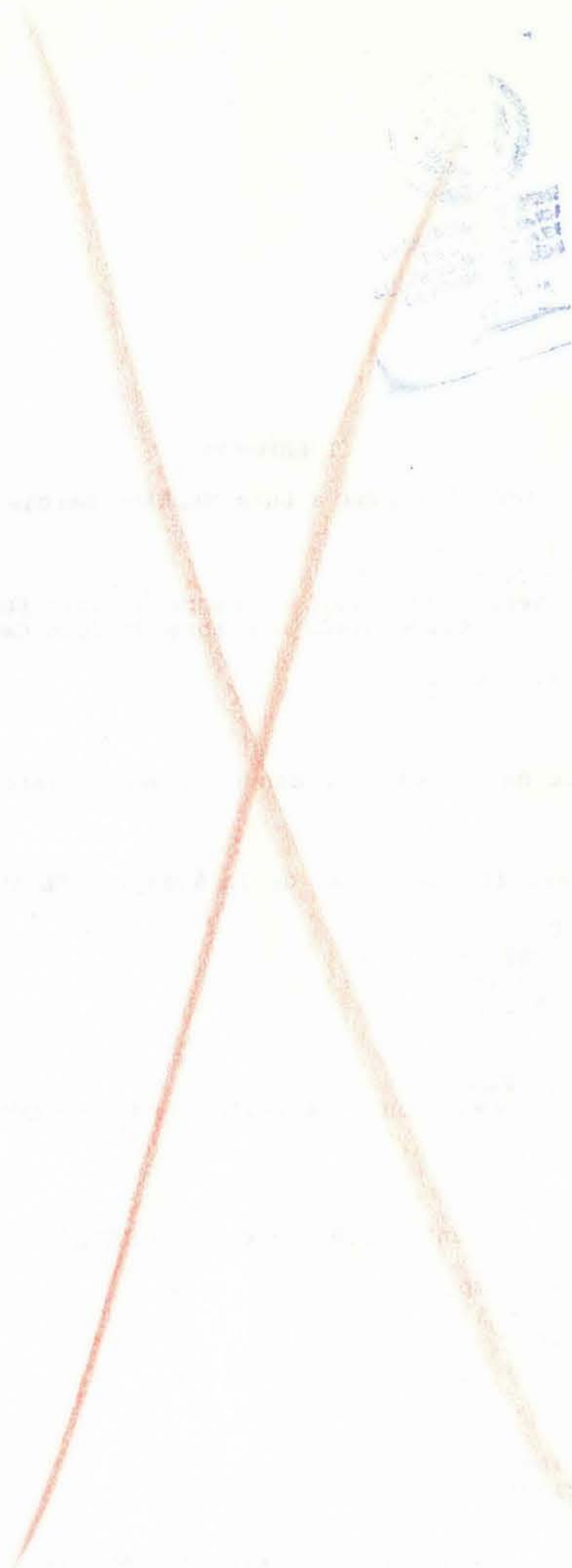
Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]

Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA
DELEGACION ESPECIAL



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD



5

7746



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

MEXICANOS

Embajada Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

IDENTIFICADO a [REDACTED]

[REDACTED]
Pertenece a: [REDACTED]

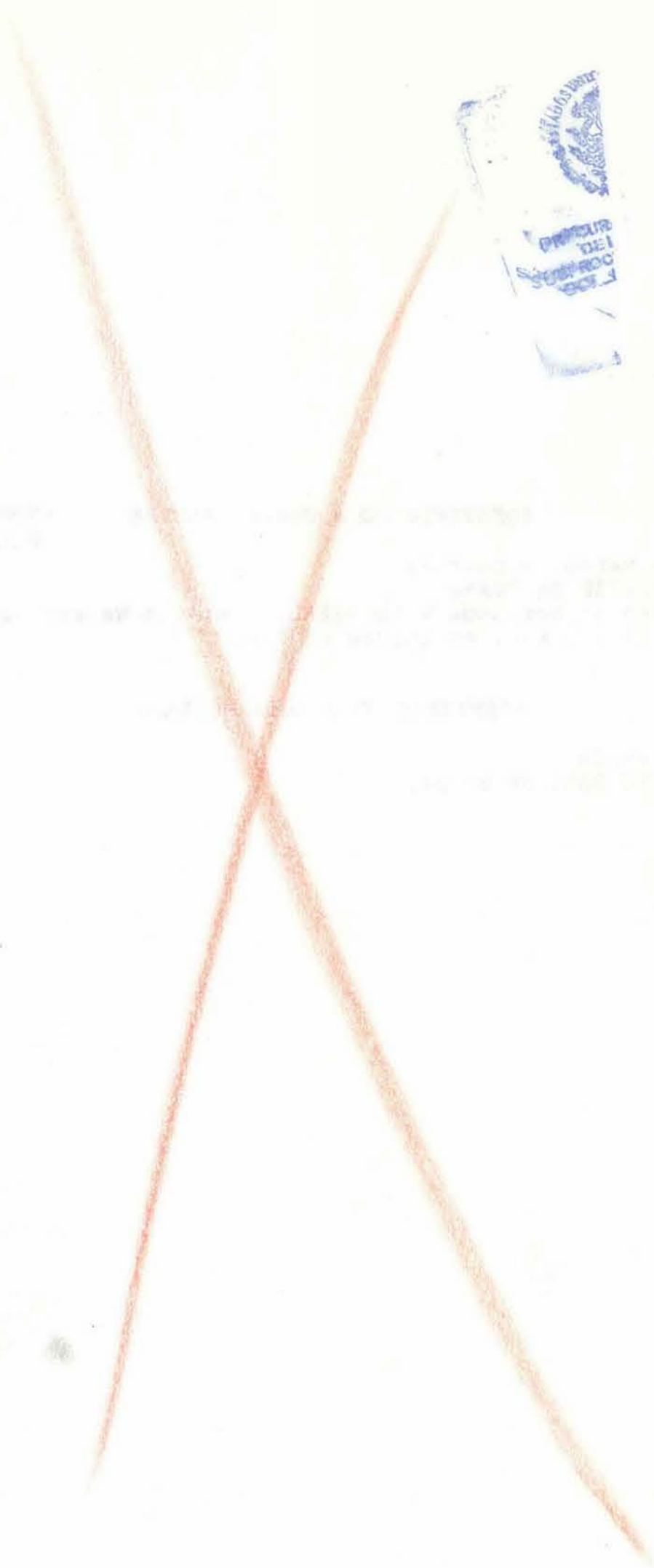
IDENTIFICADO a [REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS
IA GENERAL
LA
BLICA
URIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURA

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURIA
DE LA
SUBPROCURA





SECRET

CASA DE [REDACTED] :



774

Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Consul
WASHINGTON, D. C.

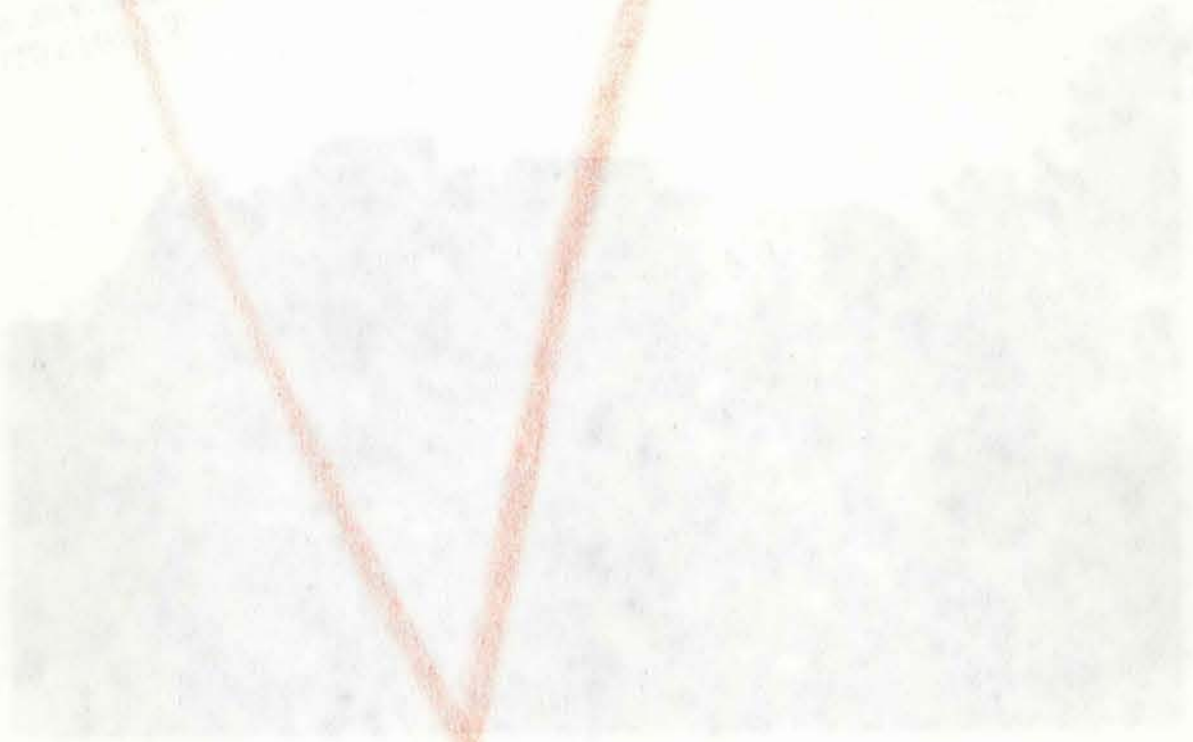


[REDACTED]





PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA
REPUBLICA

007748

7

9077



Secc. Consular
W, D. C.



CONS
D. C.

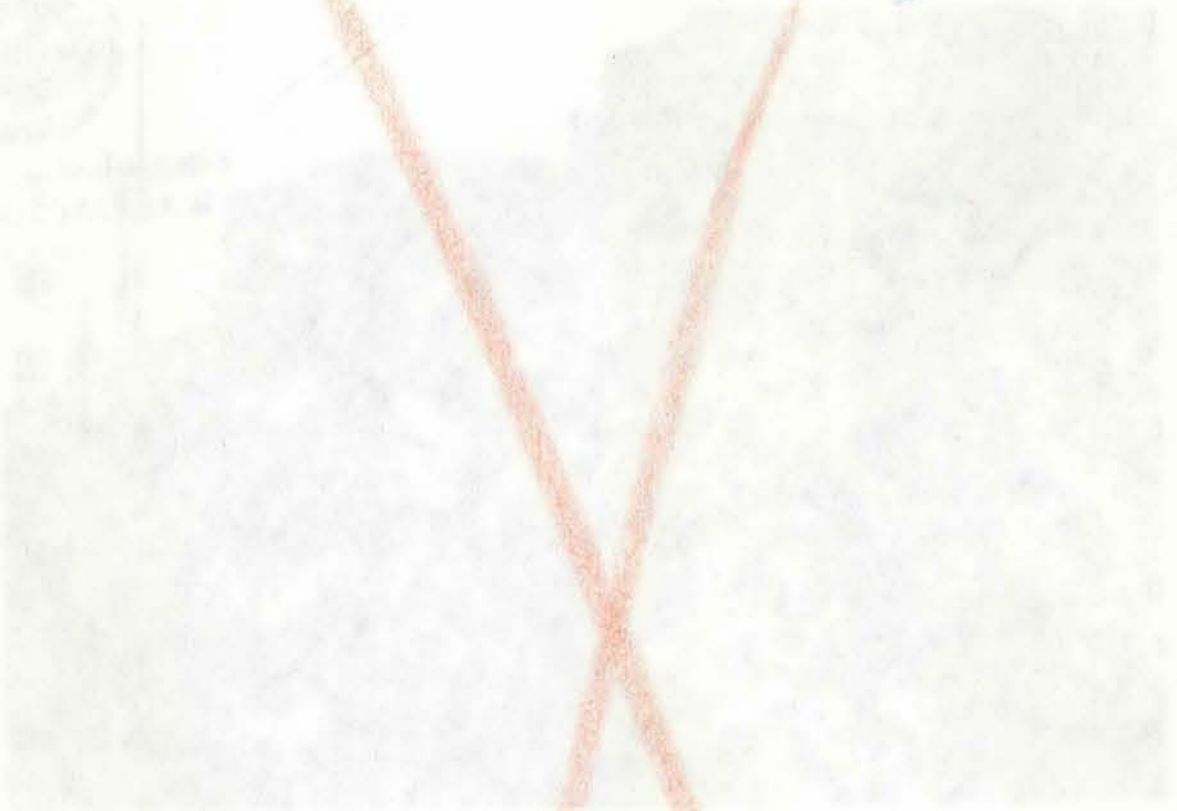
ESTADOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

CASA [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE LA DEFENSA Y
SUBPROTECCIÓN G
CORPORACIÓN
FISCAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE LA DEFENSA Y
SUBPROTECCIÓN G
CORPORACIÓN
FISCAL

KAW

Consular
D. C.

DOMICILIOS



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

8
774

[Redacted] No. 4
Col. [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

VEHICULOS

Identificados en casa de [Redacted]

Century color negro, 4 puertas Modelo 88
Placas [Redacted] del estado de Tamaulipas

Dodge Spirit color rojo, 2 puertas Modelo 92
Placas [Redacted] de Nuevo Leon
A nombre de [Redacted] dom. [Redacted]
Col [Redacted]

Dodge Ram Charger color rojo y beige
Placas [Redacted] de Nuevo Leon

Ford Grand Marquis color blanco, Modelo 92
Placas [Redacted] del D.F.

Cavalier n[Redacted]o, 4 puertas
Placas [Redacted] de Nuevo Leon

A nombre de [Redacted], dom. [Redacted]

IDENTIFICADOS en el domicilio de [Redacted] (A) [Redacted]

Suburban gris Modelo 92
Placas [Redacted] de Nuevo Leon
A nombre de [Redacted], dom. [Redacted]

Pick up Dodge color rojo Modelo 92
Placas [Redacted] de Nuevo Leon

Suburban color gris Modelo 92
Placas [Redacted] de Nuevo Leon
A nombre de [Redacted] dom. [Redacted]
[Redacted] estas placas pertenecen aun
automovil Grand Marquis Modelo 83

GENERAL
ICA
LA ESPECIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

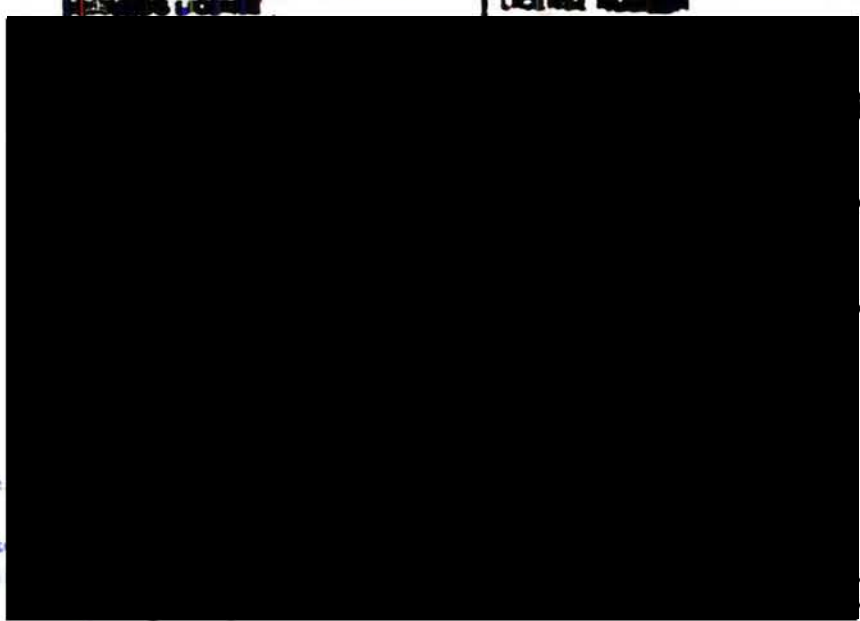
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EFICAZ



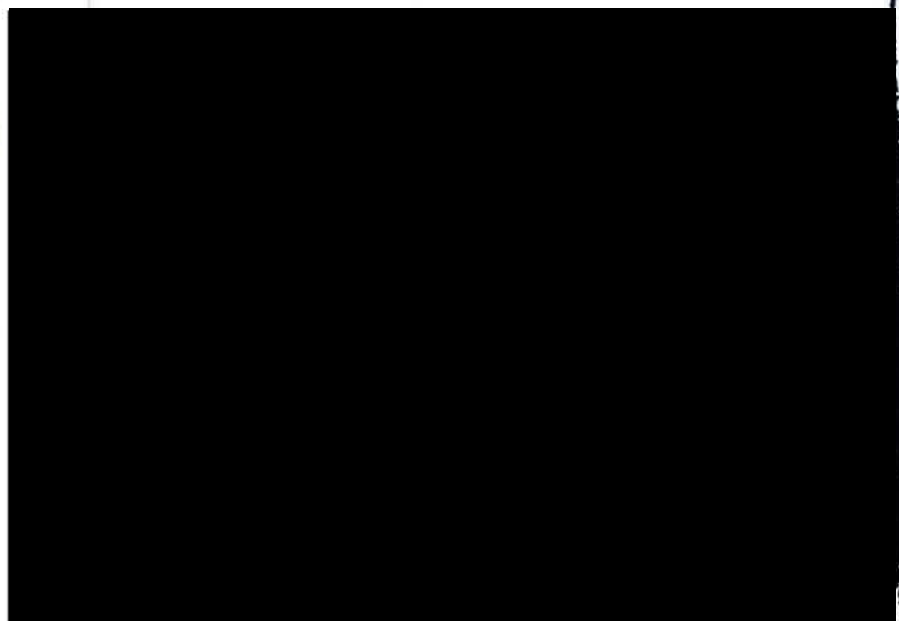
77

Consu
SECTION, D



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

402



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA CIVIL

(Faint, mostly illegible text, possibly a table or list of items)

SECRET

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

PROCURADU
DE
REPU
SUBPROCURAD



Embajada de México Secc. Consul
WASHINGTON, D. C.

Consular
WASHINGTON, D. C.

Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]

Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]

Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]

Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]

7
RIA GENER
LA
BLICA
JUBIA ESPECIAL

Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]

Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]

Identificados a [REDACTED]

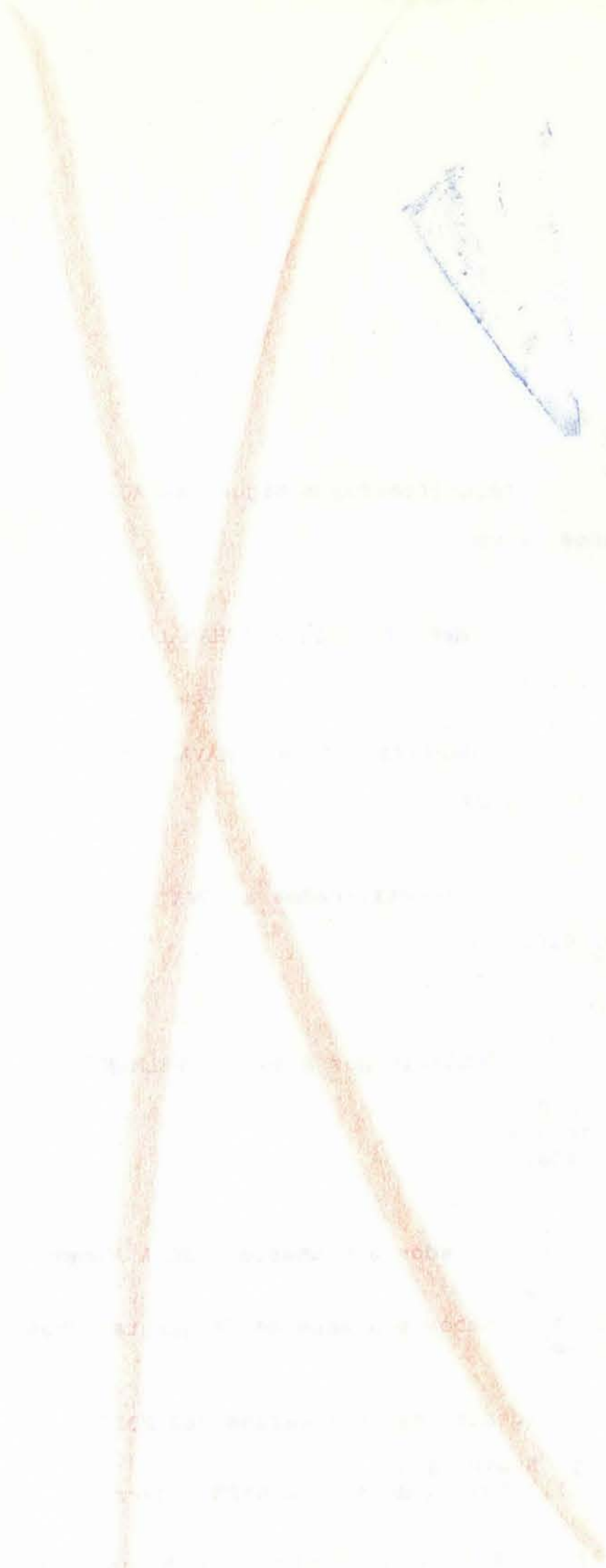
[REDACTED]

Identificados a [REDACTED]

[REDACTED]



Faint, illegible text in the top left corner, possibly a header or reference number.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADIA DE LA DEFENSA



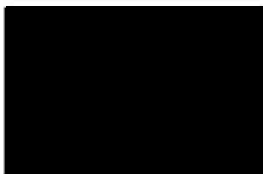


12
77

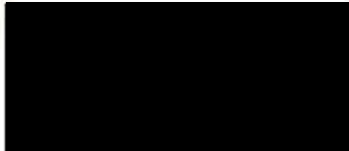
Tambien se identificaron frecuencias de radio, horarios de comunicacion y claves; estas son:

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

Horario de Comunicacion



Claves para llamar:



Claves para ser llamado:



SECRETARIA GENERAL
DE LA
PROCURADURIA
GENERAL DE LA
FISCALIA ESPECIAL



Secc. Consular
ON, D. C.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

OBSERVACIONES

Como se sabe la carrera de [redacted] es larga, sus conexiones, organizacion y prestigio en el gang de las drogas ha crecido. La oficina antinarcoticos Norteamericana "D.E.A." lo tiene identificado desde 1986 como el principal introductor de cocaína por el estado de Texas, para lo cual compra o renta ranchos en ambos países al margen del Rio Bravo y así cruzar su mercancía. Los puntos finales a donde llega la mercancía son Houston Texas, Los Angeles California, Nueva York y el estado de Florida, identificados como sus mercados principales.

La organizacion de [redacted] esta compuesta actualmente por aproximadamente 100 personas teniendo como su brazo derecho a [redacted] quien a su vez cuenta con [redacted] como hombre ejecutor de sus decisiones. Ambos dan cara dentro y fuera de la organizacion para cuidar la seguridad de su jefe [redacted]. quien sabe es buscado por las autoridades Mexicanas y de E.U.A. pues en ese país tanto el como [redacted] tienen ordenes de aprehension por trafico de drogas. Se sabe que [redacted] son [redacted] de [redacted] conocida como La Paloma, Texas el 13 de Septiembre de 1944.

Por los datos obtenidos en la presente investigacion y a manera de conclusion podemos decir que para cumplir con el objeto encomendado, dependeremos totalmente del analisis de informacion que nos sea proporcionada atraves de los medios a nuestro alcance ya que los conductos objeto de la investigacion, [redacted] son parte de un engranaje que inicia con [redacted] y nos debe llevar hasta [redacted]. anexando al presente, relacion de personas y numeros telefonicos identificados en los domicilios de los antes mencionados.

SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA MEXICANA
SECRETARIA ESPECIAL

[Faint, illegible text throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint blue stamp or mark, possibly containing the letters 'PR' or similar.]

ESTADO
PROCURAL
RE.
SUBPROCURA

60 Sec. Consular
WASH, D. C.

SECRET
GENERAL
REGISTRAR
ALIA



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL ESTADO DE TEXAS, E.E.U.U.
DE

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

[Large redacted area]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADIA



Seco Secc Consular
GTUN

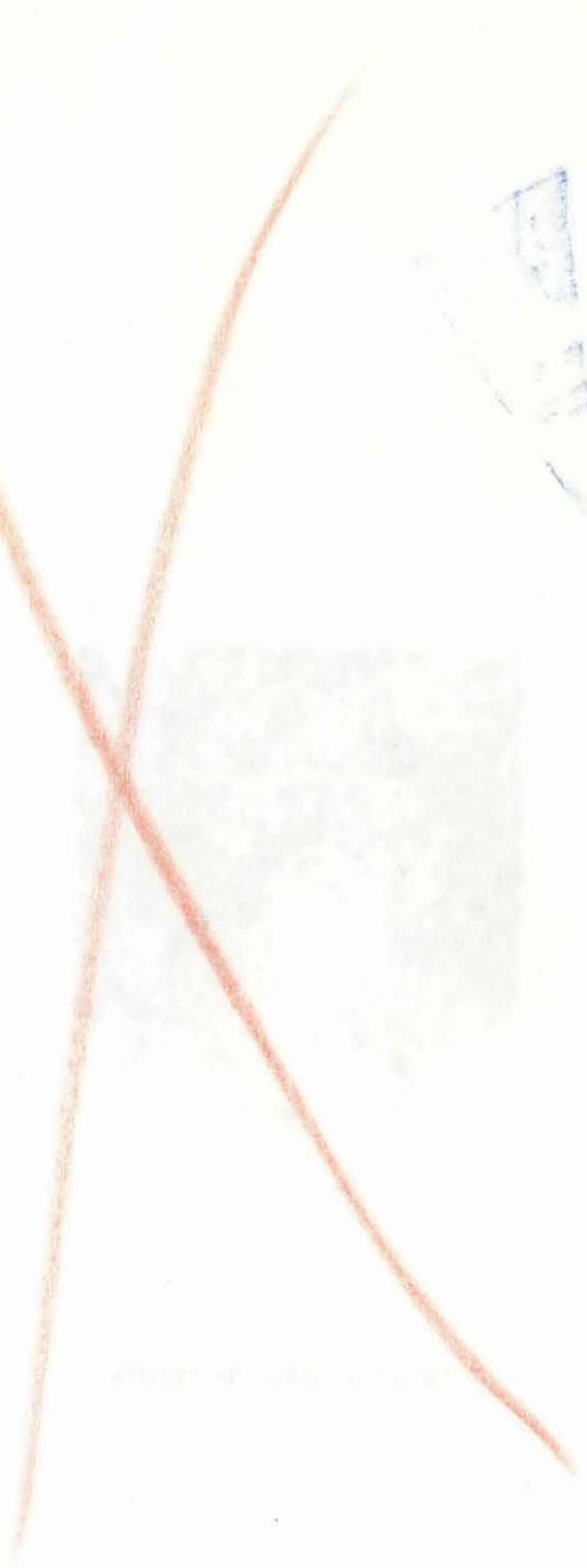
GENERAL
PUBLICA
ESPECIAL



19
77
Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



URIA GENERAL
E LA
UBLICA
URIA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS
 PROCURADUR
 DE
 REPUBLICA
 SUBPROCURADU
 DE
 SALUD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.

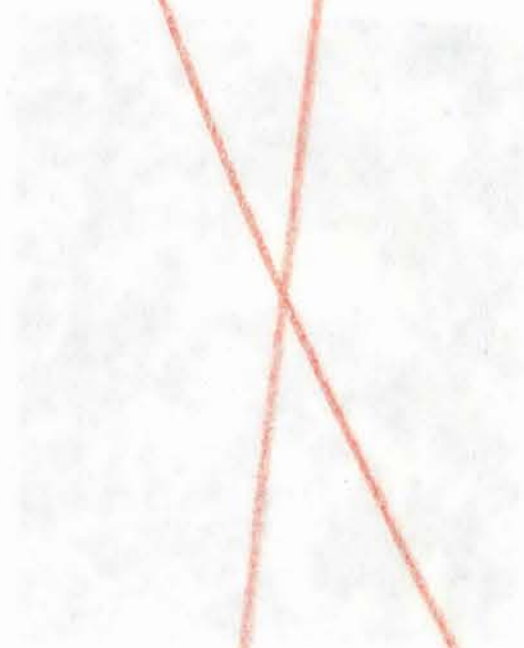
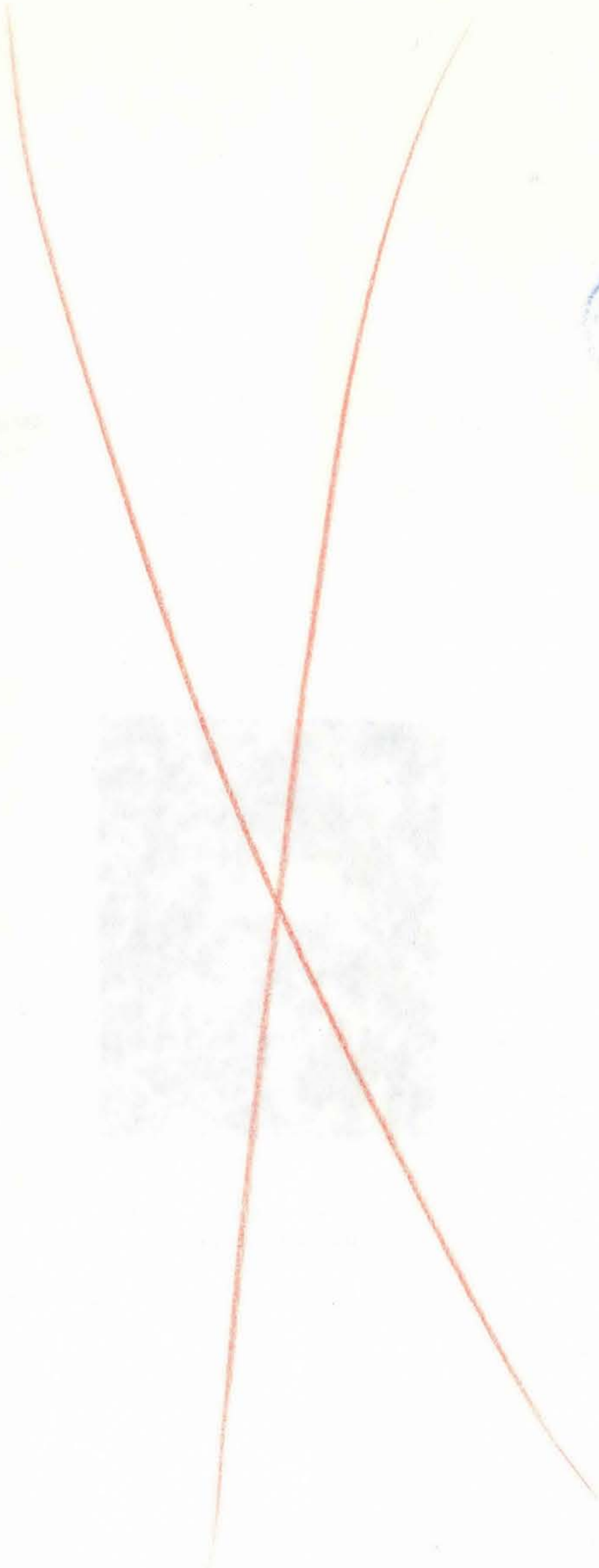
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IA GENERAL
LA
ELICA
ERIA ESPECIAL





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Sección Consular
WASHINGTON, D. C.

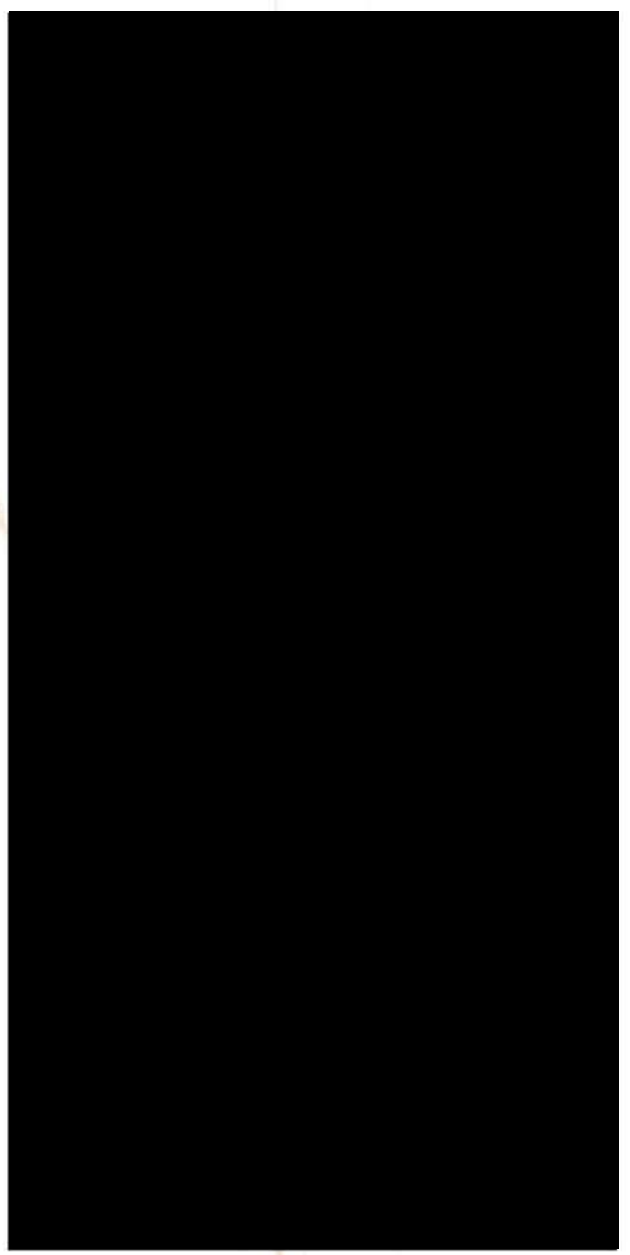
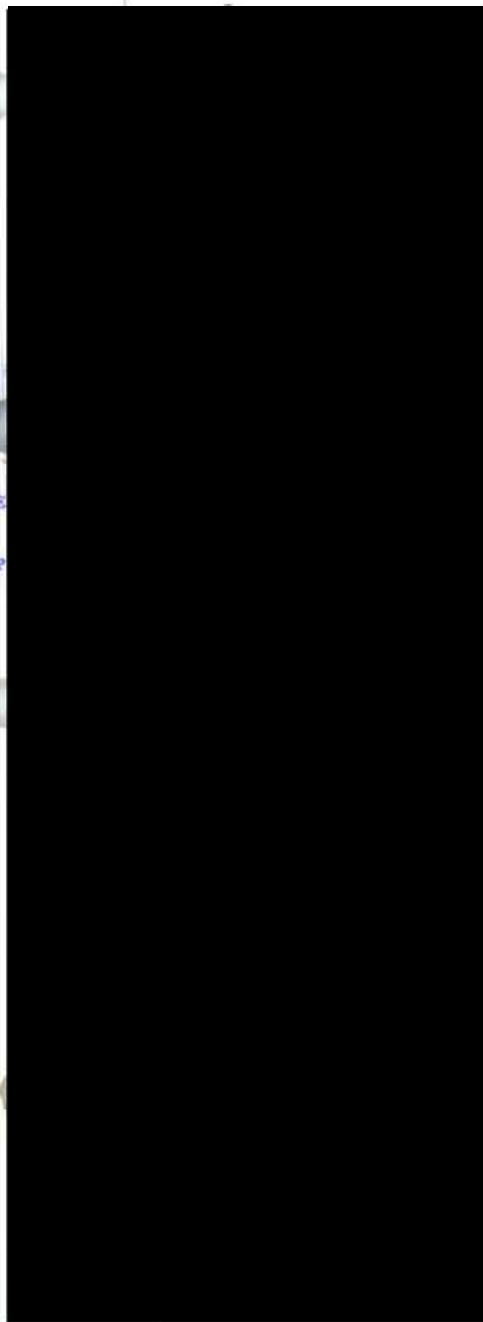
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE EXTERIOR



17

--77

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



R.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION
EXTERIOR



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

ESTADOS UNIDOS
 JURADUR
 DE
 REPUBLICA
 SUBPROCURADU



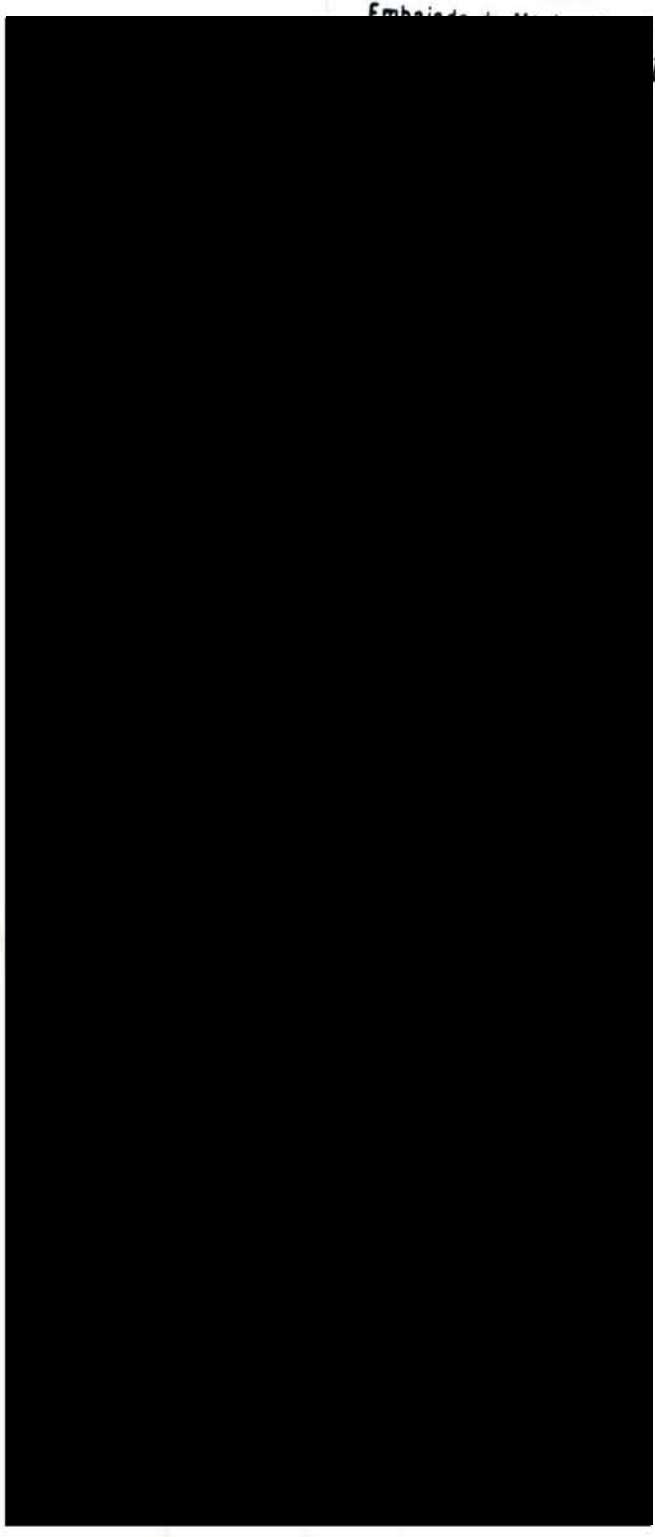
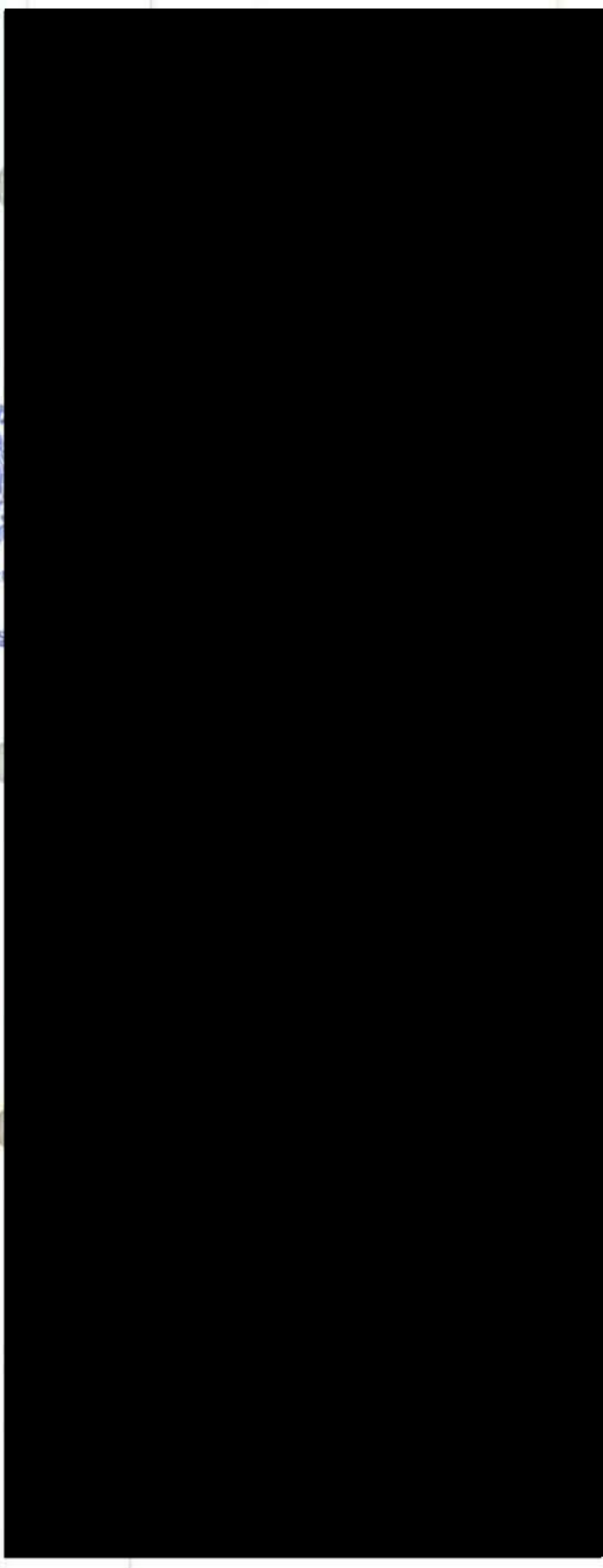
PAGINA 2.



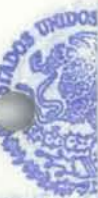
18

7759

Embajada de México
Consular
D. C.



OS ME
LA GE
LA
LICA
RIA ES



PROCURADURIA
DE
REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA

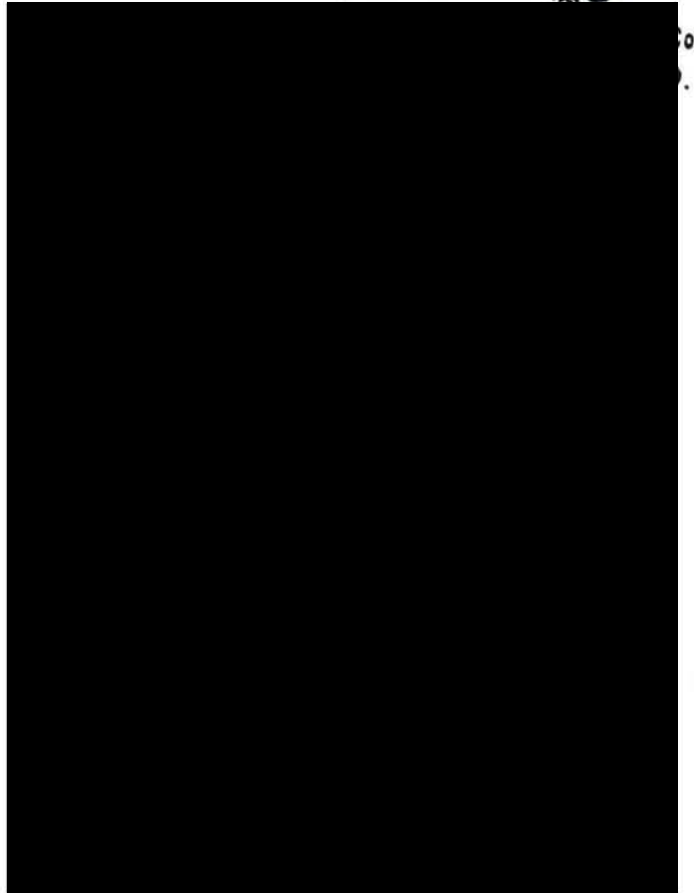
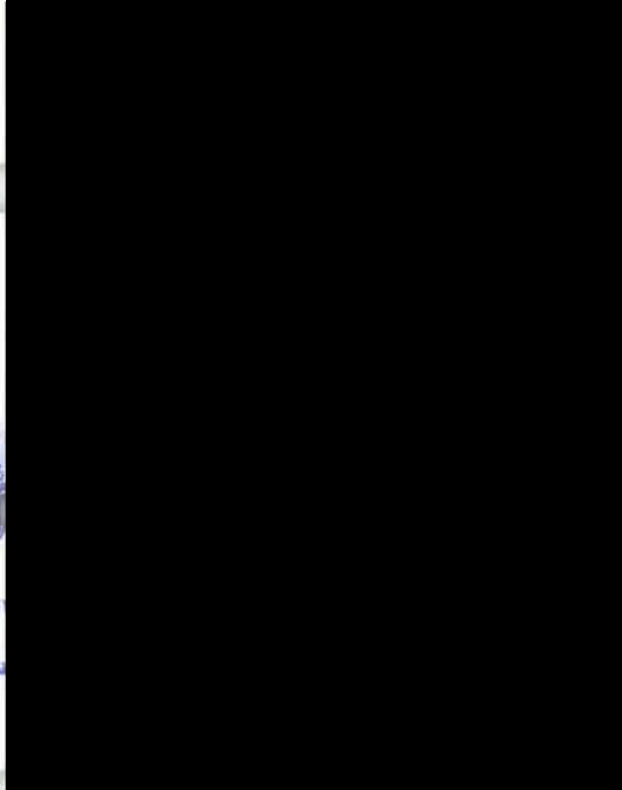


OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION FISCALIA

PAGINA 3.

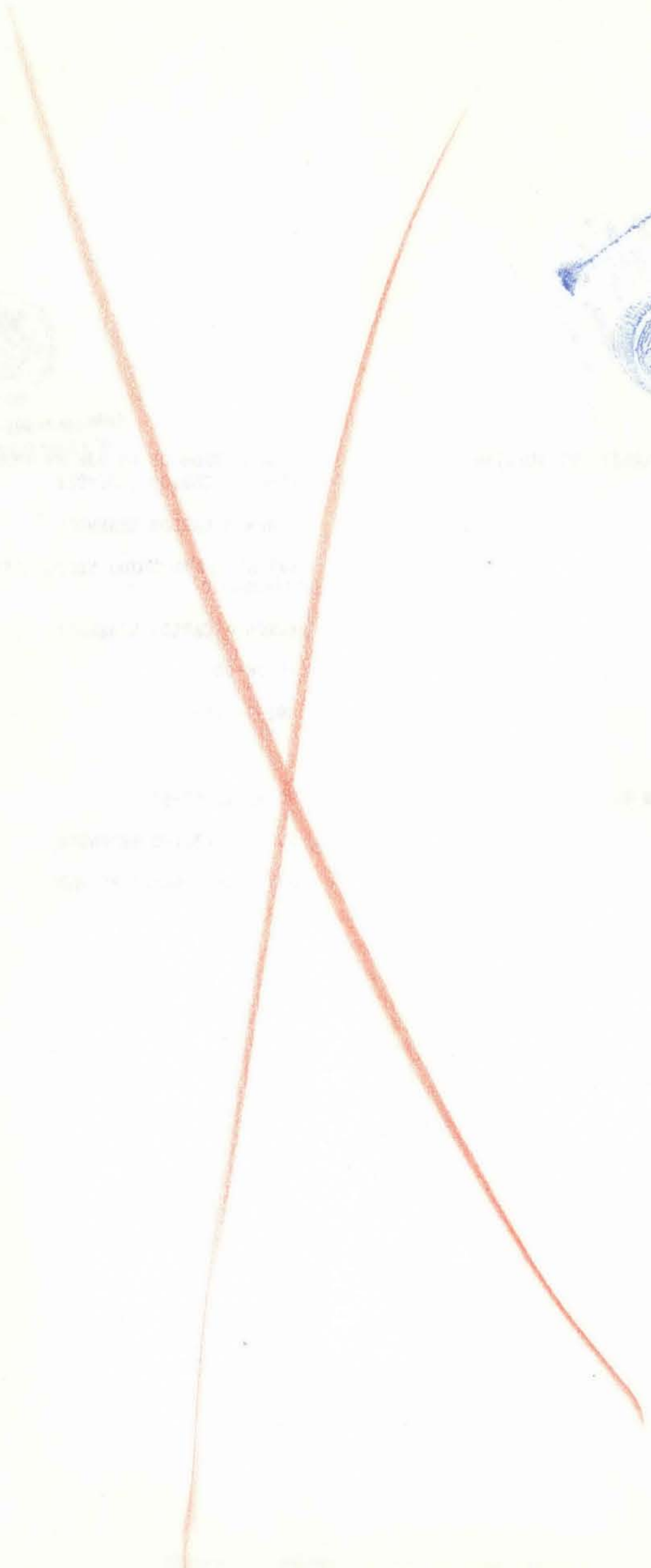


19



Consular
. C.

MEXICANOS
A GEN
LA
LICA
RIA ES



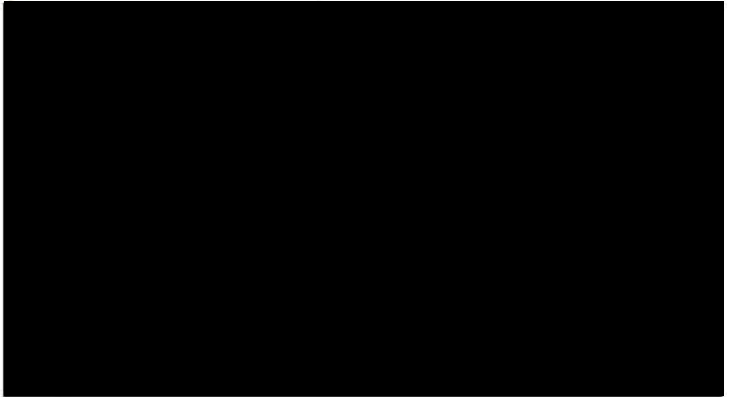
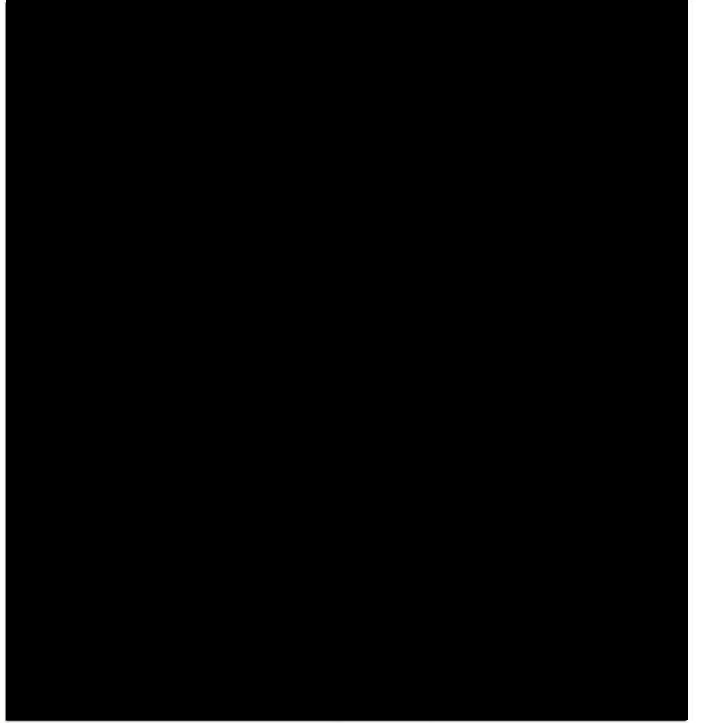
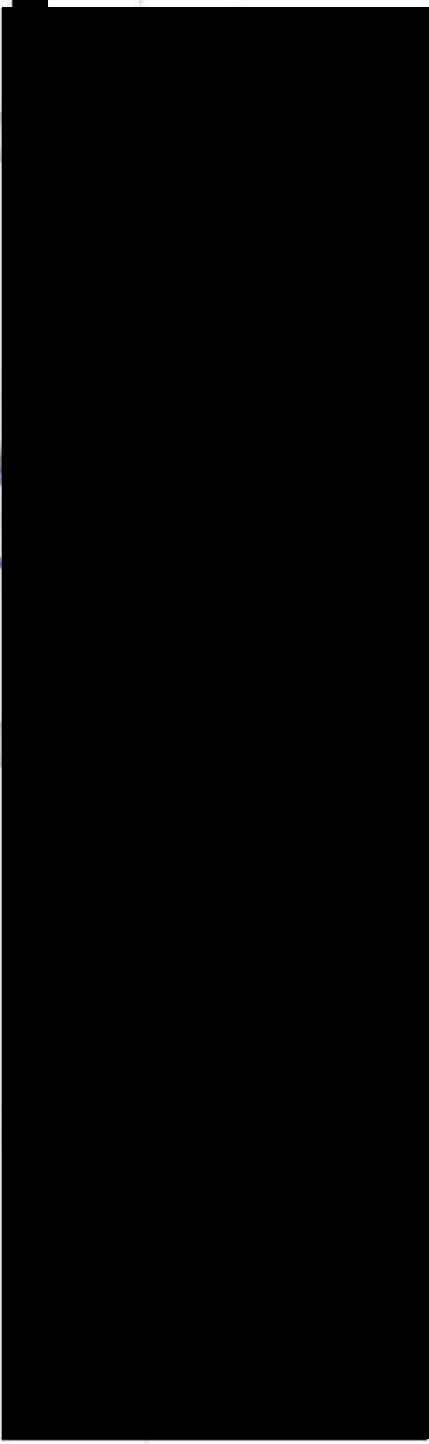
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA
DE
REPRESENTACIÓN
SUBPROCURADURÍA



20

776

Embajada de México Sec. Consular
WASHINGTON, D. C.



RIA G
E LA
UBLICA
DURIA

~~Handwritten text, mostly illegible due to a large red X drawn over it.~~



ESTADOS UNIDOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA
CURADURÍA DE LIBERTAD DE PRENSA
SUBPROCURADURÍA

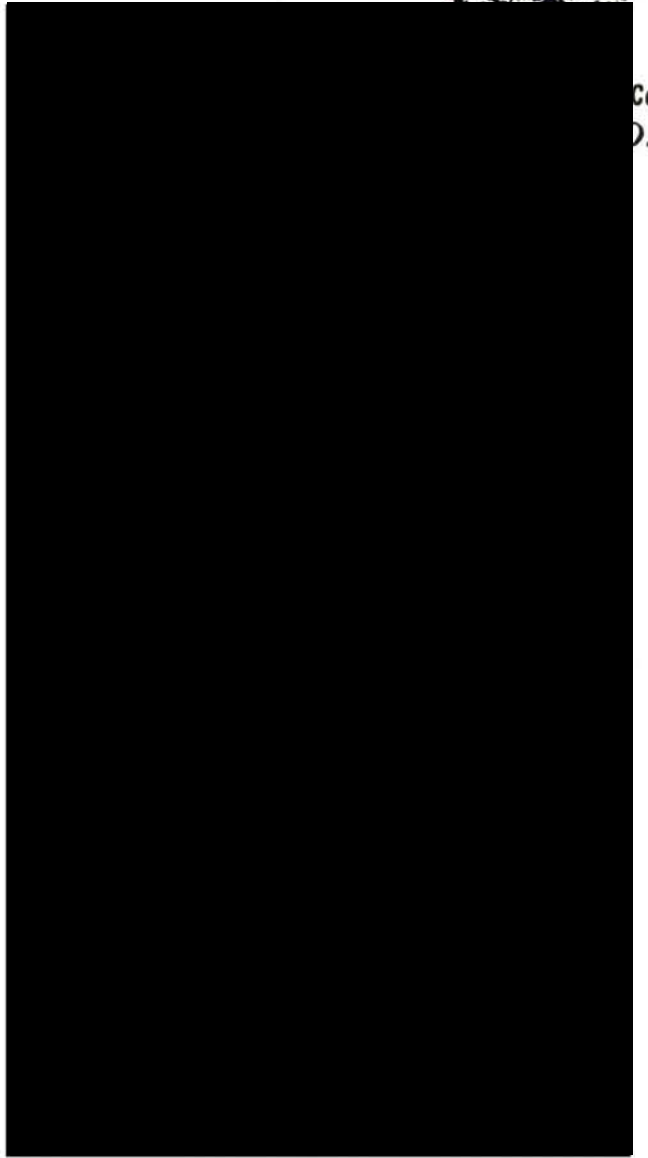
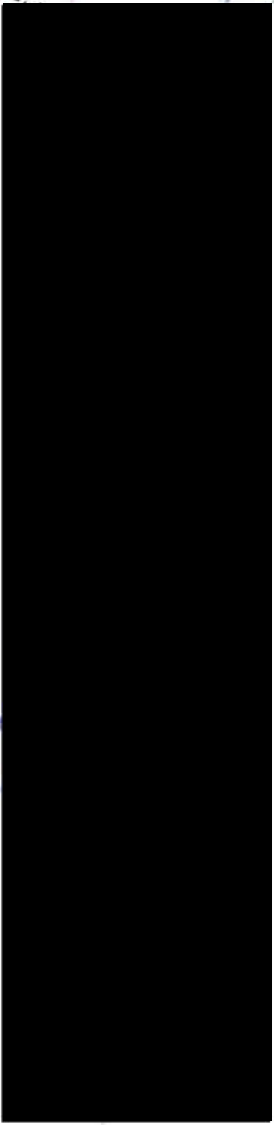
007762

2/7

PAGINA 2.



Consular
D. C.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
POLICIA
FEDERAL ESPECIAL

SECRETARIA
DE LA
POLICIA
FEDERAL ESPECIAL



Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text in the middle left of the page.

Faint, illegible text in the lower middle left of the page.

Faint, illegible text in the lower middle left of the page.

Faint, illegible text at the bottom left of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.

Faint, illegible text on the right side of the page.



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADI



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE JUSTICIA FEDERAL
SUBPROCURADURIA

7764



**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260


EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 4 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 14 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

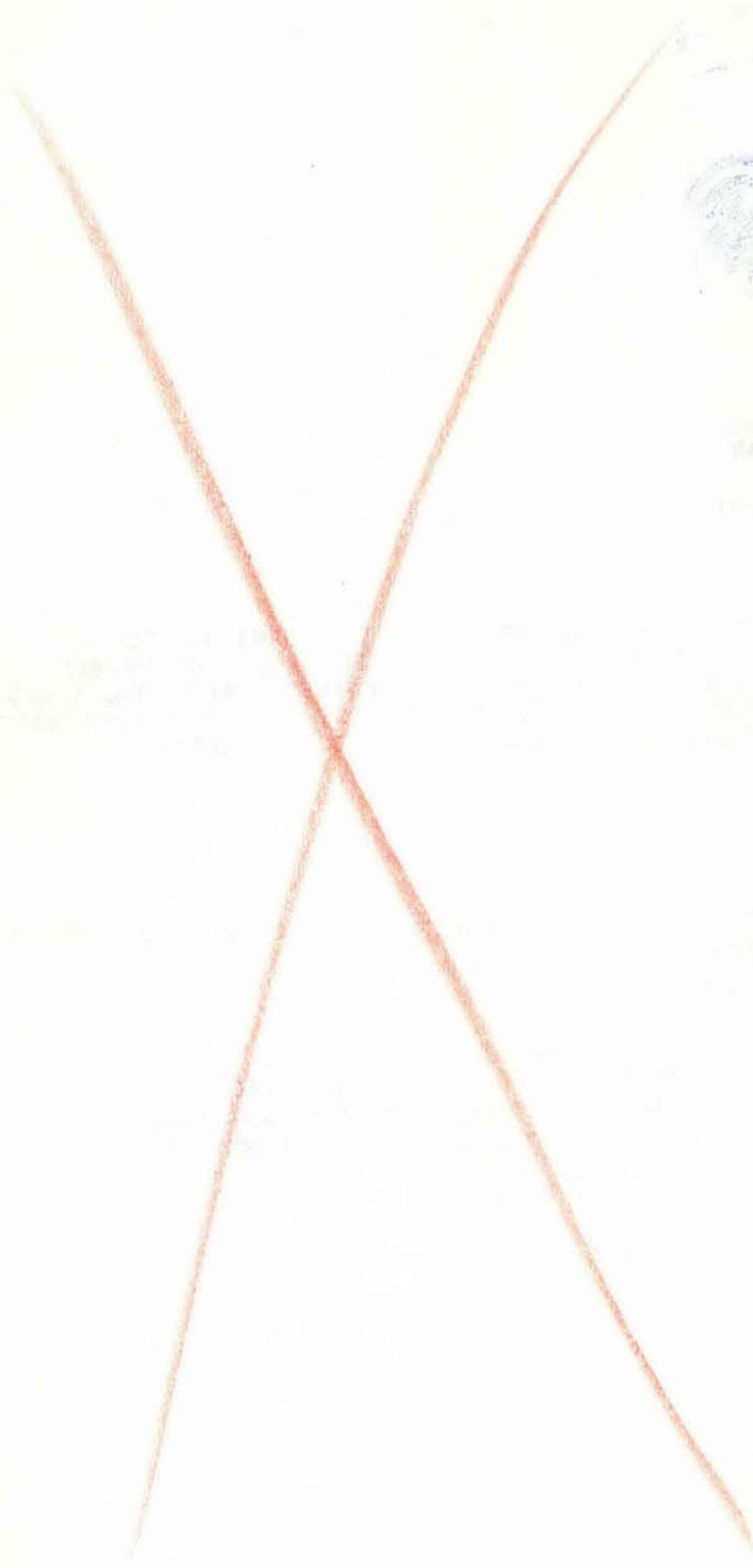
CONSULADO
CONSUL GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.


~~LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO~~



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA FEDERAL

Anexo 14

007765



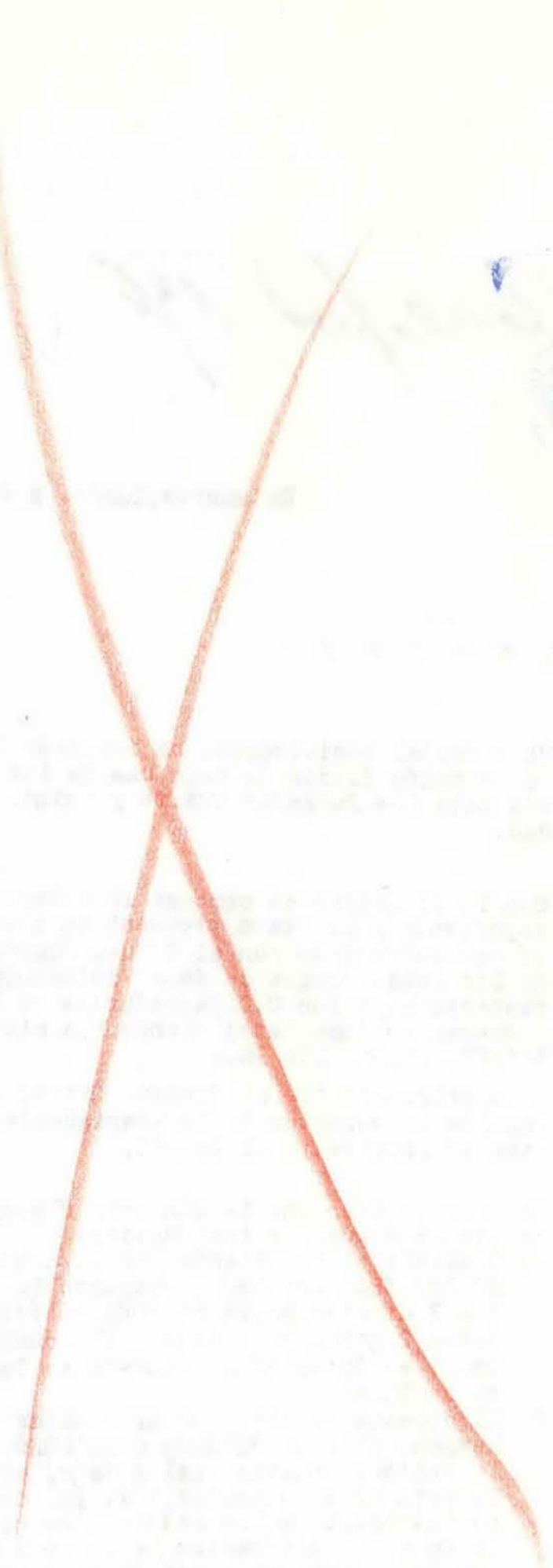
Matamoros, Tamps. a 6 de agosto de 1993.

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

I N F O R M E

- El personal comisionado, ha iniciado los trabajos relativos a la revisión física de cada una de las causas penales radicadas ante los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en esta Ciudad.
- Con la finalidad de conocer la actualización que guarda cada expediente y la etapa procesal en que se encuentran, se realizó una entrevista con el C. Juez Cuarto de Distrito por parte de los comisionados de esta Visitaduría para la autorización respectiva, y los C.C. Secretarios de la Mesa Penal los proporcionaran de inmediato; siendo los siguientes: 20/88, 34/89, 514/89, 87/90, 185/90.-
- Y correspondientes al Juzgado Quinto de Distrito, se analizarán los expedientes de la Averiguación Judicial 35/90, y también el proceso penal 296/92.
- En otra referencia, la síntesis elaborada de la A.P. 501/CS/92 arroja la siguiente información:
 1. Radicado el expediente por la denuncia que hizo el [REDACTED], respecto de los hechos sucedidos el día 7 de diciembre de 1991 en esta ciudad, en los que resultaron 2 personas muertas, el Cónsul de México en Brownsville, Tex., se trasladó al Condado de Cameron a efecto de tomarle su declaración.
 2. El dicente señaló, que al enterarse de la detención de [REDACTED] quien estaba detenido por la Policía Judicial del Estado, era buscado a su vez por la Policía de Brownsville, Tex. por dos homicidios, y que por no entregarlo a las autoridades norteamericanas el Director de aquella corporación le pidió 5 mil dólares, situación que resolvió finalmente mediante la entrega de mil dólares de [REDACTED] y Agentes de la Policía Judicial Estatal.
 3. Por otra parte, el declarante manifestó también, la estructura [REDACTED] / domicilios de los integrantes de la banda.

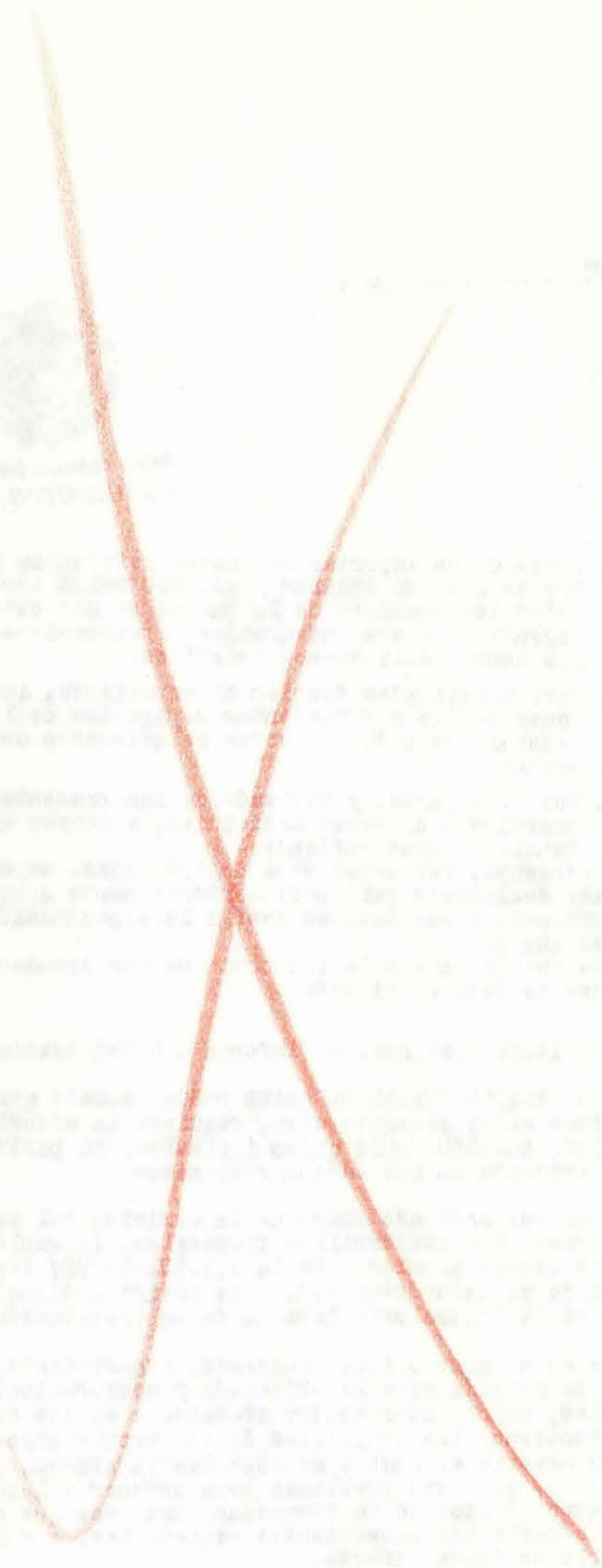
[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



REPUBLIC OF INDIA
MINISTRY OF DEFENSE
SECURITY
SUBPR: KA



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

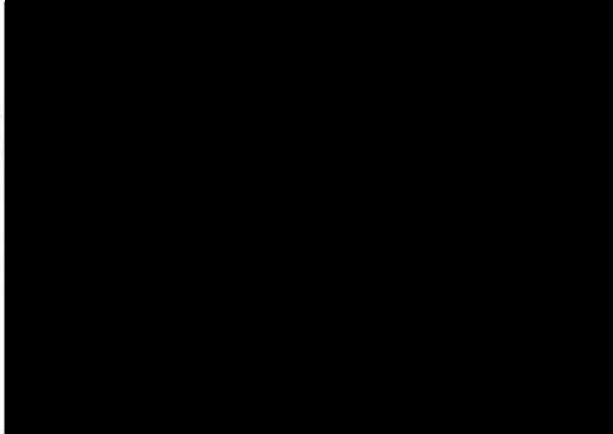


PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

667767



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

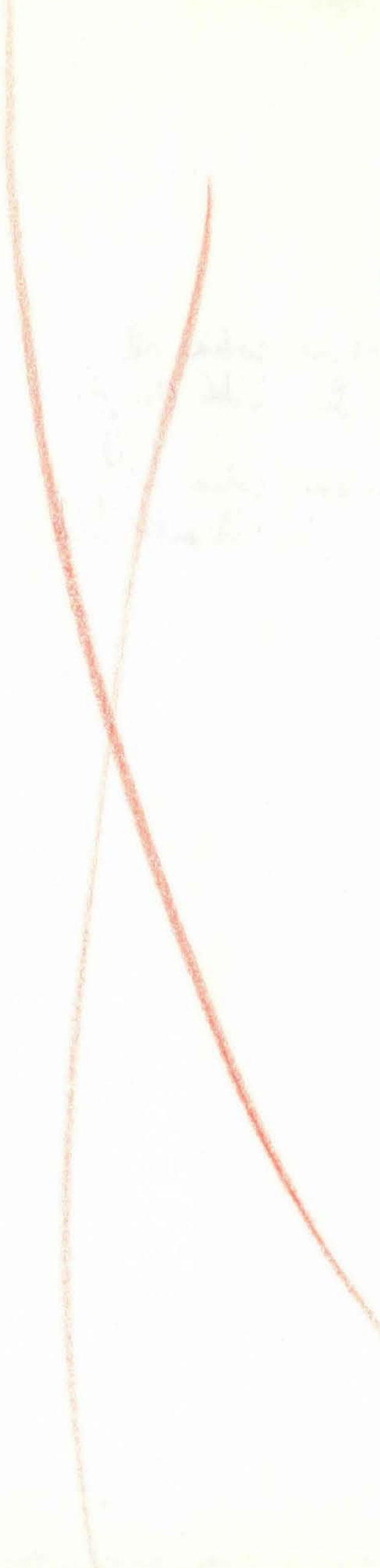


MEXICO
Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

IA GENERAL
LA
LICA
RIA ESPECIAL



PROCURADU
DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURAD



007768

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
ESTATAL.

Embajada de México
WASHINGTON, D. C.

AL SEÑOR

CO. P. S. C. Consular
T.O.V., D. C.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A 02 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

[REDACTED]
COORDINADOR REGIONAL DE LA ZONA NORTE
P R E S E N T E .-

Con el objeto de aportar los mayores elementos posibles dentro del proceso 87/90, que se le sigue a [REDACTED], me permito solicitar a Usted que el perito designado por la Dirección General de Servicios Periciales, para probar que [REDACTED], condenado en el proceso 20/88, seguido en el Juzgado Cuarto de Distrito con sede en Matamoros, Tamaulipas, es la misma persona que [REDACTED]; se le permita trasladarse a la Cd. de Matamoros, Tam. para los efectos de lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Procedimientos Penales y dictamine sobre las huellas dactilares que existen en ambos procesos, referentes a [REDACTED] (20/88) y a [REDACTED] (87/90) y demostrar que corresponden a la misma persona, es decir a [REDACTED] a demás de demostrar con ello los antecedentes penales de ésta última persona.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL Y
DELEGADO ESTATAL.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO
ESTATAL



PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

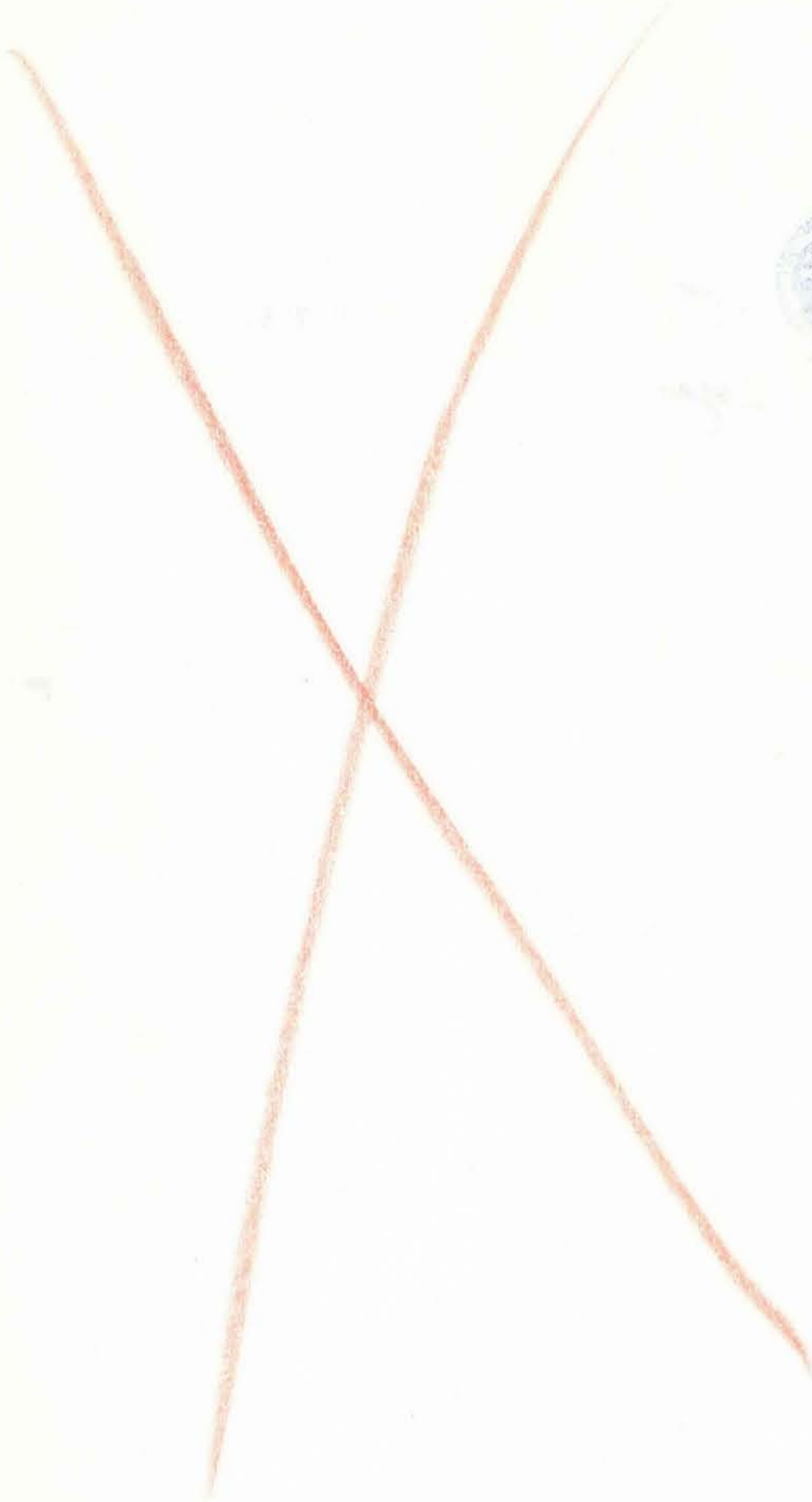
SECRETARIA DE JUSTICIA

anexo 15
3 pagas.

007763



ANEXO 15



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
DE
REPU
SUBPROCURAD

007770




**EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR**

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 3 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 15 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSULADO GENERAL
DE LA
CIUDAD DE
WASHINGTON
SECCION ESPECIAL

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.


LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

0771



PROCURADURIA GENERAL



PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

[Faint handwritten signature]



[Faint illegible text]

Grupo 15

Forma C. G. 2 A.

60777

TARJETA INFORMATIVA



Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



Procuraduría General
de la
República

AVERIGUACION PREVIA NUM. 287/N/89

DELITOS: CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y LOS QUE RESULTEN.

INCULCADO: [REDACTED]

DENUNCIANTE: [REDACTED]

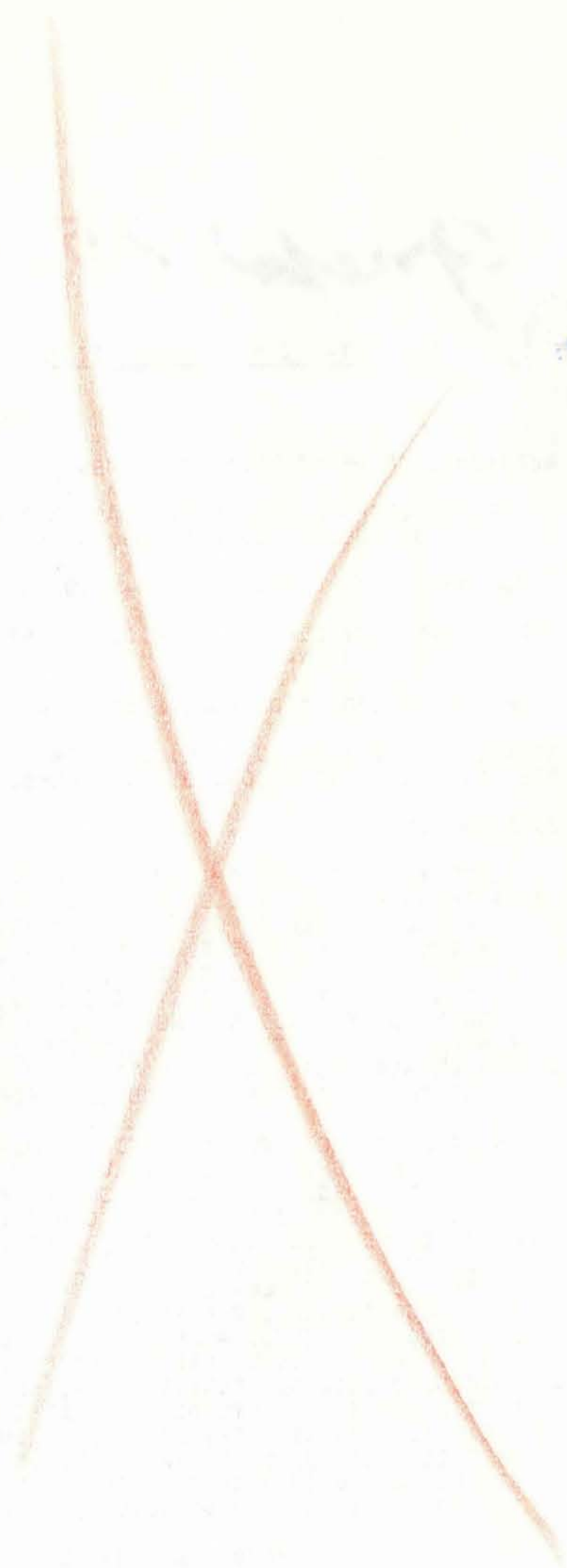
FECHA DE INICIO: 2 DE AGOSTO DE 1989.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE INICIO EL EXPEDIENTE: [REDACTED]

OBSERVACIONES:

- SEGUN EL PARTE INFORMATIVO DE LA P.J.F., EN EL INMUEBLE REGISTRADO POR ESTOS ELEMENTOS, EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1989, EN PRESENCIA DEL [REDACTED], SE LOCALIZARON 3 VEHICULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, DOLARES AMERICANOS QUE SUMARON LA CANTIDAD DE \$ 520,000.00, 6 ARMAS DE FUEGO DISTINTOS CALIBRES, DROGA (COCAINA), 2 RADIOS DE COMUNICACION Y DOCUMENTACION A NOMBRE DE [REDACTED] (SIN ESPECIFICAR QUE TIPO DE DOCUMENTOS).
- POR LO ANTERIOR, LA INDAGATORIA ES INICIADA PRECISAMENTE, EN CONTRA DE [REDACTED], POR LOS DELITOS YA SEÑALADOS.
- EN LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR Y FE MINISTERIAL, DE ESA MISMA FECHA, [REDACTED], DESCRIBE EL INMUEBLE Y LOS OBJETOS Y BIENES ENCONTRADOS EN SU INTERIOR; EN LO CORRESPONDIENTE A LAS CAJAS DE SEGURIDAD QUE EN NUMERO DE TRES SE LOCALIZARON, SOLO SE DETALLA EL CONTENIDO DE UNA DE ELLAS, Y LO QUE RESPECTA A LA DOCUMENTACION ENCONTRADA, SE DETALLA UNA CHEQUERA, PERO SIN SEÑALAR A QUIEN CORRESPONDE, O MAYORES DATOS DE IDENTIFICACION DEL REFERIDO DOCUMENTO. AL FINAL DE LA DILIGENCIA, [REDACTED]
- AFARECE OFICIO DE CONTESTACION, SUSCRITO POR EL [REDACTED] DE PLAZA DE BANCOMER, INFORMANDO A [REDACTED] RESPECTO DE LA CHEQUERA YA CITADA, DESPRENDIENDOSE QUE LA MISMA, PERTENECE A UNA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED], CON UN SALDO DE [REDACTED], INDICANDO SU DOMICILIO, TIPO DE CUENTA Y FECHA DE APERTURA.
- OFICIO NUM. 2120/989, DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1989, POR EL CUAL, EL [REDACTED] REMITE AL [REDACTED], LA DROGA, NUMERARIO, APARATOS DE COMUNICACION, ARMAS Y DOCUMENTACION, DESCRITOS EN LA FE MINISTERIAL, CON EXCEPCION DE LOS VEHICULOS, COMISIONANDO PARA TAL EFECTO, [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURADI

X

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y JUSTICIA FISCAL
SUBPROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y JUSTICIA FISCAL

007773

Forma C. G. 2 A

. 3

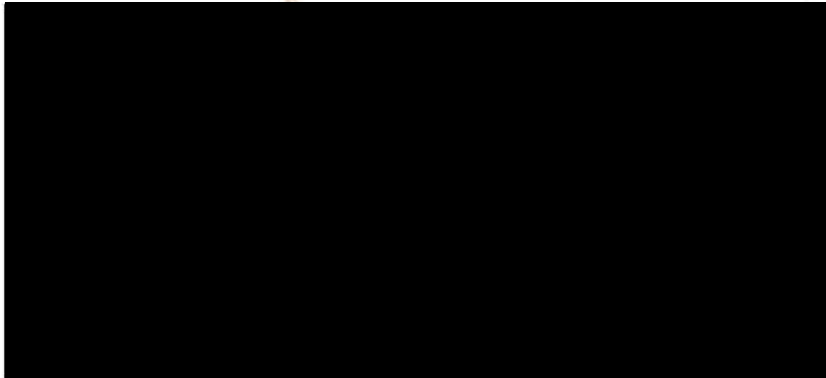


Procuraduría General de la República



9.- RESPECTO DE UNO DE LOS VEHICULOS AFECTOS, FUE ROBADO A [REDACTED] LO QUE SE INICIO CONTANCIA DE HECHOS NUM. 69/ [REDACTED] EXPEDIENTE, EL C. [REDACTED] HABIENDO DEBIDO INICIAR A.P., POR EL DELITO DE ROBO. ADEMÁS, NO EXISTE ACUERDO DONDE SE LE HAYA OTORGADO EN DEPOSITARIA DEL CITADO [REDACTED] (ACTUALMENTE MEDICADO SCRITO EN ESTA PLAZA).

AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CONOCIERON DEL EXPEDIENTE EN COMENTO, EN ORDEN CRONOLOGICO:

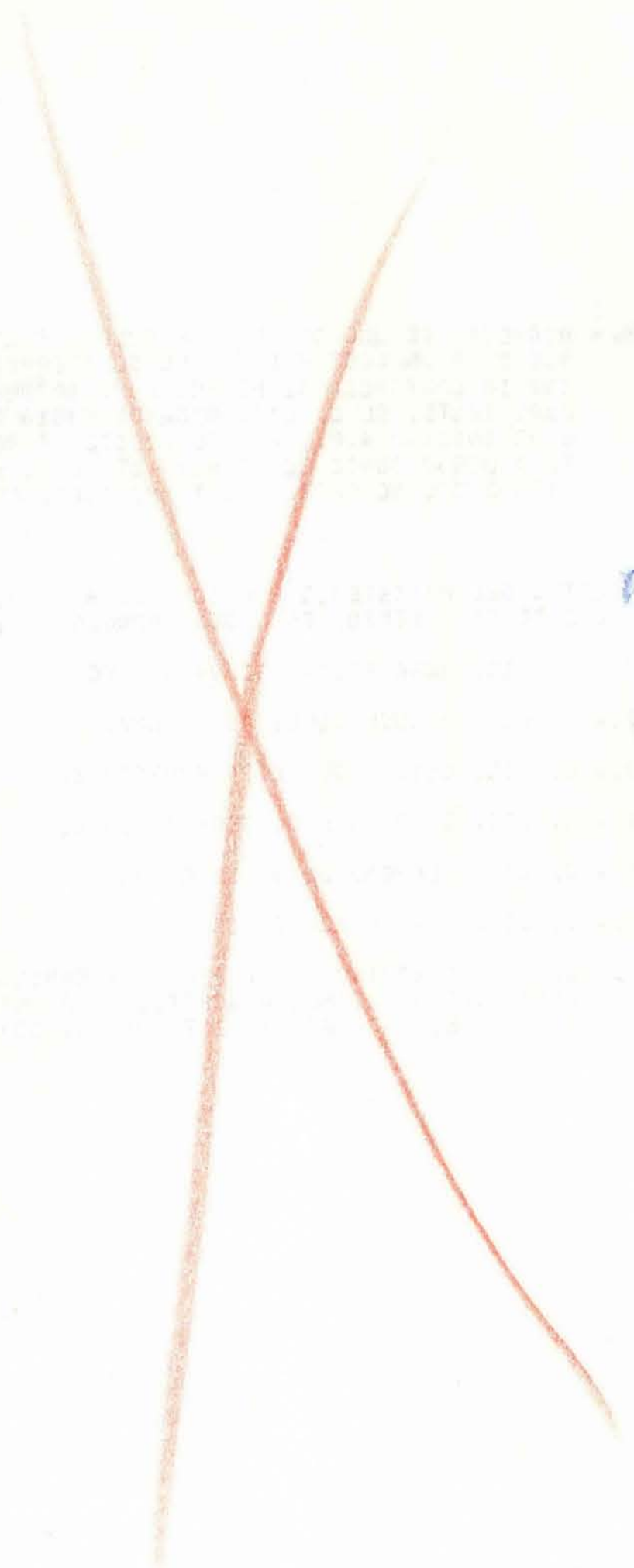


7.- C. [REDACTED] Y [REDACTED] (ESTOS ULTIMOS ADSCRITOS A LA UNIDAD DE APOYO C-2, - AL FARECE, PARA ABATIMIENTO DE REZAGO).



URIA GENERAL DE LA REPUBLICA ESPECIAL

Faint, illegible text is visible throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.



PROCURADU
JANUARO DI
REPU
SUBPROCURAI
KADUNSA BINTU

667774

42

Anexo 16

22 pagas

1953
SERVICIO
FISCALIA
DIRECCION GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
FISCAL
DIRECCION ESPECIAL

FISCALIA

ANEXO 16

[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, in red ink.]



PROCURADU
DE
REPI
SUBPROCURAI

007775



EMBAJADA DE MEXICO
SECCION CONSULAR

2827 16th Street N.W.
Washington, D.C. 20009-4260

EL SUSCRITO, SALVADOR CASSIAN SANTOS, CONSUL GENERAL DE MEXICO, EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 22 FOLIOS FUE PRESENTADO COMO ANEXO NUM. 16 DEL GRUPO I, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SECCION CONSULAR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

SECRETARIA GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL

WASHINGTON, D.C. A 25 DE AGOSTO DE 1994.



Embajada de Mexico - Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.


LIC. SALVADOR CASSIAN SANTOS
CONSUL GENERAL DE MEXICO

~~X~~



Vertical blue ink mark or stamp on the right side of the page.



ESTADOS UNIDOS
CURADU
DE
REPU
S. NOR. GRAD



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

9 de julio 16

0-7776
Forma C. G

DEPENDENCIA	POLICIA FEDERAL
SECCION	DE POLICIA
MESA	DE AGENTES DE Mexico Sec. Consular
NUMERO DE OFICIO	WASHINGTON, D. C.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

GRAL.ESCOBEDO,N.L. A 10 DE JULIO, 1993.

**ASESOR DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MEXICO,D.F.**

EN ATENCION A SUS INTRUCCIONES GIRADAS EL DIA 07 DEL AÑO EN CURSO, EN LAS QUE ORDENA LOCALIZAR DIVERSAS ORDENES DE APREHENSION, ME PERMITO INFORMAR A USTED, LO SIGUIENTE:

[REDACTED] A QUIEN SE LE INSTRUYE EL PROCESO No. 53/90 EN EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MONTERREY,N.L. POR UN DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE INFORMA QUE AL INVESTIGAR EN LA SUBDELEGACION DE PROCESOS Y AMPAROS, [REDACTED] ENCARGADO DE ESA OFICINA,MANIFESTO QUE LA ORDEN DE APREHENSION EN CONTRA DE [REDACTED], NO FUE GIRADA POR EL C.JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, YA QUE EL INculpADO PROMOVIO AMPARO Y SE LE CONCEDIO,DECLARANDO INSUBSISTENTE LA ORDEN DE APREHENSION.

EN RELACION A [REDACTED] A QUIEN SE LE INSTRUYO EL PROCESO No. 1/89 EN EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, NOS INFORMO EL C.AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO QUE LA CITADA ORDEN NO EXISTE.

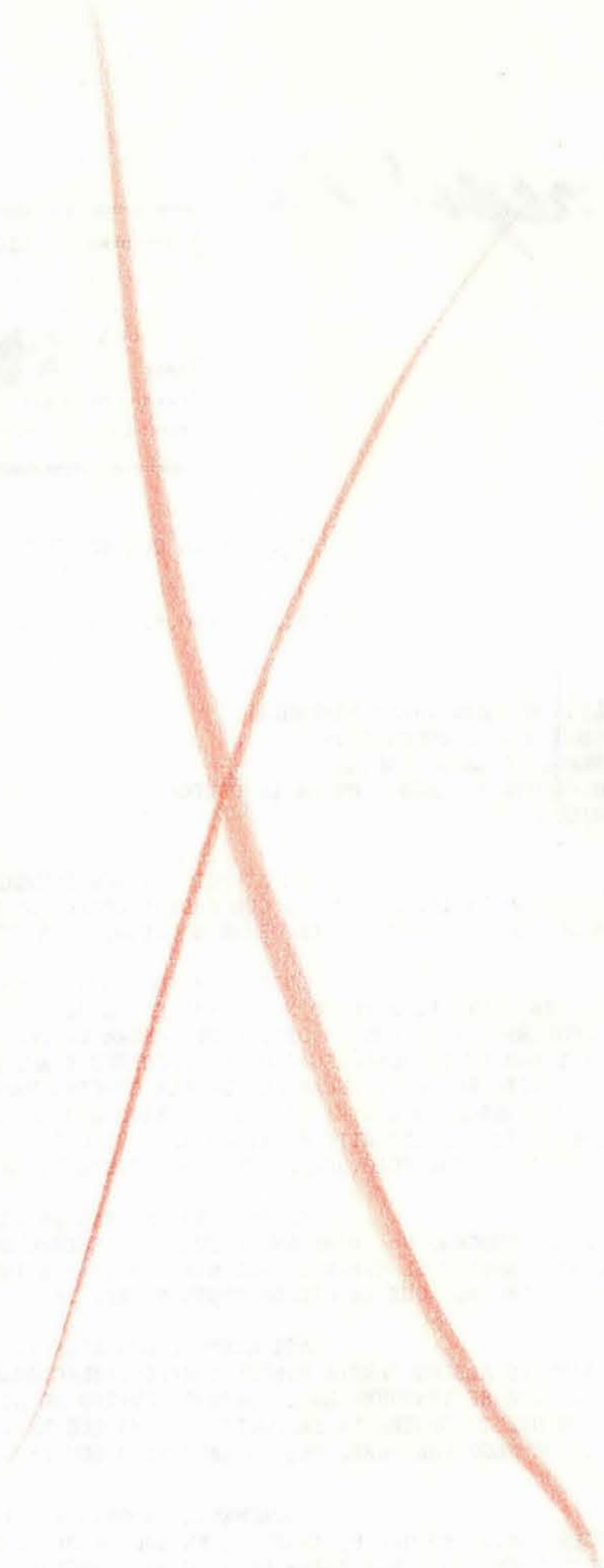
ASI MISMO Y CON RELACION A LA ORDEN DE APREHENSION,DE [REDACTED],RELACIONADO CON EL PROCESO No. 67/87, QUE SE INSTRUYE EN EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD, POR UN DELITO CONTRA LA SALUD,SE INFORMA QUE LA CITADA ORDEN DE APREHENSION, SE NEGÓ POR PARTE DEL JUZGADO,ESTO CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 1988.

IGUALMENTE INFORMO A USTED, QUE DENTRO DEL PROCESO No.53/90 QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE [REDACTED] EL PRIMERO DIRECTOR DE CONCERTACION Y ENLAZE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL Y EL SEGUNDO AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL DESTACAMENTADO EN EL AÑO DE 1989 EN LA [REDACTED]. PROCESO EN EL QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL SOLICITO LA APREHENSION DE [REDACTED], MISMAS ORDENES QUE NO FUERON GIRADAS, YA QUE SE LES CONCEDIERON EL AMPARO DE LA JUSTICIA FEDERAL.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COMUNICACION ESPECIAL
INFORMACION GENERAL

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CU... DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA PROCURADURIA FEDERAL DE DEFENSA Y JUSTICIA
SUBPROCURADURIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA PROCURADURIA FEDERAL DE DEFENSA Y JUSTICIA
SUBPROCURADURIA



777



...##.- ASI MISMO INFORMO A USTED, QUE SE CONTINUARAN LAS INVESTIGACIONES HASTA OBTENER RESULTADOS POSITIVOS. Embajada de México Secc. Consular WASHINGTON, D. C.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA LO QUE TENGA A BIEN ORDENAR, APROVECHANDO LA OPORTUNIDAD, PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

RESPECTUOSAMENTE
" SUBRUBIO DIRECTIVO NO REVELACION II"
EL [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



Forma C. G. 2 A.

777

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

OBSERVACIONES GENERALES

DERIVADAS DE LA REVISION GENERAL EFECTUADA A LOS ANTECEDENTES PROCESALES DE REFERENCIA. ES DE CONCLUIRSE LO SIGUIENTE:

ESTADO GENERAL DE LOS EXPEDIENTES.

SE REVISARON NUEVE EXPEDIENTES INTEGRADOS ANTE LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINTO DE DISTRITO DE MATAMOROS, TAMPS.; CONSTATANDOSE QUE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADOS, SELLADOS Y RUBRICADOS, NI APARECEN GLOSADAS DIVERSAS ACTUACIONES JUDICIALES TALES COMO EXHORTOS, ACUERDOS, ORDENES DE CATEO Y AUTOS DONDE SE OBESEQUIAN LAS ORDENES DE APREHENSION SOLICITADAS, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 19 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ADEMAS, SE COMPROBO QUE EXISTEN LAPROS PROLONGADOS SIN ACTUAR, EN CONTRAVENCION A LOS PLAZOS Y TERMINOS PREVISTOS EN LAS LEYES.

INTERVENCION MINISTERIAL.

LAS ACTUACIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL INVESTIGADOR CARECEN DE TECNICA JURIDICA, VERBIGRACIA, NO FUNDA NI MOTIVA CORRECTAMENTE EL CUERPO DEL DELITO NI LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD.

ASIMISMO, EL INVESTIGADOR NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR C/04/93 EMITIDA POR EL C. PROCURADOR, AL NO AUXILIARSE DE LA POLICIA FISCAL PARA EL EXITO DE LOS ASEGURAMIENTOS DECRETADOS.

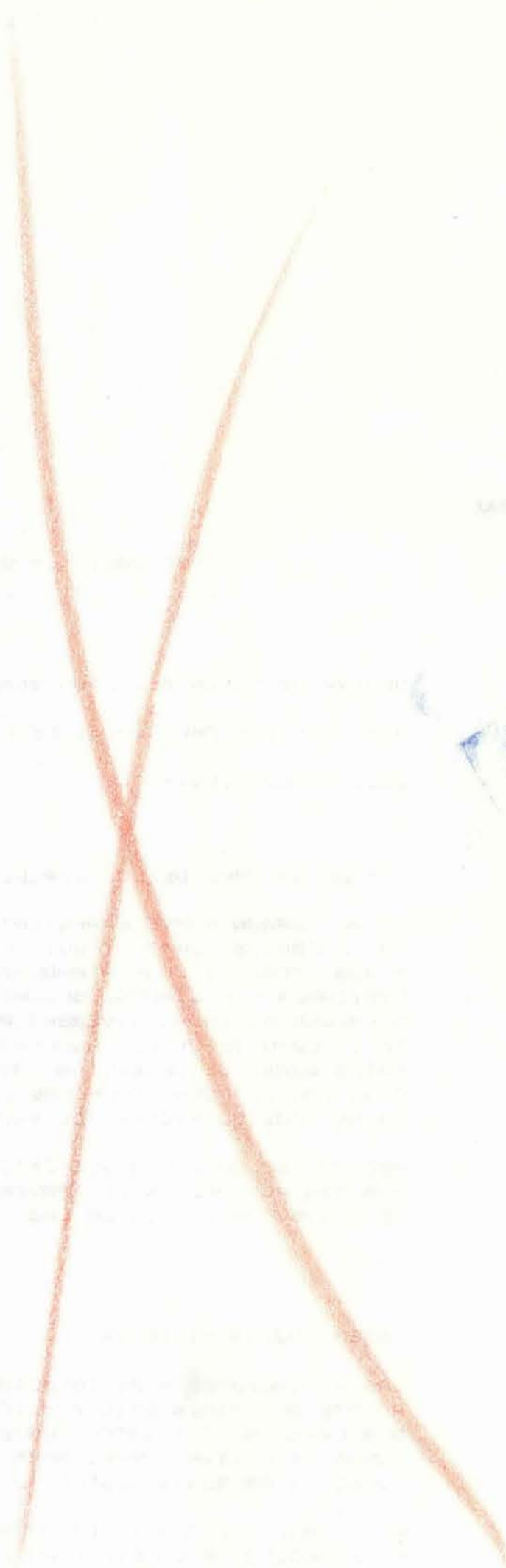
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SECRETARIA ESPECIAL



Faint text below the left stamp, possibly a date or reference number.



Faint text below the right stamp, possibly a date or reference number.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADIA



PROGRAMA DE
SUBPROCURADURIA
CORPORATIVA



REPUBLICA DE
FILIPINAS
SUBPROCURADURIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

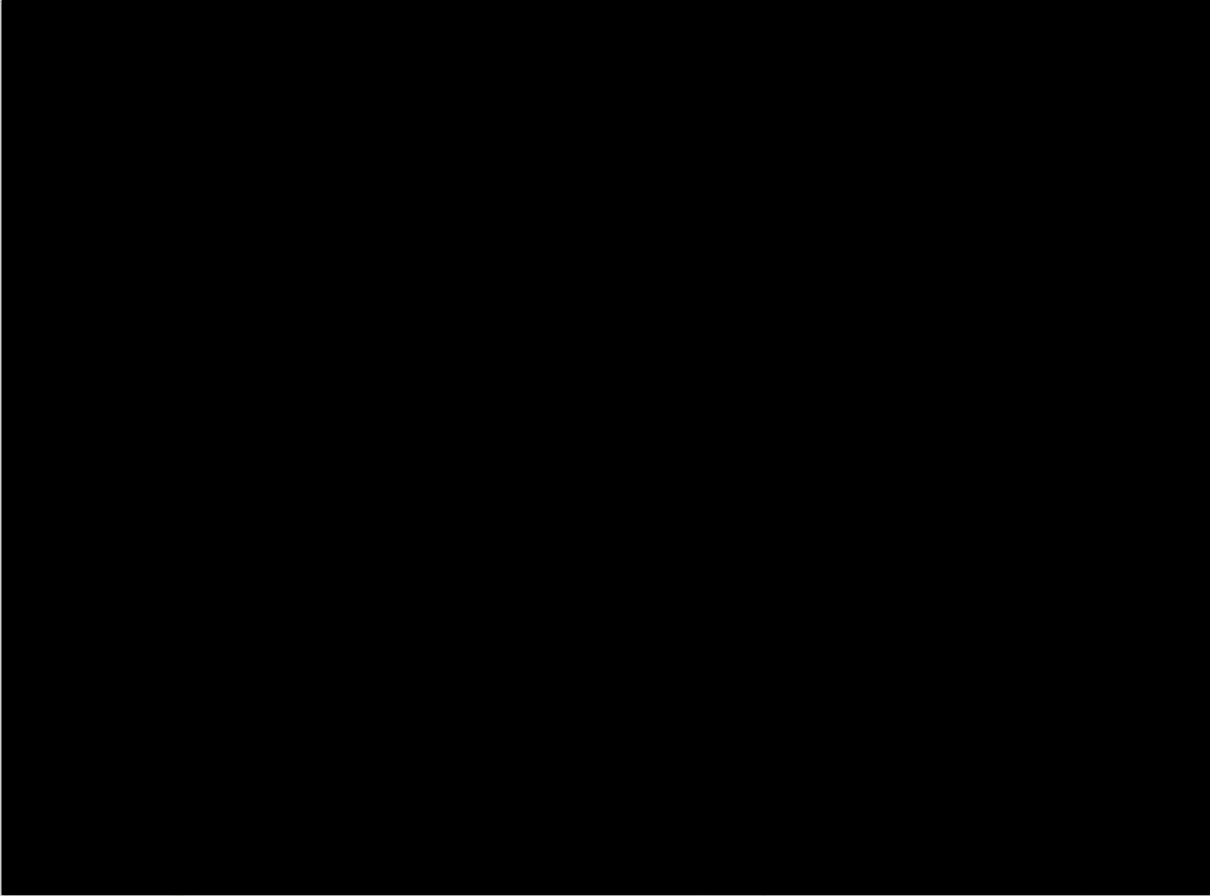


7780

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

28.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
CORTE ESPECIAL



- EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE MONTERREY, NVO. LEON. - ADMITIO LA DEMANDA DE AMPARO, SOLICITO LOS INFORMES - JUSTIFICADOS A LAS AUTORIDADES MENCIONADAS COMO RES-- PONSABLES DE LOS ACTOS RECLAMADOS. UNA VEZ RECIBIDOS, LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL SE DECLARO INCOMPETENTE. - REMITIENDO AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE MATAMOROS TAMPS. : QUIEN NO OBTANTE HABERSE NEGADO A LA COMPE-- TENCIA DEL PRESENTE ASUNTO. FINALMENTE SE AVOCO A SU-- RESOLUCION. DICTO SENTENCIA EL 24 DE MAYO DE 1991. - NEGANDO EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL A LOS QUEJOSOS. EL 26 DE JUNIO SIGUIENTE. INTERPUSIE RON RECURSO DE REVISION.

- EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIUDAD VICTORIA. --- TAMPS. TUVO POR RADICADA LA REVISION BAJO EL TOCA --- 59/91-1: Y, POR EJECUTORIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE --- 1992, SE DECLARO INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE ASEGURA-- MIENTO MATERIA DEL AMPARO.



Faint text or markings below the circular stamp at the top right.



ASSURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD

~~Faint, illegible text covering the majority of the page, crossed out by a large orange 'X'.~~



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

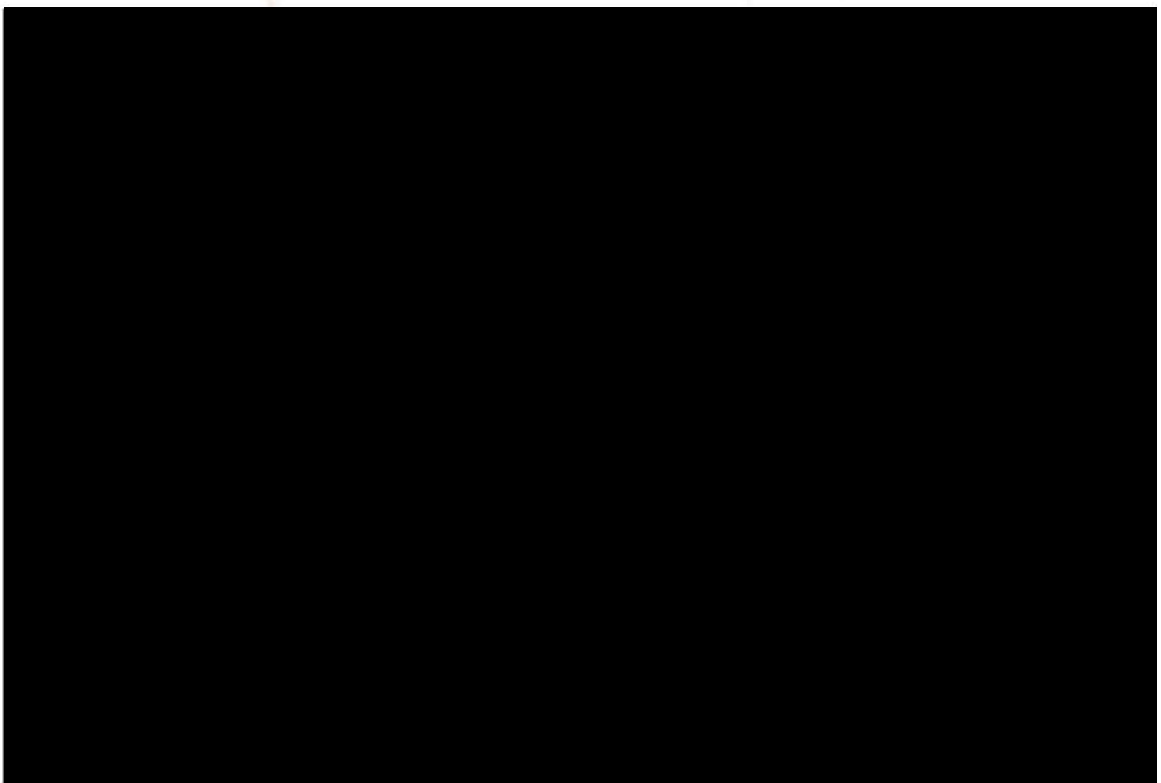
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

AMPARO DIRECTO 85791.

- POR ESCRITO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1930. EL SEÑOR



SO RECURSO DE AMPARO CONTRA LA DESPOSESION, CONFISCACION, DATED, ASEGURAMIENTO, SEQUESTRO, INCURTACION, DECOMISO Y ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES BIENES:



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
JURIA ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
JURIA ESPECIAL



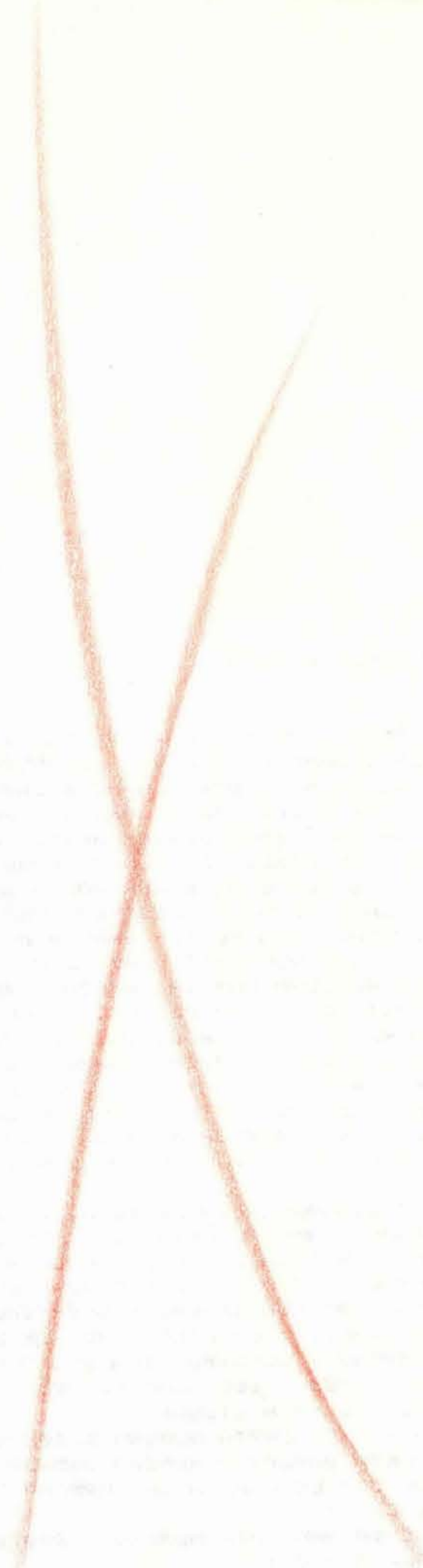
Faint text below the right-side stamp, possibly a date or reference number.



Faint text below the second right-side stamp.



CURADI
REP
SUBPROCUAI





FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

PROCURE
SUBPR
GOBL

FIG



PROCURADU
DI
REP
SUBPROCURA

[Large handwritten 'X' mark crossing out the main body of the document.]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



PR
EUB
600



PROCURAD
D
RE
SUBPROCURA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
FISCALIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBPROCURADURIA

[Large handwritten signature in red ink, crossing the page diagonally.]



Faint text, possibly a header or title, located below the top right stamp.



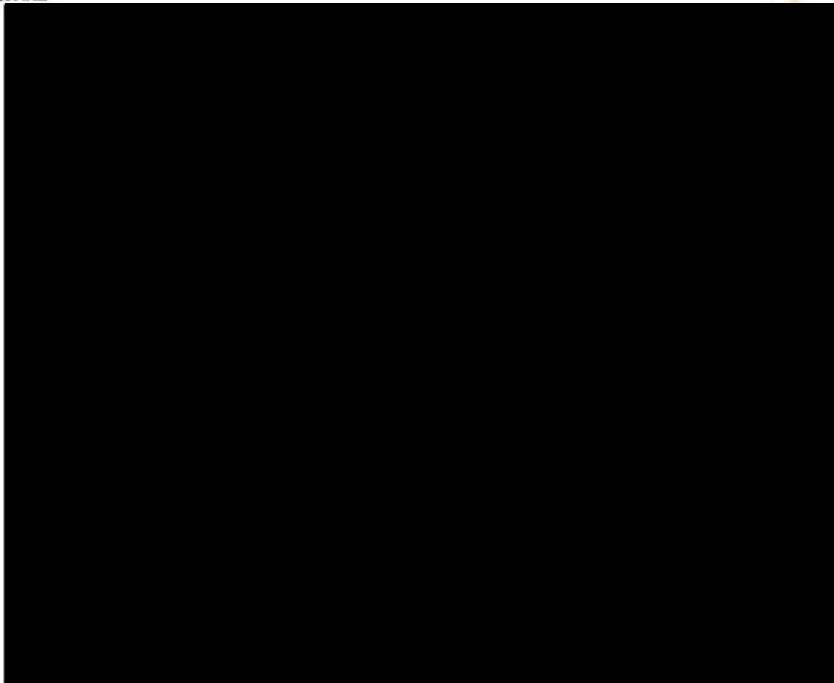
PROCURADIA
SUBPROCURAL



PROCURADIA
DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURAL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



Forma C. G. 2 A.
771
Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
CALLE 10-10
C.A. 10010



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

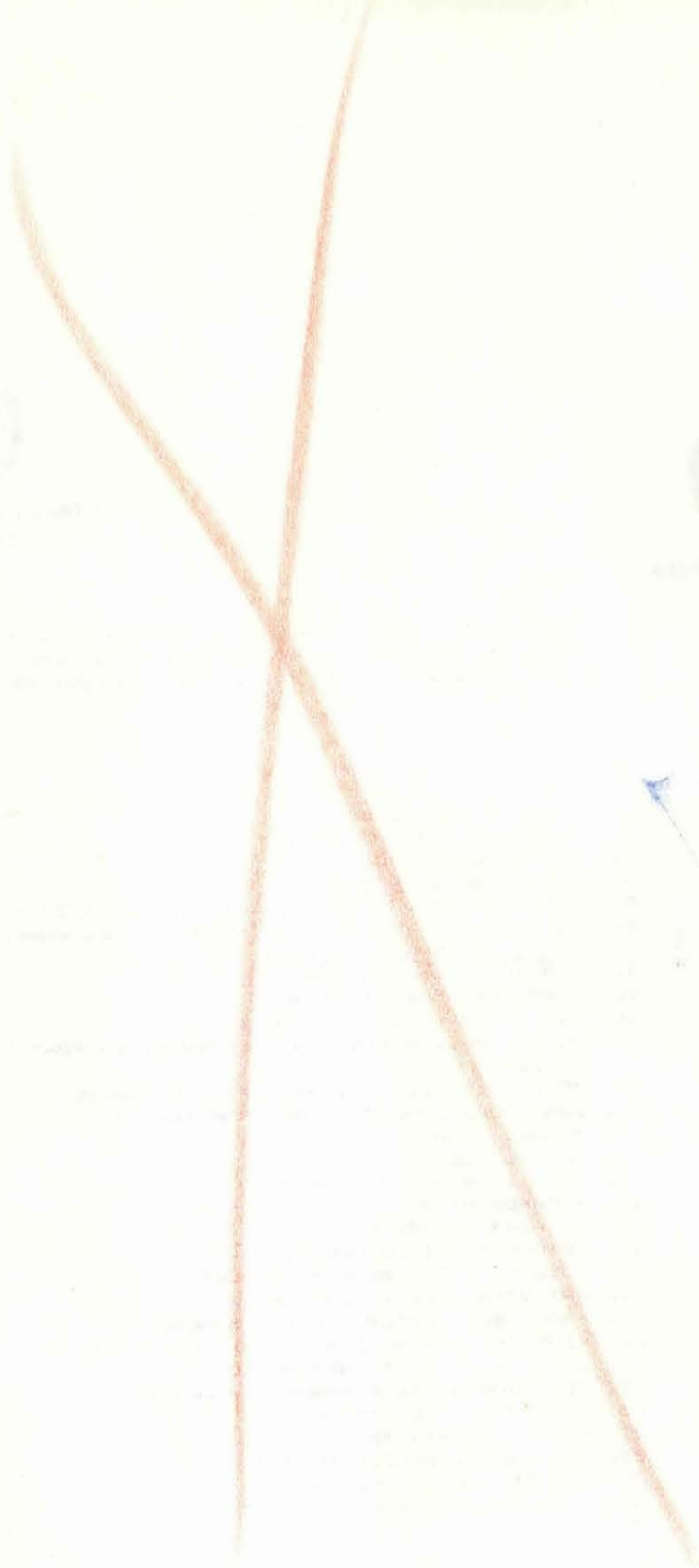


C. G. 2 A.
778
Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

RELACION DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS PROCESOS
PENALES RADICADOS ANTE LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINTO
DE DISTRITO QUE ESTAN REBELDES, SUBJUDICES O SUSPENSOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
CURIA ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SUBSECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE FERIAZ



Embajada de México
**PROCURADURIA GENERAL
 DE LA
 REPUBLICA**

PROCURADURIA GENERAL
 DE LA REPUBLICA
 SECCION DE INSTRUCCION JUDICIAL
 FISCALIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**PROCURADURIA GENERAL
 DE LA
 REPUBLICA
 OFICINA ESPECIAL**



Embajada de México Secc. Judicial
WASHINGTON, D. C.

7788

- RESPECTO DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, CABE SEÑALAR -- QUE ESTE SOLO FUE IMPUTADO A [REDACTED] QUIEN DEMOSTRO SER TOXICOMANO, Y DURANTE LA INSTRUCCION SOLICITO TRATAMIENTO PARA REHABILITARSE; POR LO QUE, - AL ENCUADRAR SU CONDUCTA EN LO PREVISTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 194 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EL JUEZ - NO HIZO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO.
- SE DEJO ABIERTA LA CAUSA PENAL RESPECTO DEL INculpADO - [REDACTED] APARENTEMENTE DUENO DEL VEHICULO - DONDE SE ENCONTRARON LAS ARMAS.
- CON FECHA 5 DE AGOSTO 1988, EL MINISTERIO PUBLICO ADS-- CRITO FORMULO PEDIMENTO 181/88, A TRAVES DEL CUAL INFOR MA AL TITULAR DEL JUZGADO QUE SE HA DICTADO SENTENCIA-- EN EL PROCESO 210/88, INSTRUIDO EN ESE MISMO JUZGADO - [REDACTED] POR - EL DIVERSO DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AEREA; Y, POR -- TANTO, INCUMPLIO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 90-- DEL CODIGO PENAL FEDERAL, SOLICITANDO REVOCUE EL BENE-- UO OTORGADO EN LA CAUSA PENAL 20/88; SIN QUE PROCEDIE NA SU SOLICITUD, EN VIRTUD DE QUE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO MENCIONADO EN PRIMER TERMINO, NO HA CAU-- SADO EJECUTORIA A LA FECHA.
- EL 17 DE MAYO DE 1993, EL FISCAL FEDERAL SOLICITA SE -- GIRE ORDEN DE APREHENSION EN CONTRA DE [REDACTED] -- EN LA MISMA FECHA, EL JUEZ NIEGA EL OBSEQUIO, - NO OBSTANTE HABER DEJADO ABIERTO EL EXPEDIENTE POR LA PROBABLE PARTICIPACION DE ESTE EN LOS HECHOS MATERIA -- DEL PROCESO, EL REPRESENTANTE SOCIAL INTERPUSO APELA-- CION.
- SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:
 - A) APARECE COMO ABOGADO DEFENSOR PARTICULAR DE LOS PRO-- RA SENTENCIADOS. [REDACTED]
 - B) NO EXISTEN FOTOGRAFIAS EN NINGUNA DE LAS FICHAS SIN-- LECTICAS, AL RESPECTO EL DIRECTOR INTERINO DEL CEN-- TRO DE READAPTACION SOCIAL, [REDACTED] REMITIO AL JUEZ DE LA CAUSA EL OFICIO 736/988, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1988, INFORMANDO QUE DESDE ENERO (DE 1988) NO CUENTA CON MATERIAL FOTOGRA-- FICO, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA SUBSANADO LA FALTA.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



G. 2 A.
778

Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

3.

C) EL NOTARIO PUBLICO NO. 110 DE MATAMOROS, TAMPS., LIC. ALFONSO V. MARIN GONZALEZ. REALIZO LAS CERTIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS ENJUICIA--DOS.

PROCESO PENAL 34/89.

- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL. [REDACTED] INICIO LA AVERIGUACION PRE--VIA 31/989. CON BASE EN EL PARTE INFORMATIVO RENDIDO -

POR LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL. POR EL CUAL PONEN A DISPOSICION A [REDACTED] [REDACTED] IMPLICADOS EN ACTIVIDADES DE NARCOTRAFICO; AL SER DETENIDOS LES FUERON RESEURADOS LOS SIGUIENTES OBJETOS:

- 4 PISTOLAS MARCA "BROWNING". CALIBRE 9 mm. :
- 1 ENVOLTORIO CON 6 GRs. DE MARIHUANA:
- 1 BOLSA DE POLIETILENO CON 500 GRs. DE MARIHUANA:
- 2 "COLILLAS" DE CIGARRILLOS DE MARIHUANA:
- 1 BALANZA DE BRONCE MARCA "INDIA". CON RESIDUOS DE COCAINA EN LOS PLATOS.
- 1 SUBURBAN CHEVROLET PLACAS [REDACTED]:
- 1 BUICK RIVIERA PLACAS [REDACTED]:
- 1 CAMARU CHEVROLET. ROJO. SIN PLACAS:
- 2 CHEVROLET PICK UP. PLACAS [REDACTED] [REDACTED]:
- * COPIA FOTOSTATICA DE LA COMPANIA DE TELEFONOS "A. T. T." A NUMBRE DE [REDACTED] [REDACTED].
- * FOTOSTATICAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD - A NUMBRE DE [REDACTED] [REDACTED].
- * DOCUMENTOS VARIOS.

- EL 13 DE FEBRERO DE 1989. SE CONSIGNO LA AVERIGUACION -PREVIA, AVOCANDOSE AL CONOCIMIENTO DE LA MISMA EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO DE MATAMOROS. TAMPS. EL 17 SIGUIENTE, DICHO AUTO DE FORMAL PRISION EN CONTRA DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] -- POR LA COMISION DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE POSESION Y. AUTO DE LIBERTAD CON LAS RESERVAS DE LEY EN FAVOR DE [REDACTED] [REDACTED].

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIAL
PASCALIA



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA

[The main body of the document contains several paragraphs of extremely faint, illegible text, which appears to be a formal report or administrative document.]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DE LA FEDERACION ESTADUNIDENSE



PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU
SALUD



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



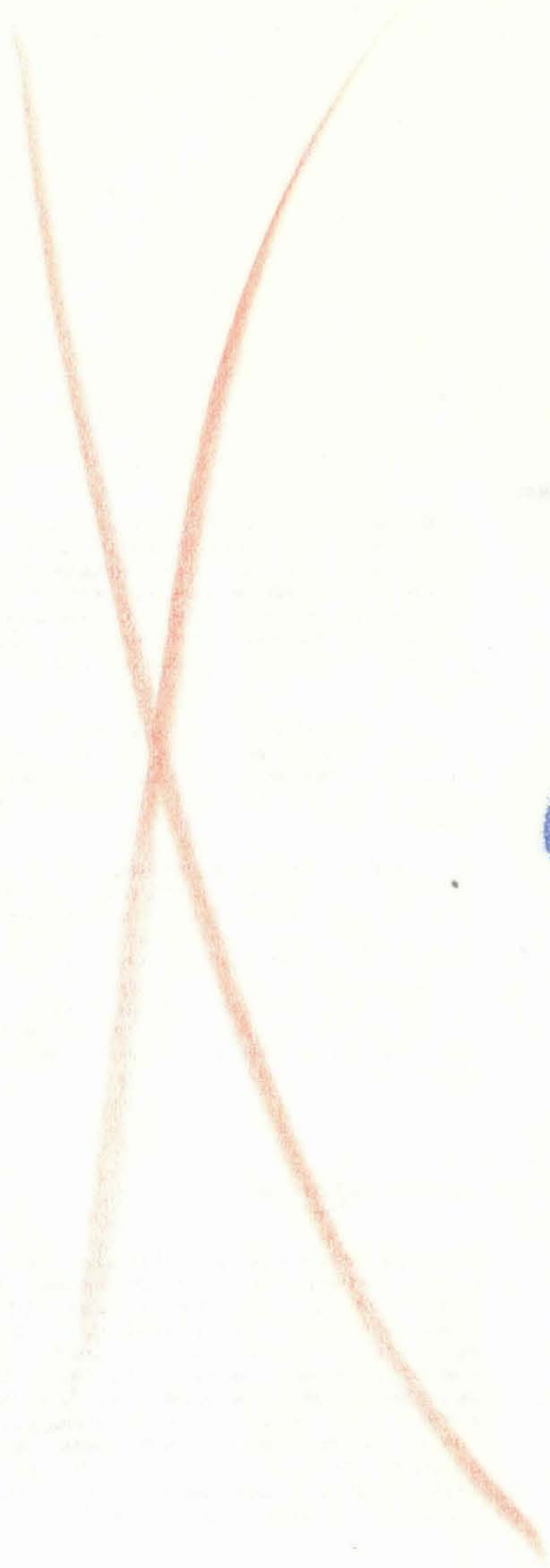
Embajada de México Secc. Consul. WASHINGTON, D. C.

- EN EL MES DE MAYO DE 1991, EL DIRECTOR DEL CEREZO MUNICIPAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL JUEZ DE LA CAUSA QUE LOS PROCESADOS [REDACTED] FALLECIERON CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS DENTRO DEL PENAL EL 17 DE MAYO DE ESE MISMO AÑO. EL JUEZ DECLARA SOBRESEIDA LA CAUSA UNICAMENTE POR LO QUE HACE A LOS AMORA OCCIDENTALES.
- EL 12 DE JULIO DE 1991, SE DICTA SENTENCIA EN CONTRA DE [REDACTED] IMPONIENDOLE 9 AÑOS DE PRISION Y MULTA DE 1 MILLON 296 MIL PESOS; DECRETA EL DECOMISO DE LA MUESTRA DE COCAINA Y ARMAS AFECTAS A LA CAUSA PENAL.
- POR AUTO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1992, EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO REQUIERE AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL ADSORTO PARA QUE, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS PONGA A DISPOSICION DEL ORGANO JURISDICCIONAL LOS BIENES INMUEBLES A QUE HACE ALUSION EN SUS CONCLUSIONES, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR EL DESTINO LEGAL DE LOS MISMOS; ORDENANDO SE GIREN OFICIOS AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA Y AL MAGISTRADO DEL SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO, SIN QUE A LA FECHA EXISTA PROMOCION AL RESPECTO.

PROCESO PENAL 314/89

- AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL RINDIERON EL PARTE INFORMATIVO 1477, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1989, POR EL CUAL PONEN A DISPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL INVESTIGADOR, A [REDACTED] POR TENER RELACION CON EL PRIMERO DE LOS NUMBRADOS, EL QUE VIAJABA A BORDO DE UN VEHICULO "PONTIAC" CON PLACAS DEL ESTADO DE TEXAS, DONDE ENCONTRARON BAJO EL ASIENTO TRASERO SEIS PISTOLAS DE DIVERSOS CALIBRES.

IA GENERAL LA JILICA BRILA ESPECIAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

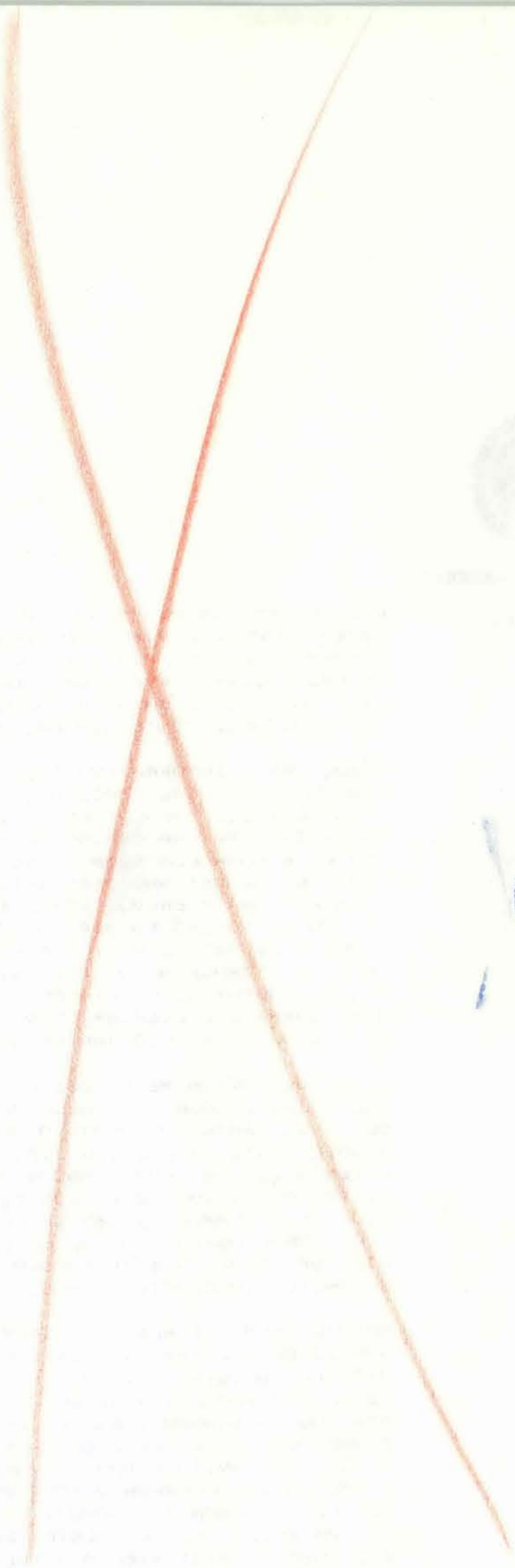


Forma C. G. 2 A.
779
Embajada de Mexico Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

- DEL INFORME SE DESPRENDE QUE [REDACTED] SIENDO LAS 23:00 HORAS DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 1989. EFECTUO DISPAROS CON UNA PISTOLA CALIBRE .38 SUPER. EN EL CRUCE DE LAS CALLES - [REDACTED] LA CUAL SE ENCONTRO OCULTA BAJO EL ASIENTO TRASERO DEL VEHICULO. JUNTO CON LAS DEMAS ARMAS.
- SEGUN PARTE INFORMATIVO 5393/89. EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA LOCAL. HACE DEL CONOCIMIENTO AL SUPERVISOR DE NARCOTICOS. [REDACTED] QUE [REDACTED] TRIPULABA UNA CAMIONETA FORD. COLOR VERDE. QUIEN SE DIO A LA FUGA CON RUMBO DESCONOCIDO. ENCONTRANDO CASQUILLOS DE LAS DETONACIONES EFECTUADAS POR ESTE EN LAS CALLES [REDACTED]. POSTERIORMENTE. LA PATRULLA DETUVO AL [REDACTED] A BORDO DE UN "PONTIAC". LO PASAN A LA PATRULLA. Y SON PERSEGUIDOS POR UNA CAMIONETA AZUL TRIPULADA POR [REDACTED] QUIEN DISPARA CONTRA ELLOS. LOGRAN DETENER A ESTE Y A SUS ACOMPAÑANTES: [REDACTED]
- EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1989. [REDACTED] RATIFICA LO ASEVERADO EN EL PARTE INFORMATIVO QUE CONTIENE SU DECLARACION RENDIDA ANTE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL. DONDE SE ASIENTA QUE LAS ARMAS ENCONTRADAS EN EL INTERIOR DEL VEHICULO QUE CONDUCA. SON DE SU PROPIEDAD: EN AMPLIACION DE DECLARACION SENALA LAS PROPIEDADES DE SU FAMILIA. DONDE AGREGA QUE EL UNICAMENTE TIENE UNA CAMIONETA PICK UP. MISMA QUE SE ENCUENTRA EN DOMICILIO DE SU [REDACTED]
- [REDACTED] RATIFICARON SUS DECLARACIONES RENDIDAS ANTE LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL Y EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL. QUE EN LO SUBSTANCIAL DICEN HABER IDO LAMINANDO SOBRE LA [REDACTED] Y SE ENCONTRARON CON [REDACTED] QUIEN LOS INVITO A DAR LA VUELTA Y OBSERVARON QUE LA PATRULLA [REDACTED] LLEVABA DETENIDO [REDACTED] POR LO QUE LE HICIERON [REDACTED] HABLO CON LOS PATRULLEROS. PERU ESTOS NO LE HICIERON CASO. POR LO QUE HUBO ENFRENTAMIENTO A BALAZAS. Y HUYERON HACIA UNA CASA LOCALIZADA EN LA COLONIA VEINTE DE NOVIEMBRE: SE BAJARON DE LA CAMIONETA E IGNORAN EL RUMBO TOMADO POR [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA

[Faint, illegible text throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



[Faint, illegible text, possibly a date or reference number.]



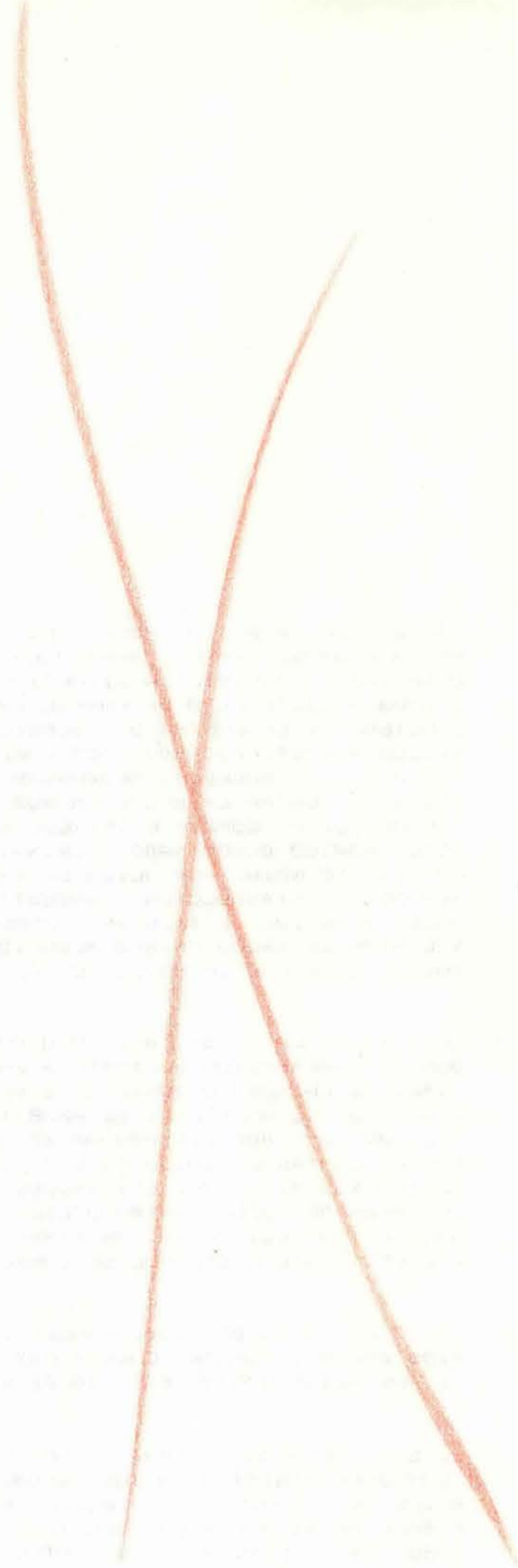
ESTADOS UNIDOS
PROCURADUR
DE
REPUB
SUBPROCURADU



PROCURADURIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





WASHINGTON
**PROCURADURIA GENERAL
 DE LA
 REPUBLICA**

7794
 Forma C.G. 2 A.

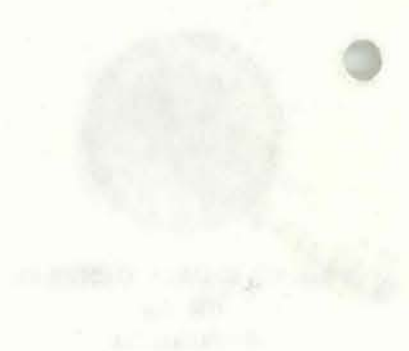


Embajada de Mexico Secc. Can.
WASHINGTON, D.

SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- A) CORRE ABREBADO A FOJA 142 DE AUTOS. OFICIO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL DE LA DIRECCION DE EJECUCION DE SENTENCIAS. REGISTRO NACIONAL DE SENTENCIAS. NUMERO EXP. 8/421.43/21765. DONDE SE INFORMA AL JUEZ NO EXISTIR ANTECEDENTES PENALES A CARGO DE [REDACTED] EL OFICIO DE REFERENCIA FUE FIRMADO POR [REDACTED]
- B) EL 3 DE MARZO DE 1990. EL SECRETARIO DE ACUERDOS REALIZA CERTIFICACION DE LA FALTA DE FIRMAS DE LOS CAUCIONADOS. INCUMPLIENDO CON ESTA OBLIGACION Y, POR TANTO. SE VIRA URDEN DE REAPREHENSION EN SU CONTRA.
- C) EL 23 DE OCTUBRE DE 1990. EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO QUE CONOCIO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR [REDACTED] RESUELVE CONFIRMARLO.
- D) NO EXISTEN FOTOGRAFIAS DE LOS PROCESADOS EN SUS RESPECTIVAS FICHAS SINAGLETICAS.
- E) EL LICENCIADO [REDACTED] TRABAJA CONJUNTAMENTE CON EL [REDACTED] DEFENSOR PARTICULAR DE NARCOTRAFICANTES.
- F) EL 10 DE MARZO DE 1992. SE ANEXA ACTA DE DEFUNCION DEL PROCESADO [REDACTED]
- G) EL 6 DE JULIO DE 1993. EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE LA ADSCRIPCION. INFORMA AL TITULAR DEL JUZGADO QUE EL PROCESADO [REDACTED] ENCUENTRA A DISPOSICION DEL JUEZ SEXTO DE DISTRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO. POR TANTO. DEBE DECRETARSE LA CONTINUACION DEL PROCESO SUSPENDIDO.
- H) EL JUEZ VIRA EXHORTO A SU SIMILAR EN TURNO. PARA CONTINUAR CON EL PROCESO A TRAVES DE ESA VIA. EL JUEZ SEPTIMO DE DISTRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO. ES EL EXHORTADO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 OFICINA ESPECIAL



Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side.



PROCURAD
SUBRO

Faint, illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through.

7795



Embajada de México Secc. Consular
WASHINGTON, D. C.

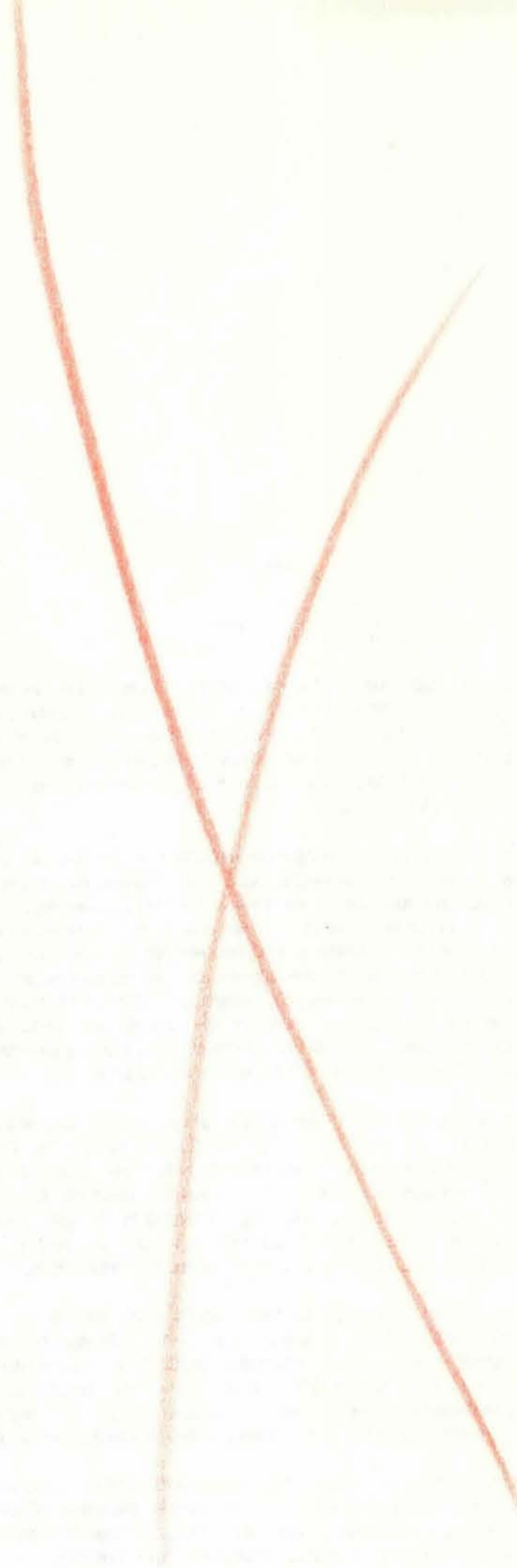


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

CAUSA AUXILIAR 35/90.

- EL 26 DE MAYO DE 1990 LA POLICIA JUDICIAL FEDERAL KINDE PARTE INFORMATIVO DIN/809/90. CUYO CONTENIDO SE BASA EN LA INVESTIGACION REALIZADA A [REDACTED] SE TRASLADAN A DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS CITADOS. ASI COMO DE FAMILIARES Y PERSONAS RELACIONADOS CON ELLOS.
- SE INICIA LA AVERIGUACION PREVIA 148/N/990. QUE CONTIENE LAS DECLARACIONES DE [REDACTED] SE EJERCITA ACCION PENAL EN CONTRA DE [REDACTED] POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE POSESION DE COCAINA Y MARIHUANA, Y DE [REDACTED] POR LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE POSESION DE COCAINA. -- ACOPIO DE ARMAS E INTRODUCCION CLANDESTINA DE ARMAS; SO LICITANDO ORDEN DE APREHENSION.
- SE DEJA A DISPOSICION DEL JUEZ DE DISTRITO DE MATAMOROS TAMPS. EN TURNO. EL ESTUPEFACIENTE ASEGURADO DURANTE LA INVESTIGACION CONSISTENTE EN DOS SOBRES DE COCAINA Y DOS PAQUETES DE MARIHUANA. ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES. DOS VEHICULOS. NUEVE RANCHOS Y LA CASA UBICADA EN LA CALLE DE [REDACTED]
- EL 17 DE OCTUBRE DE 1990. EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO DE ESTA CIUDAD. RADICA LA AVERIGUACION BAJO EL NUMERO DE CAUSA AUXILIAR 35/90. DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS Y BIENES PUESTOS A SU DISPOSICION; POR CUERDA SEPARADA OBSEQUIA LA ORDEN DE APREHENSION SUSPENDIENDO EL PROCEDIMIENTO HASTA SU CUMPLIMENTACION.
- CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 1991. [REDACTED] PROMUEVEN AMPARO 417/91 ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO DE MONTEKREY. NUEVO LEON. CONTRA LA URDEN DE APREHENSION.
- EL 18 DE MARZO SIGUIENTE. SE CONCEDE EL AMPARO A [REDACTED] EL 26 DE MARZO. EL JUEZ QUINTO Y EL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL. INTERPONEN RECURSO DE REVISION. CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1991. EL AD QUEM REVOCA EL AMPARO Y CONFIRMA LA ORDEN DE APREHENSION CONTRA [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
PROCURADURIA ESPECIAL



PROCURADUR
DE
REPU
SUBPROCURAD



Faint text below the top right stamp, possibly a date or reference number.



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL
COORDINACION GENERAL
II
FISCALIA

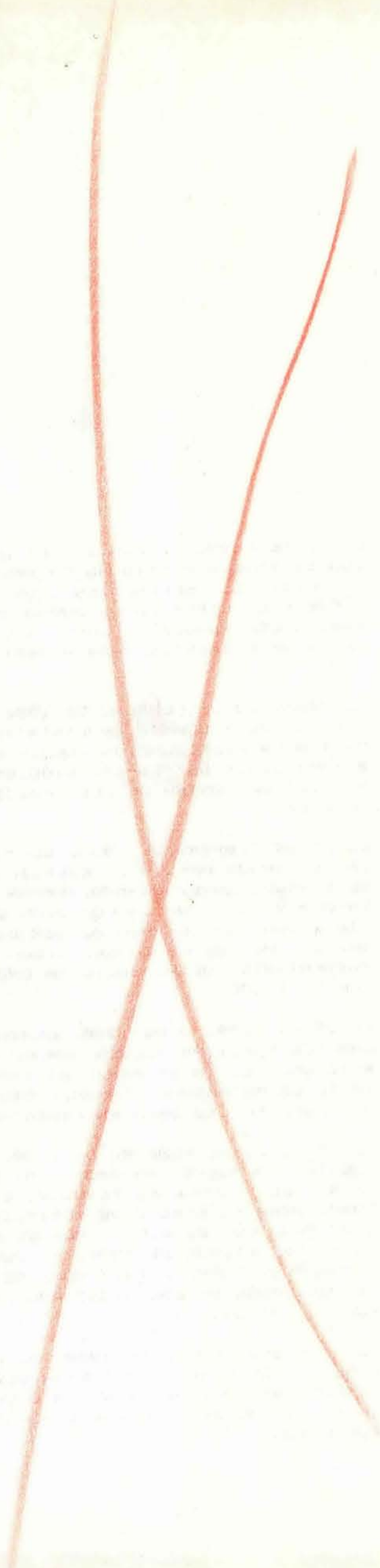


PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA

JANUARY 1971



PROCURADURIA
DE
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA





PROCESO GENERAL

SECRETARIA GENERAL
DE LA
FISCALIA ESPECIAL

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 QUINCE DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL --- SUSCRITO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL EN COMPANIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

---CERTIFICA---

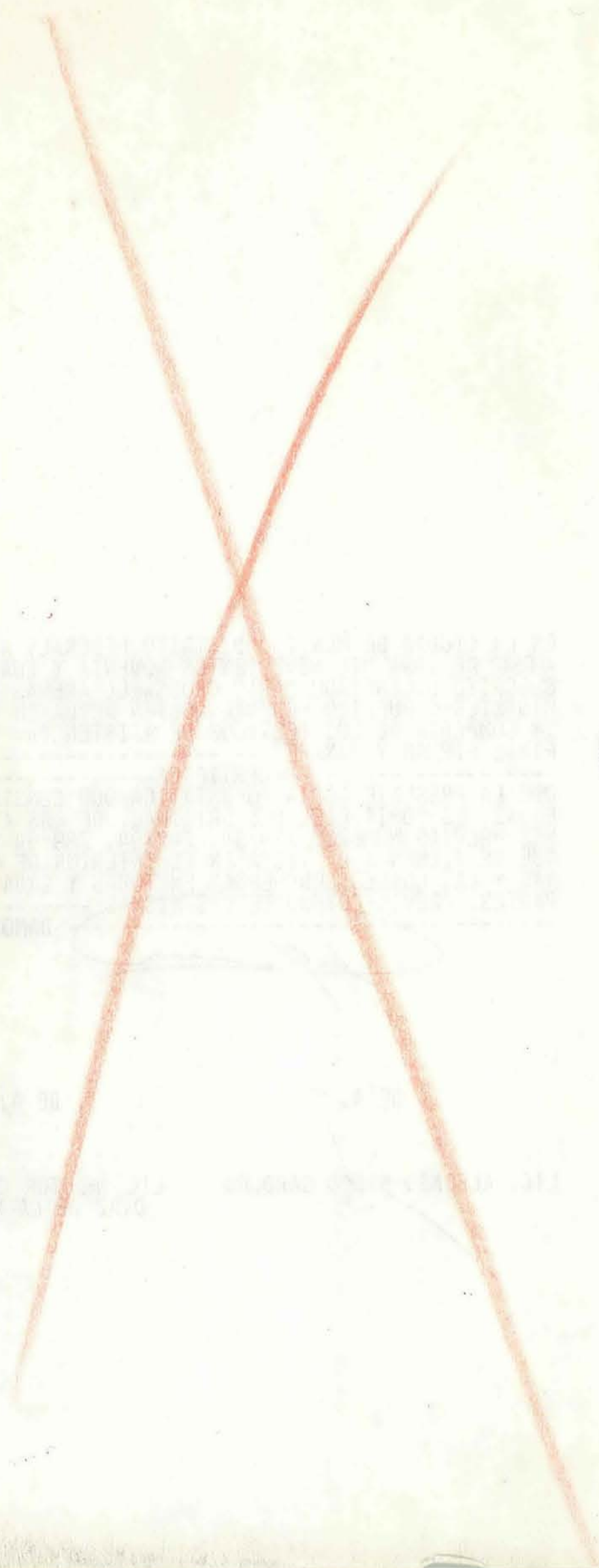
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE 0410 - FOJAS, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS NUMEROS 739/94, 742/94, 789/94 Y 852/94, - QUE SE TIENEN A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS Y LAS CUALES CONCHUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, [REDACTED] OS FE-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LI



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIAL